

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Jueves 10 de Abril de 1975

Tomo 279 Año LXIX Número 19493

Dirección Florida 1178

Teléfono 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 206/975. — Se prorroga hasta el 1.o de noviembre de 1975, la exoneración de recargos derechos aduaneros y otros tributos, a la importación de celulosa al sulfato cruda.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 13 de marzo de 1975.

Visto: el decreto 932|973 de 1.o de noviembre de 1973 por el que se exoneró de toda clase de recargos, incluso el mínimo, de derechos aduaneros y adicionales, tasas consulares y del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967, así como de todo otro gravamen a la importación de celulosa al sulfato cruda, destinada a la fabricación de bolsas múltipliegos de papel.

Considerando. I) Que de no mantenerse las condiciones establecidas por dicho decreto la industria nacional se vería seriamente afectada por cuanto a la fecha existente consumidores que han acondicionado su maquinaria para poder utilizar la bolsa de papel en sustitución de la arpillera;

II) Que subsistiendo a la fecha las mismas causales que dieron fundamento al referido régimen de exoneración corresponde prorrogar el decreto que lo otorgó.

Atento: a lo informado por la Comisión Asesora creada por decreto de 17 de febrero de 1961 el Ministerio de Industria y Energía y las Asesorías Económica - Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 1.o de noviembre de 1975 el decreto 932|973 de 1.o de noviembre de 1973.

Art. 2.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — VALENTIN ARISMENDI. — JUAN CARLOS BLANCO. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

2

Resolución 472|975. — Se incorporan funcionarios a distintos organismos estatales, por el sistema de redistribución.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 18 de marzo de 975.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución fueron oportunamente incluídos en "Lista de Disponibilidad", comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por el Organismo al cual petenecen.

Considerando: I) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 582 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, el Poder Ejecutivo está facultado para modificar la denominación del cargo o escalafón de funcionarios que sean redistribuidos a desempeñar tareas diferentes a las del cargo del cual son titulares en atención a la posesión de títulos habilitantes, certificación probatoria de idoneidad, capacitación previa o prueba de suficiencia y previa a su aceptación expresa;

II) Que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución han presentado los elementos probatorios ante la Oficina Nacional del Servicio Civil que avalan los cambios de denominaciones y escalafón proyectados;

III) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionen en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formulara el organismo al cual se les destina;

IV) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; artículo 684 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; artículos 582, 583, 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase a "Presidencia de la República" —Departamento de Servicios Técnicos— a: Manuel Pardávila, Oficina de Origen: "Administración Nacional de Puertos" (ANP), cargo: Oficial, escalafón: Obrero, cargo al que se incorpora: Oficial, escalafón Ac.

2.o Incorpórese al "Ministerio de Economía y Finanzas" a Luis Tagle, Oficina de Origen: "Consejo del Niño"; cargo: Instructor (Contratado); cargo al que se incorpora: Administrativo (Contratado).

3.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas" —Dirección General Impositiva— a: Blanca Domínguez, Oficina de Origen: "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea". (PLUNA), cargo: Auxiliar, escalafón Administrativo; cargo al que se incorpora: Perfoverificador, escalafón Ac.

4.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas" —Oficina de Impuestos Directos— a: José Morganti, Oficina de Origen: Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior"; cargo: Auxiliar (contratado); cargo al que se incorpora: Oficial especializado (contratado).

5.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas" —Dirección General de Comercio Exterior— a: Nelson Rossi, Oficina de origen: "Consejo de Enseñanza Secundaria Básica y Superior" cargo: Ayudante, escalafón: Docente, cargo al que se incorpora: Técnico II (contratado).

6.o Incorpórase al "Ministerio de Agricultura y Pesca" —Centro de Investigaciones Veterinarias— "Miguel C. Rubino" a: José Papke Rijo, Oficina de origen: Administración Nacional de Puertos (ANP), Cargo: Auxiliar, escalafón Administrativo, cargo al que se incorpora: Idóneo apícola, escalafón Ac.

7.o Incorpórase al "Ministerio de Vivienda y Promoción Social" —Consejo del Niño— a: Ana María Estévez; Oficina de Origen: "Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior" cargo: Ayudante (contratado); cargo al que se incorpora: Procurador (contratado).

8.o Incorpórase al "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" —Dirección de Arquitectura— a: Graziella Prevosti, Oficina de Origen: "Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior", cargo: Ayudante (contratado); cargo al que se incorpora: Arquitecto (Contratado).

9.o Incorpórese al "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" —Dirección Nacional de Transporte— a Rodolfo Peral, Oficina de Origen: "Administración Nacional de Puertos" (ANP), cargo: Capataz, escalafón: Obrero; cargo al que se incorpora: Jefe, escalafón Ac.

10. Las Contadurías de los Organismos de destino deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión en sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuídos y en los cargos que se establecen, asignándolos al grado y la remuneración correspondiente al último grado efectivamente ocupado del Escalafón respectivo.

11. Las Contadurías de los Organismos de destino, solicitarán de sus similares de origen, certificación de sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución.

12. Si de los referidos certificados surge que el sueldo básico del funcionario es mayor que el que le corresponde al cargo que se le asigna en la Oficina de destino, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de sueldo), la que será considerada como compensación personal al funcionario y no al cargo.

13. Las Contadurías de los Programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución deberán recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas y beneficios especiales les correspondían en su Oficina de origen o en su defecto aquéllas a las que tuvieren derecho en la Oficina a la que se incorporan.

14. Si los funcionarios optasen por las compensaciones primas o beneficios especiales correspondientes a sus Oficinas de Origen, las Contadurías de los Organismos de destino solicitarán a aquéllas de las cuales provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas, a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

15. Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la Oficina de destino a que se refiere el numeral 10) los funcionarios redistribuidos seguirán percibiendo en su Organismo de origen y como si continuasen prestando servicios en él la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

16. Incluido el funcionario en la Planilla Presupuestal, la Contaduría del Organismo de destino deberá comunicar a su similar de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja al funcionario, al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicasión.

17. La dotación de los cargos redistribuidos se transferirán a las Unidades Ejecutoras a las que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose el mismo importe y el cargo en su caso, en el Organismo de origen.

18. Las actuaciones referidas en los numerales 10, 13, 14, 16 y 17 deberán ser notificadas por el Programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

19. Los organismos de origen de los funcionarios notificarán a éstos la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción expidiendo certificación de dicho acto.

20. Los funcionarios redistribuidos deberán presentarse a los Organismos a los cuales fueron destinados inmediatamente de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

21. Las Oficinas de Origen de los funcionarios redistribuidos dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los mismos a la repartición de destino.

22. Autorízase a las Contadurías Centrales respectivas, previo informe de la Contaduría General de la Nación, a efectuar las modificaciones que corresponda en los sueldos de los funcionarios del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) y Administración Nacional de Puertos (ANP), comprendidos en la presente resolución, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo, los Presupuestos de los Organismos mencionados.

23. Atento a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 37|974, el Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior y la Administración Nacional de Puertos (ANP), deberá imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales el monto equivalente a los sueldos al 1.o de enero de cada año de los funcionarios pertenecientes a dichos Organismos comprendidos en la presente resolución.

24. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia Presupuestal, propondrá la apertura de los créditos en la Oficina de destino, correspondiente a los sueldos de los cargos redistribuidos de los funcionarios pertenecientes a los Organismos mencionados en el numeral anterior, quedando éstos relevados, en esa oportunidad, de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención el artículo 15 del decreto 37|974 y debiendo proceder a las supresiones establecidas en el artículo 14 del citado decreto.

25. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 23 y 24 o en su defecto, procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan en cada caso.

26. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

27. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO CRISPO AYALA. — HECTOR E. ALBURQUERQUE. — FEDERICO SONEIRA.

3

Resolución 473|975. — Se incorpora al Ministerio de Economía y Finanzas una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura, por el sistema de redistribución.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de marzo de 1975.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que la funcionaria redistribuida por la presente resolución fue oportunamente incluida en "lista de disponibilidad", comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por el Organismo al cual pertenece.

Considerando: I) Que la incorporación de la funcionaria que se menciona en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formulara el Organismo al cual se le destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; artículos 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas" —Contaduría General de la Nación— a: Isabel López de San Román; Oficina de Origen: "Ministerio de Educación y Cultura", cargo: Contador Central, Escalafón AaA, Grado E 1.

2.o La Contaduría del Organismo de destino deberá adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de la funcionaria redistribuída y en el cargo que se establece. Para ello, solicitará a la Contaduría Central respectiva del Organismo de origen, certificado de sueldo de la funcionaria que se incorpora por la presente resolución.

3.o Si de los certificados mencionados en el numeral anterior, surge que el sueldo básico de origen es mayor que el de la Oficina de destino, de acuerdo al cargo al que se asigna a la funcionaria por la presente resolución, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de Sueldo).

4.o Igualmente se abonará a la funcionaria diferencia de sueldo con cargo al Renglón 0.79, en el caso en que el sueldo del cargo que se le asigna en la repartición de destino, fuere superior al sueldo de dicho cargo en la Oficina de origen, proponiéndose al Poder Ejecutivo, en la primera instancia presupuestal, las regularizaciones que correspondan.

5.o La Contaduría del Programa en el que se incorpora la funcionaria comprendida en la presente resolución, deberá recabar de ésta la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales le correspondían en su Oficina de origen, o en su defecto, aquéllas a las que tuviere derecho en la Oficina, a la que se incorpora.

6.o Si la funcionaria optase por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a su oficina de origen, la Contaduría del Organismo de destino, solicitará a aquélla de la cual proviene la funcionaria, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las Planillas Presupuestales respectivas.

7.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la Oficina de destino a que se refiere el numeral 2.o), la funcionaria redistribuída seguirá percibiendo en su Organismo de origen y como si continuase prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuviera derecho a la fecha de la presente resolución.

8.o Incluida la funcionaria en la Planilla Presupuestal, la Contaduría del Organismo de destino deberá comunicar a su similar de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual ésta última dará de baja al funcionario, al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido, hasta tanto no reciba la referida comunicación.

9.o La dotación del cargo redistribuído se transferirá a la Unidad Ejecutora a la que se incorpora la funcionaria, suprimiéndose el mismo importe y el cargo en su caso, en el Organismo de origen.

10. Las actuaciones referidas en los numerales 3.o), 4.o), 5.o) y 8.o), deberán ser notificadas por el Programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

11. El Orgnismo de origen de la funcionaria notificará a ésta la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

12. La funcionaria redistribuída deberá presentarse al Organismo al cual fue destinada, inmediatamente después de notificada de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

13. La Oficina de origen de la funcionaria redistribuída dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de la misma, a la repartición de destino.

14. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

15. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — VALENTÍN. ARISMENDI. — DANIEL DARRACQ.

4

Resolución 474/975. — Se incorporan funcionarios a distintos organismos estatales, por el sistema de redistribución...

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 18 de marzo de 1975.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuídos por la presente resolución fueron oportunamente incluídos en "listas de disponibilidad", comunicadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los organismos a los cuales pertenecen.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formularon los organismos a los cuales se les destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas" —Contaduría General de la Nación— a: Duvimioso Terra Brum; Oficina de origen: "Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior", cargo: Auxiliar, Escalafón Ab.

2.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas" —Dirección General del Comercio Exterior— a: Adriana Larraura Vázquez; Oficina de origen: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP), cargo: Auxiliar, Escalafón Ab.

3.o Las Contadurías de los Organismos de destino, deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuidos y en los cargos que se establecen. Para ello, solicitarán a las Contadurías Centrales respectivas de los Organismos de origen, certificados de sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución.

4.o Si de los certificados mencionados en el numeral anterior, surge que el sueldo básico de origen de los funcionarios es mayor que el que les corresponde en las Oficinas de destino, de acuerdo a los cargos a los que se les asigna por la presente resolución, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de Sueldo).

5.o Igualmente se abonará al funcionario diferencia de sueldo con cargo al Renglón 0.79, en el caso en que el sueldo del cargo que se le asigna en la repartición de destino, fuere superior al sueldo de dicho cargo en la Oficina de origen, proponiéndose al Poder Ejecutivo, en la primera instancia presupuestal, las regularizaciones que correspondan.

6.o Las Contadurías de los Programas en los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberán recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en su Oficina de origen, o en su defecto, aquellas a las que tuvieron derecho en las Oficinas en las que se incorporan.

7.o Si los funcionarios optasen por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a sus Oficinas de origen, las Contadurías de los Organismos de destino, solicitarán a aquéllas de las cuales provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las Planillas Presupuestales respectivas.

8.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a las planillas presupuestales de las Oficinas de destino a que se refiere el numeral 3.o, los funcionarios redistribuidos seguirán percibiendo en sus Organismos de origen y como si continuasen prestando servicios en ellos, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

9.o Incluido el funcionario en la Planilla Presupuestal, la Contaduría del Organismo de destino deberá comunicar a su similar de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja al funcionario, al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido, hasta tanto no reciba la referida comunicación.

10. Las dotaciones de los cargos redistribuidos se transferirán a las Unidades Ejecutoras en las que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose los mismos importes y cargos en los Organismos de origen.

11. Las actuaciones referidas en los numerales 4.o, 5.o, 6.o y 9.o, deberán ser notificadas por los Programas correspondientes a las Contadurías Centrales respectivas, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

12. Los Organismos de origen de los funcionarios notificarán a éstos la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción expidiendo certificación de dicho acto.

13. Los funcionarios redistribuídos deberán presentarse a los organismos a los cuales fueron destinados, inmediatamente de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

14. Las Oficinas de origen de los funcionarios redistribuídos dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los mismos, a la repartición de destino.

15. Autorízase a las Contadurías Centrales respectivas, previo informe de la Contaduría General de la Nación, a efectuar las modificaciones que correspondan en los cargos y sueldos de los funcionarios del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, y Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), comprendidos en la presente resolución, y de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo, los presupuestos de los Organismos mencionados.

16. Atento a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 37|974, el Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior y la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), deberán imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales el monto equivalente a los sueldos al 1.o de enero de cada año, de los funcionarios pertinentes a dichos Organismos, comprendidos en los numerales 1.o y 2.o de la presente resolución.

17. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, propondrá la apertura de los créditos en las Oficinas de destino, correspondientes a los sueldos de los cargos redistribuídos de los funcionarios pertenecientes a los organismos mencionados en el numeral anterior, quedando el Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior y la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), relevados en esa oportunidad de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención el artículo 15 del decreto 37|974 y debiendo pro-

ceder a las supresiones establecidas en el artículo 14 del citado decreto.

18. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 15 y 16, o en su defecto, procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan en cada caso.

19. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a sus pronunciamientos.

20. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI. — DANIEL DARRACQ. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

5

Resolución 476/975. — Se incorporan a la Dirección Nacional del Catastro Nacional, dos funcionarias de la Intendencia Municipal de Paysandú.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1975.

Visto: la gestión promovida por las funcionarias de la Intendencia Municipal de Paysandú, en comisión en la Oficina Departamental de la Dirección General del Catastro Nacional, señoritas Martha Kosenkov e Hilda Iglesias, por la que solicitan ser incorporadas a la misma, al amparo de lo dispuesto en los artículos 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y 181 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

Resultando: I) Que las referidas funcionarias prestan servicios en comisión en dicha oficina desde el 24 de setiembre de 1973 y han acreditado reunir los requisitos legales exigidos.

II) Que la Intendencia Municipal de Paysandú dió de baja a las funcionarias con fecha 8 de noviembre de 1974, y la Dirección General del Catastro Nacional otorga su conformidad para que se proceda en la forma solicitada.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y en el artículo 181 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

Atento: a lo informado por la Dirección General del Catastro Nacional, Contaduría Central, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase a partir del 8 de noviembre de 1974 a la Dirección General del Catastro Nacional a las funcionarias de la Intendencia Municipal de Paysandú señoritas Martha Kosenkov e Hilda Iglesias, como auxiliares contratadas, Escalafón Ab, cuya remuneración será la vigente para el cargo del que eran titulares a la fecha de la incorporación, adicionando los aumentos correspondientes.

2.o La remuneración correspondiente al período 8 de noviembre de 1974 - 31 de diciembre de 1974, se atenderá con cargo al programa 20.05, Rubro 8, Subrubro 89, Renglón 8.90, Llamada 15.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

6

Resolución 477/975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario de la Dirección General Impositiva.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1975.

Visto: los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 241|969 de 20 de mayo de 1969 que disponen que todo funcionario que tenga 15 o más faltas consecutivas, sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que por estas actuaciones, la Dirección General Impositiva da cuenta de que el funcionario de su dependencia señor José Pedro Feitoza ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas por más de 15 días.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se producido la renuncia tácita, por abandono del cargo del funcionario de la Dirección General Impositiva señor José Pedro Feitoza.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

7

Resolución 478|975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de una funcionaria de la Dirección General del Catastro Nacional.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1975.

Visto: los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 241|969 de 20 de mayo de 1969 que disponen que todo funcionario que tenga 15 o más faltas consecutivas, sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que por estas actuaciones, la Dirección General del Catastro Nacional da cuenta de que la funcionaria de su dependencia señorita Graciela Bañales Guimaraens, ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas, por más de 15 días.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969.

Atento: a lo informado por la Dirección General del Catastro Nacional y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1. Declárase que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de la funcionaria de la Dirección General del Catastro Nacional señorita Graciela Bañales Guimaraens.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

8

Resolución 479|975. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, sobre fijación de precios máximos para la comercialización de los diferentes tipos y categorías de chatarra.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 20 de marzo de 1975.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos dando cuenta de la resolución que adoptó, en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA 520. — **Fijación de niveles de precios máximos para la comercialización de los diferentes tipos y categorías de chatarra.**

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. —** ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA 520

Fijación de niveles de precios máximos para la comercialización de los diferentes tipos y categorías de chatarra

Montevideo, 20 de febrero de 1975.

Visto: el decreto 312 de fecha 28 de abril de 1972.

Considerando: que el Ministerio de Industria y Energía a través de la Dirección de Industrias comunicó a esta Comisión las diferentes categorías y tipos de chatarra y demás materiales metálicos a que se refiere en su artículo 4.o la disposición antedicha.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3.o, inciso d) de la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968 y el artículo 4.o, parágrafo 2.o), del decreto 312, de 28 de abril de 1972.

La Comisión de Productividad Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o) Fíjanse los siguientes precios máximos para la comercialización de los diferentes tipos y categorías de chatarra, según se detalla:

Chatarra de hierro o acero

1.a Categoría: Chatarra pesada dimensionada; chatarra de hierro o acero, limpia, de más de 6 mm. de espesor, de ancho hasta 450 milímetros y de longitudes que no sobrepasen los 1.500 milímetros. Los trozos no deberán tener aplicaciones que no sean de hierro o de acero, ni recubrimientos metálicos de esmalte o de otro tipo, cortados de manera tal que puedan formar una carga compacta en las gamelas (cajas de carga del horno Siemmens Martín), $ 59 el Kg. (cincuenta y nueve pesos).

2.a Categoría: Chatarra pesada sin dimensionar; de iguales características a la anterior, pero cuyos anchos y|o longitudes excedan los 450 y 1.500 milímetros respectivamente, $ 55 el Kg. (cincuenta y cinco pesos).

3.a Categoría: Chatarra semipesada dimensionada: chatarra de hierro o acero limpia, de espesores entre 3 y 6 milímetros, de ancho hasta 450 milímetros y longitudes que no sobrepasen los 1.500 milímetros. Los trozos no deberán tener aplicaciones que no sean de hierro o acero, ni recubrimientos metálicos de esmalte o de otro tipo cortados de manera tal que puedan formar una carga compacta en las gamelas, $ 49 el Kg. (cuarenta y nueve pesos).

4.a Categoría: Chatarra semipesada sin dimensionar: de iguales características a la anterior, pero cuyos anchos y|o longitudes exceden los 450 y 1.500 milímetros respectivamente $ 41 el Kg. (cuarenta y un pesos).

5.a Categoría: Chatarra liviana dimensionada: chatarra de hierro o acero, de menos de 3 mm. de espesor y cuyos anchos y longitudes no excedan de 300 mm. Los trozos no deberán tener aplicaciones que no sean de hierro o acero, ni recubrimientos metálicos, de esmalte o de otro tipo, cortados de manera tal que puedan formar una carga compacta en las gamelas, $ 36 el Kg. (treinta y seis pesos).

6.a Categoría: Chatarra liviana sin dimensionar: de iguales características a la anterior, pero cuyos anchos y|o longitudes excedan los 300 mm., $ 32 el Kg. (treinta y dos pesos).

7.a Categoría: Chatarra en paquetes: chatarra de hierro o acero, prensada en paquetes de dimensiones no mayores de 60 por 90 mm. formados por chapas, alambres, virutas y perfiles livianos, cuyo peso específico aparente no será menor de 1.200 kilogramos por metro cúbico. Los trozos no deberán tener aplicaciones que no sean de hierro o acero, ni recubrimientos metálicos de esmalte o de otro tipo, pesos 36. el Kg. (treinta y seis pesos).

b) Chatarra de hierro fundido

I) Fundición gris 1.a calidad: A) Comprende chatarra de hierro fundido gris procedente de piezas que han sido mecanizadas con alto porcentaje de carbono y silicio y bajo porcentaje de azufre y fósforo. Se presenta en trozos no excedentes de 50 kilogramos libres de inclusiones extrañas (trozos provenientes de motores, máquinas, etc.). $ 177 el Kg. (ciento setenta y siete pesos).

B) Las características metálicas son las mismas que las anteriores, pero se presentan en trozos de más de 50 kilogramos (volantes, poleas, estructuras, etc). $ 146 el Kg. (ciento cuarenta y seis pesos).

II) Fundición gris 2.a calidad: Comprende chatarra de hierro fundido gris procedente de piezas que no han sido mecanizados, con bajo porcentaje de carbono y silicio y alto porcentaje de azufre y|o fósforo (caños, cisternas, parrillas, etc.), $ 119 el Kg. (ciento diecinueve pesos).

III) Fundición blanca: Comprende chatarra de hierro fundido blanco, procedente de piezas fundidas en coquilla metálica, con el más bajo porcentaje de carbono y silicio (ruedas, de zorra, fretachos para caños, hierro quemado, llantas, zapatas, etc.) $ 78 el Kg. (setenta y ocho pesos).

c) Chatarra de cobre

1.a Categoría: A) Consiste en trozos de alambre de cobre (de origen electrolítico), no estañado desnudo (sin ningún tipo de aislación o recubrimiento). Este material no debe ser quemado ni sometido a ningún tipo de calentamiento. No debe contener ningún trozo ni terminal de otro material que no sea cobre y el espesor del mismo debe superar el calibre N.o 16 D y S, $ 2.310 el Kg. (dos mil trescientos diez pesos).

1.a Categoría: B) Similar al anterior pero que para eliminar la aislación o recubrimiento fue sometido a un calentamiento de alta temperatura (quemado). Este calentamiento lo hace quebradizo y lo recubre de una chapa de óxido oscuro, $ 2.184 el Kg. (dos mil ciento ochenta y cuatro pesos).

2.a Categoría: Consiste en material misceláneo de cobre límpido, alambre de cualquier medida, recortes de chapas finas, caños livianos, trozos livianos de origen indeterminado de cobre limpio. Puede contener un pequeño porcentaje de cobre estañado, emplomado o niquelado. No debe contener "pelo" de cobre. No debe contener alambre de cobre aislado o con barniz de ninguna clase, $ 2.024 el Kg (dos mil veinticuatro pesos).

3.a Categoría: A) Consiste en material de cobre pesado, tal como caños y chapas gruesas, materiales provenientes de alambiques, etc. Deben estar limpios y no contener soldaduras de otros metales. No debe contener cobre de termofones, $ 1.953 el kilogramo (mil novecientos cincuenta y tres pesos).

3.a Categoría: B) Similar al anterior pero que puede contener pequeños porcentajes de cobre estañado, emplomado o soldaduras de bronce, $ 1.917 el kilogramo (mil novecientos diecisiete pesos).

4.a Categoría: Alambre de cobre barnizado de cualquier medida. Puede contener pequeños porcentajes de alambre aislado con algodón o con otro de aislación, pero en los que la aislación debe ser inferior al 10 o|o (diez por ciento) del peso bruto. No debe contener alambre de cobre tipo "pelo", $ 1.780 el kilogramo (mil setecientos ochenta pesos).

5.a Categoría: Alambre tipo "pelo". Es un alambre barnizado o no, usado en transformadores, bobinas y motores pequeños. Se colocan en esta clasificación a los alambres por debajo de 0.8 mm. de diámetro, $ 1.323 el kilogramo (mil trescientos veintitrés pesos).

6.a Categoría: Radiadores de automotores construídos de cobre. Pueden tener estaño y plomo en las soldaduras y usualmente es un material con importantes cantidades de suciedad tanto dentro de los caños conductores como por fuera. No entran en esta clasificación los radiadores construídos en bronce o con partes de bronce y partes de cobre, $ 1.323 el kilogramo (mil trescientos veintitrés pesos).

7.a Categoría: Virutas y residuos de mecanización y de otros orígenes, $ 860 el kilogramo (ochocientos sesenta pesos).

d) Chatarra de bronce y/o latón

1.a Categoría: Caños, recortes de chapas, planchuelas y puntas de barras, varillas y|o perfiles, alambrón y alambre limpios, cápsulas de bala. En general bronce y|o latón de cualquier forma provenientes de laminación y extru-

sión, $ 2.253 el kilogramo (dos mil doscientos cincuenta y tres pesos).

2.a Categoría: Piezas de latón y|o bronce fundido de diversas aleaciones, $ 1.827 el kilogramo (mil ochocientos veintisiete pesos).

3.a Categoría: Viruta de bronce y|o latón, de torno, exclusivamente de bronce laminados y|o extrusionados, pesos 1.523 el kilogramo (mil quinientos veintitrés pesos).

4.a Categoría: Otras virutas de bronce y|o latón, $ 853 el kilogramo (ochocientos cincuenta y tres pesos).

e) Chatarra de aluminio

1.a Categoría: Chatarra de alumnio gruesa, limpia, de una sola aleación (trozos, chapas, etc. de espesor mayor de 0.5 milímetros, clasificados por aleación, libre de pinturas, barnices, aceites), $ 1.370 el kilogramo (mil trescientos setenta pesos).

2.a Categoría: Chatarra de aluminio, foil (papel), limpia de una sola aleación (trozos, láminas, etc. de espesor máximo 0.5 milímetros, clasificados por aleación, libres de pinturas, barnices, aceites, papel, etc.), $ 989 el kilogramo (novecientos ochenta y nueve pesos).

3.a Categoría: Chatarra de aluminio por aleaciones mezcladas, $ 914 el kilogramo (novecientos catorce pesos).

Las chatarras sucias de materiales similares a los de las categorías 1.a, 2.a y 3.a tendrán un precio rebajado respecto de aquellas, el que será de 20 o|o (veinte por ciento).

4.a Categoría: Chatarra de aluminio de fundición, $ 914 el kilogramo (novecientos catorce pesos).

5.a Categoría: Escorias, cenizas, y tierra de aluminio, $ 91 el kilogramo (noventa y un pesos).

f) Chatarra de plomo

1.a Categoría: Chatarra de plomo, limpia (trozos de caños, sifones sanitarios, restos de demoliciones, recortes de chapa, etc., libres de materiales extraños), $ 944 el kilogramo (novecientos cuarenta y cuatro pesos).

2.a Categoría: Chatarra de plomo, sucia, (materiales similares a los de la categoría 1.a con contenido de hasta 10 o|o (diez por ciento) de materiales extraños, como ser: plomo duro, zinc, hierro, pomos, plásticos, etc.), $ 761 el kilogramo (setecientos sesenta y un pesos).

3.a Categoría: Oxidos y cenizas provenientes de industrias metalúrgicas que procesan plomo, $ 487 el kilogramo (cuatrocientos ochenta y siete pesos).

g) Chatarra de aleaciones de plomo

1.a Categoría: Chatarra de plomo con antimonio y estaño. limpia (tipos y líneas de imprenta en desuso etc.), $ 1.370 el kilogramo (mil trescientos setenta pesos).

2.a Categoría: Chatarra de plomo antimoniosós:

1. Bornes, puentes y tuercas de acumuladores (baterías) eléctricas, ácidos, $ 1.005 el kilogramo (mil cinco pesos).

2. Plomo duro (herrajes y piezas moldeadas), $ 761 el kilogramo (setecientos sesenta y un pesos).

3. Grupos de placas de acumuladores eléctricos ácidos con bornes y puentes (completos), $ 609 el kilogramo (seiscientos nueve pesos).

4. Placas sueltas, enteras, limpias, de acumuladores eléctricos ácidos, $ 563 el kilogramo (quinientos sesenta y tres pesos).

5. Oxidos y cenizas provenientes de industrias gráficas que procesan plomo, $ 563 el kilogramo (quinientos sesenta y tres pesos).

6. Trozos de placas, óxidos y tierra (sedimentos) de acumuladores eléctricos ácidos, $ 502 el kilogramo (quinientos dos pesos).

3.a Categoría: Acumuladores eléctricos ácidos, en desuso, sin líquido, $ 457 el kilogramo (cuatrocientos cincuenta y siete pesos).

h) Chatarra de zinc:

1.a Categoría: Chatarra de zinc, industrialmente puro (piezas moldeadas, clisés de imprenta), $ 2.284 el kilogramo (dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos).

2.a Categoría: Chatarra de zinc, industrialmente puro proveniente de recortes, chapas, canaletas ,etc., $ 1.827 el kilogramo (mil ochocientos veintisiete pesos).

3.a Categoría: Chatarra de ligas de zinc (zamak, etc.), $ 1.218 el kilogramo mil doscientos dieciocho pesos).

4.a Categoría: Chatarra de zinc duro escorias de zinc, provenientes de la industria galvanizadora), $ 1.218 el kilogramo mil doscientos dieciocho pesos).

5.a Categoría: Tierras de zinc (óxidos y cenizas provenientes de la industria galvanizadora), $ 162 el kilogramo (ciento cincuenta y dos pesos).

i) Chatarra de estaño:

1.a Categoría: Chatarra de estaño con contenido mínimo de 90 o|o (noventa por ciento) (caños, medidas, cabezas de sifones, etc.), $ 12.180 el kilogramo (doce mil ciento ochenta pesos).

2.a Categoría: Oxidos de estaño puro, provenientes de la industria de estañados, $ 1.827 el kilogramo (mil ochocientos veintisiete pesos).

3.a Categoría: Chatarra de ligas de estaño:

1) De más de 50 o|o (cincuenta por ciento) de contenido de estaño $ 6.395 el kilogramo (seis mil trescientos noventa y cinco pesos).
2) De hasta 50 o|o (cincuenta por ciento) de contenido de estaño $ 3.654 el kilogramo (tres mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos).

4.a Categoría: Oxidos de ligas de estaño:

1) De más de 50 o|o (cincuenta por ciento) de contenido de estaño, $ 1.523 el kilogramo (mil quinientos veintitrés pesos).
2) De hasta 50 o|o (cincuenta por ciento) de contenido de estaño, $ 1.066 el kilogramo (mil sesenta y seis pesos).

j) Chatarra de níquel:

Libre comercialización.

2.o Los precios detallados precedentemente serán los máximos que podrán pagar los intermediarios o acopiadores llamados habitualmente depósitos de metales, a sus proveedores y no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Los depósitos, los Entes Públicos y los tenedores a cualquier título de 500 (quinientos) kilogramos o más inscriptos en el Registro del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, podrán vender con una utilidad bruta no mayor del 15 o|o (quince por ciento), sin perjuicio del cumplimiento de las normas previstas en el decreto 312|972 de 28 de abril de 1972.

3.o El precio de los demás tenedores al industrial, no podrá ser superior al precio máximo de compra autorizado para depósito de metales.

4.o Los niveles de precios establecidos en el numeral 1.o se entienden para comercialización al contado, por mercadería puesta en la planta industrial del comprador, dentro del Departamento de Montevideo.

5.o La presente resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en el "Diario Oficial".

6.o Elévese al Poder Ejecutivo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9

Resolución 475/975. — Se designa un Auxiliar 2.o en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de marzo de 1975.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita Iris Pérez Flores, para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o, Escalafón Ab, Grado 2 en el Programa 13.02.

Considerando: que la persona propuesta inviste la calidad de funcionario Público, ya que ocupa un cargo en el inciso 22, Programa 13.03, no alcanzando a esta situación la prohibición del artículo 522 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970 vigente según el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, por lo que puede accederse a lo solicitado, debiéndose exigir a la señorita Iris Pérez Flores, previo a la toma de poserión del cargo para el cual

se le designa, la presentación de la aceptación de la renuncia en el que figura como titular.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o, Código Ab, Grado 2, en el Programa 02 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señorita Iris Pérez Flores, Credencial Cívica BBA 19.656, la que previo a la toma de posesión del referido cargo, deberá renunciar al que ocupa como titular, debiéndose remitir copia autenticada de la misma en oportunidad del envío de la ficha censal pertinente.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 480/975. — Se contrata un funcionario en el Programa 13.01 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 20 de marzo de 1975.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de febrero de 1975 por la que se designó al señor Winston Eleutchanz como coordinador laboral en la obra de Salto Grande.

Resultando: I) Que es pertinente la contratación del señor Winston Eleutchanz, por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a efectos de la prestación de sus servicios en el cargo en el que fue designado por la resolución mencionada ut-supra.

Considerando: Que el artículo 44 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, permite las contrataciones de personal con carácter transitorio por un plazo no mayor de 150 (ciento cincuenta) días exceptuando este tipo de designaciones de las prohibiciones contenidas en el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor Winston Eleutchanz con Credencial Cívica MCA 18.903, en carácter de contratado en un cargo Ac Extra 3, del Programa 13.01 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social cargo, que será a su vez de dedicación total.

2.o La Contaduría General de la Nación habilitará en el Programa 13.01 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Administración General", la partida necesaria a los efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a sus efectos. — BORDABERRY. — ALFREDO BAEZA ACCOSANO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

11

Decreto 241/975. — Se dictan normas reguladoras de la caza de especies zoológicas indígenas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de marzo de 1975.

Visto: el anteproyecto de decreto elevado por la Dirección Forestal, Parques y Fauna y la Dirección de Contralor Legal para regular, durante el año en curso, la caza de las especies zoológicas indígenas.

Resultando: I) El referido proyecto ha sido estructurado por las dos dependencias citadas del Ministerio de Agricultura y Pesca y se basa en el principio general de la prohibición de la caza de las especies zoológicas, por entenderse que la caza abusiva causa sensible deterioro a la fauna, con riesgo para el equilibrio biológico necesario para la estabilidad ecológica del país en el reino animal y sus relaciones con el mundo vegetal;

II) Como excepción a dicho principio, se autoriza la libre caza de determinadas especies que se mencionan y se prevé la posibilidad de autorizar la caza de otras especies, cuando por alguna alteración del equilibrio biológico, en un lugar determinado se produce un aumento considerable del número de individuos de dicha especie, en perjuicio de cultivos, haciendas o mejoras existentes;

III) Con respecto a la perdiz chica y la grande o martineta, se cambia el criterio mantenido en años anteriores. Se permite la caza de la primera, en todo el territorio, salvo en los departamentos de Montevideo y Canelones. En cuanto a la segunda, se autoriza su caza en la zona del litoral del país, pero limitándola a 2 (dos) piezas por cazador, en todo el período autorizado. En cambio que esto implica con relación a la regulación que se hiciera anteriormente, se fundamenta en que las condiciones favorables del medio, ha permitido en los últimos años un aumento considerable del número de individuos de tales especies;

IV) La caza de patos silvestre solamente se permite en las zonas arroceras, a causa del daño que ocasiona dicha especie en los cultivos mencionados. En lo que se refiere a los ñandúes, ante la reducción acentuada de su población, se estima necesario prohibir su desplume;

Considerando: conveniente adoptar las medidas aconsejadas, por cuanto ellas están orientadas a la conservación de la fauna, al mejoramiento de sus condiciones y a la promoción de su desarrollo, tanto del punto de vista biológico como económico.

Atento: a lo dispuesto por la ley 9.481, de 4 de julio de 1935 y el Capítulo IX de la Sección I del Código Rural; el artículo 142 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967; artículo 92 de la ley 13.737, de 9 de enero de 1969; artículo 145 de la ley 13.835, de 7 de enero de 1970; a las normas previstas por el decreto de 28 de febrero de 1947 reglamentario de la ley 9.481 y el decreto 431.970 de 10 de setiembre de 1970.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Mantiénese en vigor, hasta nueva resolución, la prohibición de la caza y de la comercialización de todas las especies zoológicas indígenas existentes en todo el territorio nacional y la destrucción de sus crías, nidos o refugios, con las excepciones que se indican en cada caso en el presente decreto.

Art. 2.o Permítese la caza libre de las especies zoológicas que a continuación se mencionan:

a) Aves: cotorras, palomas, torcazas, torcacistas, mistos y gorriones;
b) Mamíferos: liebres y apereá;
c) Reptiles: cruceras, coral, cascabel y yararà.

Art. 3.o Prohíbese la caza en parques, plazas, caminos públicos, ejidos de las ciudades, pueblos y núcleos poblados; solamente podrá ejecutarse en propiedad privada, previa autorización del dueño del campo, del arrendatario u ocupante legal del mismo.

De la caza de la perdiz

Artículo 4.o Autorízase, desde el 15 de mayo al 15 de agosto del año en curso inclusive, la caza deportiva de la perdiz chica, en todo el país con excepción de los departamentos de Montevideo y Canelones.

Art. 5.o Autorízase, desde el 15 de mayo al 15 de agosto del año en curso, inclusive, la caza deportiva de la perdiz grande o martineta, en los departamentos de Salto, Paysandú, Río Negro y Soriano.

Art. 6.o Prohíbese la comercialización, industrialización y exportación —en cualquiera de sus formas— de la perdiz chica y de la grande o martineta. Igualmente, prohíbese el transporte de las mismas, excepto en los casos en que aquéllas sean conducidas por el mismo cazador, provisto de la autorización a que se refiere el artículo 8.o.

Art. 7.o La caza y el transporte de la perdiz chica queda limitada a un máximo de 20 (veinte) piezas por cazador y por día. La de perdiz grande o martineta, a un máximo de 2 (dos) piezas por cazador, en todo el período autorizado.

Art. 8.o Los permisos de caza deberán gestionarse en las respectivas Intendencias Municipales. Dichos permisos se ajustarán a las siguientes condiciones:

a) Serán otorgados previa exhibición de documento que acredite la identidad del solicitante;
b) Serán personales e intrasferibles;
c) Tendrán validez solamente por el término de 30 (treinta) días; y
d) Constará la individualización de marca y número de las armas a utilizarse.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la Intendencia Municipal de Montevideo podrá expedir autorizaciones de caza, para cualquiera de los demás departamentos de la República, girando a las respectivas Intendencias, en su momento, lo recaudado por tal concepto.

De la caza de patos

Artículo 9.o Prohíbese la caza de patos silvestres en todo el territorio de la República, con excepción de los existentes en las zonas arroceras de los departamentos de Rocha, Treinta y Tres, Cerro Largo y Tacuarembó.

Los interesados en esta especie deberán munirse de los permisos de caza correspondientes, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 8.o, ante las autoridades en él establecidas.

Del desplume de ñandúes

Artículo 10. Prohíbese el desplume de ñandúes por el término de 1 (un año).

De autorizaciones especiales de caza

Artículo 11. No obstante lo dispuesto por el presente decreto, la Dirección Forestal, Parques y Fauna y la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca podrá autorizar a los propietarios o explotantes de un predio de caza de especies determinadas, en aquellos casos en que, a causa de alguna alteración en el equilibrio biológico del lugar, se compruebe un aumento considerable del número de individuos de dichas especies, en perjuicio de cultivos, haciendas o mejoras existentes en el establecimiento respectivo.

Los interesados deberán presentarse ante la mencionada Dirección, a los efectos de la solicitud del permiso correspondiente, proporcionando toda la información necesaria de acuerdo al párrafo anterior. En los casos en que resulte justificada dicha solicitud, el permiso respectivo se otorgará por un plazo máximo de 1 (un) año, especificándose las condiciones y limitaciones que en cada caso se determinen.

De las penalidades

Artículo 12. Los infractores a las normas establecidas en el presente decreto serán sancionados con multas de $ 18.000 (dieciocho mil pesos) a $ 90.000 (noventa mil pesos) y con el decomiso de aves mamíferos, cueros y plumas halladas en infracción, de las armas e implementos de caza utilizados, como asimismo el comiso de vehículos, utensillos, animales o instrumentos empleados para la conducción o transporte de aquéllos; todo ello sin perjuicio de las demás responsabilidades previstas para las infracciones aduaneras, en lo que a contrabando se refiere.

Art. 13. Cométese a las autoridades policiales y a las de enlace y coordinación entre el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Agricultura y Pesca y a los funcionarios inspectivos de la Dirección Forestal, Parques y Fauna y Dirección de Contralor Legal, la vigilancia, inclusos en hoteles, restaurantes, etc. del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Art. 14. A los fines del presente decreto, las denuncias deberán ser formuladas ante las siguientes autoridades, indistintamente:

a) La Dirección de Contralor Legal;
b) La Direción Forestal, Parques y Fauna, o
c) Las autoridades policiales.

Cuando intervengan las autoridades indicadas bajo los incisos b) y c), se dará curso oportunamente de las actuaciones cumplidas a la Dirección de Contralor Legal, a los efectos de la prosecución del trámite correspondiente.

Art. 15. La caza fresca y la preparada con fines comerciales, legalmente decomisadas, se entregará de inmediato, para consumo de los hospitales públicos o comedores escolares dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 16. Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — HECTOR E. ALBURQUERQUE. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

12

Decreto 242/975. — Se establecen disposiciones referentes al trámite de los Certificados de Necesidad que por distintos conceptos expiden las reparticiones del Ministerio de Agricultura y Pesca.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1975.

Visto: la conveniencia de uniformizar el trámite de los Certificados de Necesidad que, por distintos conceptos, expiden las reparticiones del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Resultando: I) Tales certificados se expiden para ser presentados acompañando las denuncias de importación de insumos, maquinarias y, en general, de productos a emplearse en la actividad agropecuaria y deberán presentarse ante el Banco de la República junto con la correspondiente solicitud de importación;

II) Actualmente esos recaudos los expiden distintas reparticiones de la Secretaría de Estado mencionada, a las cuales se asigna tal cometido en las disposiciones de carácter general dictadas con la finalidad de efectuar el contralor de la importación de los productos a que en cada caso se refieren.

Considerando: se estima conveniente que dichos Certificados de Necesidad, sean expedidos por la propia Secretaría de Estado, la cual establecerá las normas de procedimiento que estime oportuno adoptar al efecto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los Certificados de Necesidad que deberán acompañar las denuncias de importación de insumos, maquinarias y, en general, de productos con destino a actividades agropecuarias cuyo contralor compete al Ministerio de Agricultura y Pesca serán expedidos, sin excepción, por dicha Secretaría de Estado, la que recabará la información de las reparticiones que estime pertinentes.

Art. 2.o Deróganse todas las normas administrativas que se opongan a lo dispuesto en el artículo 1.o.

Art. 3.o El Ministerio de Agricultura y Pesca reglamentará el cumplimiento de este decreto.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

13

Decreto 243|975. — Se faculta al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", para proceder al pago de semillas "Registradas" conforme a los convenios suscritos con los productores.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1975.

Visto: los antecedentes relacionados con la gestión planteada por el Ministerio de Agricultura y Pesca ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, a los efectos de la financiación de la compra de semillas "Registradas" que realice el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".

Resultando: I) El Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" realiza anualmente convenios con productores multiplicadores para la obtención de la semilla de categoría "Registrada" sobre la base de semilla "Fundación" y como etapa previa a la semilla de categoría "Certificada";

II) Con todas las especies multiplicadas (trigo, lino, avena, arroz y phalaris) transcurre un período de 6 a 8 meses desde el momento en que las semillas producidas son depositadas en el Centro para su procesamiento hasta que se venden, oportunidad en que comienza a recaudarse el dinero necesario para el pago de los convenios. Dicho lapso significa, para los productos multiplicadores, inconvenientes y perjuicios económicos, lo que puede conducir al desinterés de los productores de esta especialidad;

III) Como tal situación constituye un serio inconveniente para el desarrollo de las actividades específicas del Programa de Certificación de Semillas del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" y, por tanto, dificulta la producción de semillas certificadas de alta calidad, destinada a lograr el abastecimiento de la gricultura nacional, el Ministerio de Agricultura y Pesca gestionó la asistencia financiera del Banco de la República Oriental del Uruguay;

IV) Dicha institución acordó que previo decreto del Poder Ejecutivo que los habilite y cancelación de la deuda que mantenga dentro de la línea que, para descuentos de conformes, le fuera acordada por resolución del Directorio de 26 de marzo de 1974, se autoriza asistencia financiera hasta por la suma de $ 833:000.000 (ochocientos treinta y tres millones de pesos) en una línea de descuentos de conformes a cargo del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", librados a favor de productores multiplicadores de semilla de categoría "Registrada" de los siguientes cultivos: "trigo, lino, avena, arroz y phalaris", según comunicación del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Considerando: I) El Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" estima necesario proceder a la adquisición de las semillas "Registradas" de trigo, lino, avena, arroz y phalaris, obtenidas por los productores, sobre la base de semilla "Fundación", y con las cuales se continúa el proceso de multiplicación hasta obtener la semilla "Certificada";

II) Los antecedentes que existen en la materia, establecidos por los decretos del Poder Ejecutivo de 21 de diciembre de 1967, 8 de febrero de 1968, 308|971 de 27 de mayo de 1971, de 6 de junio de 1973 y 291|974 de 18 de abril de 1974, permitieron al Centro de Investigaciones Agrícolas" Alberto Boerger" dar satisfacción inmediata a los pagos de las semillas;

III) En consecuencia, se facultará al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger', para hacer uso de la asistencia financiera dispuesta por el Banco de la República, a efectos de que pueda proceder a la adquisición de semilla "Registrada" de las especies antes referidas, mediante el pago al contado, y de acuerdo a las normas de fijación de precios que se establecen en este decreto.

Atento: a la opinión favorable del Banco de la República Oriental del Uruguay.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Facúltase al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" para proceder al pago de la semilla "Registrada" de trigo, lino, avena, arroz y phalaris que adquiera, conforme a los convenios suscritos con los productores. Los precios a pagar a los productores se ajustarán a las siguientes normas:

Trigo — base precio oficial para el cereal en 1975, más bonificación de un 40 o|o (cuarenta por ciento) sobre la cantidad de semilla limpia obtenida luego del procesamiento.

Lino — base, precio promedio de las cotizaciones para este oleaginoso, calidad superior, en la Cámara Mercantil de Productos del País, correspondiente al período comprendido entre el 15 de abril y el 15 de mayo de 1975, más bonificación de un 40 o|o (cuarenta por ciento) sobre la cantidad de semilla limpia obtenida luego del procesamiento.

Avena — base, precio resultante de considerar un 20 o|o (veinte por ciento) menos del precio de venta de la semilla procesada de esta especie, por parte del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".

Arroz — base, precio arroz cáscara establecido por tipos de arroces industriales, fijado por la industria molinera para pago al productor de la zafra 1975, más bonificación de un 30 o|o (treinta por ciento) sobre la cantidad de semilla limpia obtenida luego del procesamiento.

Phalaris — base, precio de compra básico establecido por el Plan Agropecuario a los productores de semilla comercial de esta especie en 1975, más bonificación de un 30 o|o (treinta por ciento) sobre la cantidad de semilla limpia obtenida luego del procesamiento, más diferencia de precio progresivo que estipule dicho organismo según fechas de entrega y de pago.

Art. 2.o El Banco de la República Oriental del Uruguay pondrá a disposición del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" hasta la suma de $ 833:000.000 (ochocientos treinta y tres millones de pesos) en las condiciones ya acordadas y conforme al mecanismo que convendrán ambas Instituciones. Dicho importe será destinado al pago de las semillas registradas que adquiera el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", en función de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3.o El Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", oportunamente, dará cuenta al Ministerio de Agricultura y Pesca de los precios de compra que fije a las distintas especies de semillas a que se refiere el presente decreto.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

14

Resolución 481/975. — Se concede a la firma Atlantic Fish Company S.R.L., autorización para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos del mar.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 20 de marzo de 1975.

Visto: estos antecedentes remitidos al Ministerio de Agricultura y Pesca por el Ministerio de Industria y Energía, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En oportunidad la firma Atlantic Fish Company S.R.L., representada por los señores Jaime Acher Esquenazi y Franklin Hermann Marcus Zeida, se presentó ante el Servicio Oceanográfico y de Pesca (SOYP), de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, solicitando permiso para ejercer actividades de industrialización y|o comercialización al por mayor, de productos del mar;

II) El Servicio Oceanográfico y de Pesca elevó las actuaciones al Ministerio de Industria y Energía, con la manifestación de que conforme a los informes producidos por las secciones pertinentes, esa Dirección General no tiene reparos que oponer a la concesión de la autorización correspondiente a la firma Atlantic Fisch Company S.R.L.;

III) El Ministerio de Industria y Energía previo informe de su Sala de Abogados, remitió el expediente al Ministerio de Agricultura y Pesca por corresponder;

IV) El Ministerio de Agricultura y Pesca recabó la opinión de la Junta Nacional de Pesca, la que con fecha 12 de febrero de 1975, sugiere se otorgue a la firma en cuestión solamente el permiso de comercialización, por vía de resolución del Poder Ejecutivo, a los fines de asegurarle a la empresa las facultades de exportar los productos elaborados en el ejercicio de esa actividad por un período precario y experimental de 180 días. En cuanto a la so-

licitud de industrialización de productos del mar. la misma está sujeta a una serie de condiciones que se indican de fs. 34 a 35 vta.;

V) Recabado el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, se pronunció a fs. 36, aconsejando la autorización provisoria para comercialización por un plazo de 180 días y volver los antecedentes a la Junta Nacional de Pesca para que si lo entiende procedente, gestione la concesión de la autorización definitiva.

Considerando: de acuerdo con los informes vertidos, proceder a conceder el permiso solicitado; en la forma indicada por la Junta Nacional de Pesca y la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y el decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Concédase a la firma Atlantic Fish Company S.R.L. representada por los señores Jaime Acher Esquenazi y Franklin Hermann Marcus Zeida, autorización para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos del mar, conforme a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 del decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, por un período precario y experimental de 180 (ciento ochenta) días.

2.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Junta Nacional de Pesca. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

15

Resolución 482/975. — Se acepta la renuncia tácita, de un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 20 de marzo de 1975.

Visto: estos antecedentes incoados al funcionario del Programa 98, del Inciso 7, ingeniero agrónomo Daniel Barrera, por inasistencias al servicio.

Resultando: I) Con fecha 22 de agosto de 1973, el citado funcionario solicitó prórroga de licencia especial, sin goce de sueldo, por el término de 6 meses, a partir del 11 de setiembre de 1973, la que le fue denegada por resolución ministerial del 31 de agosto del citado año (fs. 3). Posteriormente, la Dirección de Suelos y Fertilizantes comunicó que dicho funcionario no se había presentado al desempeño de sus tareas al término de la licencia legal de que hacía uso, a partir del 14 de agosto de 1973;

II) Solicitado el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal se expidió de fs. 4 vta. y 5 vta., expresando que procedía emplazar a dicho funcionario, de conformidad con lo dispuesto por los decretos 241|969, del 20 de mayo de 1969 y 640|973, del 8 de agosto de 1973 que establecen normas para los casos de abandono del cargo;

III) Por el Departamento de Personal del Ministerio de Agricultura y Pesca se dispuso la intimación del ingeniero agrónomo Daniel Barrera, la que se efectuó de fs. 8 a 9, sin que el interesado se presentara al emplazamiento. Vencido el término acordado se dispuso tomara nota de las actuaciones la Dirección de Administración Financiera del mismo Ministerio y se recabara el dictamen de la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, el que luce a fs. 10 vta., y que expresa que se ha configurado, en el caso en vista, la renuncia tácita por abandono del cargo, criterio que comparte la Dirección Nacional del Servicio Civil en su informe de fs. 11 vta. a 13.

Considerando: I) En estas actuaciones se ha configurado la renuncia tácita del ingeniero agrónomo Daniel Barrera por abandono del cargo. En efecto: dicho funcionario falta a sus tareas desde el 14 de agosto de 1973, y, a pesar de haber sido emplazado mediante publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial", no se presentó a reanudar sus tareas ni adujo tampoco motivo alguno para no hacerlo;

II) En consecuencia, comprobado en estas actuaciones, de modo regular, el abandono del cargo en que ha incurrido el ingeniero agrónomo Daniel Barrera, se procederá conforme a lo establecido por el decreto 241|969, que califica este acto como "renuncia tácita".

Atento: a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República y decretos 241|969, de 20 de mayo de 1969 y 640|973 del 8 de agosto de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia tácita del funcionario del Programa 98, del Inciso 7, ingeniero agrónomo Daniel Barrera, a partir del 14 de agosto de 1973.

2.o La Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca practicará en forma definitiva, los descuentos de sueldos del citado funcionario, actualmente retenidos. por inasistencias.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

16

Resolución 483|975. — Se acepta la renuncia tácita, de un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 20 de marzo de 1975

Visto: estos antecedentes incoados al funcionario del Programa 5 Subprograma 4, del Inciso 7 señor Franklin Delmo Pereyra, por inasistencias al servicio.

Resultando: I) La Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinaria comunica que dispuso el emplazamiento del funcionario Franklin D. Pereyra, dado que no se presentó a reanudar sus tareas al término de la licencia especial que le fuera acordada por resolución del 26 de julio de 1974. El mencionado emplazamiento se efectuó de conformidad con lo dispuesto por los decretos 241|969 del 20 de mayo de 1969 y 640|973, del 8 de agosto de 1973, que establecen normas para los casos e abandono del cargo.

II) Cumplida la intimación por medio del "Diario Oficial" (Fs. 4), sin que el interesado se presentara al emplazamiento y vencido el término acordado, la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinaria elevó las actuaciones cumplidas, manifestando que se ha configurado su renuncia tácita por abandono del cargo; criterio que compartieron la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca (Fs. 6 vta.), la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno (Fs. 7) y Dirección Nacional del Servicio Civil (Fs. 8 a 9), de quién también se requirió su pronunciamiento.

Considerando: I) En el caso en vista se ha configurado la renuncia tácita del señor Franklin D. Pereyra, por abandono del cargo. En efecto: dicho funcionario falta a sus tareas desde el 17 de setiembre de 1974, fecha en que finalizó la licencia especial que le fuera acordada y, a pesar de haber sido emplazado mediante publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial", no se presentó a reanudar sus tareas ni adujo tampoco motivo alguno para no hacerlo;

II) En consecuencia, comprobado en estas actuaciones, de modo regular, el abandono del cargo en que ha incurrido el señor Pereyra, se procederá conforme a lo establecido por el decreto 241.969, que califica este acto como "renuncia tácita".

Atento: a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República y decretos 241|969, del 20 de mayo de 1969 y 640|973, del 8 de agosto de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia tácita del funcionario del Programa 5 Subprograma 4, del Inciso 7, señor Franklin Delmo Pereyra, a partir del 17 de setiembre de 1974.

2.o La Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca practicará en forma definitiva. los descuentos de sueldos del señor Franklin D. Pereyra, actualmente retenidos, por inasistencias.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

17

Resolución 484|975. — Se acepta la renuncia tácita, de un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 20 de marzo de 1975.

Visto: estos antecedentes incoados al funcionario del Programa 6 Subprograma 3 del Inciso 7, señor Julio Ivo Quintans, por inasistencias al servicio.

Resultando: I) Por resolución ministerial de fecha 28 de agosto de 1974 (Fs. 27), se dispuso aplicar al funcionario de los Servicios Veterinarios de Salto, señor Julio Ivo Quintans, los descuentos de sueldos por inasistencias sin justificar, correspondientes al período 10 de agosto al 17 de octubre de 1973, bajo apercibimiento de que la reiteración de actitudes similares daría lugar a la aplicación de sanciones de mayor severidad;

II) La Dirección de Sanidad Animal, por intermedio de los Servicios Veterinarios Regionales de Salto, dispuso el emplazamiento de dicho funcionario, dentro del tercer día a partir de su notificación bajo apercibimiento de tenésele por renunciante por abandono del cargo, en razón de que el mismo no se había reintegrado a sus cometidos;

III) Dicha notificación se le hizo personalmente al interesado (Fs. 31 a 32), quien posteriormente no se presentó a reanudar sus tareas ni adujo motivos fundados para no hacerlo;

IV) Solicitado el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, se expidió de Fs. 33 vta. a 34, expresando que habiéndose hecho el emplazamiento en la forma dispuesta por los decretos 241|969, del 20 de mayo de 1969 y 640|973, del 8 de agosto de 1973, procedía declarar cesante al mencionado funcionario por abandono del cargo; criterio que compartieron la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno (Fs. 34 a 34 vta.) y la Dirección Nacional del Servicio Civil (Fs. 35 a 36).

Considerando: I) En el caso en vista se ha configurado la renuncia tácita del señor Julio Ivo Quintans por abandono del cargo. En efecto: dicho funcionario no se presentó a reanudar sus tareas luego del emplazamiento que personalmente se le hiciera ni adujo tampoco motivo alguno para no hacerlo;

II) En consecuencia, comprobado en estas actuaciones, de modo regular, el abandono del cargo en que ha incurrido el señor Julio Ivo Quintans, se procederá conforme a lo establecido por el decreto 241|969, que califica este acto como "renuncia tácita".

Atento: a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República y decretos 241|969, del 20 de mayo de 1969 y 640|973 del 8 de agosto de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia tácita del funcionario del Programa 6 Subprograma 3 del Inciso 7, Julio Ivo Quintans.

2.o La Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca practicará en forma definitiva, los descuentos de sueldos del citado funcionario, actualmente retenidos, por inasistencias.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

18

Resolución 486/975. — Se aprueba un Proyecto de Inversión presentado ante la Junta Nacional de Pesca, por la firma Fripur S. A.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 20 de marzo de 1975.

Visto: los antecedentes relacionados con el Proyecto de Inversión para instalación de una Planta Procesadora de Productos congelados presentado ante la Junta Nacional de Pesca por la empresa Fripur S. A.

Considerando: que de la evaluación Técnica y Económica, realizada, resulta la factibilidad del Proyecto, su ajuste a las normas vigentes y a los lineamientos de la Política Pesquera Nacional, lo que determina la conveniencia de proceder a su aprobación.

Atento: a lo establecido en la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969, decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971 y decreto 767|973, del 13 de setiembre de 1973 y a la opinión favorable de la Junta Nacional de Pesca sobre el particular.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase el Proyecto de Inversión presentado ante la Junta Nacional de Pesca, por la firma Fripur S. A., de conformidad con las especificaciones que se relacionan y las demás que consigna el proyecto referenciado.

1 Planta para procesamiento con una capacidad comprendida entre 7.500 y 10.000 toneladas anuales de producto terminado con túneles de congelación de aire forzado y congeladora de placa A -35°C y con cámaras de almacenamiento de 0°C A -30°C para productos refrigerados y congelados.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

19

Resolución 487/975. — Se aprueba un Proyecto de Inversión tendiente a incorporar a la flota pesquera nacional la embarcación denominada Malibu.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 20 de marzo de 1975.

Visto: la gestión iniciada ante la Junta Nacional de Pesca por el señor Julio Ramírez, solicitando la aprobación de su proyecto tendiente a la incorporación definitiva a la flota pesquera nacional, de la embarcación pesquera de su propiedad denominada Malibu, dentro del Plan de Desarrollo Pesquero regulado por la mencionada Junta.

Resultando: a su arribo a Montevideo, le fue concedida matrícula provisoria con fecha 30 de abril de 1974, la cual le ha sido renovada, teniendo el resto de la documentación en regla.

Considerando: el informe producido por la Dirección de la Marina Mercante Nacional que clasifica a la embarcación como de sólida construcción, aparejada con todos los elementos necesarios que la hacen mui apta para el tipo de actividad artesanal que desde la fecha de concesión de su matrícula provisoria, viene realizando.

Atento: al informe y proposición de la Junta Nacional de Pesca sobre el particular.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase el Proyecto de Inversión tendiente a la incorporación definitiva a la flota pesquera nacional, de la embarcación propiedad del señor Julio Ramírez, denominada Malibu, declarando dicha incorporación, comprendida en los beneficios y demás facilidades contenidas en la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

SEÑOR PRADERI. — ¿Qué interés hay en jubilar a los patronos?

SEÑOR FRANCO. — Es el interés normal de que toda persona que ha trabajado tiene derecho a la pasividad. No existe un interés de jubilar a nadie. Es el derecho que puede tener una persona que trabajó a retirarse de su vida activa.

SEÑOR PRADERI. — El patrono tiene otra forma de jubilación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Todo trabajo lícito está amparado por el sistema de seguridad social.

SEÑOR PRADERI. — Si la jubilación no fuera obligatoria nadie la aceptaría, porque es el peor negocio. Funciona porque es impuesta por ley.

Cuando aporta como patrono, el patrono no trabaja.

SEÑOR FRANCO. — Este es el patrono que trabaja; no nos estamos refiriendo al inversor. Entrando al tema de las sociedades pluripersonales eso lo podemos ver en una sociedad anónima donde los directores no son considerados patronos por la Caja, sino empleados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esta es una situación conflictual que viene de muchos años atrás.

SEÑOR FRANCO. — Pero que está resuelta. Los directores de sociedades anónimas cotizan por un ficto y de acuerdo a la importancia económica de la empresa. Pero si ese director cumple además funciones administrativas en la empresa —supongamos que es un director-gerente— cotiza también por la otra actividad, es decir, sin perjuicio del ficto que tiene como director. En este caso se entiende que nos referimos al patrono que trabaja como tal y cumple todos los actos de administración, en los cuales puede tener una actividad propia del giro que está desarrollando.

SEÑOR PRADERI. — La pregunta que hago proviene de las cifras que ustedes dieron, porque me preocupan que se saquen $ 2.000:000.000 del ciclo productivo.

SEÑOR FRANCO. — El patrono es el primero que quiere cotizar lo real, porque es lo que percibe. El primer motivo que hay aquí, que es tanto o más importante que el recaudatorio, es el caso del pasivo que quiere aportar por eso, pero que no puede. Todos ustedes habrán oído con toda seguridad que después de tener veinticinco o treinta años de patrono, éste se cambia y se pone en planillas para figurar los últimos tres años como gerente de una empresa, a fin de tener una pasividad decorosa.

SEÑOR PRADERI. — Entonces estamos de acuerdo en que el patrono solamente puede aspirar a una jubilación de $ 130.000.

SEÑOR FRANCO. — Puede aspirar a mucho más de $ 130.000; puede aspirar a lo mismo que gana el subgerente de la empresa. En el caso del mínimo, estamos hablando de una empresa que está formada sólo por el patrono. A esa persona no se la puede considerar como gerente, dada la importancia de la empresa; va el mínimo nacional. Evidentemente hay tanto interés en el aspecto recaudatorio como en el otro. Son dos situaciones de igual trascendencia. Esto ha sido reclamado innumerables veces por parte del Instituto, desde el punto de vista técnico.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Se puede afirmar que es deficitaria la recaudación?

SEÑOR PRADERI. — A mí las cifras me asustan.

SEÑOR FRANCO. — Es absolutamente deficitaria. Estamos calculando sobre la cifra de 110.000 patronos que aportan por el ficto patronal.

SEÑOR PRADERI. — ¿Son cifras reales?

SEÑOR FRANCO. — Bastante reales.

Hay que ver las cosas que se han hecho para eludir los pagos; se han empleado soluciones legales e ilegales. Hoy se puede encontrar una sociedad de responsabilidad limitada integrada por veinte personas socias y se sabe muy bien que no es así. ¿Por qué? Porque se cotizan como socios sobre el ficto patronal. Esa es una situación que se da permanentemente. Es un problema económico.

SEÑOR PRADERI. — Lo que pasa es que en realidad no son ciento diez mil patronos.

SEÑOR ARIZTI. — Se consideran patronos los independientes.

Ese sería el caso, por ejemplo, de los taximetristas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una presunción de que son patronos, pero en realidad no todas las veces es así.

SEÑOR PRADERI. — Creo que el problema sobre técnicos quedó bien aclarado en Sala.

SEÑOR ARIZTI. — Me permitiría informarles, no obstante, acerca de la razón por la cual se incluyó el sueldo técnico en el proyecto que promovió el Banco de Previsión Social. Lo que en realidad se está tratando de fijar es la remuneración que fictamente le corresponde al patrono que cumple funciones de tipo administrativo. Es lógico que la dirección de la empresa no es una función técnica sino administrativa. Esto es lo que se quiere contemplar, por eso se hizo exclusión del sueldo técnico.

Si hay un patrono que además tiene una actividad técnica dentro de la empresa, no hay inconveniente...

SEÑOR PRESIDENTE. — En ese caso acumula las dos condiciones y hace además el aporte que corresponde a esa otra actividad.

La generalidad es la que ya se ha indicado: el patrono tipo es el patrono de la empresa.

SEÑOR ARIZTI. — Vamos a poner un ejemplo: en un estudio contable hay dos contadores que se asocian y explotan su actividad profesional. Esos dos contadores no son afiliados a la Caja de Industria y Comercio sino a la Caja de Profesionales Universitarios a pesar de que forman una empresa; pero si ese estudio contable tiene personal, deberá afiliarse para efectuar sus aportaciones por el personal que tiene a su cargo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En realidad el profesional no se puede asociar, porque el título universitario no puede admitir una sociedad. La sociedad será derivada de eso, pero el título de abogado, contador o ingeniero no se trasmite por el hecho de que algunos de ellos creen una sociedad.

SEÑOR SORIANO. — Conjuntamente con el señor Consejero Espínola hemos hablado sobre esto y no tenemos dudas respecto a este mecanismo. Creemos que las explicaciones dadas por los representantes del Banco de Previsión Social son suficientes.

Podría agregarse la versión taquigráfica al Informe de la Comisión y de esa manera quedaría disipada cualquier clase de dudas.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — En nombre de la Comisión agradecemos la valiosa información que nos han brindado.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 16 y 25.)"

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente, para formular dos aclaraciones?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — En primer lugar quiero expresar que no hace mucho tiempo, en la prensa matutina apareció un comentario en donde se llamaba la atención que existieran jubilaciones de mil pesos mensuales. Creo que ésta ha sido una interpretación totalmente errónea y no me puedo explicar de dónde sacaron esa fuente de información.

SEÑOR GAGGERO. — Existen jubilaciones de mil pesos mensuales: puedo dar nombres y apellidos al respecto. Fui yo quien hizo esa afirmación. Obra en mi poder una pasividad de mil pesos mensuales.

SEÑOR PONS. — Si el señor Consejero Gaggero manifiesta que existe una jubilación de mil pesos mensuales y da su afirmación en ese sentido, entonces, naturalmente, no hago otra cosa que respetar dicha aseveración, ya que proveniendo de quien proviene, tiene que asumir todos los caracteres de veracidad.

Mis expresiones se basaban en que, en la versión taquigráfica, a fojas 6, se planteó a vía de ejemplo una jubilación de mil pesos mensuales en una exposición realizada en la emergencia por el señor Arizti, y supuse que se había tomado eso como una afirmación. De ahí la interpretación totalmente equivocada que se había dado a esa situación.

Ahora, la aclaración que formula el señor Consejero Gaggero que no tengo por qué dudar sea cierta, no hace sino ratificar que el comentario aparecido en la prensa matutina a que hice referencia trasunta un hecho grave aunque, realmente, me interesaría saber los casos ya que me causa sorpresa el hecho de que puedan haber jubilaciones de ese tipo, existiendo como existe, el mínimo jubilatorio que debería respetarse.

Pienso que este problema tiene su entidad porque el Consejo de Estado no puede silenciar una situación como la que se ha expresado en Sala en el sentido de que puedan existir en este momento, en la República Oriental del Uruguay, cotizaciones jubilatorias de mil pesos mensuales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR SORIANO. — Formulo moción para que en la discusión particular también se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero había mocionado para que se suprimiera la lectura en las dos discusiones.

SEÑOR SORIANO. — Mi moción había sido formulada en el sentido de suprimir la lectura en la discusión general. Ahora la reitero para la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra se votará.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Quisiera que se me aclarara algo que, evidentemente, no surge de la lectura del texto pero que podía existir en el ánimo de la Comisión contemplar. Me refiero a la acumulación de las pasividades que pueden tener los patronos que realizan a su vez, otras actividades. Esto no está previsto y yo recuerdo que todas las leyes de pasividades se refieren, precisamente, a esta acumulación. Por lo tanto, no sé si este silencio significa una omisión o simplemente, que el punto no es tratado.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Consejero?

SEÑOR PONS. — Con mucho gusto.

SEÑOR REYES. — Precisamente, la Comisión aclaró este punto en la versión taquigráfica. En el caso del técnico, que al mismo tiempo es gerente y empleado, acumula las dos asignaciones de acuerdo con el sueldo y el aporte ficto que haya hecho. Repito. que esto está debidamente aclarado en la versión taquigráfica.

SEÑOR PONS. — En realidad, el punto para mi no está aclarado totalmente porque supone una acumulación del técnico con los cargos expresados por el señor Consejero.

El problema que yo planteo es el de un patrono que tenga otra actividad, vamos a suponer, de una que pueda generar una pasividad civil. Pregunto si en este caso tiene acumulación.

SEÑOR REYES. — Integra el régimen general.

SEÑOR PONS. — Perfecto si está en el régimen general. Quiero que quede esa constancia en actas.

SEÑOR REYES. — El régimen general no ha cambiado para nada en cuanto a la fijación de estos sueldos fictos patronales.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Tenemos a consideración el artículo 2º, y creo, señor Presidente, que en él hay una omisión, porque los sueldos fictos básicos patronales se van a fijar, ahora, de dos maneras: o por el salario mínimo nacional, según el artículo 1º, inciso 1º; o, en los casos de empresas menores, por el importe del mínimo jubilatorio.

En el artículo 2º se dice que los sueldos fictos serán ajustados en cada oportunidad en que se modifique el salario mínimo nacional, pero no hace referencia, para nada, al mínimo jubilatorio. Entiendo que habría que añadir "o el mínimo jubilatorio", para contemplar las dos situaciones, porque de otra manera solamente se ajustarían los fictos cuando se aumentasen los sueldos, pero no se ajustarían los aportes cuando hubiere un reajuste de pasividades y el mínimo de éstas dejara de ser $ 58.000 y pasara, por ejemplo, a $ 100.000.

No sé si he sido lo suficientemente clara en mi explicación y desearía saber, —si se me ha entendido— si los señores miembros de la Comisión aprueban mi criterio en cuyo caso, como los sueldos fictos serán ajustados en cada oportunidad en que se modifique el sala-

rio mínimo nacional, propondría que se dijera, además, "o el mínimo jubilatorio", según los nuevos montos o porcentajes correspondientes en su caso.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — No soy, precisamente, miembro informante de la Comisión, pero desearía aclararle a la señora Consejera Freire de Addiego que no existe una vinculación directa entre el monto determinado en lo que aquí se llama el salario mínimo nacional y el mínimo jubilatorio.

De lo que se trata en realidad, es de que los mínimos que se establecen como fictos en la aportación de este tipo de patronos se ajusten al salario mínimo nacional, por estimarse absolutamente improcedente que tengan una expresión menor que esa.

Los mínimos jubilatorios se fijan, por supuesto, dentro de los mecanismos previstos, independientemente del salario mínimo nacional.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Creo que el señor Consejero Soriano y yo, no estamos refiriéndonos a lo mismo.

Hay casos en que, a solicitud del patrono, el Banco de Previsión Social puede reducir los sueldos fictos hasta el monto equivalente al importe del mínimo jubilatorio.

Yo planteo lo siguiente. Si viene un aumento de salarios, que tiene fijación de acuerdo al básico patronal, el ficto aumenta en proporción; pero, si usted no agrega aquí, que en la misma situación se encuentra el que se acogió al mínimo jubilatorio, ese no tendrá aumento de ficto patronal.

SEÑOR SORIANO. — En realidad, esa opción se mantiene en el mecanismo de la ley. Es una alternativa que se le da al patrón. Este puede optar por una de las dos expresiones numéricas. Y lo puede hacer siempre, en todo momento, de acuerdo al texto de la ley que se propone. Lo que sucede es que cuando se produzca una variante, esa opción queda abierta, y el patrono aportará de acuerdo a las nuevas expresiones numéricas.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Supongamos que un patrón solicita al Banco de Previsión Social —y éste concede— acogerse al mínimo jubilatorio. En este momento es de $ 58.000, pero imaginemos que, a mediados de junio, pasa a $ 100.000. Esa persona, ¿debe aportar por $ 100.000 o por $ 58.000?

SEÑOR SORIANO. — Si no manifiesta una posición diferente a la ya expuesta, es decir, que mantiene el estatuto que subsigue a la opción ya formulada, indudablemente que tiene que cotizar por el mínimo jubilatorio nuevo.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Y si se jubila lo hace por $ 100.000. No creo que la ley quiera eso.

SEÑOR SORIANO. — Opta para la aportación. La jubilación dependerá del cómputo que finalmente surja del expediente jubilatorio.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: además de las observaciones razonables que acaba de hacer el señor Consejero Soriano, y agrego que este es el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, y en consecuencia, todo cambio que se haga, aumentando una eventual pasividad significa que tiene que mediar nueva iniciativa de aquel poder porque se agrava la situación del servicio de seguridad.

De manera que voy a votar negativamente la propuesta de la señora Consejera, Freire de Addiego, por esas razones.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Tengo la impresión de que los señores Consejeros no se entienden. Hay una confusión.

No hay duda de que no es feliz la redacción del artículo 2º. Recién lo observo. Dice: "Los sueldos fictos serán ajustados en cada oportunidad en que se modifique el salario mínimo nacional...". Pero, en el artículo anterior se dice que el ficto será el salario mínimo nacional; entonces, por supuesto que se mueve con él.

En consecuencia, esa primera mención del inciso 2º sería innecesaria.

A lo que se refiere la doctora es a por qué se hace esa mención, y pregunta qué significa la expresión que dice que los sueldos fictos serán ajustados en cada oportunidad en que se modifique el salario mínimo nacional si aquél es siempre éste, y transcurre y se mueve con él.

SEÑOR REYES. — No hay un mínimo nacional. Será el mínimo nacional como mínimo de sueldo ficto; pero, puede no serlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

—16 en 20. Afirmativa.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Dejo constancia de que no voté este artículo por considerar que, de esta manera, no tenemos congruencia con otros artículos de este mismo proyecto.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Por las mismas circunstancias que acaba de señalar la señora Consejera Freire de Addiego, tampoco yo he votado este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se dejarán las constancias debidas.

En consideración el artículo 3º.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 20. Afirmativa.

En consideración el artículo 4º.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 20. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR LAMAISON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Deseo, señor Presidente, dejar constancia del beneplácito con que he leído la versión taquigráfica que, a instancias de la Comisión, se incorporó al informe.

Realmente, las palabras que han vertido en el seno de la Comisión, los representantes del Banco de Previsión, señores Juan Carlos Arizti y Franco son sumamente ilustrativas y, por lo menos a mi me parece que a todos los señores Consejeros, le han quitado totalmente las dudas que se habían suscitado y como consecuencia de las cuales, a instancias del señor Consejero Spangenberg, este proyecto había vuelto a la Comisión.

Expreso mi beneplácito y felicitaciones a los señores representantes del Banco de Previsión, así como también las hago extensivas a la actuación que le cupo, en esa oportunidad, al señor Presidente de la Comisión al dirigir inteligentemente y en forma conductora a los propios representantes del Banco de Previsión para que éstos se pudieran pronunciar en forma que se transformara realmente en intergiversible, todo lo que pudo ser objeto de dudas en la sesión anterior.

Nada más, señor Presidente.

(No se publica el proyecto de ley aprobado, por ser igual al presentado.)

22. — PRORROGA DEL TERMINO DE LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de la sesión hasta considerar los asuntos que motivan el pase a sesión secreta, pues acaba de vencer la hora.

(Se vota:)

—16 en 19. Afirmativa.

(El Consejo pasa a sesión secreta.)

(Es la hora 20 y 5 minutos.)

23. — SE DA CUENTA DE LO ACTUADO EN LA SESION SECRETA

(EN SESION PUBLICA.)

(Es la hora 20 y 10 minutos.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de lo actuado por el Consejo en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. De La Bandera). — El Consejo de Estado, en sesión secreta, ha acordado venia al Poder Ejecutivo para ascender al grado de General en las Armas de Artillería e Infantería, respectivamente,...

SEÑOR MENDEZ. — Solicito que se agregue "por unanimidad".

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

Continúase la lectura.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. De La Bandera). — ...a los señores Coroneles don Hugo Linares Brum y don Amauri E. Prantl.

El Consejo de Estado, también, concedió venia al P. E. para destituir a dos funcionarias del Ministerio de Salud Pública (Carps. 850 y 852); a un funcionario de la Dirección Nacional de Correos (Carp. 854); a un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Carp. 861); así como a un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca (Carp. 862).

Se acordó devolver al Poder Ejecutivo, a fin de completar los antecedentes, las siguientes solicitudes de venia: un funcionario del Ministerio de Salud Pública (Carp. 841); una funcionaria del Ministerio de Salud Pública (Carp. 842); una funcionaria del Consejo del Niño (Carp. 843); un funcionario del Servicio de Intendencia del Ejército (Carp. 848); un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas (Carp. 849); y cuatro funcionarias del Ministerio de Salud Pública (Carp. 853, 858, 859 y 860). Asimismo, se resolvió devolver al Poder Ejecutivo el expediente relacionado con la venia de destitución de un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca (Carp. 851), en razón de no considerarse necesaria la anuencia legislativa.

24. — HORA DE INICIACION DE LA SESION DE MAÑANA

SEÑOR LAMAISON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Es simplemente para mocionar en el sentido de que la sesión de mañana, en lugar de comenzar a las 17, empiece a las 16, porque todavía la orden del día es lo suficientemente nutrida y temo que con tres horas de sesión no alcanzaremos a agotarla.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—15 en 17. Afirmativa.

25. — SE LEVANTA LA SESION

—Se levanta la sesión.

(Así se procede siendo la hora 20 y 18 minutos.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios

Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Depósito Legal 37.254/74

Tomo 9 | Montevideo, miércoles 19 de marzo de 1975 | Diario Oficial Nº 19.493
AÑO DE LA ORIENTALIDAD



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

107ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN LOS SEÑORES CONSEJEROS DOCTORES ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)
y APARICIO MENDEZ
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y SEÑOR NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Montevideo, marzo 19 de 1975.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, hoy miércoles 19 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Ex-Secretario del Consejo de Estado, don Andrés M. Mata. (Homenaje). (Resolución de 18 de febrero de 1975).

2º Comisión Especial sobre Evolución de la Economía Nacional. (Creación). (Carp. 685/974). (Informado). (Rep. 665 y Anexo I).
3º Código Civil. (Modificación de determinados artículos). (Carp. 885/975). (Informado). (Rep. 833).
4º César Pesce Castro. (Pensión graciable). (Carpeta 823/975). (Informado). (Rep. 778 y Anexo I).
5º Embarcaciones hundidas, semihundidas o varadas. (Normas para solucionar su situación). (Carpeta 510/974). (Informado). (Rep. 521 y Anexo I).
6º Protocolo de negociaciones comerciales entre países en desarrollo en el marco del GATT. (Aprobación). (Carp. 592/974). (Informado). (Rep. 598 y Anexo I).
7º Contratos de arrendamientos urbanos. (Vigencia de la obligatoriedad de su inscripción). (Carp. 834/975). (Informe verbal). (Rep. 789).
8º Valor real y capacidad productiva de los inmuebles. (Procedimiento para su notificación). (Carp. 537/974) (Nuevo informe). (Rep. 537 y Anexos I y II).
9º Sociedades anónimas. (Exoneración de impuestos que gravan a aquéllas en determinados casos). (Carpeta 884/975). (Nuevo informe). (Rep. 832 y Anexo I).
10. Instituto Cultural Uruguay-República Democrática Alemana. (Clausura). (Nota de sus integrantes). (Carpeta 819/974). (Informado). (Doc. 196 y Rep. 844).

Manuel María de la Bandera - Nelson Simonetti
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten: los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María L. Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Willy Patocchi, Dr. Juan Carlos Pons, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Juan Rodríguez López, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, los señores Consejeros Arq. Raúl H. Clerc, Dr. José Francisco França y Dr. Daniel Rodríguez Larreta.

Con aviso, los señores Consejeros Dra. Gladys Freire de Addiego y Dr. José Antonio Varela.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 4 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 19 de marzo de 1975.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba el Convenio de Transporte por Agua, suscrito con la República Argentina el 20 de agosto de 1974. (C/915/75).

Por el que se aprueba el Convenio de Participación y de Contribución para el funcionamiento del Centro Regional de Construcciones Escolares para América Latina y la Región del Caribe, suscrito el 20 de enero de 1971. (C/916/75).

Por el que se aprueba el Convenio de Colaboración Cultural con la República Socialista de Rumania, firmado en Bucarest el 28 de agosto de 1969. (C/917/75).

Por el que se aprueba el Convenio Uruguayo-Argentino de Seguridad Social, suscrito en la ciudad de Buenos Aires el 29 de noviembre de 1974. (C/918/75).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

El citado Poder remite Mensaje, por el que solicita venia para designar Conjueces Militares. (C/919/75).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

El expresado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a tres funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/920/75, C/921/75 y C/922/75).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mencionado Poder comunica que ha dictado un decreto por el que se declara que la remuneración mensual del Director General Interventor del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, será la correspondiente a la de Presidente de dicho Organismo. (C/45/73).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución y Legislación se expide acerca del proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se modifica la designación de padrones realizada por el artículo 141 de la Ley Nº 14.252 para ser afectados para el Ministerio del Interior. (C/833/75).

—Se repartió en el día de hoy.

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social se expide acerca del proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se declara el 1º de octubre, día del viajante y vendedor de plaza. (C/824/75).

La Comisión de Interior se expide sobre los siguientes decretos y resoluciones dictados por el Poder Ejecutivo, en aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución:

Por el que se dispuso la intervención del Consejo Nacional de Educación y de los Consejos de Educación Primaria, de Educación Secundaria Básica y Superior y de Educación Técnico Profesional. (C/844/75).

Por el que se designó Rector Interventor de la Universidad de la República al arquitecto Gustavo Nicolich y Vice Rector Interventor al doctor Gonzalo Fernández. (C/845/75).

Por el que se dispuso el cese de los miembros del Directorio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas y se designó Director General Interventor al doctor don Alfredo Nappa. (C/846/75).

Por el que se designó miembro del Directorio Interventor del Banco Central del Uruguay al señor Luis Romero Diano. (C/864/75).

Por el que se dispuso la clausura definitiva de la publicación "Mensajero Valdense". (C/857/75).

Por el que se dispuso la clausura del diario "El País" por una edición. (C/856/75).

—Repártanse.

La misma Comisión aconseja el archivo del decreto dictado por el Poder Ejecutivo, de 17 de diciembre de 1974, por el que se adelantó la hora legal de la República a partir de la hora cero del día 22 de diciembre de 1974. (C/923/75).

—Archívese".

4. — SESQUICENTENARIO DE LOS HECHOS HISTORICOS DE 1825

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha designado de acuerdo con la moción presentada en la sesión ante

rior, para integrar la Comisión Especial que entenderá en lo relacionado con los festejos del sesquicentenario, a los señores Consejeros Dr. Siemens Amaro, señorita Prof. Cooligan Sanguinetti y al Ingeniero Mario Coppetti.

5. — COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se han recibido diversas renuncias y aspiraciones para integrar las Comisiones, las que recién se han ordenado.

Solicito el nombramiento de una Comisión Especial a los efectos de poder resolver algunos pequeños problemas que esto pueda plantear.

Propongo a los señores Consejeros Dra. Alvarez de Silva Ledesma, al Dr. Méndez y al Dr. Soriano para integrar una pequeña Comisión que actúe conmigo a los efectos de arreglar algunos detalles relacionados con los inconvenientes que estas Comisiones puedan suscitar entre los señores Consejeros.

Si el Consejo está de acuerdo se daría por nombrada. Como se aproxima la semana de Turismo, daríamos cuenta de todo esto en la primera sesión que se realice después de la misma, teniendo, posiblemetne, todo solucionado.

Si no hay observaciones, así se procederá.

(Asentimiento general.)

6. — TRIGO. PECUARIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Entramos en la media hora previa.

Está apuntado para hacer uso de la palabra, en primer término, el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: el país ha visto con satisfacción el éxito de la política triguera seguida por el Gobierno en este último año.

Si analizamos los motivos determinantes, las causas de este éxito, surge, en primer lugar, el hecho de que los productores han podido contar con un precio remunerativo asegurado y con una también asegurada colocación de su producción. Por otra parte, se dispuso realizar dicha colocación sin agregarle, en cierta medida, mano de obra nacional. Se podría haber elaborado el trigo, exportándolo en forma de harina y reteniendo los subproductos que, sin duda, van a ser sumamente necesarios este invierno para la alimentación de nuestras haciendas.

Del estudio de este tema surge, evidentemente, el hecho de que este mismo planteamiento desgraciadamente no se ha llevado a efecto en lo que respecta a la política pecuaria. Por ejemplo, no hubo precios compensatorios.

Los ganaderos están vendiendo sus haciendas a precios realmente bajos y a plazos muy largos. Además, es muy difícil conseguir entrada en los frigoríficos. Para lograr la colocación de un solo vagón de novillos en el Frigorífico Nacional, hay que esperar, por lo menos, hasta el mes de mayo. Otros establecimientos se han vuelto extraordinariamente exigentes admitiendo solamente haciendas de determinado peso, negando la política que se ha tratado de llevar adelante en el país, de estímulo a la matanza del novillo joven. Estos frigoríficos requieren animales de determinado peso que solamente pueden alcanzar aquéllas haciendas que cuentan con más de 4 años de edad.

Por otra parte, no existen, tampoco, mercados en los cuales hacer colocaciones regulares. Solamente llegan a la campaña manifestaciones un tanto ilusorias que se van diluyendo en el tiempo. La última de ellas fue realizada por el representante del Poder Ejecutivo, ingeniero Cassou en la Exposición de Reproductores de Durazno, llevada a cabo el 26 de enero próximo pasado. Allí dijo el mencionado representante: "En esta tribuna me complazco en ratificar el comunicado emitido hace pocos días por la Secretaría de la Presidencia de la República en el sentido de que es esperada dentro de pocos días una misión técnico-comercial rusa a fin de concertar importantes transacciones de carnes con destino a ese país. Por otra parte, siguen adelante conversaciones a buen nivel con representantes de otros países, tendientes a la colocación de volúmenes importantes de carnes".

Han transcurrido ya casi dos meses, la misión rusa está a punto de abandonar el país, pero en concreto no hay nada; ni siquiera se puede asegurar una perspectiva cierta. De modo que vamos viendo pasar el tiempo y todo lo que se había puesto de manifiesto por parte de las propias autoridades a fines del año pasado, no se ha podido cumplir. Por ejemplo, las manifestaciones del señor Vicepresidente de Inac en la Comisión de Relaciones Exteriores, cuando dijo que era necesario exportar este año por lo menos 200.000 toneladas de carne, excedentes de la diferencia producción-consumo, lo que significaría la faena de 900.000 novillos.

Respecto a la capacidad de faena de nuestros frigoríficos para hacer frente a la necesidad de absorción de por lo menos dos millones y medio de reses, que es lo que constituye el excedente que no podrán soportar nuestros campos este invierno, podemos decir que en los 2 primeros meses de este año, enero y febrero de 1975, solamente se ha faenado una cifra que está por debajo de las 150.000 reses.

En cuanto a la exportación de ganado en pie, se dice, para oponerse a ella que podría favorecer la competencia que el mercado brasileño podría realizar en el exterior a nuestras carnes. Sin embargo, en ese mercado se paga, por la misma materia prima, por las haciendas de la misma calidad que se faenan en Montevideo, precios que son 2 y 3 veces superiores a los nuestros. Entonces, yo pregunto: ¿cómo es que teniendo que pagar la materia prima a precios elevados puede competir con nuestra industria, que tiene la posibilidad de adquirirla a precios mucho más reducidos?

¿Acaso los productores están subsidiando al consumo de Montevideo o a los frigoríficos? ¿Los impuestos, las detracciones, son tan exagerados que impiden competir a nuestros frigoríficos que, según se dice, están perfectamente instalados y pueden adquirir la materia prima en condiciones tan ventajosas? Realmente, estas interrogantes preocupan.

Puedo asegurar que en el vecino estado de Río Grande, a pocos quilómetros de la frontera, en una feria realizada en febrero de este año, convirtiendo el valor de la moneda al cambio del día en pesos uruguayos, los precios fueron los siguientes: ganado Hereford, de buena clase, de regular estado pero ganado de descarte, vacas para invernar se pagaron a $ 200.000 —en el Uruguay se pagan entre 35 y 80.000 pesos—; el ganado de cría se pagó $ 145.000 (la pieza, en el Uruguay, se consigue entre 25 y 45.000 pesos) los novillos de un año $ 130.000; los de dos años $ 170.000 y los de 3 años $ 250.000.

En cuanto a los frigoríficos, compran las haciendas en los propios establecimientos de campo, sin destares y

con el flete a su cargo, pagando por el novillo pesos 1.280 el quilo en pie, lo que significa el doble, por lo menos, de lo que pagan los nuestros en Montevideo. Las vacas las pagan a $ 868.00 el quilo y la carne fría a $ 2.100, en primera balanza.

Todo esto nos plantea una incógnita que nos cuesta resolver pero que, indudablemente, pesa sobre las espaldas de los productores rurales.

Considero, señor Presidente, que dadas las dificultades actuales, lo primero que habría que tratar es que no muera la producción, ya se trate por la vía de negocios con ganado en pie, por la de venta de carnes, ya sea tanto por negocios grandes o chicos.

Dinamarca, por ejemplo, que es un país altamente desarrollado, con una industria de primera calidad, en ciertos momentos exporta ganado en pie a sus propios mercados compradores de carne. No veo por qué el Uruguay no puede hacer lo mismo.

Estas son medidas que hay que adoptar de inmediato porque el tiempo que nos queda, antes de que el invierno ejerza sus efectos deteriorantes sobre el ganado, es muy exiguo. Serían apenas 4 meses poniendo como límite el mes de agosto. Hay que hacerlo antes, porque seguramente este año se puede repetir, en mayor proporción, lo ocurrido en 1974, en el que muchos hacendados tuvieron que perder la preparación de los ganados debido a las inclemencias del tiempo, dejándolos en los campos y de paso quitándole el forraje y el espacio a las producciones que luego sobrevendrían.

Con estas palabras he querido poner el acento sobre la necesidad de tomar medidas de inmediato en esta materia.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR GAGGERO. — Con mucho gusto.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Las estadísticas toman como fecha tope para la iniciación de las inclemencias del tiempo, no el mes de agosto sino el 15 de julio. De manera que el problema, a la luz de la exposición tan acertada y fundada que está realizando el señor Consejero, se agrava. Señalo que el 15 de julio es la fecha que se toma, generalmente, para alivianar los campos.

SEÑOR GAGGERO. — Es muy cierto; yo me refería al 1º de agosto pensando en que el tiempo pudiera ser más favorable de lo que es normalmente.

Concretamente, mocionaría para que estas palabras fueran enviadas al Ministerio de Agricultura y Pesca a los efectos de ver si es posible tomar alguna medida tendiente a solucionar en forma urgente este problema, tal como lo exige la precaria situación de la inmensa mayoría de los productores rurales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

7. — FESTIVAL DE LAS CANCIONES A MI PATRIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Rodríguez López.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Voy a referirme a un pequeño acontecimiento, un tanto insólito, que se produjo en el país en las últimas semanas; seguramente, que cuatro o cinco años atrás no lo hubiéramos podido presenciar. Concretamente, me refiero al primer festival folklórico de "Canciones a mi Patria".

No sé si los señores Consejeros se han enterado de la multitud que se volcó al Cerro Ventura, en Minas, por ejemplo, para escuchar a los juglares folklóricos en búsqueda de la "Canción a mi patria". Pocas veces se ha podido observar un espectáculo de esa naturaleza. Lo mismo sucedió con los que fueron a Rosario y con la multitud que acompañó, concurriendo al Teatro Solís al cierre del festival. Estas manifestaciones artísticas, —populares— con un entusiasmo que yo, pocas veces, he visto en actos de magnitud y naturaleza similar. Sobre todo la sinceridad con que me pareció ver en todas las personas que acompañaron a los que estaban disputando el premio. Por sobre todas las cosas, hay que destacar un hecho: cada vez que se repetían epítetos contra la influencia extranjerizante, la asamblea rompía en aplausos; el entusiasmo era evidente. Entiendo, señor Presidente, que esto nos da una esperanza. En estas manifestaciones, me pareció ver que el país está despertando, por fin, en un clima de fe y esperanza, con una juventud que es una verdadera garantía para el futuro de la patria.

Voy a citar un fenómeno personal: cuando uno de los trovadores expresó que el 25 de agosto, era la primavera de la patria, recordé una alborada preciosa de una mañana de febrero en los campos de Asencio, con su aroma a gramilla y a madreselva, y luego un amanecer luminoso en esa otra fuente de recuerdo que es la Agraciada, donde en un pedazo de terreno humilde y modesto perdura siempre el recuerdo de los que el Presidente llamó ayer los "Cruzados de la Patria". Eran, para mí, expresiones espirituales de la primavera de la Patria...

Quería dejar constancia de este suceso en las actas del Consejo como estímulo, para sus organizadores. No creo que corresponda ni que sea del caso exaltar los méritos de los triunfadores de este torneo, porque ya han sido debida y justamente agraciados. Sin embargo, formularía moción para que se enviara un voto de aplauso a quien ideó este tipo de manifestaciones ciudadanas por la trascendencia que ellas pueden tener para el futuro del país.

(Muy bien. Muy bien.)

Como no sé quien ideó estos actos, no formulo moción concreta en este sentido.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Estos actos fueron organizados por el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Educación y Cultura.

Adhiriéndome a las palabras pronunciadas por el señor Consejero Rodríguez López voy a formular moción para que se envíen estas palabras junto con un voto de aplauso al señor Ministro de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así como una nota de felicitación por la organización del mismo.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Repito que, hace 4 ó 5 años este tipo de actos no se podía haber organizado porque la gente miraba de reojo, andaba desconfiando y ningún Ministro podía haber ultimado actos de esta naturaleza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Exacto.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Méndez.

SEÑOR MENDEZ. — Corroborando lo que acaba de expresarse, hoy leí en la prensa, y creo se trata de una versión exacta, aunque no siempre los periodistas están en condiciones de hacerlo con exactitud, más allá de sus buenos propósitos, que el señor Ministro de Educación y Cultura pensaba institucionalizar este Festival, vale decir, declararlo permanente y anual. Esto no hace sino confirmar el sentido y la trascendencia de los hechos a que se ha referido el señor Consejero Rodríguez López.

En consecuencia, creo que sus palabras deberían ser pasadas al Ministerio de Educación y Cultura tal como ha sido propuesto por la señorita Consejera Cooligkan Sanguinetti.

SEÑOR PRESIDENTE. — Además, se agregaría una felicitación expresa del Consejo.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — En lo que tiene que ver con lo de los años futuros, el señor Consejero Méndez pienso que lo ha expresado a título de sugerencia.

SEÑOR MENDEZ. — Se trataba, simplemente, de una acotación completamente extraña al hecho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

8. — AHORRO EN MONEDA NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Coppetti.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente, señores Consejeros: en la sesión ordinaria número 90 del miércoles 27 de noviembre de 1974, había expresado en Sala, con referencia a la política seguida por el Ministerio de Economía y Finanzas, que había sido definida claramente en el sentido de inclinar a la población al ahorro en moneda nacional, que una de las medidas que había adoptado dicho Ministerio a través del Banco Central del Uruguay, era la de otorgar a aquellos depósitos a plazo fijo de 12 o más meses, un interés del 48 % anual.

En aquella oportunidad, yo había hecho notar que, en realidad, no se aplicaba el criterio de la doceava parte, es decir, del 4 % mensual, sino que ese interés se había rebajado al 3.32097 %.

A los efectos de tener mayores elementos de juicio para analizar el contenido de esta circular, yo había solicitado que el Ministerio de Economía y Finanzas nos informara para tratar de formarnos un criterio definitivo en ese sentido, en cuanto se sobrepasaba la tasa anual del 48 % fijado por esa circular sobre los depósitos a plazo fijo y cuándo se hacía el adelanto del pago del 4 % del interés mensual.

Han transcurrido 4 meses y todavía no hemos recibido contestación a ese pedido. Por lo tanto, solicitaría al Consejo, si éste me acompaña, que se reiterara la información solicitada en aquella oportunidad al Ministerio de Economía y Finanzas, para poder concretar un estudio más completo sobre los problemas planteados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Consejo reitera la información solicitada oportunamente por el señor Consejero Coppetti sobre la tasa del interés.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

9. — EX SECRETARIO DEL CONSEJO DE ESTADO, DON ANDRES M. MATA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a la orden del día.

En consideración el asunto que figura en primer término: Ex Secretario del Consejo de Estado, don Andrés M. Mata (Homenaje) (Resolución de 18 de febrero de 1975).

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Adelantándome a lo que iba a expresar el señor Presidente, me creo en el deber de expresar, como Presidente de la Comisión Permanente que actuó durante el último receso, que allí se resolvió que en la primera sesión que realizase el Cuerpo se propusiera un homenaje a este excepcional y ejemplar funcionario, consistente en el otorgamiento de una medalla de oro que le sería entregada en presencia del personal, en un acto público, pero de carácter interno del Consejo de Estado. En esos términos, agregado a las notas que se le han enviado y a la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en el Plenario, pienso que se cumpliría con el propósito de la Comisión Permanente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión Permanente le envió una nota, la que ha sido publicada en el Diario de Sesiones y, luego, de parte del Consejo, la Presidencia le envió una segunda nota a este gran Secretario que fue el señor Andrés M. Mata.

La moción del señor Consejero Méndez es para que el Consejo mande confeccionar una medalla de oro, que le será entregada al señor Mata en un acto público a realizarse en el Palacio Legislativo.

(Apoyados.)

Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

10. — COMISION ESPECIAL SOBRE EVOLUCION DE LA ECONOMIA NACIONAL

Se pasa a considerar el segundo punto de la orden del día: Comisión Especial sobre evolución de la economía nacional (Creación). (Carp. 685/974). (Informado). (Repartido 665 y Anexo I).

Léase.

SEÑOR MENDEZ. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Antecedentes:)

Rep. Nº 665.

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Créase una Comisión Especial integrada por siete Consejeros con la única finalidad de recibir y analizar las proposiciones, sugestiones, proyectos, diagnósticos e ideas que le quieran hacer llegar los ciudadanos del país, así como las instituciones, organizaciones, corporaciones y entidades vinculadas a la producción, al comercio, la industria, la intermediación, en cualquiera de los sectores extractivo, comercial, agrícola, ganadero, industrial y de pesca.

Art. 2º — Las proposiciones e ideas a que se refiere el artículo anterior deberán referirse concretamente a las medidas y normas a adoptarse para la rehabilitación de la economía nacional. Las opiniones deberán ser concretas.

Art. 3º — A los fines establecidos en el artículo 1º las opiniones podrán expresarse por escrito o verbalmente. En el primer caso se harán llegar a la Secretaría de la Comisión. En el segundo caso, los ciudadanos o entidades que deseen prestar este tipo de colaboración podrán hacerlo ante la Comisión en el día y hora que para cada caso se fijará y de acuerdo con la Reglamentación que se dicte.

Art. 4º — La Comisión podrá —por mayoría de votos— invitar a ciudadanos de reconocida versación y solvencia técnica para exponer sus puntos de vista respecto de la motivación de esta Comisión.

Art. 5º — Todas las opiniones, proposiciones y proyectos que la Comisión reciba, serán analizados y estudiados con la colaboración en cuanto corresponda, de las Comisiones Permanentes del Consejo. Sus conclusiones se estructurarán en proyectos de ley si se estimare conveniente y se girarán al Poder Ejecutivo en los casos en que la materia requiriera constitucionalmente su iniciativa.

Art. 6º — La Presidencia del Consejo pondrá a disposición de la Comisión —por la vía pertinente— los elementos necesarios para cumplir el cometido indicado.

Art. 7º — La Comisión dispondrá de un plazo hasta el 30 de noviembre próximo para realizar las funciones que se le cometen por esta resolución.

Montevideo, 9 de octubre de 1974.

Juan Rodríguez López
Consejero

ANEXO 1 al Rep. Nº 665.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación ha estudiado detenidamente la interesante iniciativa del Consejero doctor Juan Rodríguez López.

La idea original de su prestigioso promotor, ha plasmado en la proyectada creación de una Comisión Especial de siete Consejeros con la finalidad de tomar contacto con la opinión pública y analizar sus ideas, sugerencias, proyectos, etc.

En este aspecto la Comisión ha tropezado con el ya grave problema del funcionamiento de las Comisiones del Consejo.

Es notorio que se plantean serias dificultades para la actuación de las ya existentes; lo que motivó algún proyecto de reorganización y acalorados debates al respecto.

En ese aspecto pues, la iniciativa crea problemas orgánicos que esta Comisión reputa por ahora insolubles.

Ello no obstante, la circunstancia de que por resolución del Consejo, de fecha 15 de octubre de 1974, se haya creado la Comisión Especial de Informaciones Públicas, permite que la iniciativa en examen se viabilice a través de la dinámica de aquélla.

En efecto, la referida Comisión Especial reposa en una preocupación similar a la que informa esta iniciativa, en cuanto ambas se orientan a canalizar, sin estridencia ni ostentación, las relaciones del Consejo de Estado y la opinión pública.

En el amplio espectro de las facultades conferidas a la Comisión Especial de Informaciones Públicas, cabe perfectamente insertar —aunque no estuvieron específicamente previstos de origen— los cometidos que el Consejero doctor Rodríguez López sugiere atribuir a la Comisión que su proyecto propugna crear.

Por todo lo expresado, se sugiere adoptar como resolución del Consejo la que seguidamente se transcribe.

El Consejo de Estado resolverá con más acierto.

Sala de la Comisión, 10 de marzo de 1975.

Gastón Labadie Abadie, Miembro Informante. Alberto Demicheli. Aparicio Méndez. Hamlet Reyes. Emilio Siemens Amaro. Julio C. Espínola. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Recomiéndase a la Comisión Especial de Informaciones Públicas, creada por Resolución de fecha 15 de octubre de 1974, la adopción de las medidas que repute oportunas, a fin de incorporar a sus cometidos específicos, los que resultan de la iniciativa del Consejero doctor Juan Rodríguez López, contenida en el Repartido Nº 665 (Carpeta Nº 685 de 1974 de la Comisión de Constitución y Legislación).

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 10 de marzo de 1975.

Gastón Labadie Abadie, Miembro Informante. Alberto Demicheli. Aparicio Méndez. Hamlet Reyes. Emilio Siemens Amaro. Julio C. Espínola. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el proyecto presentado por la Comisión.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

Aprobado. Se comunicará.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para dejar una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — He votado afirmativamente este proyecto, señor Presidente, porque considero que es una solución inteligente a la iniciativa que oportunamente presenté.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra para dejar una constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Señor Presidente: dejo constancia de mi voto en sentido afirmativo.

Considero que el proyecto presentado por el señor Consejero Rodríguez López da una oportunidad más para que la Comisión para la cual es destinado —tal como se dice en el informe a través del señor Consejero Labadie Abadie— pueda trabajar ampliamente. En una parte del informe se dice: "Ello no obstante, la circunstancia de que por resolución del Consejo, de fecha 15 de octubre de 1974, se haya creado la Comisión Especial de Informaciones Públicas, permite que la iniciativa en examen se viabilice a través de la dinámica de aquella".

Por lo tanto, a mi manera de ver, el inteligente proyecto referente a la Comisión Especial sobre la evolución de la economía nacional, va a nutrir, realmente, de temas, en los cuales ya se ha puesto una dirección

especial para que esa Comisión —que en un principio había sido objeto de polémicas— tenga algo ya indicado, lo que le será muy productivo.

Por ello, reitero que mi voto afirmativo fue hecho con total entusiasmo. Considero que ahora sí será la manera en que esta Comisión pueda encontrarse con un trabajo predeterminado, sin perjuicio de todo aquel que se le dirija a fin de dar cumplimiento a los problemas o asuntos que dieron motivo a su creación.

11. — COMISION ESPECIAL DE INFORMACIONES PUBLICAS DEL CONSEJO

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: al tiempo que dí mi voto positivo en cuanto a este proyecto de resolución, debo expresar que considero conveniente la oportunidad para informar al Consejo sobre la Comisión de Relaciones Públicas, destinataria de los cometidos establecidos en el proyecto original del señor Consejero Rodríguez López.

Dicha Comisión, señor Presidente, que había tenido serias dificultades en el correr del año pasado para formar sus cuadros funcionales, lo ha conseguido, digo, por una resolución muy reciente del Consejo a efectos de iniciar la actividad coincidiendo con el comienzo de las sesiones del Cuerpo. Además, para el día de mañana se ha programado una invitación a la prensa oral, escrita y televisada a efectos de informar sobre las finalidades de dicha Comisión. Se aprovechará esa circunstancia para cambiar ideas y opiniones en cuanto a la comunicación de informaciones y, recoger, si es posible, alguna sugerencia que pueda ser útil para la labor de la mencionada Comisión.

En las reuniones ya realizadas por la Comisión de Relaciones Públicas se ha hecho un trabajo realmente importante y grande, por lo que esperamos poder tener informado permanentemente al Consejo sobre los resultados que se puedan obtener.

No hay duda de que esta resolución que se aprueba en el día de hoy incorpora un tema que si bien, en general, estaba encuadrado dentro de los objetivos perseguidos por la Comisión, ahora se hace en forma explícita por la importancia, precisamente, de los asuntos que agrega.

No corresponde nada más que agregar, para enterar al Consejo, que para el día de mañana a la hora 18 y 15 se hará un contacto con la prensa.

Nada más.

12. — CODIGO CIVIL

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el tercer punto de la orden del día: Código Civil (Modificación de determinados artículos). (Carp. 885/975). (Informado). (Rep. 833).

Léase.

SEÑOR REYES. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

(Los antecedentes, cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Antecedentes:)

Rep. Nº 641

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 106, 107, 109 y 110 del Código Civil, cuyos textos serán sustituidos por los siguientes:

"Artículo 106. — Los hijos que no hayan cumplido veintiún años de edad, cualquiera sea su sexo, necesitan para casarse el consentimiento expreso de sus padres legítimos y a falta de ambos el del ascendiente o ascendientes legítimos en grado más próximo.

En este último caso, en igualdad de votos contrarios, preferirá el favorable al matrimonio.

Artículo 107. — A falta de dichos padres, madre o ascendientes legítimos, serán necesario al que no haya cumplido veintiún años, el consentimiento expreso de su tutor o curador especial.

Artículo 109. — Los hijos naturales reconocidos que no hayan cumplido la edad de veintiún años, según el artículo 106, están obligados a obtener el consentimiento del padre o madre que le hayan reconocido, con las formalidades legales; y de los dos si ambos lo han reconocido y viven.

A los efectos de este artículo y los anteriores, se entenderá faltar el padre o la madre, si han perdido la patria potestad, pero no si les ha sido simplemente limitada, salvo resolución expresa.

Artículo 110. — Cuando el consentimiento para el matrimonio se niegue por la persona o personas que deben prestarlo, habrá recurso ante el Juzgado Letrado de Menores que corresponde, para que declare irracional el disenso.

El procedimiento será verbal; y el fallo se pronunciará sin expresión de los fundamentos, previo los informes que se estimen del caso y del mismo habrá recurso para ante el Presidente del Tribunal de Apelaciones, cuyo auto confirmatorio o revocatorio, causará ejecutoria."

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 18 de setiembre de 1974.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Consejera

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el grado actual de cultura de nuestra sociedad, no tiene explicación requerir el consentimiento de los ascendientes para contraer matrimonio, cuando se ha llegado a la mayoría de edad, aparte de la contradicción que representa que a los veintiún años se tenga la plena capacidad para todos los actos civiles menos para contraer matrimonio.

Se proyecta el doble consentimiento de los padres naturales en el caso de que ambos hayan efectuado el reconocimiento, para mantener la debida igualdad de los sexos en consonancia con la evolución experimentada al respecto en nuestra legislación, aparte de que no aparece fundada esa diferenciación con la familia legítima en una mayor protección de ésta.

En cuanto a la modificación de la jurisdicción, se justifica porque por la naturaleza de la materia corresponde más bien decidirla a la jurisdicción especializada, que está en mejores condiciones para procurarse, sin dilaciones, la información necesaria para decidir con acierto sustituyéndose el recurso ante el Tribunal en pleno, por la competencia en segunda Instancia del Pre-

sidente del cuerpo para asegurar una mayor rapidez en los procedimientos.

De esta manera, a su vez, se suprime una disminución de las potestades de los Juzgados de Menores, que tenía su razón de ser al exigirse el consentimiento hasta los veintitrés y veinticinco años, impedimento que desaparece al modificarse el límite de edad.

Montevideo, 18 de setiembre de 1974.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Consejera

Rep. Nº 699.

PODER EJECUTIVO
Ministerio del Interior
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 22 de octubre de 1974.

Al Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, para someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña.

El referido proyecto deroga el numeral 15 del artículo 352 del Código Civil, que establece que son incapaces de toda tutela los integrantes de las Fuerzas Armadas.

Se estima que si la disposición que se proyecta derogar pudo tener fundamento en la época de sanción del Código Civil, debido a que entonces los militares debían pasar gran parte de su carrera en guarniciones de campaña casi siempre alejados de su familia, en la actualidad la situación ha cambiado radicalmente, lo que hace innecesario su mantenimiento.

En efecto, al presente sólo en casos muy excepcionales el militar se ve precisado a separarse de su familia, la que normalmente lo acompaña al lugar donde se le ha dado destino. Por otra parte, en toda la República existen medios de transporte y vías de comunicación que de ninguna manera pudieron ser previstos por el legislador del siglo pasado, que en todo caso posibilitan la atención por el militar de sus obligaciones familiares y civiles, sin desmedro del cabal cumplimiento de su función.

En consecuencia, parecería no existir ningún fundamento lógico en el momento actual, para mantener la vigencia del impedimento general de que se trata. No obstante, se estima procedente asimismo agregar al artículo 353 del Código Civil un inciso que permita a los militares excusarse de la tutela, para que la supresión de la incapacidad actual no se traduzca en una carga ineludible para ellos. En igual situación se encuentran los funcionarios policiales, por lo que la posibilidad de excusarse se extiende también a ellos.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Hugo Linares Brum. Walter Ravenna. Carlos Alberto Roca.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Derógase el numeral 15 del artículo 352 del Código Civil.

Art. 2º — Agrégase al artículo 353 del Código Civil el siguiente numeral: 11º. Los funcionarios que integren las Fuerzas Armadas o Policiales, en actividad.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 22 de octubre de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Hugo Linares Brum. Walter Ravenna. Carlos Alberto Roca.

Rep. Nº 705.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 112 del Código Civil que quedará redactado así:

"Artículo 112. — Tampoco se procederá a la celebración del matrimonio de la viuda o divorciada, hasta los trescientos y un días después de la muerte del marido o de la separación personal, según el caso, bien que si hubiese quedado encinta, podrá casarse después del alumbramiento.

También podrá casarse si acreditare no estar embarazada del matrimonio disuelto.

Esta disposición es aplicable al caso en que la separación de los cónyuges se verifique por haberse declarado nulo el matrimonio".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 29 de octubre de 1974

Emilio Siemens Amaro
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este proyecto de ley tiene por finalidad la modificación del artículo 112 del Código Civil agregando como inciso segundo del mismo el texto siguiente:

"También podrá casarse si acreditare no estar embarazada del matrimonio disuelto".

El artículo 112 del Código Civil tiene por único fundamento la conveniencia de una filiación cierta, evitando la "turbatus sanguinus o partus".

Su origen lo fue la disposición similar del Código Civil Francés o Código Napoleón, que la estableció como reacción contra la liberalidad de las costumbres del período revolucionario, y muestra aún en su plazo un cómputo ajustado a los meses uniformes de treinta días del Calendario Revolucionario (Marcel Planiol. Traité de Droit Civil Tomo I, página 252).

En la actualidad, los progresos de la ciencia y técnica médica, hacen innecesario ese "plazo de viudez" tan extenso, que hasta puede llegar a ser contraproducente para los efectos buscados por la ley.

En efecto; hoy en día se puede verificar con exactitud, y mucho antes del parto, si la viuda o divorciada que desea contraer nuevo enlace, está o no embarazada; y esto fundamenta el agregado que proponemos a fin de modernizar, y en definitiva hacer que la letra de la disposición respete y traduzca con total fidelidad el fundamento que inspiró la misma, evitando que dicho plazo se convierta en un formalismo desprovisto del sentido que informa el precepto legal.

Montevideo, 29 de octubre de 1974.

Emilio Siemens Amaro
Consejero

Rep. Nº 833

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión ha creído conveniente reunir en un único proyecto de ley y estudiar conjuntamente las iniciativas de los Consejeros doctores Siemens Amaro y Alvarez de Silva Ledesma, así como el emanado del Po-

der Ejecutivo, referidos todos a modificaciones al Código Civil (artículos 106, 107, 109, 110, 112, 352 y 353).

La unificación resultaba aconsejable no sólo por razones de afinidad en los temas, contenidos todos en el Libro I —"De las personas"— del Código Civil, sino además para evitar la reiteración de reformas separadas a un texto orgánico ejemplar, de prestigio y tradición en nuestro ordenamiento positivo.

Las mismas razones habrían militado para incorporar también otros proyectos a estudio de la Comisión, referidos al instituto del divorcio, pero en cuanto a éstos, primó el criterio de tratarlos separadamente, ya que fuera de que aún no han sido debidamente estudiados se vinculan a temas y soluciones de por sí polémicos, lo que no ocurre con los contenidos en el presente.

Con relación a la modificación de los artículos 106, 107, 109 y 110 que figuran en el Código Civil bajo el título de "De los requisitos civiles previos al matrimonio en general" (Libro I, Título V, Capítulo III), la Comisión comparte los fundamentos de la autora de la iniciativa, Consejera Aurora Alvarez de Silva Ledesma, excepto en lo que tiene que ver con la jurisdicción competente para conocer en los procedimientos de irracional disenso (artículo 110).

La experiencia de largos años acredita las bondades del régimen actual en el que se acuerda competencia al Presidente del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de turno, con apelación ante el Tribunal en pleno.

Por lo demás se entiende que el tema puede ser objeto de revisión, si se juzga oportuno, cuando se lleve a cabo la anunciada reforma del Código del Niño.

En lo que se refiere al distinto tratamiento acordado al varón y a la mujer para la obtención de un consentimiento complementario para contraer matrimonio (padres, ascendientes, tutores) exigiendo veinticinco años para el varón y veintitrés para la mujer, la reforma está plenamente justificada, ya que tal diferenciación respondía a circunstancias ya totalmente superadas en el tiempo.

Se ha sostenido que hasta esa edad no puede apreciarse debidamente el valor de la unión a llevar a cabo, justificándose así el consentimiento de los padres. "Pero esa intervención tiene otro objeto: la vigilancia de la familia por parte de aquellos que la dirigen y la prohibición a los hijos de concertar una alianza desproporcionada. Esta última razón explica que incluso el mismo mayor de edad no goce de una libertad absoluta. Sin embargo, desde ese punto de vista la intervención de los padres no resulta tan justificada, pues amenaza con apartar erróneamente al hijo de una unión que aunque poco aceptable a los ojos de la sociedad podría no obstante proporcionarle la felicidad o, si resiste, arrojarle a la unión libre. En todo caso conduce a conflictos graves entre los padres y los hijos". (Planiol-Ripert. Tratado, etc., T. II. La familia, página 104).

Desde que el matrimonio celebrado con violación de la norma no está viciado de nulidad, y desde que en la práctica puede falsearse la edad para eludir el consentimiento paterno, la asimilación de la misma con la mayoría legal parece ser una respuesta razonable a nuestro actual estado social.

En cuanto a la proyectada enmienda al artículo 112, es evidente que, como lo indica su promotor, Consejero doctor Emilio Siemens Amaro, los progresos de la ciencia habilitan una solución más elástica y moderna que evitará sin duda efectos contrarios precisamente, a los queridos por la ley.

En un aspecto puramente formal, la Comisión entiende que por razones de técnica legislativa, conviene mantener el texto del actual artículo 112, agregándole únicamente un inciso que contemple la solución de que se trata.

Tal colocación del agregado se ajusta mejor al texto que se mantiene, ya que contempla así, tanto el caso de la viudez y el divorcio como el de la nulidad del matrimonio.

Se han adicionado dos condicionantes al proyecto inicial.

La primera está dada por la exigencia de certificación por médico especialista, de que la mujer que proyecta casarse nuevamente no se encuentra embarazada de resultas del matrimonio anterior nulo o disuelto por muerte o divorcio.

El informe excusa, por obvios, los fundamentos de esta exigencia. Baste simplemente con mencionar que se acuerda con ello una mayor garantía, para evitar la "turbatus sanguinis o partus" esto es, la incertidumbre sobre el verdadero padre de la criatura, que constituye la finalidad específica de la norma legal que se modifica.

El segundo agregado consiste en exigir de todos modos el transcurso de un plazo mínimo —noventa días— que se estima no desvirtúa el sentido de la reforma proyectada y está de acuerdo con nuestras costumbres, pero que además afirma más las soluciones de garantía expuestas en el párrafo anterior.

En efecto, aunque en esta materia ningún plazo puede darse por cierto, la verdad es que los riesgos de error en el dictamen médico se agravan peligrosamente en los primeros tres meses del embarazo.

En cuanto a la derogación del numeral 15 del artículo 352 y la agregación al artículo 353 de un numeral II, la Comisión comparte la exposición de motivos que acompaña al proyecto y hace suyas las razones vertidas en la misma.

Si la disposición vigente establece la incapacidad para ejercer la tutela a "los individuos del ejército de mar y tierra que se hallen en actual servicio, incluso los comisarios, médicos y cirujanos", tuvo su razón de ser en tiempos pretéritos en los que no existían los actuales medios de comunicación, y en donde por orden general los militares se encontraban alejados por lapsos a veces bastante prolongados de sus familias, es de evidencia que eso no ocurre hoy ya que, como se sostiene, el militar va a su destino acompañado de sus más allegados parientes.

Estima también la Comisión que aquella motivación de incapacidad puede razonablemente derivar a una causal de excusación para cuando se dé en quienes integran las Fuerzas Armadas o Policiales las circunstancias previstas en el artículo 335 de la ley civil.

Por todo lo expresado, vuestra Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, 10 de marzo de 1975.

Hamlet Reyes (Miembro Informante). Gastón Labadie Abadie (Miembro Informante). Aparicio Méndez. Emilio Siemens Amaro. Alberto Demicheli. Julio C. Espínola. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 106, 107 y 109 del Código Civil, por los siguientes:

"Artículo 106. — Los hijos que no hayan cumplido veintiún años de edad, cualquiera sea su sexo, necesitan para casarse el consentimiento expreso de sus padres legítimos y a falta de ambos el del ascendiente o ascendientes legítimos en grado más próximo.

En este último caso, en igualdad de votos contrarios, preferirá el favorable al matrimonio".

"Artículo 107. — A falta de dichos padres, o ascendientes legítimos, será necesario al que no haya cumplido veintiún años, el consentimiento expreso de su tutor o curador especial (artículo 308)".

"Artículo 109. — Los hijos naturales reconocidos que no hayan cumplido la edad de veintiún años, según el artículo 106, están obligados a obtener el consentimiento del padre o madre que lo hayan reconocido con las formalidades legales; y de las dos si ambos lo han reconocido y viven, siendo de aplicación para este último caso, lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 103.

A los efectos de este artículo y los anteriores, se entenderá faltar el padre o la madre, si han perdido la patria potestad, pero no si les ha sido simplemente limitada, salvo resolución expresa".

Art. 2º — Agrégase como inciso final del artículo 112 del mismo Código, el siguiente:

"No obstante, la mujer que se encuentre en las situaciones previstas precedentemente podrá contraer nuevo matrimonio antes del lapso prefijado y siempre que hubieren transcurrido noventa días naturales desde que se consumó su viudez, la separación personal, o se ejecutorió la sentencia de nulidad respectiva, si acreditare que no se encuentra embarazada, mediante certificación de médico especialista, la que se agregará al expediente respectivo".

Art. 3º — Derógase el numeral 15 del artículo 352 del Código Civil.

Art. 4º — Agrégase al artículo 353 del Código Civil, como numeral once, el siguiente:

"Los integrantes en actividad de las Fuerzas Armadas y Policiales".

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 10 de marzo de 1975.

Hamlet Reyes (Miembro Informante). Gastón Labadie Abadie (Miembro Informante). Aparicio Méndez. Emilio Siemens Amaro. Alberto Demicheli. Julio C. Espínola. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — No sé si es la oportunidad precisa, señor Presidente, para plantear, no digo el problema, pero sí algunos elementos para hacer ver la diferencia entre la moción presentada por la señora Consejera Silva Ledesma con el contenido del proyecto de ley elevado por la Comisión.

En el proyecto de la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma, había un artículo 110 por el cual se le daba competencia —a los efectos de entender en el juicio de irracional disenso— a un Tribunal, que en la actualidad no está indicado por el Código Civil. Pregunto, si no es el momento de hacerlo, ya que al desaparecer en el proyecto de ley de la Comisión el artículo 110, al que hacía referencia el proyecto primitivo, porque creo que no puedo votar o hacer la moción en el sentido de mantener, con alguna pequeña variante, el proyecto presentado por la señora Consejera. Pero si se me indica que puedo hacerlo ahora, ya que no se puede hacer en la discusión particular por no existir el artículo 110, entonces, brevemente, formularía las razones que me mueven a adherir al proyecto primitivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso depende de la interpretación del señor Consejero sobre la discusión general en el tema.

SEÑOR LAMAISON. — Creo que sería en la discusión general y a todo lo relacionado con el irracional disenso.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Desde el punto de vista estrictamente formal y de oportunidad, considero que el planteamiento del señor Consejero Lamaison corresponde a la discusión particular, es decir, cuando se estudien los artículos correspondientes. La Comisión suprimió un artículo porque no participó de la solución del proyecto inicial de la señora Consejera. Ahora, si el señor Consejero pretende reincorporarlo, lo lógico es que lo haga en el momento en que estemos estudiando el artículo primero, en el cual tendría que reinsertarse y antes de pasar al siguiente.

SEÑOR LAMAISON. — Por eso es que hacía la pregunta, señor Presidente. Al no existir lo que se va a tratar, es decir, lo que la Comisión presenta como su proyecto de ley, no estaría en condiciones de considerarlo en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso depende de la interpretación del señor Consejero sobre qué es lo que entiende como discusión general en este tema, es decir, si el artículo excluido integra la discusión general porque fue excluido.

Creo que lo mejor es que el señor Consejero siga con el tema y concluya.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — La contestación a la pregunta que formula el señor Consejero Lamaison figura en la página 2 del repartido. Precisamente, allí está la fundamentación de por qué se excluyó este artículo del proyecto de la Comisión. Lucen, en esa página, las razones que tuvo la Comisión para no hacer suyo el proyecto de la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma. De manera que de la lectura del informe surge la fundamentación.

Entiendo que en el momento de pasar a la discusión particular, se presentará la oportunidad de ver si se incluye de nuevo ese artículo del anteproyecto, o no.

SEÑOR PRESIDENTE. — La exclusión puede ser motivo de la doble discusión: de la general y de la particular.

SEÑOR REYES. — Reitero que las razones que tuvo la Comisión figuran en el informe que acompaña el proyecto.

SEÑOR LAMAISON. — Pero no en el proyecto.

SEÑOR REYES. — Le repito al señor Consejero que el motivo de la exclusión figura en la página 2 del informe.

SEÑOR LAMAISON. — Pero lo que se va a tratar no es el informe sino el proyecto.

De todos modos creo que no debemos hacer una tormenta por todo esto, si se puede tratar en la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto en discusión general.

(Se vota:)

—15 en 18. Afirmativa.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Antes que se dé lectura, señor Presidente, al artículo 1º, en la discusión particular, quiero señalar que en él es preciso corregir no precisamente un error de imprenta sino una omisión que tuvimos al estudiar el proyecto.

En el artículo 106 del Código Civil, que se sustituye, en el segundo párrafo que está encabezado por las expresiones "En este último caso", se ha padecido una omisión. En efecto, esas cuatro palabras deben ser suprimidas porque carecen de significación, y, antes bien, trastocan el sentido de la norma. Si bien están en el Código Civil actual no deben figurar en el proyecto.

Al referirse, la ley vigente —el Código actual— a "este último caso", está involucrando tan solo a los ascendientes, que son los llamados a sustituir el consentimiento del padre.

En el Código era correcta la utilización de la expresión "en este último caso", porque era el único caso en el que podía haber pluralidad de opinantes en cuanto al consentimiento.

El proyecto, como es natural, incorpora a ambos padres legítimos ya que contempla la patria potestad ejercida por los dos —no ocurriría así en el Código Civil— y, por ende, la posibilidad de votos contradictorios y de pluralidad de otorgantes el consentimiento, no queda restringido a los ascendientes sino a más de una situación. No hay un solo caso sino más de uno.

En consecuencia, a nombre de la Comisión sugiero que se tengan por no puestas las palabras: "En este último caso", y que el artículo empiece con mayúscula, en la expresión "En igualdad de votos contrarios, etc..."

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin embargo, los ascendientes en segundo grado, podrían llegar a ser cuatro.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Por supuesto. Pero el problema es que no se radica, exclusivamente, en el caso de los ascendientes. Puede haber oposición de opiniones, inclusive, entre los padres. En el Código Civil esa hipótesis no existía porque la patria potestad la ejercía el padre. En consecuencia, la oposición no podía, en ningún caso, mediar. Por eso el Código decía: "En este último caso". Pero, la solución actual, desde la ley de Derechos Civiles de la Mujer, como resulta además, del propio artículo proyectado, no limita la posibilidad de votos contrarios únicamente al caso de los ascendientes, sino, aún, al de los padres.

Por eso la expresión "En este último caso", no corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, ¿la Comisión propone que se supriman esas cuatro palabras?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar el artículo 1º con la modificación propuesta por el señor Consejero Labadie Abadie: eliminando las expresiones "en este último caso", que figuran en el inciso 2º.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 18. Afirmativa.

Léase el artículo 4º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 18. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 106, 107 y 109 del Código Civil, por los siguientes:

"Artículo 106. — Los hijos que no hayan cumplido veintiún años de edad, cualquiera esa su sexo, necesitan para casarse el consentimiento expreso de sus padres legítimos y a falta de ambos el del ascendiente o ascendientes legítimos en grado más próximo.

En igualdad de votos contrarios, preferirá el favorable al matrimonio".

"Artículo 107. — A falta de dichos padres, o ascendientes legítimos, será necesario al que no haya cumplido veintiún años, el consentimiento expreso de su tutor o curador especial (artículo 308)".

"Artículo 109. —Los hijos naturales reconocidos que no hayan cumplido la edad de veintiún años, según el artículo 106, están obligados a obtener el consentimiento del padre o madre que los haya reconocido con las formalidades legales; y de los dos si ambos los han reconocido y viven, siendo de aplicación para este último caso, lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 106.

A los efectos de este artículo y los anteriores, se entenderá faltar el padre o la madre, si han perdido la patria potestad, pero no si les ha sido simplemente limitada, salvo resolución expresa".

Art. 2º — Agrégase como inciso final del artículo 112 del mismo Código el siguiente:

"No obstante, la mujer que se encuentre en las situaciones previstas precedentemente podrá contraer nuevo matrimonio antes del lapso prefijado y siempre que hubieren transcurrido noventa días naturales

desde que se consumó su viudez, la separación personal, o se ejecutorió la sentencia de nulidad respectiva, si acreditare que no se encuentra embarazada, mediante certificación de médico especialista, la que se agregará al expediente respectivo".

Art. 3º — Derógase el numeral 15 del artículo 352 del Código Civil.

Art. 4º — Agrégase al artículo 353 del Código Civil, como numeral once, el siguiente:

"Los integrantes en actividad de las Fuerzas Armadas y Policiales".

Art. 5º — Comuníquese, etc.

SEÑOR LAMAISON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Mi voto negativo, señor Presidente, o, mejor dicho, mi solicitud de enmienda, estriba en un hecho que tiene una fundamentación puramente histórica.

En el proyecto de la señora Consejera, doctora Alvarez de Silva Ledesma, se hace referencia al hecho de que el Contencioso, o esta discusión acerca del consenso o no de aquéllos que pueden oponerse al matrimonio de menores, se efectuará ante los Juzgados de Menores, con apelación ante el Presidente del Tribunal de Apelaciones o de los Tribunales de Apelaciones que pudieren corresponder por razones de turno.

Evidentemente, en el Código Civil, que es ya del año 1869, podía explicarse esta jurisdicción especial que, realmente, en el día de hoy, resulta totalmente anacrónica, porque, sin perjuicio de que el Tribunal o los Tribunales de Apelaciones entiendan, —siempre por vía de recursos,— en segunda instancia, ello hace que sea una verdadera anomalía.

En el régimen de juicio verbal, tiene su funcionamiento ante el Presidente del Tribunal de Apelaciones, en primera instancia, cosa totalmente anómala dentro del cuadro de la Justicia, y con apelación ante el Tribunal en pleno.

Entiendo y creo que esto está totalmente avalado con la configuración de la Justicia, o de los cuerpos de Justicia integrados en aquel entonces, pero, hoy día, han perdido totalmente la actualidad.

No debemos olvidarnos que, inclusive, en la Constitución del 30 se hacía referencia, en los artículos 93 y siguientes, a la forma de integración de la Alta Corte de Justicia y en aquel entonces se tomaba en cuenta la posibilidad que ese organismo de Justicia estuviera integrado por miembros letrados o no.

Con posterioridad, cuando recién tuvo creación legal la Alta Corte de Justicia, por Ley del 23 de octubre de 1907, luego de muchos proyectos que plasmaron en uno presentado por los doctores Pablo de María y Eugenio Lagarmilla, la Suprema Corte de Justicia, inclusive, contemplaba la posibilidad que los Letrados que la integraran podrían tener dos características: tres de ellos con mayores exigencias y los dos restantes, únicamente, —salvo las generales para ser Juez y la edad— con las condiciones para ser senador.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR LAMAISON. — Con mucho gusto.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Entiendo que el señor Consejero afirma que con anterioridad a la ley de creación de la Alta Corte de Justicia, ésta se integraba con miembros no letrados. ¿He oído bien o mal?

SEÑOR LAMAISON. — No; lo que oyó el señor Consejero es que en la Constitución de 1830 se habla de la posibilidad de integrarla con miembros letrados y no letrados. Ahora, nunca pudo suceder esto, porque como por Ley de 1861 se crearon los dos primeros Tribunales de Apelaciones y ya estos estaban integrados por miembros letrados, se daba así la anomalía de que la Alta Corte de Justicia, —que funcionó desde 1861 hasta que se llamó Suprema Corte de Justicia, integrándose en 1907, con cinco miembros,— de que funcionara con seis miembros letrados, porque eran los mismos integrantes de los dos Tribunales existentes, en aquel entonces, que tenían que ser necesariamente, letrados.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Era lo que quería puntualizar.

SEÑOR LAMAISON. — Estoy totalmente de acuerdo, y creo no haber traicionado mi pensamiento.

La fundamentación que estoy dando es a los efectos de poner en evidencia que cuando el Código Civil instituyó, en 1869, el recurso de irracional disenso, con una competencia absolutamente especial y totalmente anómala para nuestros días, pudo haberlo hecho inclusive por la enorme carencia que había de letrados. De ahí que también me refería a la posibilidad que se le había dado en la ley de creación para que los miembros de la Alta Corte de Justicia —no todos— tuvieran exactamente las mismas características y las mismas condiciones de exigencia.

Pienso que, hoy en día, tendemos a una diferenciación de competencias y en Montevideo existen varias jurisdicciones que no hay en los Departamentos del interior, ya que están todas subsumidas en el o en los Jueces Letrados Departamentales y, además, se evidencia —ya se ha manifestado aquí— una verdadera tendencia a una especie de descentralización para crear competencia regional.

Inclusive, ha llegado al Consejo algún proyecto relativo a la posibilidad de establecer Tribunales Regionales, que no sé qué suerte correrá, pero que evidencia una idea ya bastante vieja, que antes de haberse plasmado el Código de Organización de los Tribunales, en 1933, se advertía en el proyecto del doctor Lagarmilla, en que se hablaba de la posibilidad de establecer un Tribunal Colegiado al norte del Río Negro.

Son evidentes —y todos los letrados lo conocemos— los enormes inconvenientes que trae aparejado el hecho que la competencia en la Primera Instancia y en Apelación se realice ante los Tribunales de Apelaciones. Es lógico que el traslado de las partes —en el juicio verbal se requiere su presencia, su comparecencia, hasta el contacto íntimo entre las partes, padres e hijos que disienten en el consentimiento— significa romper la actual norma de conducta, ya que por regla general siempre ha sido el ideal en materia de justicia que el litigio se encuentre lo más cerca posible a la administración que ha de impartir la sentencia, fallo o resolución.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR LAMAISON. — Con mucho gusto, señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Comprendo a donde quiere llegar el señor Consejero: tratar de que en lo posible se deje el problema en el Departamento. Pero me

permito expresar que los juicios del interior son unipersonales y la apelación siempre vendría a Montevideo, de modo que no ganaríamos absolutamente nada. Perdone que adelante mi opinión, pero me inclino a mantener el régimen original del Código Civil, es decir, la autorización originaria del irracional disenso ante el Presidente del Tribunal de Apelaciones y la apelación ante el Tribunal en pleno, por ese sencillo argumento, que siempre he compartido, de que la jurisdicción quede en el Departamento. Pero, en este caso la apelación siempre se va a hacer ante el Tribunal Colegiado de Montevideo.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Para una cuestión de orden, tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — El señor Consejero Lamaison estaba fundando su voto; por lo tanto no puede haber debate.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — No es debate, sino simplemente una sugerencia y cambio de ideas.

SEÑOR LAMAISON. — ¿Continúo, señor Presidente?

Lamento discrepar con el señor Consejero Méndez, pero casualmente el pedido de aclaración que había formulado es porque, al no existir artículo al respecto, no sabía en qué momento podía llevar a cabo esta exposición, que, por lo menos, tiene un fundamento y una aspiración, aunque pueda no lograr éxito en el seno del Consejo como sería mi deseo.

Agradezco mucho la advertencia que formuló el señor Consejero Siemens Amaro al recordarme la apelación; desde luego que la tenía en cuenta.

Mi fundamentación está destinada a reflejar mi aspiración de que se mantenga el artículo que fue quitado del proyecto de la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma. Hace un rato decía que la Justicia tiene que estar lo más cercana posible al litigio y es una verdad que nadie puede contrariar ni tampoco puede ser objeto de discusión el olvido en que se tiene a los demás Departamentos, como si el Código Civil, en la parte de irracional disenso, solamente tuviera efecto en los disensos que se producen en el Departamento de Montevideo.

Entiendo que existiendo, hoy en día, una magnífica organización de justicia, en donde no se ha retaceado, de ninguna manera, el elegir a sus titulares, es decir, a los agentes de los órganos que se indican como Juzgados Letrados, de competencia indiscutible, es mucho más procedente acercar el litigio.

Tal vez no es totalmente exacta la comparación que voy a hacer, pero sin realizar intentos de erudición en materia de historia, me permito recordar que hasta en la vieja Inglaterra existían los llamados Jueces Ambulantes, que eran aquellos que iban —instituidos por el monarca— al lugar del litigio para que éste se realizara en su sede, ante el sitio donde se ambientaba. Creo que esto puede tener una gran similitud, dándole cierta competencia a los Juzgados Letrados. Muchos de nuestros Juzgados Departamentales no están exclusivamente circunscriptos al Departamento, ya que tienen ámbito regional, como acontece, sin ir más lejos, en Canelones, donde hay tres Juzgados, uno en la Capital, otro en Pando, y el restante en Las Piedras, a los que acceden las secciones más cercanas. Es decir, que si la justicia, por un lado, tiende a hacerse cada vez más técnica, y divididas sus competencias, entiendo que constituye un corolario deseable, que también la primera instancia ante el órgano competente, tuviere lugar ante el Juez Letrado Departamental o el Juez Letrado a donde acceden las diversas secciones, en los casos en que hay Juzgados Letrados regionales.

Teniendo en cuenta la indicación que hacía el doctor Siemens Amaro, no habría ningún inconveniente en que la segunda instancia, por obra de la excepción y siguiendo, también, un poco, lo establecido en el Código Civil —está en mi deseo respetarlo— por excepción, repito, pudiera hacerse la segunda instancia por vía verbal ante el Presidente del Tribunal de Apelaciones.

Por regla general he observado en los diversos recursos de irracional disenso entablados que, muchas veces, todo queda en la primera instancia. Sería una forma de darle autonomía a los Jueces Letrados de campaña, que tienen una competencia innegable en la actualidad, —sin tener que remontarnos a las épocas pretéritas a las que hice referencia, en que hasta era dudosa la competencia de los Jueces Letrados— a los efectos de que puedan actuar, estando cercanos al litigio, dirimiendo las controversias entre aquellos que deben dar el consentimiento y los que no pueden contraer matrimonio a consecuencia del disenso.

En ese caso —no me atrevo a decir el porcentaje— existiría la posibilidad de la venida a Montevideo para una segunda instancia ante el Presidente del Tribunal de Apelaciones. No olvidemos que muchos de estos juicios de irracional disenso pueden quedar, perfectamente, en la primera instancia, ya que si no fuera objeto de apelación la resolución dada por el Juez Letrado del Departamento, al que queda cercano el litigio, podría darse el consentimiento por él a través de la no existencia de apelación o del consentimiento expreso o, incluso, el tácito, por haber dejado pasar el tiempo. En consecuencia, el litigio estaría dilucidado ya sin necesidad del traslado oneroso, indudablemente, de un gran costo, con enormes repercusiones que, desgraciadamente, en muchos casos, inciden directamente en la formación de familias naturales o deriva hacia un concubinato, al no existir posibilidad económica para enfrentarlo. Es por eso que entiendo que debe darse la posibilidad, a los Jueces Letrados, para entender como competentes en la primera instancia, en el juicio de irracional disenso.

En la segunda instancia, —es notorio que los Jueces Letrados de campaña tienen no solamente capacidad sino una verdadera ascendencia sobre aquéllos que juzga— se daría la posibilidad de una actuación como hombre bueno, atinado consejero, a fin de dar por terminado el litigio con su consentimiento en defecto del de los padres, ascendientes, etc. Recién entonces, ante la posibilidad de una real o supuesta apelación, se podría hacer trasladar a todos los actores —realmente son muchos y no partes que puedan hacerse representar, sino que en el juicio verbal que se instaura en realidad se produce una especie de actuación, no teatral, pero de actuación ante el Tribunal,— con los enormes inconvenientes que se salvarían mediante el consentimiento dado en primera instancia por un Juez personal, y, recién, en una segunda instancia, intervendría un Juez con la jerarquía del Presidente del Tribunal de Apelaciones.

Estos son mis fundamentos para que se incopora el artículo que fue proyectado por la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: el proyecto de ley que comprende distintos temas y modifica diferentes artículos del Código Civil, ha sido aprobado. Considero, en consecuencia que la exposición del señor Consejero Lamaison es extemporánea. Pudo solicitar, al considerarse el artículo 1º, que se votara por incisos, ya que el proyecto contiene varios artículos. En ese momento debió pedir la inclusión del artículo 110 presentado por la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma.

Al aprobarse el proyecto en su totalidad, no cabría otra posibilidad que proceder a la reconsideración, ya que hay otros temas dentro del mismo proyecto de ley.

Para fundamentar el voto diré que quienes hemos estado diez años actuando en el Tribunal de Apelaciones, como Ministros o como Presidentes —hago referencia al doctor Espínola y a mi persona— abogamos, precisamente, en defensa de la actual jurisdicción que es, además, una concesión al bajarse el límite de edad fijado para contraer matrimonio. La experiencia ha demostrado la bondad del sistema.

Como dice el informe, no es un principio que se mantenga inmutable pues llegado el caso en que el Consejo de Estado se aboque al estudio del Código del Niño, podrá ser revista esta decisión.

Nada más.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Manteniendo mi posición contraria a la opinión del señor Consejero Lamaison, deseo manifestar que la jurisdicción de menores y la que tienen los Jueces de Menores en Montevideo, es totalmente diferente a la que crea el problema de irracional disenso. Existe una diferencia de naturaleza. No es lo mismo. Aquí hay un pequeño conflicto entre el menor y el padre con relación a un punto, que es el matrimonio.

La jurisdicción del Juez de instancia del interior es mucho más amplio para dirigir al menor, para sacárselo al padre, para destinarlo a otra persona. En fin, es totalmente distinta.

De manera que no veo la conveniencia de entregarle el problema del irracional disenso al Juez de instancia del interior.

Además, me permito destacar mi discrepancia con el problema de que la decisión de un Juez unipersonal del interior, venga a un Ministro del Tribunal de Apelaciones de Montevideo, también unipersonal.

No es congruente con el sistema de apelaciones.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — La forma un tanto irregular en que se ha suscitado el problema, no permite plantear el debate. Estamos en la etapa de fundamentación de voto.

Por ello quiero adherir a lo expresado por los señores Consejeros Reyes y Siemens Amaro.

En lo personal, considero que el tema irracional disenso, no tiene porqué ser atribuido a la materia propia de la competencia de los Jueces de menores. En alguna medida, el irracional disenso es más un problema de mayores que de menores y, lo lógico, es que se mantenga la solución del Código, en tanto no se estudien reformas sustanciales en otros aspectos. No sólo por el prestigio de esa solución y la tradición de su ejecución en la materia, sino porque se confiere a un magistrado al cual es dable atribuir un grado de madurez, por su condición, por su experiencia y por su edad, mayor que la de un Juez de 1ª Instancia que muchas veces inicia su carrera a niveles de gran juventud. Este es un problema en el cual inciden circunstancias de orden familiar en las que la experiencia es vital.

Por lo demás, el hecho de que el proyecto de ley que acabamos de aprobar reduzca la edad límite de la capacidad a ese respecto, evitará el abuso caprichoso, de los padres.

Creo, fundadamente, que las causas del irracional disenso van a disminuir.

Nada más, señor Presidente.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — A modo de fundamento de voto, como autora del proyecto, quiero aclarar que cuando la Comisión de Constitución lo trató, tuvo la deferencia de llamarme a su seno, haciéndome conocer cual era su resolución. Estuve de acuerdo con ella, dado que la realidad de los hechos no causa grandes trastornos. El sistema, como está, ha funcionado bien, salvo el problema de gastos de que hablaba el señor Consejero Lamaison. Lo que me llevó a proponer la modificación fue, por una razón de especialidad en la materia; entregárselo al Juez de Menores.

Por otra parte, me avine o entendí razonable la solución que daba la Comisión, porque deja para estudiar el problema en una forma más amplia cuando analice las reformas al Código del Niño.

Por ese motivo he votado afirmativamente la solución dada por la Comisión de Constitución.

SEÑOR LAMAISON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: no es que quiera coartar el derecho del señor Consejero a hacer uso de la palabra, pero el proyecto ya ha sido votado, y por lo tanto, creo que en este momento no puede haber discusión.

Yo tendría muchos argumentos para rebatir lo dicho por el señor Consejero Lamaison, pero no quiero hacer caudal de ello porque el proyecto ya ha sido aprobado. Por lo que acaba de decir la señora Consejera de Silva Ledesma, de que ella misma retiró el artículo 110 del proyecto, no creo que quepa seguir discutiendo el punto.

SEÑOR LAMAISON. — ¿Me permite, señor Presidente? He sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — El señor Consejero Reyes ha hecho referencia a una irregularidad en la forma de tratar esta exposición. Casualmente, yo había tomado, diríamos, una mínima precaución, como es de conocimiento del Cuerpo, en el sentido de que era irregular, porque es la primera vez que se da en nuestro seno el hecho de que en un proyecto presentado por un Consejero, en este caso por la Dra. Alvarez de Silva Ledesma,

no estuviera incluido uno de sus artículos. De ahí, mi perplejidad, mi duda acerca del momento en que tenía que hacer valer mis argumentos.

SEÑOR REYES. — Es muy frecuente que algún texto presentado por un Consejero no se incluya en el proyecto de la Comisión. Lo que tiene que hacer el Consejero es mandar la redacción para que se incluya en el momento de la discusión. Eso es lo que corresponde reglamentariamente.

SEÑOR LAMAISON. — Pedí en este caso que se me orientara a tales efectos y se me dijo que podía ser tratado tanto en la discusión general como en la particular. Al habérseme insinuado la conveniencia de hacerlo cuando se terminara de tratar el artículo correspondiente, en el momento en que desapareció el artículo 110, me pareció oportuno efectuar mi exposición.

Entiendo que si bien puede considerarse que este proyecto de ley está aprobado, no pienso pedir la reconsideración, dado que por lo que ausculto en el ambiente, voy a transformarme en el Vito Dumas, en el navegante solitario.

Se han dado explicaciones relacionadas con la posibilidad de que lo referente al irracional disenso sea subsanado en oportunidad de tratarse el Código del Niño, pero, evidentemente, yo no podía silenciar algo que siempre he pensado que era una verdad.

La jurisdicción, no digo de menores, sino la jurisdicción en campaña, que abarca algo más que la de menores, está absolutamente capacitada para poder dilucidar los problemas.

No voy a seguir con las mismas argumentaciones porque no me quiero repetir, pero tampoco me apeo en el sentido de reivindicar esta descentralización, que la encuentro enormemente beneficiosa y que creo que traerá aparejada una serie de consecuencias, no sólo provechosas, sino que sería un real aporte para muchos hogares transformados en irregulares en campaña, a consecuencia del irracional disenso de los padres o ascendientes, por la imposibilidad de venir hasta Montevideo a dilucidar un juicio que, por sí mismo no es caro, pero es enormemente dispendioso todo lo que lo rodea, no la aparatosidad sino la permanencia.

Simplemente, si se considera aprobado el proyecto de ley, quiero explicar al Cuerpo que no incurrí ni en un error ni en una irregularidad, sino que pensé que estaba tutelado por las propias palabras que habían provenido de varios señores Consejeros, en el sentido de que podía intercalar mis expresiones, mi disenso, por haberse suprimido el artículo mediante una exposición en el momento en que se me indicó que podía hacerlo. Por eso, dado que no he de obtener apoyo, por lo menos, digo lo que pienso, ya que no lo creo realmente desatinado.

Con esto, concluyo mi exposición, rogándole al Cuerpo me perdone si distraje en demasía su atención.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Solamente dos palabras para llevar tranquilidad al ánimo de nuestro distinguido compañero.

Tengo el convencimiento de que el señor Consejero planteó el problema en su momento y en forma, y luego, al seguir estudiando el texto mientras lo discutíamos, no advirtió que lo habíamos aprobado. De ahí, esta discusión que no tiene más trascendencia, que no va más allá y que no importa un error de criterio ni de técnica ni una exposición inconveniente del señor Consejero, sino muy ilustrativa.

SEÑOR LAMAISON. — Muchas gracias.

13. — SRTA. ELENA MARIA ANA LAVALLEJA (Pensión)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa al cuarto punto de la orden del día.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Como se va a tratar una pensión graciable, que es la del señor César Pesce Castro, deseo que se trate también en la misma oportunidad, otra que tiene similitud, de naturaleza por lo menos, y que se refiere a la bisnieta de Lavalleja; la propone el Poder Ejecutivo y reviste carácter de grave y urgente, ya que se me ha hecho llegar de manera informal el interés de que se trate este asunto con rapidez.

Como fundamentación de la urgencia voy a citar lo que dice el Mensaje del Poder Ejecutivo: "El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de someterle el adjunto proyecto de ley por el que se le concede una pensión graciable a la señorita Elena María Ana Lavalleja, bisnieta del General Juan Antonio Lavalleja.

En la actualidad, la referida señora se encuentra radicada en la ciudad de Buenos Aires, constatando en forma personal su actual y precaria situación económica, el Coronel Servando E. Castillo.

Acreditada fehacientemente la relación de parentesco con el prócer, y estando la misma dispuesta a radicarse en el Uruguay, resulta indudable, en virtud de razones de orden moral e histórico, el otorgamiento de una pensión graciable.

Es de hacer notar que la gratificación que se solicita será el único ingreso de que dispondrá la señorita Lavalleja como medio de vida, entendiéndose por ello conveniente, que la pensión a conceder oscile dentro de los montos máximos que prevé la Ley Nº 14.249.

Mociono, entonces, que este asunto se trate como grave y urgente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores Consejeros por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

Se pondrá a votación a continuación de la pensión graciable al Profesor Pesce Castro.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Hay inconveniente en que, para acelerar el trámite, se vote la pensión a la señorita Lavalleja conjuntamente con la a otorgarse al Profesor Pesce Castro?

SEÑOR PRESIDENTE. — Son dos pensiones diferentes y las votaciones tienen que tomarse por separado.

14. — ARTISTA PLASTICO NACIONAL Sr. CESAR PESCE CASTRO (Pensión)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en cuarto lugar en la orden del día. César Pesce Castro (Pensión graciable).

Léase el proyecto de ley.

SEÑOR MENDEZ. — Formulo moción para que se suprima la lectura del proyecto.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

Rep. Nº 778

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 6 de febrero de 1975.

Al señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable al señor César Pesce Castro, artista plástico nacional de notoria relevancia.

Comenzó sus estudios de dibujo a los 18 años de edad en la Escuela Italiana bajo la dirección de Godofredo Gommarilla, concurriendo simultáneamente a los cursos de Perspectiva y Proyecciones.

Se destacó como profesor de dibujo de los Institutos Normales y en la Escuela Industrial (Universidad del Trabajo), transformándose más tarde estas clases en la Cátedra de Conferencia sobre Plástica que dictó junto con el escultor Antonio Pena.

Por iniciativa suya se crearon los salones anuales de Artes Plásticas en cuyo Reglamento se establecía la prohibición de conferir premios, pero sí la autorización de adquirir obras para el enriquecimiento del acervo artístico del Museo Juan Blanes, y en el que se establecía —caso único en América— que la mayoría del jurado debía integrarse con los artistas participantes.

Fue asimismo integrante de la Comisión Municipal de Cultura, coadyuvando eficazmente en la creación de las bibliotecas públicas de la ciudad, como asimismo en la programación de numerosas e importantes obras de carácter artístico.

Debe destacarse que por su inclinación natural fue Pesce Castro un destacado paisajista y retratista, debiéndose resaltar la obra "Doble Retrato" presentada en el Salón de Primavera de 1922.

Como fruto de su labor recibió importantes premios en nuestro país y en el extranjero.

En la actualidad el Sr. César Pesce Castro cuenta con 84 años de edad, estimándose razón suficiente de estricta justicia, la concesión de una pensión graciable, al hombre que dedicó toda su vida a realzar los altos valores artísticos nacionales.

Las circunstancias expuestas: sus dotes excepcionales de artista plástico y su contribución a la formación de los valores culturales del país, implican fundamentos indispensables para someter al Consejo de Estado la aprobación de esta pensión graciable que se solicita.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling. Alejandro Végh Villegas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase una pensión graciable de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) mensuales al señor César Pesce Castro, acumulable a la asignación de pasividad legal que pudiere corresponderle.

Art. 2º — El servicio de esta pensión será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 6 de febrero de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling. Alejandro Végh Villegas.

ANEXO 1 al Rep. Nº 778.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Trabajo y Seguridad Social

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo ha enviado un Mensaje y proyecto de ley por el que se otorga una pensión graciable al señor César Pesce Castro, artista plástico nacional.

Los servicios prestados a la República por tan distinguido ciudadano, son de tan honda y notoria resonancia pública que resulta obvio destacarlos ni aun para hacer sentir la justicia de la solicitud que se formula.

Hombre de bien, por encima de todo, el señor César Pesce Castro impregnó los actos de su vida con esa alta calidad íntima que trasciende a pesar de la modestia y conquista el respeto y la admiración unánimes. Personalidad múltiple de acusados perfiles, fue sobre todo, el inspirado maestro de la patria en la generosa difusión de sus altos valores intelectuales que, contribuyeron enormemente, a enriquecer el acervo artístico nacional.

Es pues por los fundamentos expuestos, que esta Comisión se permite aconsejar al Cuerpo la sanción de la iniciativa que se eleva a su consideración.

Sala de la Comisión, 5 de marzo de 1975.

Osvaldo Soriano, Miembro Informante. Hamlet Reyes. María L. Cooliglan Sanguinetti. Julio C. Espínola. Gladys Freire de Addiego. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase una pensión graciable de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) mensuales al señor César Pesce Castro, acumulable a la asignación de pasividad legal que pudiere corresponderle.

Art. 2º — El servicio de esta pensión será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 5 de marzo de 1975.

Osvaldo Soriano, Miembro Informante. Hamlet Reyes. María L. Cooliglan Sanguinetti. Julio C. Espínola. Gladys Freire de Addiego. Consejeros"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasará a recoger las bolillas de votación, con relación al artículo 1º.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Señor Presidente: según lo podrán verificar los señores Consejeros, a través del informe que acompaña al proyecto de ley por el cual se le concede una pensión graciable al señor César Pesce Castro, los méritos de este ciudadano, que conducen a este otorgamiento de carácter pensionario, están recogidos en forma somera. No obstante ello, entiendo —también lo entienden así los demás miembros de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social—, que la personalidad del mencionado ciudadano tiene relieves tan especiales y particulares que merecen un detalle que excede

los términos generales del informe al cual he hecho referencia.

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Consejero?

SEÑOR SORIANO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PONS. — Comparto enteramente las palabras que está pronunciando el señor miembro informante y, aun a riesgo de ser un poco reiterativo de algunos conceptos vertidos en el Mensaje, tengo un poco la obligación moral de destacar muchos valores, muchos atributos que rodean la personalidad del señor César Pesce Castro, no solamente desde el punto de vista personal, sino también y fundamentalmente como artista. Evidentemente, en el Mensaje se mencionan algunos de estos rasgos característicos; pero voy a ampliarlos con la anuencia de la Mesa.

César Pesce Castro nació en Montevideo el 21 de diciembre de 1890. A los 18 años inicia estudios de dibujo en las clases nocturnas de la Escuela Italiana, bajo la dirección de Godofredo Sommavilla. Simultáneamente concurre a los cursos de Perspectiva y Proyecciones y de anatomía del cuerpo humano. Complementando su preparación, ingresa al Círculo de Bellas Artes teniendo como profesores a Carlos María Herrera, Vicente Puig y Manuel Rosé, dedicándose con preferencia al dibujo al carbón. Luego de asistir durante cinco años a dicha institución, frecuenta las clases de modelo vivo de la Escuela Industrial conjuntamente con un núcleo de artistas que habían solicitado al Director de la misma, doctor Pedro Figari, un local con tal finalidad.

Se dedica a trabajar, solo en su taller con el bagaje de los conocimientos adquiridos al lado de sus compañeros. los pintores Cúneo, Arzadum, Beretta, Castellanos, Etchebarne Bidart, Causa, Laborde y posteriormente con Blanes Viale. De todos estos recibió sugerencias y atraído por el impresionismo, tardíamente imperante en nuestro país, incursionó luego por el post-impresionismo, pero no demoró en comprender que su temperamento intimista no se adaptaba a esta modalidad, volviendo entonces a utilizar colores impresionistas en su paleta, entregándose a modulación de forma y color, que lo alejaron cada vez más de la síntesis practicada.

Obligaciones ajenas a la pintura le fueron restando tiempo para dedicarse plenamente a ella, ejecutando, sin embargo, acuarelas, dibujos a pluma como asimismo afiches, con los que ganó varios certámenes.

Fue profesor de dibujo de los Institutos Normales y en la Escuela Industrial (hoy Universidad del Trabajo), transformándose más tarde las clases de dibujo en Cátedra de Conferencias sobre plástica, que dictó junto con el escultor Antonio Pena.

Siendo funcionario de la Intendencia Municipal de Montevideo desde el año 1912, organizó en 1928, por iniciativa del señor César Batlle Pacheco, integrante del Concejo Departamental en aquel entonces, el Museo Municipal de Bellas Artes Juan Manuel Blanes, ejerciendo la dirección hasta 1943, los últimos seis años en carácter de Director Honorario.

Integró además, durante la Intendencia del arquitecto Horacio Acosta y Lara, la primera Comisión Municipal de Cultura, creada en el año 1939, cuya labor de extensión cultural es digna de todo elogio.

En 1940, por su iniciativa se crean los salones anuales de Artes Plásticas en cuyo Reglamento se establecía la prohibición de conferir premios, pero sí la autorización de adquirir obras para el enriquecimiento del acervo artístico del Museo Juan Manuel Blanes y en el que se establecía asimismo —caso único en América—, que la mayoría del Jurado debía integrarse con los artistas participantes. Integrante de la Comisión Municipal de Cultura, coadyuvó eficazmente en la creación de las bibliotecas públicas en los distintos lugares de la ciudad como así también en la programación de numerosas e importantes conferencias en el Subte Municipal, a cargo de personalidades nacionales y extranjeras, como los críticos de arte Romero Brest, Julio Payró y François Gilles de la Tourette; el montaje de exposiciones y organización de disertaciones en localidades del interior de la República, muchas de estas a cargo del propio Pesce Castro. Por sus profundos conocimientos artísticos y la ecuanimidad de su juicio, nunca embanderado en tendencias, se le honró con la designación de miembro de jurado en numerosos concursos públicos y privados, especialmente en los Salones Nacionales y Municipales de Bellas Artes, actuando en los últimos como miembro nato.

Por inclinación natural, fue Pesce Castro, además de sensible paisajista, un gran retratista que captaba con facilidad, no sólo el parecido físico sino el carácter del personaje, empleando variadas entonaciones dotadas de una gran fineza. Debe citarse entre ellos el Doble Retrato, presentado en el Salón de Primavera del año 1922 y adquirido por la Intendencia Municipal de Montevideo, los de la señora Elodia Castro de Pesce, su madre, los de la señora María Elena Joulien de Pesce Castro, los de la señora María Teresa Piaggio Garzón de Pesce Castro, el del Gobernador Ruiz Huidobro para el Museo Histórico Nacional, el del doctor Eduardo Acevedo para la Universidad de la República, el del doctor José Cremonesi para la Facultad de Derecho, el del profesor doctor Alberto Boerger para la Facultad de Agronomía, el del doctor José Irureta Goyena (h) para el Banco Comercial, el del doctor Francisco Helguera para el Hospital Español, el del doctor Carlos Villademoros para el Ministerio de Relaciones Exteriores y el del guitarrista Luis Alba.

En otro aspecto de su arte, merecen mencionarse, no sólo por sus valores plásticos, sino por el tema tan consustanciado con las labores del campo, la serie de óleos, acuarelas y dibujos a pluma relacionado con los diversos detalles de la esquila.

Realizó numerosas muestras personales y participó también en exposiciones colectivas en el extranjero y en nuestro país, como los de los Salones de Primavera, los Salones Nacionales de Artes Plásticas creados en el año 1937 por la Comisión Nacional de Artes Plásticas y en los que obtuvo las siguientes distinciones: año 1939, Premio Intendencia Municipal; 1940, Premio Alejandro Gallinal; 1942, Premio Casa Taranco; 1943, Premio Banco de la República; 1944, Premio Cámara de Senadores; 1947, Medalla de Plata al Dibujo.

Con esto, señor Presidente, creo haber ampliado el texto del Mensaje del Poder Ejecutivo. Considero totalmente justificada la pensión graciable que se aconseja al Cuerpo.

15. — SRTA. ELENA MARIA ANA LAVALLEJA (Pensión)

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración, también, la pensión graciable a la señorita Elena María Ana Lavalleja.

Léase el proyecto de ley.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

Antecedentes Rep. 846.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 13 de marzo de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a efectos de someter el adjunto Proyecto de Ley, por el que se le concede una Pensión Graciable a la Srta. Elena María Ana Lavalleja, bisnieta del General Juan Antonio Lavalleja.

En la actualidad la referida señora se encuentra radicada en la ciudad de Buenos Aires, constatando en forma personal su actual y precaria situación económica el Coronel Servando E. Castillo.

Acreditada fehacientemente la relación de parentesco con el prócer, y estando la misma dispuesta a radicarse en Uruguay, resulta indudable en virtud de razones de orden moral e histórico, el otorgamiento de una pensión graciable.

Es de hacer notar que la gratificación que se solicita, será el único ingreso que dispondrá la Srta. Lavalleja como medio de vida, entendiéndose por ende conveniente, que la pensión a conceder oscile dentro de los montos máximos que prevé la Ley Nº 14.249.

Esperando por los motivos expuestos, un favorable pronunciamiento, saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Jose E. Etcheverry Stirling. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase una pensión graciable de $ 300.000 (trescientos mil pesos) mensuales a la señorita Elena María Ana Lavalleja, bisnieta del General Juan Antonio Lavalleja.

Artículo 2º — El servicio de esta pensión será atendido con cargo a Rentas Generales.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 13 de marzo de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. Jose E. Etcheverry Stirling. Valentín Arismendi".

SEÑOR PRESIDENTE. — Oportunamente se pasaran a recoger las bolillas de votación.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me perimte, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Mociono para que mientras se recogen las bolillas de votación, se entre a considerar el numeral siguiente de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos pensiones en consideración. Además, todavía no se ha discutido la segunda pensión.

SEÑOR MENDEZ. — Yo tenía entendido luego de la exposición del señor Consejero Siemens Amaro que no había lugar a discusión. Por consiguiente si ésta y la otra pensión se consideran suficientemente discutidas, solicitaría que se prosiguiera con el otro punto.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el punto relativo a la pensión graciable a la bisnieta de Lavalleja, se da por suiicientemetne discutido.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se va a votar si se continúa considerando la orden del día mientras se toma la votación de estas dos pensiones graciables.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

16. — ARTISTA PLASTICO NACIONAL, SR. CESAR PESCE CASTRO (Pensión)

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de proseguir considerando la orden del día, quiero manifestar al Consejo que el señor Pesce Castro, uno de los más grandes artistas nacionales y excelente ciudadano, estaba nominado para obtener una pensión vitalicia hace dos o tres años cuando se dictaron diversas pensiones graciables para los artistas plásticos, pero la suya se traspapeló e, injustamente, quedó excluído. Al tener conocimiento de este hecho, me dirigí al Ministerio de Educación y Cultura, pidiendo el envío de esta pensión graciable. De ahí el mensaje que nos ha remitido el señor Ministro de Educación y Cultura que ahora va a ser votado por el Cuerpo.

Agradecería al señor Consejero Méndez que ocupe la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Consejero Dr. Méndez.)

17. — EMBARCACIONES HUNDIDAS, SEMI-HUNDIDAS O VARADAS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se pasa a considerar el asunto que figura en el 5º término de la orden del día: Embarcaciones hundidas, semi-hundidas o varadas. (Normas para solucionar su situación). (Carp. 510/974). (Informado). (Rep. 521 y Anexo I).

Léase.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

Rep. Nº 521.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Montevideo, 18 de junio de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

Tengo el agrado de remitir a usted el adjunto proyecto de ley sustitutivo del remitido a la consideración de la Asamblea General Legislativa, por Mensaje Nº 3494 de 31 de octubre de 1967 y por el cual se tiende a so-

lucionar el grave problema que significa para el país las embarcaciones que se encuentran hundidas, semi-hundidas o varadas en aguas bajo jurisdicción nacional o en canales administrados por la República.

Se han introducido al proyecto primitivo ciertas modificaciones tendientes a resolver en forma más inmediata la situación creada por aquellas embarcaciones que se encuentran en canales de acceso a puertos o zonas de mucha navegabilidad, y de establecer asimismo, modificaciones al monto de las multas por infracciones cometidas a las disposiciones contenidas en el proyecto de referencia.

Ha sido redactado de manera que sus distintas cláusulas contemplan hechos circunstancias e intereses que deben quedar regulados por la norma jurídica, y comprende en el Capítulo I, Obligaciones en caso de siniestros o pérdidas; Capítulo II, Extracción voluntaria de embarcaciones u objetos — Desguaces; Capítulo III, Extracción obligatoria de embarcaciones; Capítulo IV, Abandono; Capítulo V, Extracción de embarcaciones del Estado y Capítulo VI, Disposiciones Generales.

La paralización de casi todas las operaciones portuarias por el hundimiento de una nave en Canal de entrada o en la boca del puerto, con las ingentes pérdidas de orden económico y el riesgo que tal suceso puede representar, son suficientes, como ejemplo para adoptar normas legales que faculten una acción rápida capaz de evitar en el menor tiempo, la continuidad de tan grave obstáculo. El interés privado debe subordinarse por completo, en tales circunstancias al interés general. Se exime al Estado de toda responsabilidad por daños ocasionados. Jurídicamente esta exención de responsabilidad ya se halla complementada con carácter genérico, tanto desde el punto de vista penal, como del civil, en nuestras leyes.

Las facultades que el proyecto otorga al Estado son precisas para evitar ingentes daños y conflictos que han dificultado hasta ahora la remoción de obstáculos en las zonas marítimas especificadas.

Bien significativo es lo sucedido con el buque "Calpean Star" semi-hundido desde hace varios años a corta distancia del canal de acceso al Puerto de Montevideo. Situaciones como la referida y otras similares, que ocasionan graves riesgos en nuestras aguas jurisdiccionales, son las que se contemplan en el proyecto adjunto, proporcionando al Estado el instrumento legal adecuado para la eliminación de obstáculos peligrosos para la navegación.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Walter Ravenna. Guido Michelín Salomón. Moisés Cohen. Marcial Bugallo. Francisco M. Ubillos.

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTROS O PERDIDAS

Artículo 1º — Cuando alguna embarcación, nacional o extranjera, por cualquier siniestro se deshiciera, inutilizare o perdiera en jurisdicción nacional, su propietario o sus representantes, Capitán, Patrón o quien hiciera las veces de éstos, deberá comunicar de inmediato el hecho a la autoridad marítima más próxima al lugar del suceso. En esa oportunidad se expresará la causa, el paraje y las demás circunstancias del hecho, así como la carga que conducía.

Art. 2º — Cuando alguna embarcación mercante nacional se haya perdido por cualquier siniestro ocurrido en el país o en el extranjero, se estará a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Abanderamiento de Buques Mercantes y Diques Flotantes Nº 10.945, de 10 de octubre de 1947, debiendo hacerse entrega del título de propiedad a la autoridad marítima.

Art. 3º — Si se perdiesen en el agua, anclas, cadenas u otros objetos importantes deberá darse aviso a la autoridad marítima más próxima a la cual se le informará también, respecto al tipo, el peso, las dimensiones, etc. (artículo 5º).

CAPITULO II

EXTRACCION VOLUNTARIA DE EMBARCACIONES U OBJETOS. DESGUACES

Artículo 4º — Sin perjuicio de lo que dispongan los acuerdos internacionales aplicables, los buques varados, hundidos o semi-hundidos en aguas bajo jurisdicción nacional o en canales administrados por la República, o sus restos, podrán ser extraídos por sus propietarios o sus representantes, previa autorización de la Prefectura Nacional Naval, la cual vigilará las operaciones y podrá fijar condiciones.

La Prefectura Nacional Naval para la autorización de las solicitudes presentadas, tendrá en consideración los medios que se utilizarán para la realización de los trabajos, condiciones morales y económicas de la o las personas que lo solicitan, limitación del área de trabajo e indicación de los puntos de tierra desde los cuales va a operar el interesado, como asimismo el tiempo de realización y garantías que crea convenientes.

Art. 5º — Para desgüazar voluntariamente cualquier embarcación es necesario obtener la autorización previa de la Prefectura Nacional Naval. Si se consiente el desguace antes de iniciarse los trabajos dicha Prefectura podrá:

A) Fijar condiciones y garantías.

B) Exigir la presentación de certificados de los Registros Públicos, de la Escribanía de Aduana, del Banco de Previsión Social, del Banco Central y de la Dirección General Impositiva.

C) Tratándose de embarcaciones extranjeras podrá exigirse el visto bueno del Cónsul respectivo.

En todos los casos de desguaces, la expresada autoridad marítima deberá vigilar los trabajos hasta su finalización en cuya oportunidad dispondrá que la embarcación, si es nacional, sea eliminada de los Registros Marítimos.

Antes de desguazarse cualquier embarcación, el propietario entregará, salvo caso debidamente justificado, el título de propiedad de la misma a la Prefectura mencionada, el que será archivado en la Escribanía de Marina una vez finalizados los trabajos.

CAPITULO III

EXTRACCION OBLIGATORIA DE EMBARCACIONES

Artículo 6º — Sin perjuicio de lo que dispongan los acuerdos internacionales aplicables la Prefectura Nacional Naval, cuando lo juzgue conveniente, intimará administrativamente al propietario, o sus representantes, de las embarcaciones nacionales o extranjeras, hundidas, semi-hundidas o varadas en aguas bajo jurisdicción na-

(Continuará)



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Jueves 10 de Abril de 1975

Tomo 279 Año LXIX Número 19493

Dirección Florida 1178 Teléfono 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	700.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.700.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	1.400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	3.000.00
Matrimonios del Interior	"	2.000.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	28.800.00
Por año	"	52.800.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	36.000.00
Por año	"	67.200.00

EJEMPLARES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Del día	$	320.00
Atrasados	"	600.00
De más de 15 días	"	1.200.00
De más de 1 año	"	2.400.00
De más de 3 años	"	4.800.00
De más de 5 años	"	9.600.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.500.00
De más de un año	"	2.100.00
De más de tres años	"	2.700.00
De más de cinco años	"	3.900.00
De más de diez años	"	5.400.00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos. Decreto 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.

Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.

S. 3—974. Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.

S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto, sobre contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. Su precio $ 900.00.

~~S. 6—974. Ley 14.306. — Código Tributario. Su precio $ 350.000.~~

S. 7—975. Ley 14.305. Código Aeronáutico. Su precio $ 1.050.00.

S. 8—975 Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. Su precio, 1.a Edición (agotada); 2.a Edición, su precio $ 600.00.

S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio. Su precio $ 500.00. Agotada.

S. 10—975. Decreto 114|975. — Texto Ordenado (actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Su precio $ 1.750.00.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Años 1939 a 1971 — Rústica	$	10.000
» 1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	»	15.000
» 1972 — Rústica (1.er Semestre)	»	12.000
» 1972 — Rústica (2.o Semestre)	»	10.000
» 1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	»	21.500
» 1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	»	16.000
» 1973 — Rústica (1.er Semestre)	»	12.000
» 1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	»	25.000
» 1973 — Rústica (2.o semestre) Julio - Octubre Tomo I	»	17.000
» 1973 — Rústica (2.o semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II	»	13.000
» 1973 — Encuadernado (2.o semestre) en dos volumenes	$	58.000

Consultar existencia.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO CALLEROS GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Brunhilda Pérez Santana. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7101 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CESAR ALBERTI CONCE o COUCE, (V. 28|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6925 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE ALBERTO BONNET CANEPA, (V. 48|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que compardezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7001 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primre Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS CARROZZINOo CARROZZINO POLITO (S. 128|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6647 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primre Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA ELMA BOVE DE ALBIN (S. 124|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comperezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6648 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOMEDES JULIO o JULIO ITHURRALDE o ITHURRALDE DANIOTTI (V|110|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6495 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA BELECHE BORTAGARAY (S 808|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6340 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE o MANUEL JOSE FELIX ROSSO PALADINO, (V. 116|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6341 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VEGA GOMEZ, (V. 108|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6342 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL FRANCISCO VERSAGGI o VERSAYYI BERARDI, (V. 89|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6343 Mar.31-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILLIAN BISTER GZIVATZ o GZIWATZ, (E. 202|75, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 6709 Ab.9-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO NOVAS RUIBAL, (Ficha E. 1224|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7039 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO DONATO ANTONIO NICOLETTI o NICOLETTA D'ANTUONE o D'ANTUONI, (E. 162|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6882 Ab.4-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer aInstancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARON o AARON PEJSACH o PEIJAJ ZATORSKI BRIL (E. 2518|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6897 Ab 2-v ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA JOSEFA DISABELLA de COPPOLA (Ficha E 624|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21 000 10|pub. 6333 Ab.1.o-v.ab.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MAS de MARIÑO (E|160|75) citándo-

se a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6394 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES UMANSKY MUISES, (E. 200|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6347 Mar.31-v.ab.11.

1) $ 63.000 30|pub. 6709 Ab.4-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDEE o HAYDEE ALBACETE de LOPEZ, (436|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 6708 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVO SILVA LOPEZ, (58|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7096 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REGUEIRA SUAREZ, (44|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1 $ 21.000 10|pub. 6958 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIAN SOTTER PETRINI. (426,1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6957 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DE LOS SANTOS o HILARIA PEREGRINA DOLORES DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, (12|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 6733 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de BRANCA o BLANCA DIAS MAZZA y RAFAEL o RAPHAEL DIAS MAZZA, (56|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ [illegible] 30|pub. 6734 Ab.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA VIZCAINO de GONZALES o GONZALEZ, (70|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6776 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA o ANA DANKO, (74|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6777 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL MONTERO o MONTERO LENS, (52|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6730 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TECITOR SOLARI, (S. 474|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6952 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDO ZURBRIGK ZAMORA, (S. 520|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6946 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO TOMAS TORNIELLI ORTIZ, (S. 446|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 6947 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CAMARRI DELFANTE, (S. 414|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6774 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO RISSO CHAILLARD, (S. 46|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6703 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ ROMAR (S. 72|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6582 Ab.3.-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA SARA De REYES (S. 462|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5800 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA BARCOS BONIFACINO. (S. 444|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6240 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SAETTONE CORSINI (S|16|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6178 Mz.31-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FEDOR o TEODORO MALINIAK o MALINAK o MALINAK GUITRO (S|338|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo [illegible] de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 5611 Mz.11-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GOMEZ OLASO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7006 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON o RUDECINDO RAMON GONZALEZ y DEOLINDA MARIA GIRIBONE de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7007 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN SUAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6738 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VOLPE CARRATU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 6737 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ALARIO SOMMA de ROIBAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6651 Ab.3.-v|ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABELARDO SAENZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6465 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERTAD MASSA de GIACCHELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1 $ 21.000 10|pub. 6350 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o TOMAS ANTONIO GARCIA PARAMO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, marzo 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6349 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RASZKA LIBA o ROGELIA MOKOTOWICZ de FILLAT citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6217 Mz.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA SILVERA o SILVERA MAYA de DIAZ, (S. 56|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6875 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER BUGNA o BUGNA BIANCHI de VADELL, (S 38|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10 pub. 6872 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BAUTISTA CHIESA o CHIESA PERRONE (S. 208|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6646 Ab.3.-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RIVARA o RIVARA LUTRINGER (S. 40|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6645 Ab 3.-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUSTISTA DELLEPIANE GALLADOR (S. 64|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6642 Ab.3.-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOMINICCI o DOMINICI de CIPPA (S|612|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6467 Ab.1 o-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GOMEZ (S|376|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6155 Mz.21-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNA HERZ o ERNA ROTHSCHILD de HERZ, (S. 19|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 6138 Mar.20-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA QUIREZ de FIGUEIRA o CANDIDA ROSA QUEIROS de FIGUEIRA o FIGUEIRAS o FIGUEYRAS, (F. A. 781|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7150 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HECKMAN o HEKMANN (F. A. 642|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6099 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON RAMA REGUEIRA y AURORA CAMAÑO o CAMAÑO PAMPIN de RAMA, (F. A. 6|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1975. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10 pub. 7018 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MARTINEZ ROSPIDE. (A. 502|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7017 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO EMILIO ALMADA GARCIA, (A. 506|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7007 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LUIS BERTI MARONE, (F. A. 730|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6770 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO ANTELO o ANTELO VECINO, (F. A. 2|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 6720 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRARI de MARTINEZ REINA o MARIA JUSTA FERRARI VILLALBA de MARTINEZ REINA (F. A. 50 bis|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6580 Ab.3.-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HERNANDEZ de LUCCISANO o CARMEN PAULA HERNANDEZ ALONZO de LUCCISANO (F. A. 36|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, marzo 12 de 1975. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6649 Ab 3.-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS ZAPATER OTERO y MANUELA ABAD, (F. 44|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Alba Berrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7103 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO MIGUEL GARCIA o GARCIAS RIUS, (F. 268|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 7102 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON KOHN o KOHAN RAVINAVICH, (F. 122|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7010 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL SCHAFFER, (F. 120|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7014 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO PINO MARTINEZ, (F. 212|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7013 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la aperutra de sucesión de MARIA A. BRAGA de FERREIRA, (F. 74|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6711 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GOLDSCHMID POLNAUER, (F. 984|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 6768 Ab.7-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (F. 38|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6624 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIDAD GODOY PINTO o PINTOS de CALLEJA o CALLEJAS, (F. 904|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6899 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "COLMENERO de FERREIRA, CELSA. Sucesión" (Ficha 540|68) se emplaza a José Colmenero o a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, para que comparezcan en autos a deducir su derecho bajo apercibimiento de que si no concure se tendrá por repudiada la herencia. — Montevideo, 21 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 84.000 30|pub. 6521 Ab.2.-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMI-

LIO o EMILIO IBERICO FREIRE MONTERO (F. 2|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6367 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO VILLAR (F. 836|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6579 Ab.3.-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BONIFACIO de GUIMARAENS (F. 78|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6576 Ab.3.-b.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de REBECA BUKA de FEIG (A. 408|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6712 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS JOSE GARCIA GONZALEZ o MARCOS JOSE GARCIA, (A. 398|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6966 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MATEO FREGOSI, (A. 16|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7016 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLY VIOLETA CERFOGLIO de DE ROSA, (A. 502|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7015 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA ANGEL LUNGO o LUENGO TROCOLLI o TROCOLI, (A. 30|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7057 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FARIA o ANTONIO LUIS DE FARIA o ANTONIO LUIS DE FARIA DA SILVA o ANTONIO FARIAS o ANTONIO LUIS FARIA, (A. 60|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 6923 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura d ela sucesión de MAXIMO LEFEBVRE-DESPEAUX, (A. 50|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES OYHAMBURO de FITZPATRICK, (A. 38|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6717 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ETCHART de REGGIO, (A. 22|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6715 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA o MARIA ESTRELLA BERTUA o BERTINO o BERTUO, (A. 20|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6707 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BERIO o BERIS DEMARCO o DE MARCO o DE MORAES (A. 470|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo ,diciembre 23 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6566 Ab.3.-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARFISA DA COSTA PORTO (A. 32|975) citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6506 Ab.2.-b.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO PEREZ CABRERA (A|480|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 6154 Mz.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PIETRAFESA de FERNANDEZ o FERNANDEZ MAGLIANO (A 10|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6225 Mz.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSEPPINA SANGIACOMO CARBONARO de PUCCIARIELLO, (A. 410|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 5060 Mar.10-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN QUINTAN o QUINTANA o QUINTANS PEREZ (V|81|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7002 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER GONZALEZ o GONZALEZ MENDEZ de MOLINA (V|77|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7049 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO o MEIER GALAZKA FRYDMAN (S. 403|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7048 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTIN MONTERO SILVA, (V. 67|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6773 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LYLIA o LILIA FRANCISCA VALLARINO de PARDUCCI (V. 101|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6575 Ab.3.-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE CASTRO o CASTRO PEREZ de CABRERA (V. 103|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6494 Ab.2.-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ADOLFINO MOREIRA NUÑEZ (E. 23|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7004 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO o BELMIRO VENTURA (E. 211|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7005 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA JACINTA EGUREN LAUZ de MULLIN, (E. 223|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7003 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEREZ REY (Libro 42. Folio 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7040 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARRETTO, (E. 2865|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6772 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO IBARRA o EUSTAQUIO IBARRA BIRRIEL o EUSTAQUIO IBARRA VIRRIEL (L.o 65, F.o 101), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6771 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ROBERTO TURALA o ADOLFO ROBERTO TURALA WIDLARZ, (E. 137|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6864 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL NOGUEIRA, (E. 13|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria. Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6863 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN BLAS MALO, (E. 1941|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6861 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR BLANCO LOPEZ (E. 147|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6496 Ab.2.-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIVIA MARTHA RAFFO de COVACICH (E. 2535|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero, de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6498 Ab.2.-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA FRANCISCA ORONOZ CAFFAREL de BOUISSA (E|175|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6397 Ab.1.-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ANGELICA o ANGELICA DOLORES ONETTO de LEPRA (E-191|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6396 Ab.1.-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA MARIA BASILICO de BOLAÑA. (Ficha E. 2529|74). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6272 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ALFREDO BASTOS KLICHE, (E. 217|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6344 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO HERRERA BARRETO, (E. 145|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6345 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MACHADO, (E. 229|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 6346 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO URBANO HERNANDEZ y LEANDRA JULIANA BRITOS de HERNANDEZ (E|179|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6216 Mz.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CARRODEGUAS de BALBI, (273|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Dardo Salgado Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 7095 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA VISITACION o VISITACION GARCIA MARTINEZ de SANGUIÑEDO (525|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6967 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL o GABRIEL ANICETO RIOS (73|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6779 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROMANELLI de VETUSCHI (427|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10 pub. 6778 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ZULMA o MARIA JOSE LOPES o LOPEZ de BARCE. (575|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 6732 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO JOSE GUNTURIZ LOPEZ, (157|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6731 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS SGARBI VAZQUEZ (131|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6581 Ab.3.-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO REVELLO ROSSO, (46|1975, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6248 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CARBONELLI DEBALI de BUQUET, (51|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6247 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOGUERCIO CURCIO, (469|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. marzo 19 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6249 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME MARTINEZ y MARIA BARON de MARTINEZ, (55|267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 6242 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA VICTORIA OLIVERO (CHOUST (571|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1975 — Eduardo Chiappara,. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6182 Mz.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANTUNEZ o ANTUNES MACIEL o MARIO A. ANTUNEZ o MARIO ANTUNES FAGUNDEZ o MARIO ANTUNEZ MACIEL, ANTUNEZ MACIEL o MARIO ANTUNEZ MACIEL ANTUNEZ (S. 75|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 6932 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO RAMON PERERA FERNANDEZ (S. 551|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1 $ 21.000 10|pub. 6954 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ALFREDO CUNEO (S. 307|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6775 Ab 7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA CAL, (S. 377|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6704 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN c ISTVAN KOVACS KALOCS (S. 441|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6583 Ab.3-v.ab.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA YOLANDA NAVARRO de ESQUERRA (S. 19|174) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6241 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NYDIA EMMA GARRIGOS HANON (S|17|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6181 Mz.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR HERMO de AUGUSTYN, (S. 235|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6074 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERTHA ANITA ALICIA WEIL de HOFMANN (S. 47|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 5798 Mar.18-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA MARTIN de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7008 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS POGGI o CARLOS POGGI SIUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7038 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA REGGIARDO BURONI o LAURA MARGARITA REGGIARDO BURONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7047 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE SEGUNDO ANTONIO MAZZETTI BUZZINI o VICENTE MAZZETI y ERNESTINA ODDONE MAZZETTI de MAZZETTI o ERNESTINA ODDONE de MAZZETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 20.000 10|pub. 6769 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR SECUNDINO TAMBUCHO CUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6749 Ab.4.-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZACARIAS o ZACHARIAS ROSENKOFF o ROZENKOPF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6736 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO CRESPO VIÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6652 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO BASEDAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1075 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6650 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN YAQUINTA de MUSCAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6499 Ab.2.-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCIAL GONZALO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6469 Ab.1.-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAMON GAETANO LONGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6348 Mar.31-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NOVELLINO D'ELIA (S. 71|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6876 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA POMMERENCK de ZARAZOLA y JUAN CARLOS ZARAZOLA FERRARI (S. 599|973, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6874 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CESAR DIEUX GENTILUOMO (S. 73|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6873 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMA ROLANDO de MOREY (S. 149|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1975 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6640 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS EUGENIO MARIA LAUZ SANTURIO (S. 61|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6641 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL MARIA FALCHE c FALCHI de ZAMBRA y ALCIDES o ALCIDES FLORENTINO ZAMBRA PELUFFO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6643 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SEGUNDO TOLOTTI ESTRAFFORINO (S. 603|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6644 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS NOGUEIRA o NOGUEIRA RODRIGUEZ (S|37|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a [illegible] en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6466 Ab.1.-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA CATALINA GRAFFIGNA de TEMESIO (S|45|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21 000 10|pub. 6159 Mz.21-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA o SUZANNE HUBERTINA DEWANDEL, (S. 41|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 5275 Mar 12-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TRAJIER SANKI de BLECKMANN, (S. 685|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 5274 Mar.12-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA o FLORENCIA CAROLINA CALCAGNO CABRERA de TAQUE, (F. A. 9|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7167 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BRUNI o BRUNI RIVERO, (F. A. 19|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7101 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLFINA INES GONZALEZ (F. A. 491|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10 pub. 6938 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO NICOLAS JOSE PANIZZA o PANIZZA CARBONE (F. A. 659|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub 6887 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MANUELA CHANS de SUPPARO (F. A. 57|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1975 — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 6588 Ab.3-v ab.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OSVALDO CAETANO LIMA (F. A. 669|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6615 Ab 3-v ab 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LUCIA DI BELLO de BACCINO (A 585|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria Adjunta.
1) $ 21 000 10 pub. 6368 Ab.1.o-v ab.14.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CHULIA MORAGUES (F.A. 339|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6387 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SOUTO (F.A. 45|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub 6463 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN URANGA VAZQUEZ, (F. A. 669|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6325 Mar.31-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL LUIS CANALE y MARTA NELLY DINA CARDINI de CANALE (F. 61|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 6924 Ab.8-v.my.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO MARTIN GARCIA ARBELO (F. 135|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7009 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA AGUSTINA GIMENEZ MEDINA de BURGIO (F. 1.047|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6868 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA MARIA o ALICIA MARIA CATALINA MARECHAL LABAT de ARDRIZZO (F. 109|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6883 Ab.7-v.ab.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARCHELLI RABELLINO o RAVELLINO (F. 27|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6882 Ab.7-v.ab 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELICA GUERISOLI de VECCHINI (F. 125|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 6881 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBINO BUERO MOTTET (F. 39|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de febrero de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 6587 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TORRES o TORRE PEREZ (F. 83|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6585 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MANUEL OTERO GARCIA o HECTOR OTERO GARCIA (F. 123|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub 6578 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SILVERA DENIS (F. 877|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6577 Ab 3-v.ab 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEDALJA GOLDBERG PRAGER o GEDALJA GOLDBERG (F. 107|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6500 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA LANZANI (F. 71|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6501 Ab.2.-v.ab 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA PECCE de SCAPUSIO (F. 95|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6502 Ab.2.-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CROVETTO DEMICHELLI de ENRIQUE (F. 659|74) citándose a herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6402 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA VALLE de FODERE (F. 685|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6219 Mz.21-v ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ EUGENIA LEZICA o BEATRIZ EUGENIA LEZICA de GUILLAMET (F. 89|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6218 Mz.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SIMON SUAREZ GARCIA (A. 13|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7056 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO DIEZ AYERZA (A. 59|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6885 Ab.7-v.ab.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA DUCE GANDULFO de SAETTONE, (A. 61|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6912 Ab.7-v.ab.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE PRADO (A. 541|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6718 Ab.4.-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TORREIRA ESMORIS (A. 13|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6719 Ab.4.-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LAURA MOURE MACEIRAS de BESSIO y de SILVERIO o EUSTAQUIO SILVERIO BESSIO VILLAGRAN (A. 49|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6716 Ab.4.-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL DE BAEREMAECKER de SANGUINETTI (A. 57|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6714 Ab.4.-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEO o LEON CANDELONE DAZZA, (A. 47|1975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6713 Ab.4.-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MENDEL KULIGOVSKI o KULIGOWSKI GURNER (A. 77|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 6710 Ab.4.-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de NINA PADILLA DE DE LEON y JUAN JUSTO o JOSE DE LEON (A. 607|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6766 Ab.4.-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA o MARGUERITE CARRECABE LASSALLE y de JUSTO RODRIGUEZ PAZOS (A. 51|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Monevideo, marzo 17 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 6493 Ab.2.-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PERALDINI (A. 5|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6518 Ab.2.-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REGINA GRACIANA BERHO BASSAHUN (A 63|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6404 Ab.1 o-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARPENTIERI (A 43|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6405 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BORIS REZNICCVICH (A 591|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6406 Ab.1.o-v ab 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PRAXEDES BAZZANO HUALDE de DIAZ (A 53|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6403 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HIHN o HIHN WAGINER (A|33|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6221 Mz.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADA CELIA SANDALIA OLAZA de CARABAJAL (A|597|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6222 Mz.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEJGA ALTMARK de HOCHMANN (A|589|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6220 Mz.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NAVOR PEREZ MARTINEZ (A|37|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6224 Mz.21-v.ab.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO FRANZA o FRANCA o FRANSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de marzo de 1975 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6609 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN ENRIQUE FRANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de marzo de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6630 Ab.3.-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don NERY OGNACIO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de marzo de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 6386 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO GONCALVEZ LEITES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de marzo de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6385 Ab.1.o-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA AURORA SAINT MARTIN de DIESTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de marzo de 1975 — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6277 Mar.31-v.ab.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LEON MARTINEZ o de LEON MARTINEZ (Ficha S. 126|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6934 Ab.8.-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA BLANCA MARTELLETTI VILLAGRAN de PALESTRA (Ficha S. 234|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6935 Ab.8.-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MAURIALDO CAGNONI o CAGNONE de DAMIANO (Ficha S. 4|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6936 Ab.8.-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN VALERIO VACANI (Ficha S. 224 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6937 Ab.8.-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ISLAS ISNALDI de CASARAVILLA (Ficha S. 218|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de febrero de 1975 — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6941 Ab.8.-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARSELLA PENELA (Ficha S. 223|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6942 Ab.8.-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LONGO de MARSELLA (Ficha S. 230|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 10 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6943 Ab.8.-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o CATALINA DOTTA COLOMBO

(Ficha S. 175|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6944 Ab.9.-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GONZALEZ BERMUDEZ (Ficha S. 235|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6948 Ab.8.-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de REDUCINDO o RUDECINDO ANDRES ROSA CONTI (Ficha S. 192|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6949 Ab.8.-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ANICETO ORIGUELA RODRIGUEZ (Ficha S. 194|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6950 Ab.8.-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VALIENTE o BALIENTE GARCIA (Ficha S. 192|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6951 Ab.8.-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de DANTE CEDENEIDE MORE PODESTA, CEDENEIDEMORE e ISIDORA EVARISTA PODESTA de MORE (Ficha S|189|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 6377 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO ANTONIO MORENA (Ficha S|210|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6373 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GARCIA de MORENO (Ficha S|173|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6378 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS FERRUA o FERRAGUT (Ficha S|188|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6371 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JACINTO BENTANCOR MARTINEZ (Ficha S|229|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6379 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LUIS GUIDO o ANGEL RABUFFETTI BERNASCONI (Ficha S|227|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6380 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DONATO PETTINARI LORENZETTI o LORENSETTI (Ficha S|236|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6381 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JULIAN PASCARETTA (Ficha S|217|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6382 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de de FERMIN MACHIN RODRIGUEZ (Ficha S 196|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6383 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARLOTA DOURNAU de ETCHECHURY, (Ficha S. 105|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones 5 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 6258 Mar.31-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ALBERTO CESPEDES y FLOR DE MARIA CATALDO de CESPEDES, (Ficha 171|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de agosto de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7116 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura d la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME RUGGIERO (Ficha V. N.o 32|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6919 Ab.7.-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BARTET de GARCIA (Ficha V. 443|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6660 Ab.3.-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de TIMOTEO LOPEZ y ANGELO LOPEZ O'NEIL (Ficha V. 61|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6636 Ab.3.-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO o CESARIO MUÑOZ CLAVIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 11 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6365 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANGELA MORIALDO VIALE (Ficha V 454|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6471 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BONILLA ESPINO de BERTA (Ficha V 44|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6472 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA DEL CARMEN DAVILA DELGADO de PATRON (Ficha V 330|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6473 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL MOREIRA ECHEGARAY de SANGURGO o SANGURBO y MANUEL SANJURJO o SANGURGO o SANGURBO GARCIA, (Ficha V. 459|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6252 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA DE LOS SANTOS y ANTONIO BIANCHIMANO o BIANCHIMANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6254 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CAPI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6255 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de URIOSTE COITIÑO de los SANTOS, (Ficha V. 20|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6256 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA DA ROSA, (Ficha V. 27|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de marzo

de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6253 Mar.31-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GUERRA o GUERRA GONZALEZ. Sucesión. (Ficha 81|v|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6850 Ab.7.-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO BORDERRE PETOTEGUI. Sucesión. (Ficha 59|v|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6851 Ab.7.-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA IRIBAR. Sucesión. (Ficha 46|v|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6852 Ab.7.-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO RODRIGUEZ. Sucesión. (Ficha 35|v|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de febrero de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6853 Ab.7.-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA CAROLA ZUNINO de BORELLI Sucesión. (Ficha 545|v|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6854 Ab.7.-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA FREDESBINDA ROSAS de LIMONGI. Sucesión. (Ficha 29|v|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6855 Ab.7.-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PURA ERLINDA CASTILLO de ABREU (Ficha 24|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de febrero de 1975. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6421 Ab 1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO REYES (Ficha 76|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $21.000 10|pub. 6422 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PANNONE (Ficha 161|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6423 Ab.1.o-v ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MOLDONADO de CORDERO (Ficha 462|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 31 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6419 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA POMBO BLANCO de GARGAGLIONE (Ficha 518|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6420 Ab.1.o-v.ab.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 28 de noviembre de 1974. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6558 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALTAMIR VILLANUEVA LEDESMA CARBALLO, (Ficha Nº 71|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de marzo de 1975. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 6279 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAX ALBERTO VARALLA, (Ficha Nº 612|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de noviembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6280 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO AVILA PADRON (Ficha N.o 11|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de marzo de 1975
1) $ 21.000 10|pub. 6214 Mz.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRAM o IRAN PERDOMO LIMA o IRAM PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de noviembre de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7176 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA MOLINA de ROBLES o FLORA MOLINA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de noviembre de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 7175 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOMEDES CIPRIANO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de marzo de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7173 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILDEMAR PERDOMO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de marzo de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7174 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GASTON DUHALDE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de marzo de 1975. — Aramís G. Buonomo., Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6752 Ab.4.-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA GRACIANA o GRACIANA JUANA LARRANDABURU de ARISMENDI, (Ficha Nº 32|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de marzo de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6278 Mar.31-v.ab.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ELENA REBUFFO ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 19 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6961 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINWER HUGO PUEBLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 19 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 6959 Ab.8-v ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA JUANA RIBEYRO o RIVEIRO BISSALLACH o BISSALLAH o VISILLAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 11 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6960 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ELEUTERIO VIGNOLO MANANCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 31 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 6970 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE HERNANDEZ VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 4 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6283 Mar.31-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ARTUS (Ficha 471 c. 74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6671 Ab.4.-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GAYDOU (Ficha 470 c. 74) citándose a los herederos acreedores y demás in-
Turno de Cerro Largo, se hace saber al pú-

treinta días a deducir en forma sus derechos teresados para que comparezcan dentro de ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6872 Ab.4.-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RANULFO VERA GODOY (Ficha 35|C|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10 pub. 6491 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORO ANDRES CASERAS BAEZ, (Ficha 42|C.|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de marzo de 1975. — Esc Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 6561 Ab.2-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAIDANA CARRO (Ficha 261 C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6404 Ab.1.o-v ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNOCENCIO SECNDINO SENAS (Ficha C. N.o 428 Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6975 Ab.8.-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GIMENEZ (Ficha C. número 446, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma su dserechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6673 Ab.4.-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA LECUNA HONEGGER (Ficha C. número 13, Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1975. — Juan Pedro Harguidenguy(Actuario Adjunto.
1) $21.000 10|pub. 6674 Ab.4.-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA BELTRAN de RODRIGUEZ y CARLOS MARIA RODRIGUEZ BELTRAN (Ficha C N.o 362, Año 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6673 Ab.4.-v ab.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TARDE o TARDE AGUILAR o RUFINO NICOLAS TARDE AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 18 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7142 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO SEVERINO CALLABA o CALLABA FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 14 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7143 Ab.9.-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO PLAZA o CANDIDO PLAZA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, julio 25 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7144 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MENDITEGUY o MENDITEGUY HEGUABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 7 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7145 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MOREIRA de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 17 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6914 Ab.7.-v.ab.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o RAMON EXEQUIEL MALTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 11 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6269 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del HUERTO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6266 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ETCHEVERRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 11 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6267 Mar.31.-v|ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 27 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 6268 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA COTRO PINZAS de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 24 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6265 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES GILIO o GIGLIO o GILLIO o GILLIS FREGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 5 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6270 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO DIBERMANDO SANCHEZ o SANCHEZ LEMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 27 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6271 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ENRIQUE MENDIZABAL CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 7 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6264 Mar.31-v.ab.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO BRIGNONI o RICARDO BRIGNONI FARINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6398 Ab.1.o-v.ab.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SABINO SILVERA (Ficha 3034|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6843 Ab.7.-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA JUSTINA PERDIGON GOMEZ o GOMEZ PERDIGON de BENITEZ (Ficha 118| 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concuran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6838 Ab.7.-v.ab 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA RODRIGUEZ BRITOS de BALLADARES RIJO (Ficha 123|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 6839 Ab.7.-v.ab 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LOPEZ CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado febrero 27 de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6840 Ab.7.-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ISABEL CORBO de CORREA (Ficha 1.653|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran

dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de diciembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6544 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CLEMENTE LOPEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedoers y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 4 de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6287 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SOCA de BUSTAMANTE o FRANCISCA SOCA CALABUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6243 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ALBANESE ALVAREZ de BIRRIEL y de JOSE BIRRIEL ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 3 de 1975 — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) $ 42.000 20|pub. 6246 Mar.31-v.ab.11. May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DE SARRATEA de CAMPOS, (Ficha 1464|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 5 de octubre de 1973. — Esc. José Ma. Juan. Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 1281 Feb.26-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIANO CEDRES DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 8 de 1974. — José María Guerra, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6841 Ab.7.-v.ab.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GIORDANO, JUAN ADOLFO (B|17|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de marzo de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7121 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO BLANCO FISCHER (L.o 27, F.o 631) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de octubre de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7122 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de TORTORELLA LAMARCA, GABRIEL (B|8|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de marzo de 1975. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7123 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ROLLA, LUIS MARIA (E 22|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de marzo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7124 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PINTOS BORCHES (Ficha B 253) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de diciembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7125 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GOMEZ de DEL PALACIO, SABINA (B|12|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de marzo de 1975. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7126 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALCIDES BALADAO ETCHEGARAY (B|15|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de marzo de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7127 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEPPO o PEPE de AMARILLO (P|782|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 7128 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAXIMO o MAXIMO FRANCISCO MATHIEU PESCETTO (A|10|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 7129 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ESTHER PETRONA ZAGARZAZU de CORA (A|26|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 7130 Ab.9-v.ab.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO VAZQUEZ (Ficha C N.o 17|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 25 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $21.000 10|pub. 6928 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAISTERRA URTASUN (Ficha C. número 42|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 4 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 6929 Ab 8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO SALVETTI MILESSI (Ficha C. número 41|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 7 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6930 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO TORTOMANO o TORTUMANO (Ficha C N.o 10|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 18 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 6931 Ab 8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CARDOZO de HEREDIA (Ficha C N.o 7|975) citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 14 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6592 Ab.3.-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENDIETA (Ficha C 8|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 15 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6593 Ab.3.-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ESTANISLAO o AGUSTIN ESTANISLAO SAPELLO (Ficha C N.o 36|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que compartezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 3 de 1975 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 6594 Ab.3.-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCIANO BARTOLO DUFFAUT MENDOZA y ROMAN DUFFAUT (Ficha C número 40|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 7 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 6595 Ab.3.-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO LORENZO GRAMASGO MIGUELES (Ficha C N.o 646|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, diciembre 3 de 1974. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6392 Ab.1.o-v.ab.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMAR CARDOZO ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 5 de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6706 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO QUINCOZES o QUINCOSES PIMENTEL o PIMENTEL QUINCOZES o PIMENTEL QUINCOSES (B. 403|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 25 de 1975 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 6699 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO REBOLLO CAMACHO (B. 449|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 28 de 1975. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6698 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS DE OLIVERA SANTOS GONÇALVES (B. 365|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 19 de 1975. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6705 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CATANI o CATTANI de BOLDRINI (B. 459|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 5 de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6260 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO DONINELLI BASSEDAS, (B. 17|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera marzo 5 de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6259 Mar.31-v.ab.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GUZMAN SALDAIN GOICOCHEA o GOICOECHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 13 de marzo de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7105 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PRUDENCIO CAL CEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 21 de marzo de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7151 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO AGUSTIN ARRUA citándose a los herederos acreedores y demás interesados Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7152 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO FRANCISCO PEREYRA MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de marzo de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7153 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA [illegible] DE LEON de [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de marzo de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7154 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LIVIO de LEON PEREZ (Ficha 1341|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de febrero de 1975. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7155 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADEMAR MEDEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de marzo de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6602 Ab.3.-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO RAMON MENDEZ MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de marzo de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 6603 Ab.3.-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BENIGNO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de marzo de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6604 Ab.3.-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLIVO FRANCISCO RECUERO. OLIVO u OLIVO EUFEMIO RECUERO VEGA, ORFILIO PEDRO RECUERO o RECLERO VEGA y FRANCISCA COSME DOLCRES VEGA de RECUERO (Ficha 408|974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 6605 Ab.3.-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la Séptima Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "ARTURO ESTANISLAO NUÑEZ AREVALO Sucesión" (Libro 3, Folio 43, N.o 48), se hace saber la apertura de la sucesion de Arturo Estanislao Núñez Arévalo, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, 30 de octubre de 1974. — Saúl N. Fabre Barraco, Juez de Paz.
1) $ 21.000 10|pub. 6489 Ab.2-v ab.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MONCHETTI o PASCUAL MONQUETTI o MONQUIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de marzo de 1975. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario subrogante.
1) $ 21 000 10|pub. 6492 Ab 2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CANDIDO LLUBERAS XALAMBRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de marzo de 1975. — Esc Pedro M. Lorenzelli Actuario Subrogante
1) $ 21.000 10|pub. 6563 Ab 2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NEWTON LUCAS LEMOS o NEWTON LUCAS de LEMOS o NEWTON LUCAS LEMOS o NEWTON DE LEMOS LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de marzo de 1975. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Subrogante.
1) $ 28.000 10|pub. 6566 Ab.2-v.ab.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA MACHADO PEREYRA de PICCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 18 de 1975. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6565 Ab 2-v.ab.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA MARTINEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6980 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6982 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARROCHE PEREZ o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — San José, 24 de diciembre de 1974 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) $ 28.000 10|pub. 6983 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA MACHIN CABRERA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6984 Ab 8-v.ab 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SCIRGALEA FORTI o FORTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de marzo de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 6985 Ab 8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA SEOGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 14 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6986 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALI CHAJUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6987 Ab.8-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL SABINO BORGES BENTANCOR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 6978 Ab.8.-v.ab 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José.

se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MENENDEZ DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6989 Ab.9-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LAVECCHIA PRICOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 3 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6990 Ab.9-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO GRENE CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6528 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BRIN BAZZURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6529 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión des FERMIN AMABILIO PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6530 Ab.2-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA HONEGGER RENGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6531 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA o CANDIDA VICENTA ABADI de HORNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub 6532 Ab.2-v.ab 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la herencia yacente de VICTORIA y MARIA ANACLETA POMBO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, debiéndose efectuar las publicaciones en la forma dispuesta por los artículos 507 y 1125 del C. P. C. — San José, febrero 2 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 30439 Feb.24-v.mar.7. Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la herencia yacente de BRONISLAU MERESEWSKI o BRONISLAO MARCZEMSKI PETRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días artículo 1125 inciso final del Código de Procedimiento Civil. — San José, 17 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 30438 Feb.24-v.mar.7. Mar.31-v.ab.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA DUARTE de LEMES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7085 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDRO CRUZ SANTELLAN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7086 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA PASTORA VILLAS BOAS de RISSO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 6 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7087 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ENRIQUE BONNECARRERE SANCHEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7088 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ITALO ROMEO FASSI ROSA o ROCA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7089 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DEOGRACIAS PEREZ de DE LEON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7058 Ab.9-v.ab.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON DE LEON GERIBON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de febrero de 1975. Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7054 Ab.8-v.ab.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MACARIO NUÑEZ o JOSE MACARIO SOSA NUÑEZ o JOSE MACARIO SOSA o SOUZA NUÑEZ, o JOSE MACARIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 31 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 6503 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANTONIA TORNE CLARAMUNT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de diciembre de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6504 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ORLANDO CURBELO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de febrero de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 6505 Ab.2-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO OLIVERA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 14 de marzo de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6953 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don BRAULIO MARECO CORREA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de marzo de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6866 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don MARIO MECOL MARQUEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de marzo de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6866 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA SERAPIA ORTIZ de WARES o JUANA SERAPIA ORTIZ de WARE citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de febrero de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6867 Ab.7-v.ab.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ACHAVAL de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 20 de marzo de 1975. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6977 Ab.9-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERIANA LARROSA de ROSAS o SEVERIANA MARIA LARROSA de ROSAS o MARIA SEVERIANA LARROSA de ROSAS y ARAZATI o ARAZATY ROSAS y de AREGUATI o AREGUATY ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 6567 Ab.2-v.ab.15.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CANELONES

J.A. SCHIAFFINO Y CIA. LTDA.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 8.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular la caducidad de las promesas de compra venta de los siguientes solares: (Palmar Los Pinos, padrón 1790 7a sección judicial de Departamento de Canelones).

Manzana 1 solar 5: Irma Riano de Roladan.
Manzana 5 solar 11: Conde y Deveros.
Manzana 5 solar 18: Dileva Rocca.
Manzana 6 solar 18: Lilia Escudero.
Manzana 3 solar 18: Sen Josman.
Manzana 5 solar 16: Rodríguez y Ichoria.
Manzana 7 solar 21: Douglas Alonso.
Manzana 10 solar 17: Ventura Curbelo.
Manzana 10 solar 21: Leonor López de Hernández.

Manzana 10 solar 22: Elsa Sajol.
Manzana 14 solar 9: Nieves Fortunato.
Manzana 14 solar 17: Eduardo Olivera.
Manzana 14 solar 23: Juan Figueredo.
Manzana 14 solar 24: Nélida Bertha.
Manzana 16 solar 20: Francisco Romero.
Manzana 17 solar 13: Legenda Acevedo.
Manzana 18 solar 31: Marcos Lezama.
3) $ 178.500 15|pub. 5687 Mz.17-v.ab.11.

FRACC ROSSI

Se hace saber a IRMA JUANIN de CORREA a sucesores a cualquier título, herederos, o representantes que cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 9.099, caducan sus derechos de compradores del solar 1 manzana 6, padrón N.o 1804 m.a de la 5.a sección judicial de Canelones, Gral. Flores 590, Las Piedras.
2) $ 76.500 15|pub. 5864 Mz.18-v.ab.14.

COMPAÑIA SOLIS S.R.L.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9099 habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes se previene a las personas que se expresan como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compraventa y|o documentos relativos a los solares que se refiere al siguiente aviso, ubicados en Residencial "Las Vegas" sito en la 8.a sección judicial de Canelones:

Manzana 13 solar 12, Rodolfo Durda, Padrón 6166 ma.
Manzana 10 solar 25, Leopoldo Segundo Molina, Padrón 37584 ma.
Manzana 14 solar 16, Iris Filomena Pasegg1, Padrón 6166 ma.
Manzana 15 solar 1, José Leala Varela, Padrón 6166 ma.
Manzana 15 solar 13, Raúl y Rodolfo Rita Ciccano, Padrón 6166 ma.
Manzana 19 solar 5, Luis Pedro Touron Malcone, Padrón 6166 ma
Manzana 26 solar 8, César Paul Aragunde Díaz, Padrón 6166 ma.
Manzana 03 solar 25, Américo Manuel Aragunde Díaz, Padrón 37584 m.a.
Manzana 11 solar 7, Mary Elena Aragunde Díaz, Padrón 37584 ma.
Manzana 11 solar 6, Mary Elena Aragunde Díaz, Padrón 37584 ma.
3) $ 170.000 10|pub. 6424 Ab.1.o-v.ab.14

MIGUEL FOGEL Y OTROS

De acuerdo artículo 10, ley 9.099, transcurridos 4 años de falta de pago de cuotas, se comunica a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa solares en la 4 a Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Planos de los Agrimensores Julio H. Cerviño y Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 15 de setiembre de 1954, N.o 8436:
Juan Carlos Trías S., 26 M. 28 Padrón 8412.
Jaun Carlos Trías S. 27 M. 28 Padrón 8413.
Honorato Umpiérrez, S. 19 M. 33 Padrón 8492.
Plano de los mismos Agrimensores inscripto en Catastro el 15 de setiembre de 1954, N.o 8437:
Rubens Faigola Ancheta S. 23 M. 47 Padrón 9124.
Ambrosio Garateguy S. 12 M. 48 Padrón 9149.
Julio María Vera Zeballos S. 4 M. 53 Padrón 9461.
Manuel Eriberto Moreno S. 17 M. 49 Padrón 9186.
Plano de los mismos Agrimensores inscripto en Catastro el 29 de julio de 1955 N.o 8916.
Hugo Washington Baldovino Camino S. 32 M. 74 Padrón 4266.
Clodomira Alvarez de García S. 23 M. 79 Padrón 4413.
Isabelino Hernández S. 18 M. 80 Padrón 4479.
Ricardo Mario Acosta S. 4 M. 87 Padrón 4619.
Ricardo Mario Acosta S. 4 M. 87 Padrón 4619.
Ricardo Mario Acosta S. 5 M. 87 Padrón 4620.
Juan Francisco Sánchez Umpierrez S. 1 M. 121 Padrón 4418.
Plano de los mismos Agrimenores inscripto en Catastro el 29 de julio de 1955, N.o 8917.
Candelario Olivio Peralta Fernández S. 4 M. 88 Padrón 8573.
Erasmo Rodríguez Rodríguez S. 6 M. 97 Padrón 8760.
Plano de los mismos Agrimensores inscripto en Catastro el 29 de julio de 1955, N.o 8918.
Carlos Carrasco S. 15 M. 65 Padrón 3905.
Rubel Plata Fernández S. 15 M. 68 Padrón 3988.
Amelia Escobal Peña S. 3 M. 70 Padrón 4030.
Louvre S. A. S. 1 M. 108 Padrón 4147.
2) $ 357.000 15|pub. 7051 Ab.8.-v.ab.28.

ROCHA

BRIGIDO BIANO Y SRA.

Se hace saber a DAVID ALVAREZ o sucesores a cualquier título herederos o representantes que cumplidos plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9099 de 20 de setiembre de 1933 caducan sus derechos de promitentes compradores de los solares 15, 16 y 17 de la manzana 240, padrón número 2702 en m|á. de la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha Balneario La Esmeralda.
2) $ 76.500 15|pub. 6617 Ab.3.-v.ab.23.

TACUAREMBO

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley N.o 9099 sin haberse abonado las cuotas convenidas se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus herederos o sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares sito en la 4.a sección judicial de Tacuarembó empadronados con el N.o 36 de los planos del Agrimensor don Ramón Rodríguez Mendez e inscriptos en la Dirección de Catastro.

Manzana C solar N.o 33, Donato de Olivera.
Manzana C solar N.o 32, Víctor Modesto Viera.
Manzana C solar N.o 30, Víctor Modesto Viera.
Manzana C solar N.o 29, Traversino González Díaz.
Manzana D solar N.o 27, Nicolás Granada Macedonio.
3) $ 153.000 15|pub. 5865 Mz.18-v.ab.14.

3–Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

LA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de La Uruguaya S.A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 11 de abril de 1975 a las 18 y 30 horas en el local de la sede social Soriano 791 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1974; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales deben registrar sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 204.000 15|pub. 5745 Mz.17-v.ab.11.

LA INMOBILIARIA S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1975 a las 18 horas en el local de la calle Cerrito 461 P. 3 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios cerrados desde el 31 de diciembre de 1967 al 31 de diciembre de 1973.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones con una anticipación de hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
3) $ 127.500 15|pub. 6157 Mz.21-v.ab.17.

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1975 a las 18.30 horas en el local de la calle Cerrito 461 P. 3 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Adecuación a la Ley N.o 14.100

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones con una anticipación de hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
3) $ 102.000 15|pub. 6158 Mz.21-v.ab.17.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A.
ICAUSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1975, a las 16 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Ferrari esquina Ugolini, Minas, Departamento de Lavalleja, para tratar el siguiente orden del día.

1.o Lectura del acta anterior.
2.o Designación de un Titular y dos Suplentes para integrar el Directorio de la sociedad y nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota importante: Se deja constancia que los señores accionistas, para concurrir a la asamblea general, deben registrar sus acciones en las oficinas de la empresa, hasta 72 horas antes de la reunión (artículo 43 de los estatutos sociales). — Minas, abril 1.o de 1975. — El Directorio
3) $ 68.000 5|pub. 6905 Ab.7-v.ab.11.

GENERAL ELECTRIC S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 17 de abril de 1975 a la hora 11 en el local de la Sociedad calle Defensa 1925, para considerar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al año fiscal 1974, terminado el 20 de diciembre de dicho año.
2.o Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.
3. Retribución del Síndico
4. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o exhibir dicho recibo bancario de depósito de acciones con una anticipación no menor de dos días a la fecha señalada para la reunión. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — El Directorio.
3) $ 40.800 3|pub. 6945 Ab.8.-v.ab.10.

COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.)

Presente:
Cumpliendo el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de la Institución que se efectuará el día 22 de abril de 1975 a la hora 21 y 30 en la sede social, Pilar Cabrera 581 (Las Piedras), a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta de la asamblea anterior.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Perdidas y Ganancias, Estado de situación, informe de la Comisión Fiscal, Presupuesto para el nuevo ejercicio y Estado del Fondo de Solidaridad correspondiente al ejercicio 1.o de julio de 1973, 30 de junio de 1974.
3. Reajustes de aportes de los socios cooperativistas.
4. Levantamiento de los cuartos intermedios efectuándose en las asambleas donde se trataron las Memorias y Balances correspondientes a los ejercicios: 1.o de julio de 1969, 30 de junio de 1970, 1.o de julio de 1970 y 30 de junio de 1971.
5. Elección de dos Asambleístas para firmar el acta.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atte. — Dr. Hugo Heijó, Presidente. — Dr. José Polnistky, Secretario ad-hoc.
3) $ 68.000 5|pub. 7083 Ab.9-v.ab.15.

4–Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores WILDE y WASHINGTON REY en su carácter de titulares del Sepulcro N.o 2764 del Cementerio Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de Juana Ferragut, Horacio J. Cristóbal, Francisca B. de Cristóbal y Angela Dopico se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — El Servicio de Necrópolis.
4) $ 85.000 10|pub. 6250 Mz.21-v.ab.14.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERAFIN CASTRO BORBA y AIDA GOMEZ BORBA (Ficha V. 408|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6519 Ab.2.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA CELIA LOUREIRO y EDUARDO VILLAR ALVAREZ (V. 204|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 6473 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ROSA GARCIA DELGADO y NELSON OROSMAN CAMPAÑA (Ficha V 114|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 18 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub.6351 Mz.31-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CELINA COITIÑO de DURE y BELTRAN DURE CHAGAS. (V 150|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. - Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6077 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GABINO ESTEVES y GRACIELA TERESITA ORIHUELA (Ficha V|106|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 5174 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOBEL HECTOR TARALLO y LYLLIAN GOMEZ GOMEZ de TARALLO. (Ficha V. 404|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 3 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4998 Mar.7-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALCIDES BAEZ y NELIDA MARTINEZ, (Ficha V. 284|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. [illegible] Mar.7-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUDOVICO PEDRO LOWENSTEIN y CELICA MARIA RODRIGUEZ (D|2.532|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) $ 56.000 20|pub. 6725 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCINE HERMINIA TALICE y RAUL CARLOS PIAGGIO, (Ficha D. 2594|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5490 Mar.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENIGNO ARIAS y CESAREA MARIA DIAZ (Ficha D|36|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 6889 Ab.7-v my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO HUGHES y GRACIELA BERRO (Ficha D 20|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5858 Mz.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA M. NAVARRO y TABARE A. VALLARINO (Ficha D. 8|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 4 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5074 Mar.10-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON N. RIVERO y MARGARITA L. PEREGALLI (Ficha D. 2|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5075 Mar.10-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO ACOSTA ALZAIBAR y ETHEL PEREYRA OROFINO (Ficha 152|V|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub 6879 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS COSTA MACHADO y BEATRIZ SILVA PUPPO (Ficha B 78|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6167 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO FILOMENO BIGANZOLI y DELIA RENEE ORTA (Ficha 582|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5720 Mz.17-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OFELIA ESTHER MENA y PROTASIO COLMAN MARQUEZ (Ficha 29 V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5452 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN IGLESIAS y JULIO CESAR MADERO (Ficha 150|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5263 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RUBEN CEBRO y MARIA del CARMEN BLANCO (Ficha 116|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5265 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por OLGA ZILBERMAN y JUAN FRANCISCO BISIO (Ficha 180|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 2 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5279 Mz.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELO ORTIZ GARCIA y NELIS ROSA BALBI PEREZ (Ficha B.96|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, abril 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6892 Ab.7-v.my.5

EDICTO. — Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quino Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO BAFFA GONZALEZ y GLADYS MEDINA BOEDO (Ficha B. 46|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6520 Ab.2.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno hace saber que por auto de fecha 11 de diciembre de 1974. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO ROUBY BORRA y VIRGINIA LILIA PAGANI JARDIN, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 14

de marzo de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6462 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO MENESES FERREIRA y MARINA FERNANDEZ CASTRO (Ficha B 82|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 5292 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN LEIRO ESPERON y ALVARO LUIS FAVILLA (Ficha C. 16|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Esc. Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7099 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIREYA B. REALINI y RAFAEL ARAGOR HOWARD (Ficha C 366|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 5448 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR COSSATTI y MARIA CRISTINA CHAGAS, (Ficha A. 664|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nossei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5050 Mar.10-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUSSILLO SENESE, ROCCO y ALICE o ALISE NATALIA NOROYA CABRERA, (Ficha E. 464|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Zósima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 6476 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALUGA, JUAN JOSE y GRACIELA BELLO de BALUGA (Ficha E 20|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Griselda Baroffio de Menoni, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5705 Mz.17-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO LUIS ITHURRALDE y BEATRIZ GANDUGLIA (Ficha E.328|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6894 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SANJURJO CUADRADO e HILDA MARY del PUERTO (Ficha E.74|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6895 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO PERPETUE y LILA CROSIGNANI (Ficha E. 321|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6462 Ab.3.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MOREIRA DUARTE y ELIDA FERNANDEZ LIA, (Ficha E. 742|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) $ 56.000 20|pub. 6451 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSY VIERA de WIDMANN y BRUNO WIDMANN (Ficha E 10|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5304 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL LEONARDO TONSALIA y ELIANA MARIA BENSUSAN (Ficha E. 706|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5175 Mar.11-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAX o MAX SEPTIMO ALEGRE SAMANIEGO y RAQUEL RAMOS RODRIGUEZ (Ficha V. 65|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6661 Ab.3.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO FERNANDEZ y BLANCA DELFA VELAZCO (V|771|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5767 Mz.17-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MONTERO y SUSANA ROSA de MONTERO, (Ficha V. 809|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 5180 Mar.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó al disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON DANIEL GUTIERREZ y LIDIA ETHEL CIGANDA, (Ficha V. 807|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 5020 Mar.7-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR SILVA MIGUEZ y BLANCA IRENE MARQUISIO, (Ficha D. 2051|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, 20 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 6408 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL TERESA MOREIRA contra FLORENTINO ALMENARES, (Ficha D. 1977|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 6407 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CORRALES ELHORDOY y MARGARITA MARIA SAVIO, (Ficha C. 2575|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 6150 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL REINALDO CATALURDA TERREROS y ALBA GLORIA GARCIA ESCOBAR, (Ficha 2191|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 6076 Mar.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON OROSMAN PEREYRA y MARIA del LOURDES ARROSA (F. B 85|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1975 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5857 Mz.19-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO MARIO LANGER BORSI y ANA MARIA LEMARDO CONSOLI, (Ficha B. 1027|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5276 Mar.7-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO DANIEL GIANSANTI y LILIAN RESALA (Ficha D|739|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 6860 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA D. SILVERA y JORGE HALTRICH (Ficha D 773|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Aída Lipcvestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5860 Mz.18-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO ANGEL SOSA y NORMA D. ANGELO, (Ficha V. 431|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 27 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.00 20|pub. 6461 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TELMO ISMAEL BRIÑON y MABEL LIDY NUÑEZ (Ficha 305|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 56.000 20|pub. 6168 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ESMORIS y ADORINDA FARIÑA (Ficha 4|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5264 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA HERMINIA CARDARELLO y TEOFILO LEONARDO GARCIA. (Ficha 548|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5014 Mar.7-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELFIN DIAZ CIBILS y AMPARO ALVAREZ TABARNER (Ficha 45|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5 $ 56.000 20|pub. 6965 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 14 de marzo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NIEVES RAUL ALEJANDRO SILVA SILVA y MARGARITA MARIA SOLEDAD OLIVERA ARREGUI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 12 de setiembre de 1946. — Montevideo, 2 de abril de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7011 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO RAUL HELBLING c HELBLING WERNER y ANA MARIA ALLEGUE c ALLEGUE STOMBELLINI (Ficha B.883|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $56.000 20|pub 6891 Ab.7-v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOLIVAR ENERO GOMEZ c GOMEZ ALFA y ROSA IRIS HUELMO (Ficha B 843|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6352 Mz.31-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL FRANCISCO AROCENA TROCHE e ISABEL GLADYS MENESES, (Ficha 1213|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6144 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ TERESA ACLE TAMMARO y CARLOS FEDERICO SALVERAGLIO DENIS (Ficha 1255|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 5276 Mz.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO MORENO y ANA MARIA PAGLIARO (Ficha C. 11|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Esc. Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7098 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EUGENIO ABELLA e INES CLARA BORIOLO (Ficha C. 71|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Juan P. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7033 Ab.9-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRA y MARIA NATIVIDAD FERNANDEZ FEIJOO, (Ficha A 419|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 6377 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO FERNANDO DUARTE LAFFERRIERE y ELIDA MARGARITA GONZALEZ SALTO (Ficha A|678|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5859 Mz.18-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS AGUSTIN RICHARDSON y JACINTA JOAQUINA APEZTEGUIA (Ficha A 559|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5867 Mz.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MONTICELLI y EMETERIO FERREIRA (Ficha A N.o 1|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5796 Mz.18-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOSSI FAOTTO, ELENA MARGARITA c| NELSON POSE BARREIRO (Ficha E 7|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 24 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $56.000 20|pub. 5706 Mz.17-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS, BRIGIDO SOLER contra MARTA HILARIA OLIVERA, (Ficha E. 27|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5491 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FASOLA, JOSE LUIS y ELIA DOMINGA FERNANDEZ (Ficha E 61|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5308 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARBOZA, REYNALDO CLAUDINO y ALBA ESNILDA AMONINI de BARBOZA. (Ficha E. 51|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 3192 Mar.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERREYRA, RYDE DANIEL y RAMONA CECILIA FERREYRA, (Ficha E. 635|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo febrero 24 de 1975 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5193 Mar 11-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COELHO TRINDADE, ALDA ETHEL contra RAUL CASALS (Ficha E 793|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7093 Ab.5-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO FRITSCH y CONSTANCIA RAMOS DE FRITSCH (Ficha E. 7|975), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6726 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CHERVIERE y MARIA PAULINA FERNANDEZ (Ficha E.107|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 6693 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE FEDERICO PEREZ BENITEZ c| LIBIA ESTHER BAUBETA TABEYRA (Ficha 290|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6002 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERIKA IRIS PUDLES HEINE y AYAX CESAR MIRANDA FAGET (Ficha E N.o 1|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Acuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5616 Mz.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO BRAUN BERLINER contra MARIA ANGELICA FIRPO LAVILLA, (Ficha E. 851|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5059 Mar 10-v.ab.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre IDEFONSO MATEO ROSTANI y PROSERPINA VITALE (Ficha V. N.o 469|74) y que se cita a todas aquellas que tuvieren interés para que comparezcan a deducir derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras febrero 5 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub 6659 Ab.9-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre ADEMAR LEMA BELLO y MYRIAM MANZI GUIDI (Ficha V. N.o 452|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras diciembre 2 de 1974 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6616 Ab.3.-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FELIX SOCORRO MORAN y HELVECIA MARIA VIOLETA ROMANO, (Ficha V N.o 34|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, marzo 18 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5473 Mar 13-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LORENZO JUSTINIANO EVORA y DORA ELOISA BARRETO (Ficha 46|v|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 28 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub 6857 Ab 7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FORTUNATO TURRI y LEONELLA TRACOGNA de TURRI (Ficha 65|v|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley 10.783 — Pando, 11 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 6858 Ab.7-v my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON JACINTO CURBELO y EUGENIA EVERILDA RODRIGUEZ Ficha 78|v|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando 14 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 6859 Ab.7-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERTO EUSTAQUIO MARRERO y CELESTE OLIVERA, (Ficha 296|V|1974, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 24 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
5) $ 56.000 20|pub. 6415 Ab.1.o-v.ab.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA ZULMA MAGALLANES c|a JUAN CARLOS ALVEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. N.o 38|975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 26 en febrero de 1975. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
5) $ 56.000 20.pub. 6553 Ab.2.-v ab 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos. EDSON VILLAFAN y EVA PEDRAGOSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. N.o 589|974). se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 4 de diciembre de 1974. — Luis Mazzel. Actuario Adjunto
5) $ 56.000 20|pub. 5560 Mar 14-v.ab.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOSE ESTEBAN FIALHO y SUSANA MIREYA RODRIGUEZ. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 104|975), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges, debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 12 de marzo de 1975 — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5354 Ab.2-v.ab.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por auto de fecha 7 de febrero de 1975, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes; integrada por los cónyuges JOSE ARIEL CARIONI UZANDISAGA y ELSA ISABEL TAM SCHAUTERS (Ficha 484|1974), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de omisión sólo conservarán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, febrero 25 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 70.000 20 pub. 6971 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GABRIEL CAMILO ADROVER MORANZONI y ROSA FELISA BALBUENA CHICO. (Ficha 9 C. 75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Carmelo, 25 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 6048 Mar.20-v.ab.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: NELLY HERNANDEZ PEREIRA y NERY BARRIOS MENDEZ. (Fº 348, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 5 de diciembre de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Nelly Hernández Pereira y Nery Barrios Méndez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 6102 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos GARCIA GUILLERMO con GARCIA MIRTA (F.o 167, año 1974) se hace saber que por resolución de fecha 7 de marzo de 1975 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Guillermo García y Mirta García y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 7 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 5813 Mz.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos RICCETTO. MARIO UBERFIL y NYBIA S CAETANO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.a 144, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 31 de mayo de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Mario Uberfil Riccetto y Nybia Caetano y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 13 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 5200 Mar.11-v ab.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de febrero de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos GALIMBERTI MARIANO SOSA PEREZ y MARIA CELIA FERREIRA DE LA CONCEPCION (Ficha N.o 59|975), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 6844 Ab 7-v my 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de julio de

1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HECTOR MARIO VILA GONZALEZ y GRETCHEN ELIZABETH SALLES VEGA (Ficha N.o 1.481|974), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ey N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de agosto de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.

5) $ 70.000 20|pub. 6845 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de agosto de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos GABINO PAGOLA JAVIER y ESTHER NENUFAR RIVERO (Ficha N.o 1.137|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de setiembre de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.

5) $ 70.000 20|pub. 6846 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 4 de diciembre 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO HERIBERTO RIJO MEDINA y LUZ ALBA DE LEON SANCHEZ (Ficha N.o 2569|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

5) $ 70.000 20|pub. 6245 Mz.31-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 14 de noviembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE WALTER GONZALEZ y GLADYS AIDA CECILIA DE LEON (Ficha N.o 2070|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

5) $ 70.000 20|pub. 6286 Mz.31-v.ab.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "AMERICO MARTINEZ y ADELINA OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" ("A" 10-975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Martínez y Adelina Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de marzo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancanssano, Actuaria.

5) $ 98.000 20|pub. 7118 Ab.9.-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JACINTO GUILLERMO NIELL y SUSANA BEATRIZ GHIBAUDI, (Ficha N. número 727), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 16 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar. Actuaria Adjunta.

5) $ 70.000 20|pub. 5470 Mar.13-v.ab.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL OLDEMAR BALMA y ANITA RENEE FUMEAUX (Ficha A 502) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.873. — Paysandú, 27 de diciembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $ 56.000 20|pub. 5321 Mz.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTA BETI SVIRSKY de KANOVICH y DAVID KANOVICH ROBINSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. N.o 74|75) se hace saber que con fecha 7 de marzo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Beti Svirsky y David Kanovich Robinson citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú marzo 12 de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

5) $ 84.000 20|pub. 7119 Ab.9-v.my.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL CASTROMAN y MARILA CARBALLO DE CASTROMAN, (Ficha C Nº 9|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, febrero 18 de 1975. — Carmelo M. Salaberry. Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 6083 Mar.29-v.ab.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CAMILO BULMINI y DORILA BAIGORRIA (Ficha A 278|1974) citándose y emplazándose a todos los interesados a efectos que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Rivera, 21 de febrero de 1975. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.

5) $ 42.000 20|pub. 6252 Mz.31-v.ab.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges HARREGUI SOLAEGUY FELIX y DROVANDI FIERRO, MIRTA MICAELA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 18 de febrero de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 7107 Ab.9.-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ARIEL BALAGUEZ MARTINEZ y WILMA MIREYA BARRIOS BARRIOS debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 21 de febrero de 1975. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 7106 Ab.9.-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges JUAN MARIA de CASTRO RODRIGUEZ y GISLA DAISY GARCIA GARCIA, (Ficha 1330|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, diciembre 30 de 1974. — José A. Ribot Llana Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 7136 Ab.9.-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges BIURRUN PEREYRA, MARTHA MARY y JUAN ZORRILLA LUCAS (Ficha 1377|74), debiendo los interesados comparecer dentro del término d esesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha marzo 7 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 6601 Ab.3.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges FERREIRA, AMERICO y SILVERA, OBDULIA MAXIMIA (Ficha 81|1975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 5 de marzo de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 6600 Ab.3.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges CLEMENTINO GUERRA MARCHAND y LUISA TEJERA (Ficha 1.133 debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de a ley 10.783. — Rocha, 13 de noviembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario

5) $ 32.000 20|pub. 27316 Feb.28-v ab.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "DE LEON PAIVA, LUIS EMILIO con ESTEVES, LUISA MARIA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (La. A|7|975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Emilio De León Paiva y Luisa María Estevez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 26 de febrero de 1975 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) $ 84.000 20|pub 6567 Ab.2-v.ab.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 1040, de fecha 6 de marzo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEANDRO HUMBERTO GONZALEZ y JULIA DE LEON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 14 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) $ 70.000 20|pub. 6891 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o .. del 3 de febrero de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL DURAN y SELVA MARIA ETTLIN citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 27 de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

5) $ 70.000 20|pub. 5283 Mar.11-v.ab.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ORLANDO RISIORE PERESSINI contra MARIA JULIA VIVAS de PERESSINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 15 Año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 7 de febrero de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días bajo

apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 3 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7092 Ab.9.-v.ab.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de fecha 23 de febrero de 1975, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre don DELBEN HERNANDEZ y doña CARMEN MARIA FLEITAS (Ficha N.o 57|C|Año 1975. — emplazándose a todos los interesados porel término de sesenta días. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) $ 42.000 20|pub. 6978 Ab.8-v.my.6.

EDICTO — Se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por don ARTUS DENIS VICTOR y doña SECUNDINA IRMA MARTINEZ (Ficha N.o 742'C.|Año 1974) emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) $ 42.000 20|pub. 6688 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la [illegible] ción y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FLOR ANGEL [illegible] TE y MARIA CABRERA (F. N.o 835 C, año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) $ 42.000 20|pub. 6081 Ab.3-v.ab.30.

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don ALBERTO ANTONIO MOSQUERA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Moreira Sonia María contra Alberto Antonio Mosquera Divorcio unilateral" (Ficha D 178|74), dentro del término de noventa días. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
7) $ 63.000 30|pub. 5166 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Luis Felipe González contra NELIDA YOLANDA RODRIGUEZ. Divorcio por causal" (L. 11 F.o 73, N.o 152), se cita, llama y emplaza a Nélida Yolanda Rodríguez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, octubre 28 de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
7) (R.2014|55) 30|pub. 30627 Mar 13-v ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en los autos caratulados "Iponina Da Silva contra SEVERINO JUAN PEDRO. Divorcio AB 428|1974" se cita, llama y emplaza a que comparezca en autos dentro de término de noventa días [illegible] bimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R 2014|55) 30|pub. 30689 Mar.19-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado. caratulados: CRISTINA CANCELO contra ALBERTO QUINTANA, divorcio por la causal de riñas y disputas (Ficha D|9|975), se cita, llama y emplaza a Alberto Quintana a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 35.000 10|pub. 6744 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Marmol Orfilia contra NANTES WILSON. Divorcio sola voluntad". (Ficha AB 193 74), se cita llama y emplaza a Wilson Nantes a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) (R.2014|55) 30|pub. 30648 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Piñeyro, Ramón Israel contra EMA ORFILIA SARACHO. Divorcio". (Ficha E. 33|75), se cita, llama y emplaza a doña Ema Orfilia Saracho para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero [illegible] de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) $ 84 000 30|pub. 5494 Mar.14-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados Luis Alberto Romero Rodríguez c. ANA ELISA SILVERA. "Divorcio". (F. E. 197|74) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana Elisa Silvera a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 10 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 84.000 30|pub. 4011 Feb.24-v.ab.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se cita, llama y emplaza a GLORIALDO SILVEIRA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos: Maquía Gómez, María Catalina c| Silveira Glorialdo. "Divorcio por su sola voluntad" (F.a B N.o 218|974) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Consta que se actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, noviembre 25 de 1974. — Juan M. Sarasúa, Actuario.
7) (Res. 2014|55) 30|pub. 30666 Mz.18-v.my.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: Cardoso, José Ignacio c| AMERICA INOCENCIA ROCHA "Divorcio" (Ficha 550 C'1972) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a América Inocencia Rocha para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 23 de octubre de 1974. — Marta Elhorday de Pefuffo, Actuaria.
7) $ 84.000 30|pub. 5260 Mz.12-v.ab.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "NELLY MARGOT PORTO contra WASHINGTON H. GARRIDO. Divorcio por causal" (Ficha A. 334|1973), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Washington H. Garrido para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de marzo de 1973. — Rivera, 13 de diciembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
7) $ 35.000 10|pub. 6700 Ab.4-v.ab.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: Celia Benita Vargas de Bosio c|a BARTOLOME BOSIO. "Divorcio por su sola voluntad" se cita y emplaza a don Bartolomé Bosio para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
7) (Res 2014|55) 30|pub 30432 Feb.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: Montesdeoca Benítez, Teresa Milian c| FLEITAS, RUBEN NOEL, "Divorcio sola voluntad" (A N.o 285|974) se cita y emplaza a don Ruben Noel Fleitas para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paso de los Toros, 7 de febrero de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
7) $ 63.000 30|pub 4347 Feb.27-v.ab.16.

8-Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 23 de enero de 1975.

Declárase que se ha producido la renuncia tácita a su cargo de la Auxiliar 3.o de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señora MARGOT JUDITH CORBO de SABATEL.

Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 30843 Ab.9.-v.ab.11.

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 2 de enero de 1975.

Declárase que se ha producido la renuncia tácita a su cargo, de la Auxiliar 4.o de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado señora DELIA VILMA TORRE de TADEY.

Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 30844 Ab.9.-v.ab.11.

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 29 de enero de 1975.

Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo, debidamente comprobada en las presentes actuaciones, del Jefe de 1.a Categoría "B" contratado N.o 6270 señor ORIOL ROBERTO AREVALO MARMO.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 30842 Ab 9.-v.ab.11.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Visto: el expediente A 3|974, tramitado en la Asesoría Letrada de dicho Servicio, y atento a lo preceptuado por el artículo 141 del Estatuto del Funcionario de U.T.E., extendido en su aplicación a los funcionarios de ANTEL, emplazándose al funcionario CESAR DONALDO DE ZORDO, por el término de seis días hábiles y perentorios, a tomar vista de las referidas actuaciones bajo apercibimiento de dársele por notificado con las presentes publicaciones. — Dra. Sara Caetano Esquivel, Juez Sumariante.
8) $ 6.300 3|pub. 6969 Ab.8-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 28 de marzo de 1975, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario del Servicio de Pavimento y Saneamiento señor

JUAN ANGEL VIDAL GUZMAN, Subjefe Padrón N.o 28.653, Cat. 4 Grado F, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 3 de abril de 1975.
8) (C. C.) 5|pub. 30783 Ab.4-v.ab.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a OCTALICIO ARAUJO MARTINEZ, funcionario del Hospital de Clínicas a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1824 primer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969". — Montevideo, 8 de abril de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 30832 Ab.9-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno en autos: Banco de la República c| DOMINGUEZ ALLEGUE, PEDRO. (Ficha 774|74) se emplaza a Pedro Domínguez Allegue para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 18 de diciembre de 1974. — José Pereira Maese, Actuario Adjunto.
8) $ 84.000 30|pub. 4509 Mz.3-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: ROSA MARIA GUIDA DE BEAU. "Sucesión". (Ficha S-452|973), se cita, llama y emplaza a Carmen Noemí Beau Guida para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio dentro del término de noventa días. — Montevideo marzo 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
8) $ 84.000 30|pub. 6047 Mar.19-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Ramón Noel Roland, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en estos autos caratulados: "Mateos, Mary Nelly contra RAMON NOEL ROLAND. Divorcio unilateral", (Ficha D. 463|74), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 30528 Mar.5-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados "AGUIRRE RODRIGUEZ FERNANDO. Sucesión" (F. 343|971), se cita, llama y emplaza a doña Marta Aguirre Alcañiz a que comparezca dentro de noventa días a manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes para que acepte por ella la herencia con beneficio de Inventario. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
8) $ 84.000 30|pub. 6963 Ab.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a LUIS CARDOZO y a MARIA FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bessonart, Lino y Barceló, Mabel c| Cardozo, Luis y Fernández, María. P.P.P. (B|1075|74) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963 En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 20 días del mes de febrero de 1975. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
8) (Ley 13209) 30|pub. 30611 Mz.12-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección del departamento de Montevideo, dictada en autos: Arturo de Santiago contra NESTOR JUAN SOBERAL. "Rescisión de contrato" (Ficha N.o 1059|74) se cita y emplaza al señor Nestor Juan Soberal para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 300 del Código de Procedimiento Civil. — Dra. Asise Lavagnin, Actuaria.
8) $ 84.000 30|pub. 4548 Mz.3-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: Oficina Baldovino S.R.L. c|SUCESORES de HAMILTON RAUL BORRAZ (Ficha B. N.o 294, año 1974), "Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del arrendatario Hamilton Raúl Borraz a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
8) $ 48.000 30|pub. 26945 Feb.24-v.ab.11.

CANELONES

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION PRIMARIA DE CANELONES

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Canelones emplaza a la señorita MARGARITA VERDUN DE ARAUJO, Auxiliar de Servicio de Segunda, efectiva en la Escuela N.o 198, de Recuperación Síquica de Pando, para que se presente, antes de tres días, al desempeño de sus funciones o al local de esta Inspección. — Calle Treinta y Tres 491, de Canelones.
8 (C. C.) 3|pub. 30821 Ab.8-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: MARGARITA LOPEZ de FALERO. "Sucesión" (Ficha V 305|73) se intima, cita y emplaza a Mónico Domingo Alberto y Margarita Hipólita Falero López a fin de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de doña Margarita López de Falero que se tramita ante este Juzgado dentro del plazo de cuarenta días y bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes de dicha herencia y de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 13 de 1975 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
8) $ 21.000 10|pub. 6257 Mz.31-v.ab.11.

9—Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 28 de febrero de 1975, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: Fracción de terreno y propiedad de la Sucesión de José González, en posesión del Sr. Juan Santamaría, sita en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida, Padrón N.o 336 parte con una superficie de 450 metros cuadrados 00 decímetros cuadrados, necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1128 que abastecerá de agua potable a la población de Villa 25 de Mayo, Departamento de Florida. Expediente 5024|975. Departamento Técnico.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 1.o de abril de 1975.
9) (C. C.) 8|pub. 30823 Ab.8-v.ab.17.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interes que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: N.o 9.
Tramo: By Pass de San Carlos, ubicada en la Sección Judicial Sexta del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0137.
Propiedad de: MARIA BATISTA MELOGNO.
Padrón: 19.340 (parte).
Area: 6768 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 30806 Ab.7-v.ab.16.

Se hace saber a quienes interes que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: N.o 9.
Tramo I: Pan de Azúcar-Abra de Perdomo, ubicada en la Sección Judicial Cuarta del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0460.
Propiedad de: JESUS MACEDO RODRIGUEZ.
Padrón: 4873 (parte).
Area: 2589 metros cuadrados, 69 decímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 30807 Ab.7-v.ab.16.

Se hace saber a quienes interes que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: N.o 9.
Tramo I: Pan de Azúcar-Abra de Perdomo, ubicada en la Sección Judicial Cuarta del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0433.
Propiedad de: IRINEO FERNANDEZ FERNANDEZ.
Padrón: 5008 (parte).
Area: 2244 metros cuadrados, 76 decímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 30808 Ab.7-v.ab.16.

Se hace saber a quienes interes que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: N.o 9.
Tramo: By Pass de San Carlos, ubicada en la Sección Judicial Sexta del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0205.
Propiedad de: MARIA BATISTA MELOGNO.
Area: 1 Há. 8.338 metros cuadrados.
Padrón: 19.341 (parte).
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 30809 Ab.7-v.ab.16.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9, Tramo: IV: Rocha-19 de Abril, Ubicada en la Sección Judicial, 3.a del departamento de Rocha. Expediente N.o 0429.
Propiedad de' EMA SABINA MAZULLO de DIAZ.
Padrón 1445. Area: 1317 m2. (fracción I).
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal. — Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 30784 Ab.4-v.ab.15.

Se hace saber a quienes interes que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: N.o 9.
Tramo I: Pan de Azúcar - Abra de Perdomo, ubicada en la Sección Judicial Cuarta del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0432.
Propiedad de: OSMAR SECUNDINO CORREA NUÑEZ.
Padrón: 5039 (parte).
Area: 1.344 metros cuadrados, 56 decímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 30810 Ab.7-v.ab.16.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Rupta: N.o 9.
Tramo. By Pass de San Carlos, ubicada en la Sección Judicial Segunda del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0428.
Propiedad de: GREGORIO DELGADO.
Padron: 620 (parte).
Area: 1 Há. 6170 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 30811 Ab.7-v.ab.16.

10-Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: "MOREIRA TOLEDO, CELIA RENEE". Incapacidad. (280,972), por resolución N.o 4576 de 25 de abril de 1973 se declaró incapaz a Celia Renée Moreira Toledo designándosele curadora a Leoncia María Moreira Toledo, sirviendo este asunto de suficiente discernimiento .Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
10) (20|4|55) 10|pub. 30791 Ab.4.-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se declaró incapaz a JUAN JOSE PEVERONI ESOIN (V. 573|972) designándose Curador del mismo a su hermano legítimo Miguel Angel Peveroni Esoin (Decreto del 4 de febrero de 1975) — Montevideo abril 4 de 1975. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
10) $ 21.000 10|pub. 7136 Ab.9.-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se declaró incapaz a HEBE DESIDERIO CALERO, designándose Curador del mismo a su hemano Nubio Desiderio Calero (Decreto del 5 de diciembre de 1974). — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
10) $ 21.000 10|pub. 6735 Ab.4.-v.ab.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que con fecha 20 de febrero de 1975, se declaró en estado de incapaz a EVANGELINA PALLES MORALES (Ficha V. N.o 382|74) designando curadora a su hermana legítima: Cirila Palles Morales. — Las Piedras, febrero 28 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
10) $ 21.000 10|pub. 6659 Ab.3.-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se declaró en estado de incapaz a AURISTELA FELICIA CERNADA PARODI, designando curador de la misma a su tío Luciano Albérico Parodi Monti.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, marzo 19 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
10) $ 21.000 10|pub 6633 Ab.2-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por auto N.o 10.620 de fecha 8 de octubre de 1974, se declaró en estado de incapacidad a RAFAEL ROSENDO POMBO, designándose curador del mismo a Florentino Aguirre (Ficha 403|V|1974. — Pando, 29 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) $ 21.000 10|pub. 6856 Ab.7-v.ab.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "FELICIANA IRENE TEROL. Presunta incapaz" (Libro 44, Folio 667), se hace saber al público que por resolución N.o 7691 de fecha 29 de octubre de 1965, se declaró en estado de incapacidad a doña Feliciana Irene Terol y se designó Curadora de la misma a doña Gregoria Fulgencia Pereira.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 17 de 1970. — Durazno, abril 1.o de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub 30848 Ab.9-v.ab.22.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuaro Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito, ALBA GRACIELA GARD CANESSA, constituyendo domicilio en a calle Treinta y Tres número 1356, Esc. 20, al señor Juez dice: Que optando el título de Procurador ofrece declaración de LILIAN GONZALEZ y DANILO CASTELLANO, sobre su honradez y costumbres al tenor del interrogatorio que sigue expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 28.000 10|pub. 6678 Ab 7-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: WASHINGTON ULISES BALLIVA GIMENEZ, constituyendo domicilio en Diagonal Agraciada 1676, Esc. 401, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se recabe del doctor Juan Carlos Barsantini Robings y del señor Horacio Epherre Budett: información sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Wáshington Balliva Giménez. — Leonardo Guzmán, Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 28.000 10|pub. 6753 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "JOSE ANTONIO HARRIAGUE CLERICI, constituyendo domicilio en la calle Convención número 1475, Apto. 18, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a los testigos Rodolfo Capano y Gabriel A. Rodríguez sobre mi vida y costumbres, sin necesidad de citación, expidiéndoseme testimonio. — José A. Harriague. — Dr. Milton Pecoste Core, Abogado".
Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) $ 35.000 10|pub. 6898 Ab.7.-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO INFORMACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: AMELIA MICHELANGELI, constituyendo domicilio en Agraciada 1632, Apto. 46, al señor Juez dice: Que viene a tramitar la información de vida y costumbre a los efectos de obtener el título de Escribana Pública. Que ofrece como testigos al Esc. Dante Porro y la Sra. Walda Wins, quienes concurrirán al Juzgado". Por lo expuesto solicita: Que previos los trámites legales se le expida testimonio. — A. Michelángeli, Abogada.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) $ 42.000 10|pub. 6921 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno se presentó el siguiente escrito: "DIANA CRISTINA PEREZ COGO, constituyendo domicilio, Santiago Gadea N.o 3573 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador y Escribano ofrezco el testimonio de María Carriquiry y Carlos Crocce, sobre mi vida y costumbres. — Diana C. Pérez Cogo".
Montevideo, 12 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 21.000 10|pub. 6764 Ab.7.-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LORENZO DANIEL D'ANGELO DEMARCO domiciliado en 25 de Mayo 467, optando al título de Procurador, ofrece testimonio de Ricardo Héctor Gerona y Guillermo Domenech. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Ribas, Actuario.
11) $ 21.000 10|pub. 6653 Ab.3.-v.ab.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TANIA IBRAIMA PRATES NUÑEZ, domiciliada en Faustino Carámbula 1156, optando por el título de Procurador y Escribana ofrece declaración de Lilián Pereira de Carreira y Rubén Carreira Fajardo. — Rivera, 19 de marzo de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
11) $ 21.000 10|pub. [illegible] Ab.3-v.ab.16.

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0284 — Transporte de Azucar y Melaza, desde el Est. "El Espinillar" (Salto).
Día: 5 de mayo de 1975, hora 14.
Valor del pliego: $ 500.
N.o 1|0285 — Baterías de acumuladores (1).
Día: 5 de mayo de 1975, hora 15.
Valor del pliego: $ 500.
Nota: (1) Mercadería de plaza.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum sin número (Capurro), en el horario de 9 a 15 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el Primer Piso del Edificio Ancap, Paysandú y Agraciada.
12) (C. C.) 3|pub. 30845 Ab.9-v.ab.11.

COLONIA MILITAR AGROPECUARIA GUAVIYU
BATALLON DE INFANTERIA N.o 7
Primer y Unico Llamado

Se llama a licitación Pública para la contratación de un galpón de 10 x 30 x 4,5 en la Colonia Militar Agropecuaria Guaviyú.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Unidad en Viera y Maciel, en el horario de 7 a 12.
Las propuestas serán abiertas el día 17 de abril de 1975 a la hora 9. — Salto, marzo 19 de 1975 — El Jefe Batallón de Infantería N.o 7 Tte. Cnel. Rúben J. González.
12) (C. C.) 8|pub. 30763 Ab.2-v.ab.11.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL SUPERIOR
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

Oficina Ejecutora del Programa UTU-BID (OEPRO) para la Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnica Nacional
Licitación Pública Internacional N.o 1/75 (Cat. Inv. III)
(Primer y Segundo Llamado)
Préstamo 265/SF-UR suscrito con el BID
Llámase a Licitación Pública Internacional limitada a países miembros del BID, para la adquisición a financiar con recursos del Préstamo 265|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo, de los siguientes equipos:
5 Tractores agrícolas con motor Diesel de 64 ± 6 H.P.

16 Tractores agrícolas con motor Diesel de 47 ± 3 H.P.
16 Guadañadoras rotativas.
13 Camiones con motor Diesel para kilogramos 4.000 ± 500 de carga útil
2 Chasis largos para camión (ó, como alternativa, 2 ómnibus con capacidad para 32 a 36 pasajeros).
2 Camionetas con motor Diesel con caja para Kgs 450 ± 100 de carga útil.
2 Camionetas con motor Diesel de doble cabina y caja metálica.
Los interesados podrán consultar los Pliegos de Condiciones Generales y de Condiciones Particulares en la Oficina Ejecutora del Programa UTU-BID (OEPRO), Av. Joaquín Suárez 3200, en días hábiles, de 10 a 16 horas a partir del día 11 de abril de 1975.
El costo de los recaudos es de $ 20.000 (veinte mil pesos) que deberán abonarse en el local de OEPRO en el horario de funcionamiento precedentemente mencionado.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en OEPRO, el día 29 de mayo de 1975, a la hora 10. Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada para el acto de apertura de propuestas del Primer llamado, se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en un Segundo llamado el mismo día a las 16 horas. — Montevideo, abril de 1975.
12) (C. C.) 4|pub. 30813 Ab 7-v.ab.10.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Licitaciones Públicas, Año 1975
Licitación N.o 56|975. — Espárragos al natural.
Apertura: 5 de mayo de 1975, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 5 de mayo de 1975, a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.
Licitacion N.o 57|975. — Alcauciles y alcachofas al natural.
Apertura: 5 de mayo de 1975, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 5 de mayo de 1975, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30835 Ab.9-v.ab.18.

Año 1975
Licitación 53|75 — Pantalones vaqueros.
Apertura: 29 de abril de 1975, a las 14 horas En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 29 de abril de 1975, a las 15 horas.
Valor del pligo $ 300.
Licitación 54|75 — Galletitas.
Apertura: 30 de abril de 1975, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamdao se efectuará el día 30 de abril de 1795, a las 11 horas.
Valor del Pliego: $ 300.
Licitación 55|75 — Bolsas de polietileno.
Apertura: 30 de abril de 1975, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de abril de 1975, a las 15 horas.
Valor del Pliego: $ 300.
Las propuestas se recibirán y abrirarán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30799 Ab.7.-v.ab.16.

Licitación 50|75 — Polvos limpiadores minerales (Pulidor).
Apertura: 28 de abril de 1975 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de abril de 1975, a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 300.00 (trescientos pesos).
Licitación 51|75 — Avena laminada.
Apertura: 28 de abril de 1975, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de abril de 1975, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.
Licitación 52|75 — Gofio.
Apertura: 29 de abril de 1975. a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 29 de abril de 1975, a las 11. horas.
Valor del pliego: $ 300.00
Las propuestas se recibirán y abrirá en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30766 Ab 3-v.ab.14.

Lic. 47|75. — Morrones al natural. — Apertura: 18 de abril de 1975, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de abril de 1975 a las 11 horas. — Valor del pliego: $ 300.
Lic. 48|75. — Sémola y semolín. — Apertura: 18 de abril de 1975, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de abril de 1975, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.
Lic. 49|75. Harina de maíz. — Apertura: 21 de abril de 1975, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 21 de abril de 1975, a las 11 horas. — Valor del pliego: pesos 300.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30754 Ab.1.o-v.ab.10.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
Licitación Pública N.o 20-75
Comestibles varios (stock).
Primer Llamado: 10 de abril de 1975, hora 13.
Segundo Llamado: 10 de abril de 1975, hora 13 y 30.
Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan en Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José 1132, Primer Piso, en el horario de 11 a 17 horas.
12) $ 15.300 3|pub. 7137 Ab.9-v.ab.11.

Licitación Pública N.o 21-75
Materia prima para laboratorio.
Primer Llamado: 17 de abril de 1975, hora 11 y 15.
Segundo Llamado: 17 de abril de 1975, hora 11 y 45.
Licitación Pública N.o 37-75
Jabón en panes.
Primer Llamado: 17 de abril de 1975, hora 12 y 30.
Segundo Llamado: 17 de abril de 1975, hora 13.
Los Pliegos de Condiciones y demás informaciones se entregan en Sección Compras del Consejo Nacional de Asignaciones Familiares, San José 1132, Primer Piso, en el horario de 11 a 17 horas.
12) $ 20.400 3|pub. 7136 Ab.9-v.ab.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 13/975
Primer y Segundo Llamados
Se llama a licitación pública para la adquisición de Baterías eléctricas para el servicio de automotores y máquinas vial, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda Uruguay N.o 1120, Piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 13 de mayo de 1975 a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (Piso 4), en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 15 de mayo de 1975, en lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 30819 Ab.7-v.ab.18.

Licitación Pública N.o 12-975
Primer y Segundo Llamado
Se llama a licitación Pública para la adquisición en plaza de elementos de Filtros para Automotora, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay N.o 1120, Piso 1
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 de abril de 1975 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (Piso 4), en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 24 de abril de 1975, en el lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 31 de marzo de 1975. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 30765 Ab.2-v.ab.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
GRUPO TECNICO DE TRABAJO DEL PLAN NACIONAL DE SILOS
Apertura: 14 de abril de 1975 - Hora: 16
Objeto: Compra de fumigantes destinados a tratamiento de granos.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Grupo Técnico de Trabajo del Plan Nacional de Silos, Avda. Uruguay N.o 1016 los días hábiles en horario de oficina.
La apertura de sobres propuesta se realizará en el local del Ministerio de Agricultura y Pesca, calle Constituyente N.o 1476.
Para el caso de declararse desierto, desestimarse o no ofrecerse el total del volumen a contratar, se efectuará un segundo llamado el día 17 de abril a las 16 horas.
12) $ 10.500 3|pub. 6974 Ab.8-v.ab.10.

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONTRALOR DE OBRAS
Primer y Segundo Llamado
Prórroga de los plazos y modificaciones del Pliego
Construcción de edificio para oficinas municipales en Sarandí del Yí, Novena Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Se prorrogan los plazos de recepción y apertura:
Primer Llamado: Hasta el 19 de mayo de 1975, a la hora 15
Segundo Llamado: Hasta el 20 de mayo de 1975, a la hora 15.
Se han introducido modificaciones al P.C.P. (Obligatoriedad de inscripción en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas y certificado), que pueden retirarse en los lugares donde se adquirieron los recaudos. — Durazno, 1.o de abril de 1975. — Dr. Raúl Iturria, Intendente. — Luis María Testi, Secretario. — Arq. Justino Martínez Camarano, Asesor Técnico I.M.D., Proyecto y Dirección. — Mayo López Ferreyra, Director General Interino, Departamento Planeamiento y Contralor de Obras.
12) (C. C.) 3|pub. 30831 Ab.9-v.ab.11.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
OBRAS DE PAVIMENTACION Y COMPLEMENTARIAS EN LAS CIUDADES DE SAN CARLOS Y PAN DE AZUCAR
Licitación Pública
Primer y Segundo Llamado
Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública para las obras de pavimentación y complementarias en las ciudades de San Carlos y Pan de Azúcar.
Las mismas se ejecutarán de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia al precio de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).
La recepción de propuestas se realizará el día 3 de mayo de 1975 a la hora 13:00 y si a la mencionada hora no se presentase un mínimo de tres oferentes se realizará un segundo llamado el mismo día a la hora 13:30. — Maldonado, abril de 1975. — Mireya Javier de Orce, Directora de Secretaría.
12) (C. C.) 5|pub. 30823 Ab.8-v.ab 14

13—Llamados a Acreedores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES
Condominio "Galerías DELONDON" llama a todos los acreedores al 31 de diciembre de 1974 para que presenten en el local de la Administración, sus créditos en forma fehaciente. — Esc Luis A. Calleros, Administrador por resolución judicial.
13) $ 66.000 20|pub. 7020 Ab.8-v.my.6.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 9 de abril de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con la que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito

to auto esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicada en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

EDUARDO ANFUSSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 622 y MARIA NIDIA de los SANTOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 247.

JULIO HECTOR ALVAREZ, 33 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado M. Soler 3234 y GLORIA MARINA ALAJON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. Terra 3217.

EDMONTO ZIGMAS ANDRUSKEVICIUS, 31 años, soltero, electrónico, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4235 y LIRIA ROSA PRETKUS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 4117.

JUAN CARLOS DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3463 bis y BEATRIZ MIERES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3553 bis Apto 4.

GERONCIO DE PAULA, 24 años, soltero, coracero, oriental, domiciliado Timbúes 4458 y NUBIA SUSANA SANCHEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timbúes 4458.

MARIO WALTER DE LEON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Materling 5051 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Calle 5 N.o 1865 (J. de Peñarol).

CARLOS ANAYA, 23 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Cavia 2780 y CAROLINA ADINOLFI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4653 Cno. Mendoza.

JOSE FEIJOO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Oficial 2 N.o 2142 y ALICIA FORNOS, 23 años, soltera, española, domiciliada Florencia 3879.

ANTONIO ELSON DURANTE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Capistegui 2996 Apto. 6 y SILVIA MARTHA OCHOA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av Agraciada 3753.

OFICINA N.o 2

DARDO BENTANCUR, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Br. Artigas 389 y ESTHER ERLINDA PAIZ, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Ambrosio Velazco 1416.

JESUS ANGEL BARBOSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azambuya 2466 y MARIA del CARMEN URES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comandante Braga 2442.

ROLANDO ALBERTO BIANCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurora 472 y CARMEN CRISTINA LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Criollos 4059 Apto. 2.

ROBERTO ETCHART, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2972 y NELLY OSTAJICH, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Bonaparte 3017 Apto 4.

RUDYARD JANAVEL, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Julio H. y Obes 1061 y MARIA ESTHER GATTO, 25 años, soltera, dietista oriental, domiciliada Rivera 5903.

OFICINA N.o 3

JUAN HECTOR MARCELO CAPANDEGUY, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Juan M.a Pérez 2785 y ALICIA MARTHA OROZCO, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2875.

JAIME COMAS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ellauri 1310 y ELENA TERESITA BORRAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yí 1288 Apto. 101.

NELSON CACERES, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Berna 1815 y NELLY GLORIA CASTILLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Berna 1815.

OFICINA N.o 4

LUIS LEONARDO LAINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2640 Apto. 2 y GRACIELA GAUNA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 860

NELSON LOS SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Bulevares 2277 y ELVIA MACHADO MESA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Los Bulevares 2277.

GILBERTO LEITES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan R Gómez 2777 Apto. 4 y DELIA NASARIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avignones 6283.

HECTOR CARMELO LOCATELLI, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Domingo Basso 1254 y SILVIA NELLY UGARTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cayambí 3881.

JUAN EDUARDO LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 1930 y LILIAN GABRIELA PEREZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Niña 1930.

OFICINA N.o 5

RAMIRO GUZMAN IRULEGUY, 39 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Sarmiento 2678 y ELSA MARIA SPOSITO, 44 años, divorciado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2185.

DEOMAR GUEDES, 32 años, divorciado, plomero, oriental, domiciliado Argerich 4660 y DELIA LOURDES COBELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2858.

JOSE FRANCISCO GOMEZ, 21 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Ipiranga 4337 y ELICE MATILDE PACHECO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ipiranga 4324.

MANUEL ANGEL GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4040 y BLANCA MYRIAM CURBELO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurora 418.

RUBEN ARIEL GONZALEZ, 33 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Echevarriarza 3314 y PRUDENCIA MABEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3314.

OFICINA N.o 6

JOSE CARLOS MIRANDA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pedro Berro 1114 y GRACIELA RUANOBA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 5228.

OSVALDO MORINI, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Inclusa 216 Apto. 2 e IRIS MABEL MORALES, 27 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Inclusa 216.

DANIEL GUSTAVO MAZZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Rivera 4637 y SELVA VICTORIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3385 Apto. 2.

LUIS EDUARDO MARTINEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 971 (Sayago) y MONICA CECILIA VERA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Veraguas 1910.

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Defensa 1861 y ANA MARGARITA GARCIA, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1861.

JUAN CARLOS MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 número 1659 y MARIA DELIA MARTUCHO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Imperio 5185.

JORGE MARIO LLOFRIU, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1313 y CARMEN NIETO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2411.

PEDRO MOYA, 36 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Brito del Pino 1286 y ANA MARIA BOZZO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1286 apartamento 6.

OFICINA N.o 7

JOSE LUIS PAZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Ariel 4525 A y MARIELA ANGELES GARI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4386.

FREDDY DARWIN PRIETO, 21 años, soltero zapatero oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3960 Apto. 2 y CRISTINA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Jamaica 3137.

ANTONIO GUALBERTO PRENDEZ, 19 años, soltero, conductor, oriental domiciliado Comercio 2780 y SILVANA BARRETO, 18 años soltera, bombonera oriental, domiciliada Santiago Rivas 1595 Apto. 303.

JUAN CARLOS PEREZ, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel y Rambla Rossevelt y LUCY del CARMEN GARDERES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2677.

CARLOS ENRIQUE PAGOLA, 21 años, soltero militar, oriental, domiciliado Carabelas 3058 y MARIA CRISTINA LILIAN MIRANDA 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pagola 3276.

OFICINA N.o 8

JOSE ARTIGAS RIBEIRO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Labandera 856 y MARTA de VILAS, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Labandera 856.

LUIS SEVERO ZAPATA 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1182 y OLGA ZEBALLOS, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1182.

OFICINA N.o 9

BORIS NOEL SCOTTI, 21 años soltero empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3975 y SYLVIA BEATRIZ AGUSTONI 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pavón 4579.

CARLOS RAUL SANCHEZ, 26 años soltero, estudiante oriental, domiciliado Mariano Moreno 2639 y ALICIA RAQUEL CADENAS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3223.

HECTOR ADAN SILVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Calle 15 número 3690 y MARIA del ROSARIO LEON, 16 años, soltera oriental, domiciliada Holanda 2996.

DANIEL LUIS SEAGE 37 años, soltero, empleado, español domiciliado Mateo Cortés 5237 y GLADYS MABEL ROSAS 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 6061.

MILTON EDUARDO SORIA 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado Archidona 6444 y MARIA CRISTINA MAZZONI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cte. Braga 2551 Apto. 3.

OFICINA N.o 10

SERGIO JUAN DUMA ODELLA 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hum 3919 y JUANA FILOMENA PERALTA 27 años soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3764.

LUIS ALBERTO QUELVIN TORRES, 33 años, soltero, plástico, oriental, domiciliado José M. Silva 4536 y MARIA DEL CARMEN DE LOS SANTOS 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1210 B. 1.

JUAN TOMAS VILLANUEVA 55 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado José Nasazzi 865 e INES ANTONIA ZIMAN, 47 años, soltera, decoradora checoslovaca, domiciliada Evar. Centenario 4338.

MIGUEL ANGEL OTERO, 21 años, soltero zapatero, oriental domiciliado Antonio Serratosa 3638 Apto. 3 y MONICA EMILIA ELUOZARA, 21 años, soltera oriental, domiciliada León Pérez 3541.

PILAR RECALDE, 77 años, viudo jubilado, oriental domiciliado Viturno 3664 y MARGARITA ESPINOSA, 76 años, viuda jubilada, oriental, domiciliada Dionisio López 2162.

RAFAEL VALEK, 39 años soltero, periodista, colombiano domiciliado José Ellauri 438 y DIANA PASTORA VILLOTA, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada José Ellauri 438.

14) $ 3.000 3|pub. v.ab.11.

Montevideo, 8 de abril de 1975

OFICINA N.o 1

JORGE ALBERTO DELGADO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Budfooti 1923 y YOLANDA RENEE LADO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1959.

MIGUEL RONALD DATHAGUY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José P. Varela 3329 y MARIA CRISTINA GRACIANI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duilio 1508

SERGIO MANUEL DOURADO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Millán 4250 y MARIA ERNESTINA ALVAREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Heine 1827

JOSE LUIS AYALA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pestalozi 3856 y DAYSI TERESITA GUTIERREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1922.

HERMEREGILDO DE SOUZA, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José M.a Guerra 3779 y JUANA CORPORALES, 67 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4814.

GONZALO ARMANDO AMOROSO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rbla. Concepción del Uruguay 1623 y ANA MARIA ADRIANA BOCCHI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1271.

OFICINA N.o 2

CARLOS ALBERTO BORBA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sta. Ana 3827 y ALICIA ABELEIRA, 25 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Granaderos 3995.

LITO BASTOS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 1968 bis y MARGARITA EUGENIA COSTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 146 piso 1.o Apto. 3.

EMILIO FRANCISCO BRUNO, 46 años, divorciado, albañil, italiano, domiciliado Duvimioso Terra 1492 Apto. 2 y BLANCA ELIDA SORIA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1492 Apto 2

RAUL BALCEDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 5160 (B.o Borro) y NIDIA MABEL FLEITAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 5160 (B.o Borro).

JOSE LUIS BITTANCOURT, 25 años soltero empleado, oriental, domiciliado José María Delgado, 1970 y MARIA GRACIELA REBOLEDO, 23 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Veracierto 2069.

REMIGIO BENOE, 36 años viudo empleado oriental domiciliado Rondeau 2233 Ap.o. 10 y DECLINDA OVIEDO, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 276 Apto. 2.

OFICINA N.o 3

ROBERTO CABARES, 21 años, soltero, empleado oriental domiciliado La Cumparsita 1357 e IVONE MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental domiciliada [illegible] 859 Apto. 1.

ANGEL HERMAN CUSTODIO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernández Crespo 1858 y MARIA CRISTINA PAGLIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2377 bis.

ELADIO CORREA, 28 años, soltero, agente policial, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3896 y ADALCIRA BARCELLOS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2718.

JUAN CARLOS CASTRO, 35 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Alferez Real 2658 Apto. 8 y MARIA SUSANA MIRABALLES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Alferez Real 2658.

SERVIS RAMON CABALLERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 3825 y MARIA ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 4039.

OFICINA N.o 4

JOSE PEDRO LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japon 1565 y MARIA TERESA MACHADO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Japón 1565.

ANTONIO [illegible], 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Tula 4198 y ANGELITA JULIANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4289.

BELTRAN LOPEZ, 37 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 4788 y GUILLERMINA ESTHER COITIÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 5233.

JOSE LUIS FERREIRA, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Saragosa 1035 y MONICA RAQUEL WODZISLAWSKI, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Francisco Gómez 806.

LUIS ALBERTO LOPEZ, 18 años soltero, zapatero, oriental, domiciliado Fortes Calle 1 W. 2951 (Peñarol) y SUSANA MABEL PECOY 16 años soltera oriental, domiciliada Luque 94.

WALDEMAR LAZO, 19 años, soltero panadero, oriental domiciliado Yañez Pinzón 4808 y MARIA ESTELA MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 587.

OFICINA N.o 5

JOSE RAFAEL IGLESIAS, 23 años soltero industrial español, domiciliado Juan J. Rousseau 4772 y ELVIRA BLANCO, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4772.

ARECIO DUNCAN GONZALEZ, 21 años, soltero empleado oriental, odmiciliado Arechavaleta 3811 Apto. 1 y SUSANA NOEMI RIAL, 21 años soltera, empleada oriental, domiciliada Porongos 3348.

DANUBIO GOMEZ, 31 años soltero, estudiante, brasilero (c/natural), domiciliado Jackson 1418 y ALICIA MAGDALENA SCALA, 32 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Porongos 3304.

ROMEO PEDRO GROMPONE 27 años, soltero empleado oriental domiciliado Dr. Pouey 2472 y MARIA GISELDA ARGENTI 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Piera 1863.

JUAN CARLOS GALARZA 42 años divorciado, empleado oriental, domiciliado Garzón 552 bis y NORMA IRIS D'ALBORA, 42 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Garzón 552 bis.

RUBEN PEDRO GONZALEZ, 31 años soltero obrero, oriental domiciliado Gobernador Vigodet 2622 y ROSAURA AQUILINA ZAPATER, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada San Juan 4884.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 18 años soltero mecánico, oriental domiciliado Juan José Durán 277 y MARIA ELIZABETH ESPINOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4512.

OSCAR OMAR GONZALEZ, 20 años, soltero pintor, oriental, domiciliado Juan José Durán 277 y MIRTA RAQUEL PRADO, 16 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tapes 1021.

OFICINA N.o 6

ANGEL CARLOS MANGIERI, 24 años soltero empleado oriental domiciliado Pasaje B 2614 Apto. 6 y ALBA MERCEDES RIVERO, 24 años soltera, empleada, oriental domiciliada Tte Galeano 4275.

DANIL JORGE MALLARINI, 20 años soltero empleado, oriental, domiciliado Parque Posada calle R 3305 Apto. 1212 y MARIA DEL ROSARIO MUNIZ 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Parque Posada calle P 3619 Apto. 311.

CARLOS ALBERTO MORALES, 17 años soltero carpintero, oriental, domiciliado 29 de Diciembre 251 (Santa Lucía) y MARINA ROCIO BROSSARD 16 años, soltera, oriental, domiciliada Almirante Brown 1827.

CARLOS MARIA MUSSIO, 43 años soltero empleado, oriental, domiciliado Malvajar 3433 y GLADYS NELLY AZCUE, 45 años viuda, oriental, domiciliada Dulcinea 3019 Apto. 2.

PEDRO NELSON MONDILLO, 25 años soltero empleado oriental, domiciliado Tomás Giribaldi 2308 y ANA PINTOS, 35 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Francisco Etchegoyen 4684.

RENE DANIEL MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 5292 y EUGENIA dos SANTOS, 29 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Calle 3 N.o 5292.

OFICINA N.o 7

JOSE PEREZ 48 años divorciado empleado, oriental, domiciliado Luis Ponce 1537 y MARIA ESTHER BNITZ, 28 años, soltera, empleada oriental domiciliada Luis Ponce 1537.

MARIO JULIO FORIA, 41 años, soltero empleado oriental domiciliado Feliciano Rodríguez 127 y ORFILIA VILLADAMIGO, 38 años soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 127.

DANIEL PEREZ, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3063 Apto. 7 y BEATRIZ TECHERA 20 años soltera empleada, oriental, domiciliada Calabria 4046.

VICTOR HUGO PAIVA, 26 años, soltero marino, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 188 y ELINA ISABEL PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 5188.

CARLOS OMAR PIÑEYRO 33 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 1454 y MARIA INES BRASEIRO, 22 años soltera, oriental domiciliada Dante Alighiere 1629.

OFICINA N.o 8

ADOLFO GERMAN RODRIGUEZ, 27 años soltero, misionero, oriental, domiciliado Bulevar Batlle y Ordóñez 3472 y ROCIO BENTANCOURT 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Cosio 2138.

OFICINA N.o 9

VICTOR LEONARDO SUAREZ, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3760 Apto. 4 y NELLY ETHEL LUCAS 20 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Serratosa 4045.

JOSE LUIS SARTORI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3418 bis y NELLY GRACIELA PALLEIRO 24 años soltera oriental domiciliada Pasteur 5225.

OFICINA N.o 10

DANIEL LUIS TABAREZ, 22 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Porongos 2768 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera maestra oriental domiciliada Santa Fé 1316.

ALBERTO ANTONIO ORERO, 26 años, soltero empleado, argentino, domiciliado Norberto Ortiz 4012 y MARIA LUJAN VARGAS, 23 años soltera, empleada, oriental domiciliada Norberto Ortiz 4012.

ALFREDO VESTAL 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mar Antártico 1261 y SUSANA RAQUEL ZOFF 23 años, soltera oriental, domiciliada Mena 380.

14) $3.0003|pub.v.ab.10.

16-Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CORRAL de GUTIERREZ MARIA. Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 1252|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, y en especial a los sucesores a cualquier título de su última propietaria señora Máxima Machado, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933), a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que proseguirá la acción. Descripción del inmueble: dos solares de terreno con sus construcciones y mejoras, sitos en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrones N.os 74.043 y 75 046. Superficie: 256 y 258 metros respectivamente: cada uno de ellos con 8 metros 60 centímetros de frente sobre la calle Gavilán (número de Puerta 3591). — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Griselda Baroffic de Meninz, Acutaria Adjunta.

16) $ 168.000 30|pub. 4778 Mz.3.-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presenta MANUEL VIDAL, (Ficha D. 833|74), iniciando acción de prescripción trentenaria respecto al siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 24.459, señalado con el número 18 de la manzana 42 A en el plano del agrimensor Agustín Risso de 21 de enero de 1902, compuesto de una superficie de 295 metros 15 decímetros 24 centímetros, con 3 metros 59 centímetros de frente a la calle Turquía al Este, número de puerta 3791, a tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al o en el inmueble descripto y especialmente a Vicente Sánchez, sus herederos, y causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

16) $ 189.000 30|pub. 5000 Mar.7-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos CHIRIBAO, CARLOS ALBERTO. "Prescripción", (Ficha C. 1165|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Alberto Chiribao promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

El inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 128.772, con una superficie total de 758 metros 47 decímetros cuadrados que se deslinda: 14 metros de frente al Noreste a la calle Guttemberg, 53 metros 84 centímetros al Noroeste lindando con padrones N.os 128.771 y 128.799, 14 metros al Suroeste confinando con parte del padrón N.o 128.798 y 53 metros 78 centímetros al Sureste lindando con el padrón N.o 128.773.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Oldemar Ruglio, Mirtha Gatti, sucesores de Celina Acosta de Lima y Ginés Nelson Parra para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo percibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.

16) $ 210.000 30pub. 6369 Ab.1-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó PEDRO J. GOMEZ ANTIA, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien:

Un terreno y mejoras pertinentes situado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 89.927, que según plano del agrimensor Juan Alberto Nicola, de noviembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10|11|49 con el número 21.726, tiene una superficie de 922 metros 14 decímetros con 10.74 metros de frente al Norte, al Camino Cassavalle.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto.

16) $ 168.000 30|pub. 5031 Mar.7-v.ab.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CARREÑO MONTELONGO de BO, CARMEN PETRONA. "Prescripción treintena-

ria", (Ficha 756|C|974), se hace saber que se presentó Carmen Petrona Carreño Montelongo de Bó, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Padrón N.o 20.407 (parte) ubicado en la Séptima Sección de Canelones, Paraje "Costa de Pando", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá estos procedimientos.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando, 12 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) $ 147.000 30|pub. 4516 Mar.3-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: NAVARRO RODRIGUEZ, RUFINO, "Prescripción" (Ficha 686|C|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Rufino Navarro Rodríguez iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Olmos, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 6.577, con una superficie de 38 hectáreas 3.184 metros 80 con 640,50 metros de frente al Este a Camino Nacional a Minas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 11 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 84.000 30|pub. 27621 Feb.24-v.ab.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: DOMINGUEZ DE BORGES FLORENCIA y otros. Prescripción" (Ficha 506|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán y muy especialmente a los linderos para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial de Colonia, padrón números 227 y 229 cuyos linderos a continuación se establecen, por la calle Ituzaingó, el señor Nelson Prieto o sus sucesores a título singular o universal, F. D. de Borges o sus sucesores a título singular o universal, Suc. Santiago Cis o sus sucesores a título singular señor Rúben Téliz o sus sucesores a título singular o universal. Al S. O. Juan Gerónimo Bentancor o sus sucesores a título singular, o universal, Suc. de Gino Tramontín o sus sucesores a título singular, señor Dilton Bonjour, Hnos. Vicuña o Suc. a título singular o universal señor Humberto Davrieux o Suc. a título singular o universal, Suc. Fuica y a los posibles sucesores a título particular.

Se hace constar que mediante providencia N.o 114 dictada en autos "Dominguez de Borges Florencia y Otros. Auxiliatoria de Pobreza" con fecha 14 de febrero en curso, (Ficha 506|973), le fue concedida a la gestionante auxiliatoria de pobreza impetrada. — Rosario, 20 de marzo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30791 Ab.4-v.my.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ANGEL CUSTODIO CORREA. "Prescripción treintañal", (C. 279|74), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes:

Padrón N.o 383, manzana 35, sita en la esquina de Industria y Sarandí con 1.248 metros de superficie: padrón N.o 382, manzana 35, sita en la esquina de Industria y Avda. Gral. Artigas con 3.748 metros de superficie y padrón N.o 456, manzana 38, sita en calle Industria y Gral. Artigas, con 1.250 metros de superficie todos de la Décima Sección Judicial de Durazno. localidad Pueblo "General Laguna", para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderán estos procedimientos.

Y a los efectos legales expido el presente, en Durazno, a 10 de junio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

16) $ 168.000 30|pub. 5756 Mar.17-v.may.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: JULIA SANABRIA de NUÑEZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 245|974) se cita, llama y emplaza a los interesados en oponerse al presente trámite de prescripción contra PELEGRINO o PEREGRINO SANABRIA, a sus causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sito en esta ciudad de Trinidad, 1.a sección judicial de Flores, padrón N.o 1.340 con área de 922 mts. 14 dms. lindando: al Norte y Sur 42 mts. 95 cms. con propiedades padrones Nos. 1250 y 1248 respectivamente; al Este y Oeste 21 mts. 47 cms. con calle Lavalleja y propiedad padrón número 4014. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que por auto N.o 3630 de fecha 24 de diciembre de 1974 fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, marzo 7 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30790 Mz.26-v.my.8

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: SUAREZ SALABERRY de PURPURA. "Prescripción adquisitiva treintenal", (Fº 383'974), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Dinorah Suárez Salaberry de Púrpura iniciando acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien:

Padrón Nº 83 ubicado en Casupá Cuarta Sección Judicial de Lavalleja, compuesto de 73 hectáreas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble, especialmente a los linderos María Arrambide Alonso y Enrique Debenetti, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas 5 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.

16) $ 165.000 30|pub. 6204 Mar.21-v.may.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos caratulados: LOPEZ, NORBERTO SANTIAGO. "Prescripción". (Ficha 492|74) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Norberto Santiago López, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de campo padrón 8400, ubicado en la 5.a sección judicial de Maldonado, con una superficie de 23 hás. 7205 mts. 80 dms.2 y tiene el siguiente deslinde: al NE 331 mts. 90 cms. al SE en 712 mts. 80 cms. con Suc. Fco. Piria; al SW en 327 mts. 80 cms. con Hércules Larrosa y al NW en 706 mts. 50 cms. con Victoriano Plada.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título en el inmueble indicado y especialmente a los sucesores universales o particulares de Dolores S. de Delgado; Cirilo Eulalio y Hércules Larrosa y demás linderos del inmueble mencionado, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, 17 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.

16) $ 210.000 30|pub. 4438 Feb.26-v.ab.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARBONE SCABONE, ADOLFO DIAMANTE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 480). se cita, llama y emplaza Teresa M. de Mogaldo y Suc. de Genuario Mogaldo y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno compuesto de cuatro solares y mejoras, ubicados en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Manzana N.o 287, Padrón número 1652, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Rafael A. Thevenet de Mayo de 1974, inscripto con el N.o 4853 en la Dirección D. de Catastro de Paysandú, con un área total de 1.314 metros 2., 1495 centímetros 2., y que da frente al Sur a la Avenida Scriano en 55 metros 98 y frente al Este a la calle 19 de Abril en 21 metros 50, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, 2 de diciembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $ 189.000 30|pub. 5380 Mz.14-v.my.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: BRITOS GARCIA MIGUEL, "Prescripción", (A|904|974) se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en relación al inmueble padrón número 1557 y en especial a sus linderos señores Manuel Ramos, Juan Ferro, Sixta Bozzolasco y María A. Grene; así como a sus sucesores a cualquier título de la señora Vicenta Fernández de Blanco; don José P. De León y doña Petrona Blanco de De León, propietarios originarios y|o ocupantes posteriores del referido inmueble que a continuación se describe:

Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la zona urbana de la ciudad de San José cuyo padrón es el ya referido N.o 1557; manzana catastral N.o 98, que según plano del Agrimensor José M. Teijeiro del mes de mayo de 1974, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4843 el 8 de mayo del año en curso, se compone de una superficie de 273 mts. cds. 36 dms. que tiene por límites: al Norte en 12 mts. 67 cms. de frente a la calle 18 de Julio; al Este en 22 mts. lindando con padrones Nos. 1556 y 5097; al Sur en 9 mts. 61 cms. confinado con padrón N.o 6419; y al Oeste en 26 mts. 88 cms. con padrón 1558; a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, setiembre 5 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) $ 168.000 30|pub. 9036 Feb.24-v.ab.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FUENTES CHIESA, FELIX y MANUEL ARIEL BARRIOS "Prescripción treintenaria", se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando acción de prescripción treintañal sobre los siguientes bienes:

1) Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de una superficie total de 426 metros 6131, constituído por dos fracciones, una de 288 metros 6520 y otra de 137 metros 9611, según plano del agrimensor Hugo de Rosa, inscripto en Catastro de Tacuarembó, con los N.os 4843 y 4844. La primer fracción está empadronada con el N.o 1130 y la segunda es parte del padrón Nº 1132 y 2) Otro inmueble compuesto de una superficie de 306 metros 1320, padrón en mayor área Nº 1132, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes a prescribir, y especialmente a los sucesores o causahabientes de don Félix Vasallo, y a la Sociedad Comercial "Olivera y Chiesa" para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, octubre 31 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

16) $ 120.000 30|pub. 2878 Feb.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos GRILLO, JUAN JOSE y MARIA JOSEFA. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (A. N.o 153|974), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Juan José Grillo y María Josefa

Grillo, iniciando acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble urbano, padrón N.o 403, de la manzana N.o 44 de esta ciudad Décima Sección Judicial de Tacuarembó con una superficie de 1.250 metros que se deslinda así: 25 metros de frente al Noreste a la calle Gral. Artigas, por 50 metros de fondo lindando al Sureste con padrón 404: al Suroeste con padrón 412 y al Noroeste con padrón 402.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 16 de diciembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.

16) $ 147.000 30|pub. 5019 Mar.7-v.ab 24.

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE CHIAPPARA DONDERO solicita la inscripción de la obra titulada "Del vino y su léxico" de la cual se declara autor. — Montevideo. 4 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 17.000 10|pub. 7135 Ab.9.-v.ab.22.

JORGE ANTONIO LARRALDE MORELI solicita la inscripción de la obra titulada "El Hombre Muñeco y el Hombre Dios" de la cual se declara autor. — Montevideo 31 de marzo de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 17.000 10|pub. 7084 Ab.9.-v.ab.22.

PALOMA BLOCK de DONNER, solicita la inscripción de la obra titulada "Idioma Español" de la cual se declara autora. — Montevideo, 31 de marzo de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 17.000 10|pub. 6837 Ab.7-v.ab.18.

JOSE ALAMAN GALLO solicita la inscripción de las historietas de humor tituladas "Serafín" y sus personajes: "Serafín", "Roque", "Selmira" y "Ataulfo El Visigodo" y sus personajes "Ataulfo, Pelayo, Tulga, Casiano, Liborio Doveo, Chasvinto, Zenón, Hipas, Tecla, Florinda y Plácida" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de marzo de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17 $ 25.500 10|pub. 6657 Ab 7-v ab 16.

FERNANDO DIEZ SERRANO, solicita la inscripción de la obra titulada "Música, apreciación I" de la cual se declara autor — Montevideo. 31 de marzo de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 17.000 10|pub. 6606 Ab.3-v.ab.16

EDUARDO CAROZO BARCELONA, solicita la inscripción del album musical titulado "Tristeza", del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de marzo de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) $ 17.600 10|pub. 6388 Ab.1.o-v.ab.14.

DORIS ANA ESTEFAN ROCA, por Administración de Ferrocarriles del Estado, solicita la inscripción de la historieta denominada "Vaporito" de la cual se declara autor y editora la mandante. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 17.000 10|pub. 7042 Ab.8-v.ab.21.

VLADIMIRO MOYELCO JARKEVICH, solicita la inscripción de la obra titulada "Lo que fue" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O A.).

17) $ 17.000 10|pub. 7000 Ab.8-v.ab.21.

CANDIDO MARIO LOPEZ PEREZ; HEBERT G. WIRTH; CARLOS MAISONAVE; WASHINGTON GARCIA; CESAR MICHELOTTI e ISAAC JEROUCHALMI, solicita la inscripción de la obra titulada "Proyectos de Inversión Industriales" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A..

17) $ 17.000 10|pub. 6933 Ab.8-v.ab.21

18-Quiebras

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por Res. N.o 12.337 de fecha 5 de noviembre de 1974, del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GOLOMBIESKY, JAIME. Quiebra (F. A. N.o 1169|974), se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al señor Jaime Golombiesky. Asimismo se hace constar la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos del fallecido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y presenten los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios los justificativos de sus créditos dentro del plazo de sesenta días al Síndico designado Sr. ANDRES ESPINOSA.

A los efectos de su publicación se habilita la Feria Judicial. — San José, diciembre 23 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

18) $ 126.000 20|pub. 6992 Ab.8-v.my.6.

19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de SERAFIN MACHADO y MARIA ELIDA FERREIRA, (V. 44|975), pues en la misma donde dice: "María Elida Olivera Ferreiro", debe decir: "María Elida Ferreira". b) de nacimiento de Ruben Machado Ferreira. pues en la misma donde dcie: "hijo legítimo de Serafín Machado y María Elida Olivera", debe decir: "hijo legítimo de Serafín Machado y María Elida Ferreira". c) de matrimonio de Juan Machado y María Elida Ferreira, pues en la misma donde dice: "María Elida Olivera", debe decir: "María Elida Ferreira". — Montevideo, 17 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

19) $ 63.000 15|pub. 6151 Mar.21-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE CR·MERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CARLOS RUBEN ALVEZ y MAURICIA FLEITAS y otros. Rectificación de partida" (Ficha E. 2.336|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Carlos Ruben Alvez y Mauricia Fleitas en el sentido de que donde el contrayente figura como Carlos Ruben Rodríguez debe decir "Carlos Rúben Alvez" y donde la contrayente figura como Mauricia Fleitas Pírez debe decir:. "Mauricia Fleitas Píriz" y donde la madre de ésta figura como María Angela Pírez debe decir: "María Angela Píriz" y b) De nacimiento de María de Lourdes, Zulema, Sandra Patricia, Jorge, Susana, Marisa y Ricardo Alvez en el sentido de que donde el padre de los inscriptos figura como Ruben o Carlos o Carlos Rúben Rodríguez debe decir: "Carlos Rúben Alvez", donde dice que es nieto por línea paterna de "abuelos ignorados" o "Carlos Ruben Rodríguez y Deomar o Diomar o Leomar Alvez" o se ha omitido establecer quienes son debe decir: solamente "Diomar Alvez" y en las que el apellido de la abuela materna figura como Pírez debe decir "Píriz" por ser todo ello como corresponde.

Se concedió auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30793 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "VICTOR BUQUIONE y MARIA NELLY SEBASTIAN Rectificación de partida (Ficha E. 2.438|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde el apellido del contrayente y del padre del mismo figura como "Buquioni" debe decir "Buquione" por ser ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30762 Ab.2-v ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: IRMA GONÇALVEZ TRINDADE de SIMONET. "Rectificación de partida", (Ficha E. 2292|74, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Wally María Simonet Gonçalvez Trindade, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre Irma Gonçalvez Trindade de Simonet, Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo 16 de enero de 1970, Acta Nº 1970, en el sentido de que donde la misma figura bajo el nombre de Irma Trindade de Simonet, debe decir: "Irma Gonçalvez Trindade de Simonet", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 7 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) $ 73.500 15|pub. 6001 Mar.19-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: NICOLAS TARNOVSKY. "Rectificación de partida" (Ficha E. 12|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde se estableció el nombre y apellido paterno del inscripto como: "Juan Taraneki", debe decir: "Teofan Tarnovsky", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 12 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta

19) $ 52.500 15|pub. 5748 Mar.17-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GRACIELA ALICIA MAUM ALEN (V. 34|975) donde dice "Alem" debe decir "Alen" por así corresponder. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

19) $ 31.500 15|pub. 7037 Ab.9.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Matrimonio de MAURICIO JASINSKI y FELA JAIA GECELWICZ, (V|562|974), donde dice "Judka Jasinski", debe decir "Judka Arla Jasinski", y donde dice "Golda Ribak", debe decir "Ida Golda Ribak", por así corresponder. — Montevideo, diciembre 19 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

19) $ 31.500 15|pub. 6917 Ab.7-v.ab.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó WALTER RUBEN NUÑEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el inscripto figura como de sexo femenino debe decir: "sexo masculino "por así corresponder. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Miguel Lanata Sanguineit', Actuario Adjunto.

19) $ 31.500 15|pub. 6654 Ab.3-v ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron MAXIMINO PAZOS Y MARIA FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma, donde la fecha de nacimiento del contravente figura como "7 de marzo de 1934", debe decir: "13 de marzo de 1937". por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 5721 Mar.17-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS SORIA estableciéndose que donde dice "Silveira" debe decir "Silvera". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30667 Mz.20-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimientos de ALBERTO TARICA FRANCO, estableciéndose que donde dice: "Tarika" debe decir: "Tarica" y donde dice: "Franca", debe decir: "Franco".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 31.500 15|pub. 6046 Mar.19-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron OSCAR FLORES y JULIA INSAURRALDE TAPIE, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos, de acuerdo al detalle siguiente.
a) En la de matrimonio, donde la contrayente figura como "Julia Adriana Inzaurralde, hija de Antonio Inzaurralde", debe decir: "Julia Insaurralde, hija de Antonio Insaurralde"; b) De nacimiento de María Fernanda, donde la inscripta figura como hija de "Julia Adriana Insaurralde" y nieta por línea materna de Carmen Tapia", debe decir: "Julia Insaurralde, nieta de Carmen Tapié"; y c) De nacimiento de Martín Antonio, donde el inscripto figura como hijo de "Julia Adriana Insaurralde", debe decir: "Julia Insaurralde". — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 73.500 15|pub. 5744 Mar.17-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DOMINGA CARMEN CANALES de FERNANDEZ y ELINA FERNANDEZ CANALES, solicitando las siguientes rectificaciones de partida: A) De matrimonio de la compareciente Dominga Carmen Canales de Fernández, donde dice: "Leguízamo" debe decir: "Leguisama", donde dice: "Canale" debe decir: "Canales" donde dice: "Bortagaray" debe decir: "Borthagaray"; y B) En la de nacimiento de ELINA FERNANDEZ CANALES, donde dice: "Canale" debe decir: "Canales" donde dice: "Bortagaray" debe decir: "Borthagaray" y donde dice: "Leguízamo" debe decir: "Leguisamo". — Montevideo, marzo 17 de 1975 — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
19) $ 63.000 15|pub. 7037 Ab.8-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OSIRIS REYES y DELIA URRESTAVIZCAYA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Eduardo en el sentido de que donde dice "Urrestavizcaya" debe decir "Urrestavizcaya" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 6078 Mz.20-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CUEVASANTA ZELIS LUIS. Rectificación de partida" (F. 770|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Fernando Cuevasanta Zelis, pues donde dice ques es nacido "el cinco del actual" debe decir "el primero de octubre de 1960".
Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30846 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "WENZEL KALCHGRUBER JORGE LUIS. Rectificación de partida" (F. 28|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Luis Wenzel Kalchgruber pues donde el nombre del padre figura como "Hermann Wencel" debe decir "Herman Wenzel" y donde figura como nieto de "Roberto Wencel" debe decir "Roberto Wenzel".
Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30826 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "OUTEIRO MARINA y DANIEL. Rectificación de partida" (F. 950|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Marina Outeiro donde el padre figura como de nacionalidad "Oriental" debe decir "Español"; b) De nacimiento de Daniel Outeiro, donde el padre figura como "Manuel Cuteiro" debe decir "Manuel Outeiro" donde dice que es nieto de "Adolfo Cuteiro" debe decir de "Adolfo Outeiro" y donde la madre figura como de nacionalidad "Oriental" debe decir "Española". — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $ 63.000 15|pub. 6785 Ab.7-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "DIAZ BENZANO, RAMONA Rectificación de partida". (Ficha F 824|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ramona Díaz Benzano, pues donde dice: "Ramona Belta Bennano de Tonna", debe decir: "Ramona Belta Díaz Benzano" que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de marzo de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30775 Ab.3-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER CARRARA en el sentido que donde los padres de la inscripta figuran como "Atahulfo G. Carrara y Ataídes Morales" y como "hija legítima" debe decir "Atahualpa Jorge Carrara y Alaides Morales" y como "hija natural" por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 12 de febrero de 1975. — Raúl A. Avendet Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30697 Mar.19-v.ab 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en los autos "MAURICIO OSTROUSKY y BERTA LIPOVESTKY. Rectificación de partida" (Ficha E. 3|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde los mismos figuran como Mauricio Ostroski y Bertha Lincevestki, debe decir "Mauricio Ostrousky y Berta Lipovestky" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, febrero 27 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 52.000 15|pub. 6727 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA YABECK, (V. 555|974), pues donde el padre figura como: "David Jabeck", debe decir: "David Yabeck" y de matrimonio de David Yabeck y Catalina Ralbovski, pues donde el esposo figura como "David Yabek", debe decir: "David Yabeck". — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 6169 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de JUAN BLAS CORDERO y NILDA SILVEIRA (V. 89|975), pues donde en la misma dice "Nilda Silvera", debe decir: "Nilda Silveira"; y donde dice: "hija de Alberto R. Silvera y Nila Silvera" debe decir: "hija de Alberto Renee Silvera y Nila Silvera". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30695 Mar.19-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de EDUARDO RUIZ y ERNESTINA FELICIA GONZALEZ, (V. 727|974), pues en la misma donde dice: "Ernestina González": "26 de febrero"; "Matías González" y "Zulema Fernández", debe decir respectivamente: "Ernestina Felicia González; 5 de marzo; Matías Florentino González y Zulema Felicia Fernández". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, marzo 12 de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30696 Mar.19-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: LUIS ALBERTO BARRETO ROSA, (V. 386|974), pues donde el padre figura como. "Barretos", debe decir: "Barreto", y donde la madre figura como: "Rosas", debe decir: "Rosa". — Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30750 Ab.1.c-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "SANTA TERESA RODRIGUEZ CAMPOLLO. Rectificación de partida", (Ficha E. 2655|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura como fecha de su nacimiento el 16 de noviembre de 1933, debe decir: "26 de marzo de 1932", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 52.500 15|pub. 6446 Ab.1.c-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JORGE ALFREDO RODRIGUEZ. "Rectificación de partida (Ficha E. 2651 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Alfredo Rodríguez, en el sentido de que donde dice que "del sexo femenino, es es hija" debe decir: "del sexo masculino, que es hijo", por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30689 Mar 19-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ANTONIO MAYA Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.661|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "declaró además que la criatura cuyo nacimiento declara falleció hoy a las seis de la mañana" debe quedar en blanco pues dicha persona vive y actualmente está radicado en Treinta y Tres, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30753 Ab.2-v ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor DUILIO WILMAR CATTAPAN GIRIBALDI, pues en la misma donde el apellido del padre del inscripto figura como "Cattalan" debe decir: "Cattapan", por así corresponder. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 6446 Ab.1.c-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADELINA DENIS de PELUFFO, por la menor Ninón del Carmen Peluffo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento donde dice: "del sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino" y donde dice "Chango Odali Peluffo" debe decir: "Ninón del Carmen Peluffo". — Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30731 Ab.1.c-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de OSCAR ANTONIO y CRISTINA MARY PIRES, estableciéndose que donde dice en la partida de Oscar Antonio "hijo legítimo de Antonio A. Goncalvez" debe decir "Antonio A Pires Goncalves", y en la de Cristina Mary, donde dice "María Rita Lorenco", debe decir "María Rita Fernández Laurenco". — Montevideo, febrero 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 5723 Mz.17-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de MARIA ENRIQUETA QUIROGA y CECILIO NIETTO, donde dice "Cecilio Netto", debe decir "Cecilio Nietto" y donde dice "Victorio Netto", debe decir "Victorio Nietto". 2) De nacimiento de ENRIQUE ANGEL NIETTO, donde dice "Cecilio Netto", debe decir "Cecilio Nietto". 3) De nacimiento de MARIA CRISTINA NIETTO, donde dice "Cecilio Neto", debe decir "Cecilio Nietto". 4) De nacimiento de FRANCISCO MARCELO NIETTO, donde dice "Cecilio Netto", debe decir "Cecilio Nietto" y donde dice "José Netto", debe decir "José Nietto". — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto.
19) $ 63.000 15|pub. 7050 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA MARGARITA LABLANQUE AGRA, pués donde dice "Enrique Labelanque", debe decir "Enrique Lablanque" y donde dice "nieta por línea paterna de Pedro Labelánque", debe decir "Pedro Lablanque". — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 21.500 15|pub. 5749 Mz.17-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELIDA NOELIE GUIXE de RICHLY, (CB 541|74), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Noelle", debe decir: "Noelie" y donde dice: "14 de abril de 1923", debe decir: "14 de abril de 1928". — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 52.500 15|pub. 6179 Mar.21-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GRACIELA FERRIOLI FEDELICH (CB 483|74) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Ferriolo" debe decir "Ferrioli" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 5500 Mz.14-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: KAGANAS ROSA, "Rectificación de partida", (F. 29|75, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partida: de matrimonio de Theodor Zulkowitz y Rosa Kaganas, donde la contrayente figura como: "Kogan" debe decir: "Kaganas", de nacimiento de Jorge, Daniel y Ricardo Zulkowitz Kaganas, donde el apellido materno figura como: "Kogan" debe decir: "Kaganas". — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $ 42.000 15|pub. 6417 Ab.1.o-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BOTTI, ANA MARIA. "Rectificación de partida", (Ficha F 17|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto César Santiago y Ana María Botti, pues donde figura el nombre del esposo como: "Roberto César Botti", debe decir: "Roberto César Santiago". — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $ 42.000 15|pub 6477 Ab.1.o-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "PORTANTIER MARIA LUZ y otro Rectificación de partida" (Ficha 352|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de María Luz Portantier, donde el nombre del padre figure como "Ambrosio Portantieri" debe decir "Ambrosio Portantier" y donde la madre figura como "Blanca Nieves Amado" debe decir "Agueda Blanca Amado"; b) De matrimonio de María Luz Portantier y Orosmán Olivera donde la fecha del matrimonio dice "marzo" debe decir "mayo", donde la contrayente figura como "Portantieri" debe decir "Portantier" donde el padre figura como "Severino Olivera" debe decir "Ambrosio Portantier". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 30657 Mz.17-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL GOMEZ CURBELO, en el sentido que donde el nombre de la madre figura como "María Esther Curbelo", debe decir: "Elena Esther Curbelo", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de febrero de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30780 Ab 3-v.ab 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES RODOLFO CARDINAL FAJARDO en el sentido que donde figura como hijo de "Olga Fajardo Abayon" debe decir "Olga Fajardo Alayon" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de marzo de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 6353 Mz 31-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SAINZ ZULMA DELIA. "Rectificación de partida", (Ficha F. 880|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Víctor Ruben Ferro y Zulma Delia Sainz, pues donde dice: "nacida el día 6 de mayo de 1957", debe decir: "nacida el día 6 de mayo de 1947". — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15/pub. 30690 Mar.19-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JACINTA KOPEIKA con NATALIO KLEIN, en el sentido que donde el contrayente figura como: "Natain Clein", debe figurar como: "Natalio Klein" por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de febrero de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 6227 Mar.21-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANDREA MILAN en el sentido que donde el nombre del padre de la inscripta figura como "Jaun" debe decir "Juan" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 6079 Mz.20-v.ab.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE ANTONIO RIAL y BRENDA ISABEL HERRERA solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la siguiente forma: Donde figura los nombres de "José Antonio Real" y "Godofredo Real" debe decir respectivamente "José Antonio Rial" y "Godofredo Rial" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que están auxiliados de pobreza. — Las Piedras, marzo 3 de 1975. — Alvaro Juan Bayardi Bonilla Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 30708 Mz 31-v.ab 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: ZAVADLAV, BRENDA ELOISA. "Rectificación de partida" (Ficha 54|V|975), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Brenda Eloísa Zavadlav, donde dice: "Zahdelao", debe decir: "Zavdalav". — Pando, 19 de marzo de 1975. — María Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) $ 31.500 15|pub. 6417 Ab.1.o-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: MEDERO CAMEJO, ROSO. "Rectificación de partida", (Ficha 463|V|1974), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Roso Medero Camejo en el sentido que donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino". — Pando, 11 de noviembre de 1974. — María Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) $ 31.500 15|pub 6416 Ab.1.o-v.ab.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "LUIS, JOSE LUIS, OLGA LUZ y CARLOS HECTOR BENTANCOR Rectificación de partidas" (Ficha 639|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimientos en el sentido de que donde dice "Bentancur" debe decir "Bentancor" que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo, el cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 63.000 15|pub 6357 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: ELFRIDES CORREA y NELLY T. SANCHEZ. "Rectificación de partidas" (37|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de Amabilio Sanchez y Elfrides Correa en el sentido de que donde dice "Amabilio Olmos" debe decir "Amabilio Sánchez"; y II) de nacimiento de Nelly Teresa Sánchez en el sentido de que donde dice "Nelly Teresa Olmos" debe decir "Nelly Teresa Sánchez" y donde dice "hija legítima de Amabilio Olmos y Elfrides Correa" debe decir "hija legítima de Amabilio Sánchez y Elfrides Correa" por ser todo ello lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 3 de 1975. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
19) $ 63.000 15|pub. 6281 Mz.31-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: KETTY FERREYRA TABAREZ. Rectificación de Partida (N.o 25, Año 0|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, acta N.o 398 del Registro de Nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, de fecha 19 de mayo de 1951, en el sentido de que donde dice: "Tabaro" debe decir: "Tabarez" — Melo, 5 de marzo de 1975. — Aramis Buenomo, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub 6556 Ab 3-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: JOSE MACHADO y MARINA RODRIGUEZ. Rectificación de Partida (N.o 631, Año 1974), se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Machado, N.o 40, (Fs 20 vuelta) de fecha 6 de mayo de 1958, del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Cerro Largo, en el sentido de que donde dice: "del sexo femenino", debe decir "masculino" y donde el nombre figurá como "Valta" debe decir "Walter". — Melo, 12 de diciembre de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 6355 Ab.2-v.ab.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN GUSTAVO GALLARDO NUESCH, (Ficha C N.o 180, año 1974), en el siguiente sentido: donde dice: "Pedro Eustaquio Gens", debe decir: "Pedro Eustaquio Gallardo". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 9 de diciembre de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30747 Ab.1.o-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: BRUSCO SANSBERRO, MARINA AURISTELLA. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 337 C 74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Masculino" debe decir "Femenino". Para el presente trámite se concedió a la gestionante auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 6 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30698 Mz.20-v.ab.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido LUIS ZUND, iniciando los trámites tendientes a obtener, rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erróneamentne inscripto su nombre, pues donde figura "Luis Alberto" debe decir simplemente "Luis" que es lo que corresponde — Rosario, 3 de marzo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 5812 Mz.18-v.ab 14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don FRANCISCO NICOLAS BERMUDEZ ANCHEN, iniciando los trámites tendientes a obtener las siguientes rectificaciones de partidas: 1) Partida de nacimiento de FRANCISCO NICOLAS BERMUDEZ ANCHEN: Dice que se llama Francisco Nicolás "Belmudes" Anchén, siendo hijo de Santos "Belmudes" y nieto por línea paterna de Antonio "Belmudes" y de Cirila "Bentancur" debiendo consignarse los apellidos "Bermudez" y "Bentancor".
2) Partida de matrimonio de SANTOS BERMUDEZ BENTANCOR con ESTELA JUANA ANCHEN BANEGA: También en este instrumento se encuentran consignados erróneamente los apellidos de Santos Bermúdez Bentancor, estableciéndose "Belmúdez Bentancur", donde debe decirse "Bermudez" y "Bentancor". Rosario, 27 de febrero de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) $ 63.000 15|pub. 5811 Mz.18-v.ab 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "AMERICO ISMAEL FLORES. Rectificación de partida" (C. 451|974). se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Américo Ismael Flores, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Anselma Llanes" refiriéndose a su madre, debe decir: "Anselma Rodriguez". Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que el interesado tramita auxiliatoria de pobreza. — Durazno, noviembre 8 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 30653 Mz 17-v.ab.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO CARDOZO IPARRAGUIRRE (B|16|74) en el siguiente sentido: Donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de Emiliano Trinidad" debe decir "Que es hijo legítimo del declarante y de Petrona Iparraguirre". — Rivera, 27 de agosto de 1974 — Simón Barg, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 6268 Mz.31-v.ab.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado SALVADOR OLIVEIRA TROTTA, (Ficha 949 974), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que donde dice: "De Oliveira Salvador" e "hijo de Dorval Cardozo de Oliveira", debe decir por ser lo que corresponde "Oliveira Trotta Salvador" e "Hijo de Dorval Oliveira Cardoso". — Rocha, 16 de diciembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 7108 Ab.9-v.ab.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "PELLEGRINO ESPINOSA, MARA GIANINA. Rectificación de Partida" (Ficha A. N.o 1328|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de MARA GIANINA PELLEGRINO ESPINOSA, pues donde dice: "María Yolanda", debe decir: "Mara Gianina".
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — San José, 1.o de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30820 Ab.8-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: TINTO, TOMAS MARIO Rectificación de Partidas (F. A. 25|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Tomás Mario Tinto, solicitando la Rectificación de la Partida de nacimiento de su hija natural Teresa Tinto, pues donde dice hija "legítima" debe decir "natural" y debe emitirse la palabra "casados". — San José, 6 de marzo de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub 5627 Mz.17-v.ab.11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: "RUBEN ANGEL CASTRO LOPEZ. Auxiliatoria de Pobreza y rectificación de partida" (Ficha N.o 1195, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Nilda Esther López, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ruben Angel Castro López, pues en la misma figura como hijo de Nelda Esther López en lugar de Nilda Esther López, que es lo que corresponde.
Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 26 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30839 Ab.9-v.ab.29.

En autos: "GLORIA EROSA. Rectificación de Partida (Ficha N.o 1175, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Bonifachino de Erosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Gloria Erosa pues en la misma aparece el apellido del padre como Eroza en lugar de Erosa que es lo que corresponde.
Se hace constar que la gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 27 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30840 Ab.9-v.ab.29.

En autos: "LILIAN SUSANA SCARONI. Rectificación de Partida" (Ficha N.o 1204, Año 1974). se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Blanca Liria Martínez de Scaroni, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima "Lilian Susana Scaroni" pues en la misma aparece como nacida el día 24 de julio de 1958, en lugar de 24 de julio de 1956 que es lo que corresponde. — Mercedes, 18 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 7090 Ab.9-v.ab.29.

En autos: "MARISA RENEE COCCOLO ARRIVILLAGA. Rectificación de Partida" (Ficha N.o 63, Año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Rolando Sergio Cóccolo y Nelly Renée Arrivillaga de Cóccolo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Marisa Renée Cóccolo Arrivillaga, pues en la misma aparece el apellido del padre anotado como "Cocolo" en lugar de "Cóccolo" que es lo que corresponde, y donde dice: comparece Rolando Sergio Cocolo, debe decir "Cóccolo", y donde dice nieta por línea paterna de Juan Francisco Cocolo, debe decir "Cóccolo". — Mercedes, 10 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
19) $ 63.000 15|pub. 7091 Ab.9-v.ab.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se presentó CESAR FELIPE ROLDAN (Ficha N.o 840|C|1974), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "César Felipe Rondán" debe decir "César Felipe Roldán por ser el verdadero. — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Treinta y Tres, 21 de febrero de 1975. — Esc. Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30646 Mz.17-v.ab.11.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Catena Raúl c| ARLOX S. A "Juicio ejecutivo" (Ficha 670|72. el 14 de abril de 1975 desde las 14 y 30 horas en Av. Uruguay 1027 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Aída Lieoovestky Actuaria Adjunta.
20) $ 21.000 10|pub. 6360 Mz 31-v.ab.11.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos Banco República c| S.A. EDITORIAL JUAN XXIII. "Ejecución de hipoteca" (Ficha B 208|71) se hace saber que el próximo 24 de abril a las 16 horas en San José 1116|18 se procederá por el martillero Alberto Brun asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 2.a sección judicial de Montevideo. padrón N.o 8310 compuesto según título de una superficie de 316 mts. 53 dms. y según plano de 523 mts. 2928 cms. con 12 mts. 9 cms. de frente al Norte a la calle San José 1116|18.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|c de su oferta al contado y en efectivo, continuándose el remate si no lo hiciera; 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado y copias fotostáticas de los mismos en expediente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria.
20) $ 115.500 15|pub. 6441 Ab.1.o-v.ab.21.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: Banco República c| S.A. EDITORIAL JUAN XXIII y OTROS. "Ejecución de prenda" (B 210|71) se hace saber que el próximo 24 de abril a las 14 y 30 horas en San José 1116|18 se procederá por el martillero Alberto Brun al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: un equipo rotativo para impresión de diarios Fairchild modelo F 11-4-2-64 Serie número 476.212 para 18.000 ejemplares hora, compresor de aire, un equipo eléctrico de composición Friden, un equipo de fotografía y laminación, ficheros, armarios, escritorios, sillas máquinas de oficina instalación de teléfonos y demás bienes prendados inventariados en autos. — Montevideo, marzo 12 de 1975.
20) $ 49.000 10|pub. 6142 Ab.4-v.ab.17

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Rodolfo o Rodolfo Ernesto Petzold o Petzold Arold. Sucesión Yacente" (S. 54|972), se hace saber que el día 6 de mayo de 1975, comenzando a la hora 15, en el lugar de su ubicación, el martillero Mario Luis Pazos, asistido del señor

mate público sobre la base de las 2|3 partes Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 1.639.326, el siguiente bien:

1.o) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la 21.a antes 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 159913, señalado con el N.o 16, en plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, de febrero de 1930, inscripto el 25 de marzo de igual año en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 3.005 metros 60 decímetros con 20 metros de frente al Suroeste, a la calle Oficial 1 N.o 8839.

2.o) Los bienes muebles inventariados en autos a Fs. 32 y vuelta 37, 39 y vuelta y 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que son de cargo del comprador los certificados, gastos y honorarios de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que legalmente son de su cargo.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

20) $ 117.600 15|pub. 7109 Ab.9-v.ab.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Euro América S. A. contra MARIA A. SALERNO de FUENTES. J. ejecutivo". (C. 880|70), el 10 de abril próximo, a las 15 horas. en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 anillo tipo Sin Fin oro blanco con brillantitos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20 $ 35.000 15|pub. 6012 Mar.19-v.ab.10.

JUAN E. SALSAMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno Dr. Francisco A. D'Angelo dictada en autos: De Giobbi, Horacio c| CUEROLAN LTDA. y OTROS. (Ficha 959|72) se hace saber que el día 30 de abril a las 15 y 30 horas y en la Asociación de Rematadores se procederá por el martillero Juan E. Salsamendi asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $ 270.000 una fracción de terreno con mejoras y accesorios ubicada en la 4.a sección de Canelones paraje "El Colorado" padrón N.o 4655 plano del Agr. Demetrio Cima de agosto de 1911, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con una superficie de 5 Hás. 2471 mts. 82 cmts.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523 primer piso; 3.o) Que los gastos de escrituración y la comisión del rematador serán de cargo del adquirente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 142.800 17|pub. 6145 Ab 1.o-v.abr 23.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos· Banco República c| CASTELLANOS GOLDFARB, SAMUEL. "Medidas preparatorias" (C 1709|72) el 10 de abril próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Brun sin base y al mejor postor: 1 bargueño francés, bargueño provenzal, juego comedor, aparador, mesa tiré y 6 sillas. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 13 de marzo de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria.

20) $ 28.000 10|pub. 8127 Mz.20-v.ab.10

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictado en autos: RUDMAN VIREMBAUM de RUDMAN HANA ROTZA. "Sucesión" (55|69) se hace saber que el próximo 25 de abril de 1975 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del rematador Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Terreno con edificio situado en la 12.a sección judicial de Montevdeo, empadronado con el N.o 86.010 con una superficie de 336 metros 88 con 9 metros 10 de frente al Oeste a la calle Defens, estando señalado con el N.o de puerta 2374 y 2478 bis.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y la comisión legal del rematador; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados al Banco Hipotecario, Hipoteca Urbana N.o 2309 Serie B|52 y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 126.000 15|pub. 6124 Mz.20-v.ab.16.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en los autos caratulados: "EULOGIO ARAGONES o ARAGONES HERNEN o HERNES o HERNE y MARIA LUISA BORDAGARAY o MARIA BORDAGARAY de ARAGONES. Sucesiones" (Ficha S-369|969), se hace saber que el próximo 29 de abril de 1975 a las 15 horas en el local de la sociación de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 950.666) del siguiente bien: Un solar, construcciones y demás mejoras, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo —Villa del Cerro— empadronado con el N.o 117.855 señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Mario G Savini de enero de 1925, con una superficie de 343 metros 60 decímetros, con 10 metros de frente al Norte sobre la calle Centro América.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. b) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone de su cargo. c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.

20) $ 126.000 15|pub. 6631 Ab.3-v.ab 23.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos "OLGA GALIMBERTI de PODESTA. Incapacidad" (Ficha 263|970), se hace saber que el 28 de abril a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. Zabala 1328 de Montevideo, el martillero Dante Iocco, assitido del Alguacil procederá a la venta en remate judicial, con las bases que se indicarán, de 19 solares de terreno. venta lote a lote, ubicados en la 18.a Sección Judicial de Canelones, paraje Atlántida, según plano del agrimensor Carlos María Macasaga de enero de 1960, aprobado su fraccionamiento por el Consejo Local Autónomo de Pando con fecha 21 de octubre de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles el 9 de noviembre de 1961 con el N.o 11.298 y del mismo los solares que a continuación se detallan: Manzana 1b: Solar 1. padrón 4599. área 923.44 m.2, base $ 500 m 2 Manzana 1: Solar 5 padrón 4605. área 667.24 m.2, base $ 1.200 m.2; Solar 6, padrón 4606. área 670.95 m.2, base $ 1.200 m.2; Manzana 2 :Solar 7, padrón 4616. área 581.41 m.2, base $ 1.350 m.2; Solar 8, padrón 4617, área 581.41 m.2, base $ 1.350 m 2; Solar 9, padrón 4618; área 511.18 m.2, base $1.500 m 2; Solar 15, padrón 4624, área 509.40 m.2, base $ 1.500 m.2: Solar 16, padrón 4625, área 509.62 m.2, base $ 1.500 m.2; Manzana 3: Solar 1, padrón 4630, área 501.31 m.2, base $ 1.200 m.2; Solar 6 padrón 4635, área 553.45 m.2, base $ 1.500 m.2; Solar 7, padrón 4636. área 553.27 m 2. base $ 1.500 m.2; Solar 9. padrón 4638, área 510 m.2, base pesos 1.500 m.2; Solar 10, padrón 4639, área 503.92 m.2, base $ 1.350 m.2; Solar 12, padrón 4641, área 501.31 m.2; base $ 1.600 m.2; Solar 18, padrón 4647, área 511.35 m 2, base $ 1.200 m.2; Manzana 4: Solar 30, padrón 4677, área 706.41 m.2, base $ 1.200 m.2; Solar 31, padrón 4678, área 706.33 m.2, base $ 1.200 m.2; Solar 38, padrón 4678, área 706.53 m.2, base $ 1.200 m.2; Solar 33, padrón 4680, área 706.41 m.2, base $ 1.800 m 2.

Se previene: 1.o) La venta se efectuará 50 o|o al contado y el saldo en 2 semestres iguales y consecutivos con el interés del 12 por ciento sobre los saldos. 2.o) Se concederá un plazo de 90 días como máximo para escriturar desde la fecha del compromiso. Los saldos impagos se garantizarán con hipoteca de primer grado sobre el mismo bien. 3.o) Que el mejor postor deberá abonar, en el momento de serle aceptada la oferta, en efectivo el 30 o|o del precio como seña, el impuesto Departamental, la comisión del rematador (3 o|o del precio), así como el valor agregado de la misma según ley 14.100. 4.o) Serán de cargo del comprador los certificados de registro, honorarios del escribano autorizante de la escritura de compra-venta e hipoteca, tasas, tributos e impuestos, con la sola excepción de aquellos que la ley ponga de cargo del enajenante. 5.o) Que el plazo de escrituración será de noventa días a contar del remate, simultaneamente con la integración del 50 o|o del precio. 6.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles y los antecedentes del juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

20) $ 345.100 17|pub. 6667 Ab.3-v ab.23.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "SANCHEZ MANUEL. Sucesion" (Ficha 171|971), se hace saber: que el próximo 6 de mayo a las 14 y 30 horas por intermedio del rematador Carlos Villalba Acosta, en Zabala 1328 sobre las 2|3 partes de su tasación $ 732.000.00 se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras empadronado con el N o 19.742 ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor José Américo Laurido, inscripto en la D. de Topografía el 26 de diciembre de 1928, tiene una superficie de 69 metros 66 decímetros deslindados así: 7 metros 40 centímetros frente al Sur calle Nueva Palmira N.o 2111 entre Cabildo y Acevedo Díaz, 9 metros 43 centímetros al Este, 7 metros 38 centímetros al Norte y 9 metros 64 centímetros al Oeste lindando con Antonio Schiavo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en garantía de la misma y a cuenta del precio.

2.o) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo y comisión del rematador.

3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay Hipoteca Ley 12.170 N.o 91 Serie A|57 y los antecedentes en la oficina actuaria a disposición de los interesados. (Valparaíso N.o 1225).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 136.500 15|pub. 6728 Ab.4-v.ab.24.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "Viera de Spilg, Vicencia contra EMILIO CUAZZO y MIGUEL ANGEL CURBELO SILVA. Cobro Ejecutivo de pesos" (Ficha 1.725|972), se hace saber que el día 24 de abril de 1975 a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del rematador Romeo Araújo asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2:000.667, 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, padrón número 1.015 ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Las Delicias) señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 2 en el plano del Agrimensor Jaime Pou el 16 de setiembre de 1932, registrado en la Oficina Técnica de Maldonado con el número 152 el 26 de setiembre de 1932. compuesto de una superficie de 389 metros 83 decímetros que se deslinda así: 15 metros 18 centímetros de frente al Suroeste a la calle de 17 metros entre el cierre y la Carretera que une Maldonado con Las Delicias, 25 metros 99 centímetros al Sureste con el solar 13, 15 metros 18 centímetros al Noreste con los solares 7 y 6 y 25 metros 99 centímetros al Noroeste con el solar 11.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2 o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como el impuesto

Departamental del 3 o|o y la comisión del rematador.

3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta 5365|605 a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 235.200 21|pub. 5747 Mz.17-v.ab.21.

ARTIGAS

GUZMAN ALVAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Marcos Ayala contra ERNESTO QUEVEDO MATTOS y MERENCIANO MORAES. Intimación de Pago" (Ficha N.o 355|974), se hace saber: Que el próximo 30 de abril a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, el martillero Guzmán Alvarez, con asistencia de Alguacil y Actuario, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, sobre la base de los dos tercios de la suma de $ 1.414.000, valor de su tasación, del siguiente: Una fracción del solar 4 de la manzana 60 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, con sus contrucciones y demás mejoras, empadronada con el número 4552 señalada con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Arsenio Nunes, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 89 el 20 de julio de 1950; se compone de una superficie de 641 metros, 2500 centímetros y linda: al NO. con las fracciones 4, 2 y 1 del mismo plano; al SO. con la calle José Pedro Varela; al NE. con Florentino Brazeiro y al SE. con Jovelina P. de Lima, Adela M. López y Matilde C. de Olivera.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 y concordantes del Código de P. Civil.

2.o) El comprador pagará los gastos, honorarios de la escritura y los de obtención de certificados en la forma prescripta por la ley, así como la comisión del rematador.

3.o) Los títulos del inmueble vendido se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Sucursal Artigas, donde podrán ser examinados por los interesados. — Artigas, 21 de marzo de 1975. — Orestes I. Ballestrino. Actuario.

20) $ 157.500 15|pub. 6939 Ab.8-v.ab.28.

CERRO LARGO

HUGO DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Rodolfo Perdomo contra JOSE ESTEBAN SAITER y FANNY FARIAS. Ejecución de hipoteca", (No 322|972), se hace saber que en fecha 28 de abril del año actual a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, en presencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario de este Juzgado, se procederá por el señor martillero don Hugo Dos Santos, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fraccion de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicado en la planta urbana de Melo. (Primera Sección Judicial), padrón 2.310 inscripto con el No 4.218|969 con una superficie de 327 metros, 2.759 centímetros y que limita al Norte 18 metros, 25 centímetros con Alcides Almeida, al Este 17 metros 19 centímetros con Felipa Rivero de Silva, al Suroeste 19 metros de frente a la calle Esteban O. Vieira y al Noroeste 18 metros de frente al Bulevar Francisco Maita formando esquina. El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y que será de su cargo la comisión del rematador y demás gastos e impuestos y honorarios de la venta y escrituración. — Mario V. Ventimiglia Actuario

20) $ 165.000 15|pub. 5980 Mar.19-v.ab.15.

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "DUCASSOU ROBERT ANGEL y otros, contra DUCASSOU de LEGUISAMO CLARIDE RENEE. Cesación de Condominio", (Ficha N.o 294|974), se hace saber que el día lunes 28 de abril próximo, a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado, el martillero don Severino R. Camacho, procederá al remate de la propiedad Padrón N.o 572, Manzana N.o 29, ubicado sobre la calle 18 de Julio de la ciudad de Colonia, sobre la base de $ 343.500.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo además los gastos de escrituración, certificados y el 8 o|o de comisión al rematador más sus impuestos.

20 $ 63.000 15|pub. 6972 Ab.8-v.ab.28.

CESAR W. ARAGUSTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia do JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos "RODRIGUEZ AHLERS LAURO contra JUAN JOSE MARTINEZ. Rescisión de compromiso y cobro de pena" (Ficha N.o 729|971), se hace saber que el día 24 de abril de 1975 y a las 16 horas en la calle Italia s|n., de la ciudad de Colonia, se rematará por intermedio del martillero César W. Aragusto una camioneta marca "Rugby" modelo 1920, matrícula L-10.455 en las 2|3 partes de su tasación, o sea, que sale a la venta con la base de $ 566.666.00.

Se previene: A) Que el comprador deberá abonar en el acto el total de su compra más la comisión del rematador y valor agregado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 19.000 10|pub. 6962 Ab.8-v.ab.21.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON 3756 (Punta del Este). Juicio ejecutivo", (Ficha 1682|74), se hace saber que el día 15 de abril próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 934, el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación que lo es de pesos 9:502.000 del inmueble padrón 3756, manzana 1.584, Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta del Este).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo; c) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 13 de marzo de 1975. — Esc. José Ma. Juan. Actuario.

20) $ 105.000 15|pub. 5928 Mar.19-v.ab.15.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CANDIDO PIETRAFESA solicitando la expedición de segundas copias de la siguiente escritura de compraventa autorizada por el Escribano Ramón Ricardo Pampin el 10 de enero de 1951 en esta ciudad de un solar con el edificio y mejoras padrón mil seiscientos treinta y uno sito en Balneario Parque del Plata: Séptima Sección Judicial de Canelones; de una superficie de 647 metros 60 decímetros con frente a la diagonal 3 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando en el libro 12 del a.c. 1951 a F.s 20 v. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho bajo apercibimiento de proseguirse estos trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $ 56.000 10|pub. 6273 Mar.31-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ENRIQUE SLOKIS GOFFER, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura otorgada ante la Esc. María A. Mastrángelo de Massa el 9 de mayo de 1962, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado, a fojas 199 del Tomo I en el año 1962 con el número 787-452, respecto del siguiente bien: Un solar, sito en la 5.a Sección Judicial de Maldonado, paraje denominado Playa Hermosa señalado con el N.o 14 de la manzana 58 en el plano de los Agr. Carlos A. Rodríguez y Leonel Lema de mayo de 1959, aprobado por el Municipio de Maldonado inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 1819, el 4 de agosto de dicho año. Padrón en mayor área con el N.o 3287, con una superficie de 412 metros 50 decímetros, con 15 metros de frente al N.O. a Avenida de 15 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 84.000 10|pub. 6655 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DELFINO MARCELINO RIAL FARIÑA, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 18.338, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 21 en el plano del Ing. Abel Birabén, de febrero de 1926, compuesto de una superficie de 129 metros, 3.187 decímetros, con 5 metros, 95 centímetros al Sur con frente a la calle Cangallo (antes Haussman) entre Democracia y Constitución, número de puerta 2875. Dicho bien fue vendido por el Banco Hipotecario del Uruguay a Marcelino Rial, padre, en escritura de compra venta autorizada por el Esc. Alvaro G. Viña, el 10 de noviembre de 1958 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 16 al folio 119 del libro 62.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto

21) $ 77.000 10|pub. 6105 Mar.21-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: HORACIO, GULACONDA JULIETA, WASHINGTON EDUARDO y MARTA SUSANA VAZQUEZ SCALABRINO en los autos caratulados: "Vázquez Patiño Eduardo y Scalabrino de Vázquez Julieta Sucesiones" (F. S. [illegible]) en su calidad de únicos y universales herederos de dichos causantes, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura, que en esta ciudad autorizó el Esc. César Rebagliatti, el día 31 de enero de 1935, del siguiente bien inmueble: Solar y sus construcciones ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo; padrón N.o 118.859 que según plano del Agr. Alfredo Lerena de noviembre de 1924, señalado con el N.o 5, tiene una superficie de 272 metros 16 decímetros y se deslinda: al Sur 10 metros frente a calle Legionarios número 1271; al Este 27 metros 20 centímetros linda con María Angélica Dipólito; al Norte 10 metros linda con solar 1; y al Oeste 27 metros 81 centímetros linda con solar 4.

El bien descripto lo adquirieron nuestros padres casados en únicas nupcias por venta y tradición al Banco Popular del Uruguay, como apoderado de la señora Matilde Federica Schmidt.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los que tuvieran interés en oponerse a esta gestión dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

21) $ 91.000 10|pub. 5612 Ab.1.o-v.ab.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

OCEAN LIMITADA

Cesión de cuotas del 29 de noviembre de 1974.

ROBERTO ELMER CERUZZI CURBELO y JULIO ANGEL FELIPE MARCOS SAVIO NIN, ceden 150 cuotas cada uno a Héctor Lorenzo Mera Suárez y Hermes Silvera Martínez respectivamente.

Administración: Héctor Lorenzo Mera Suá-

rez y María Palmira Rodríguez Zanoni de Gallardo conjuntamente.
Registro de Comercio de Maldonado con el N.o 3, a Folios 30 al 38, Tomo 14 del Libro de Contratos.
22) $ 102.000 20|pub. 5200 Mz.14-v.ab.17.

DIAGO S.R.L.
Contrato privado de fecha 20|2|75. inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 66 al folio 301 del libro número 1 de contratos.
Socios: ALEJANDRO GOMES PINHEIRO y RUBEN HEREDIA TELLECHEA.
Objeto: Restaurant, parrillada, heladería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: $ 4:000.000 aportado por partes iguales.
22) $ 51.000 10|pub. 6197 Mar.21-v.ab.10.

LAVADERO ARTIGAS LTDA.
Contrato: 1º de marzo de 1975.
Capital: $ 10:000.000.
Socios: ENRIQUE ALEJANDRO AÑON DISIERVI; ENRIQUE ALEJANDRO AÑON ABREO y RICARDO SEGUNDO AÑON ABREO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de lavado y planchado de ropa, importación exportación.
Administración: los socios, actuando dos de ellos.
Plazo: seis años prorrogable.
Registro: Nº 77, folio 270, libro 2.
22) $ 51.000 10 pub. 6215 Mar.21-v.ab.10.

BUENIMETAL LTDA.
Contrato: 14 de febrero de 1975, Registro: Nº 64, libro 2.
Socios: MAURICIO BERGER y AGITA FRIEDMAN.
Objeto: Taller Metalúrgico, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 10:000.000.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
22) $ 17.000 10|pub. 6195 Mar.21-v.ab.10.

ARCO IRIS S R.L.
Cuyo domicilio fue Gral. Flores 2369 por clausura al 15 de octubre de 1974, llama a acreedores. — Presentarse en Marcelino Sosa 2525, en plazo de treinta días. — Ley 26 de setiembre de 1904.
22) $ 34.000 10|pub. 6166 Mar.21-v.ab.10.

FANATOR S.R.L.
Contrato. 30 de diciembre de 1974.
Registro: N.o 39. Folio 139 Libro N.o 2.
Socios: ABRAHAN GROSSZTEIN ROSA WIESENFELD.
Objeto: Metalúrgica.
Plazo: prorrogable.
Administración: Abrahan Grossztein.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 6:000.000
22) $ 34.000 10|pub. 5861 Mar.21-v.ab.10.

CASA " COMESAÑA LTDA.
Contrato: abril 1966.
Socios: JOSE RASNER y WALTER GASA BIANCHI.
Objeto: Taller Vulcanización frenos.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: indistinta
Domicilio: Acevedo Díaz 1635.
22) $ 17.000 10|pub. 6330 Mar.31-v.ab.11.

JAMES LTDA.
Contrato privado inscripto el 7 marzo 1975 con el N.o 155 al F.o 530 del L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: RAUL C. ROSSI y RAFAEL COMINSKI.
Capital: $ 5:000.000 en efectivo aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: distribución y comercialización de toda clase de mercaderías.
22) $ 51.000 10|pub. 6359 Mar.31-v.ab.11.

FABRICA DE PASTAS PARODI S.R.L.
Contrato: 1.o de febrero de 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio (Colonia) N.o 6, F.o 28 al 32 Tomo. año 1975 el 12 de febrero de 1975.
Socios: JUAN CARLOS, ESTHER VIRGINIA y NELLY SUSANA PARODI CARLE.
Objeto: Industrialización y comercialización de pastas frescas y fideos secos.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Denominación: Fábrica de Pastas Parodi S.R.L.
Razón social "Parodi Hnos. S.R.L."
Administración: Juan Carlos Parodi-Carle.
Capital: $ 1.500.000 aportado por partes iguales por los tres socios.
Domicilio: Carmelo Dpto. de Colonia.
22) $ 85,000 10|pub. 6410 Ab.1.o-v.ab.11.

DECANO S.R.L.
De documentos privados del 7|12|73 y 20|6|74 inscriptos en el Registro de Comercio con el N.o 130 F.o 480 L.o 1 y N.o 437 F.o 2.013 L.o 1 resulta: del 1.o: JORGE CASTELLANOS cedió su cuota a JUAN LUIS ZILIANI modificándose la administración, ejerciéndola dos socios conjuntamente o el Sr. Oscar De Barros en caso de ausencia o impedimento de los otros dos. El ausente o impedido podrá ser representado por apoderado. y del 2.o: Eduardo Luis Nosei cedió a Oscar de Barros y Juan Luis Ziliani a Hugo García Gutiérrez sus respectivas cuotas.
22) $ 85.000 10|pub. 6339 Mar.31-v.ab.11

NOVOCAL S.R.L.
Contrato privado del 31 de enero de 1975 inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de febrero de 1975 con el N.o 46 al F.o 162 del L.o 2 de Contratos.
Razón social: "Trachtenberg y Pakman Limitada".
Denominación: Novocal S.R.L.
Socios: MOISES TRACHTENBERG y ARELIS PAKMAN.
Capital: $ 10.000.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta, separada o indistintamente.
Objeto: Producción explotación, industrialización y comercialización en todas las etapas posibles de materias primas y artículos vinculados a la industria del cuero.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 85.000 10|pub. 6152 Ab.1.o-v.ab.11

MAQUINDUST LTDA.
Instrumento privado de 8 de enero de 1975 inscripto 37 F.o 124 del L.o 2.
ARIEL TITAN VACCA VERNO y OSVALDO MAURICIO PINTADO GRIMALDI constituyeron sociedad Maquindust Ltda.
Capital: $ 10.000.000 aportado por mitades.
Objeto: Industrialización y comercialización de toda clase de bienes.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 6378 Ab.1.o-v.ab.11.

DE SOTO PUBLICIDAD LIMITADA
Contrato: 5 de marzo de 1975 inscripto el 14 de marzo con el N.o 86, F.o 309 L.o 2
Socios: PEDRO NOLASCO de SOTO BRUNE y SUSANA MYRIAM TONDINI de de SOTO.
Capital: $ 100.000
Plazo: 5 años. prorrogable.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: Publicidad.
Domicilio: Montevideo
22) $ 51.000 10|pub 6395 Ab.1.o-v.ab.11.

Por documento de fecha 26 de diciembre de 1974 otorgado ante el Esc. Omar Petrocelli inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 101 al F.o 344 del Libro 1 de Contratos. el señor EDUARDO A. ARBIZA, cedió la totalidad de sus cuotas sociales, que le correspondían en la Sociedad "Promotores Asociados S.R.L." al Arq. Julio César Giacosa.
22) $ 51.000 10|pub. 6468 Ab.1.o-v.ab.11.

KREUZER (URUGUAY) S.R.L.
Contrato: 4 de marzo de 1975. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1975, con el N.o 87 al Folio 305 del Libro N.o 2.
Socios: OSCAR FRANCISCO IMPERIO CARRAZE y MIGUEL LUIS OPPENHEIMER
Capital: $ 3.000.000 m|n. aportada por partes iguales por los socios.
Objeto: Comercialización de productos plásticos, representaciones.
Administración: El uso de la firma social será ejercida por los dos socios actuando conjuntamente
Plazo: Será de cien años.
Domicilio: Montevideo. actualmente en Convención 1128
22) $ 85.000 10|pub. 6559 Ab.2-v.ab.15.

PROCONVI LIMITADA
(Promotora, Constructora de Viviendas Limitada)
Cesiones de Cuotas Sociales.
Por documento privado de fecha 27 de abril de 1973, inscripto en el Registro de Comercio N.o 229, Folio 533 del Libro N.o 1 el señor MARIO GIGLIOTTI cedió a los señores Walter Reiris y Juan Carlos Rubini que adquirieron por partes iguales las cuotas que el primero poseía en dicha sociedad
Por otro documento privado de fecha 30 de setiembre de 1974, inscripto en el Registro de Comercio N.o 630, Folio 2.297 del Libro número 2, cedieron: Walter Reiris a Federico de Medina 170 cuotas y a Julián Goyoaga 85 cuotas; y Juan C. Rubini a Julián Goyoaga 85 cuotas, todas de $ 1.000 cada una a cada uno de los tres socios. La administración social queda a cargo de cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 102.000 10|pub 6187 Ab.2-v.ab.15.

CASA SUIZA MALDONADO LIMITADA
Contrato: 1.o de marzo de 1975, inscripto el 10 de marzo de 1975 con el N.o 11 del Folios 49 al 52 del To. 14 de Contratos en el Registro Público de Comercio, llevado en el Juzgado de Primer Turno de Maldonado.
Socios: ISAAC LUBINSKI, ISAAC ZAIONS, ELIAS LUBINCKI y JOSE FRIDMANOS.
Objeto: Venta de artículos para el hogar.
Capital: $ 10-000.000.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) $ 68.000 10|pub. 6543 Ab.2-v.ab.15.

ALDANA LIMITADA
Contrato 5 de febrero de 1975.
Inscripción: N.o 117, folio 397, libro 1, el 17 de febrero de 1975.
Socios: LEONOR ESTHER MARGARITA y OSCAR JOSE LUIS COLOMBO LAMBACH.
Administración: ambos indistintamente.
Capital: $ 1:000.000, por partes iguales.
Objeto: explotación de Taller de Orfebrería; elaboración y comercialización de artículos de metal.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 6538 Ab.2-v.ab.16.

BI PLAST LTDA.
Constitución: 10 de enero de 1975.
Registro Público: 20 de febrero de 1975, número 111 Folio 381, Libro 1.
Socios: HERIBERTO J. G. HANDLEY, JOSE MARIA TORRES, RONALDO WILLIS KNOWLES y JORGE AMARO BALPARDA.
Capital: $ 1:000.000 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogables.
Objeto: El comercio y la industria, exportación e importación en general, licitaciones, consignaciones representaciones e intermediación en todas sus formas.
22) $ 68.000 10|pub. 6183 Ab.2-v.ab.15

IMPORTACIONES DANTE LTDA.
Contrato: 11 de marzo de 1975.
Inscripción: N.o 99, folio 346, libro 2.
Socios: DANTE PARACAMPO PLACERES y MIGUEL ANGEL GIMENEZ PAEZ.
Capital: $ 2:000.000.
Objeto: importaciones y comercialización en general.
Plazo. 10 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 6486 Ab.3.-v.ab.16.

BOTTARO Y FROS LIMITADA
Contrato: 1º de marzo de 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera con el N.o 4, Folios 10 al 12
Socios y aportes: JUAN ARTHUR BOTTARO, $ 500.000; JUAN LUIS FROS $ 500.000
Capital. $ 1.000.000.
Administración: Los socios indistintamente.
Objeto: Representaciones, comisiones, administraciones, corretajes, importaciones, exportaciones, consignaciones.
Plazo: Dos años, prorrogables
Domicilio: Rivera.
22) $ 51.000 10|pub. 6701 Ab.4-v.ab.17.

BANFIL S.R.L.
Por documento privado fecha 1 de diciembre de 1974, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 191, al Folio 632 del Libro N.o 1, OMAR FILGUEIRA, cedió a EDUARDO BANDEIRA 145 cuotas y a DANIEL MORALES 5 cuotas de que era titular en BANFIL S.R.L.
22) $ 34.000 10|pub. 6745 Ab.4-v.ab.17.

FREE Co. S.R.L.
Conrtato: 26 de febrero de 1975, Registro Comercio N.o 133, Folio 454, Libro 1, Contratos.
Socios: JULIO CESAR VIGGIANO, RAUL EUGENIO RANIERI y JUAN CARLOS ALBERTO FABINI.
Capital: $ 1:000.000, aportado $ 600.000 por Julio C. Viggiano, $ 200.000 Raúl Ranieri y pesos 200.000 Juan C. Fabini.
Objeto: Importación y exportación de mercaderías y toda clase de operaciones civiles y comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Julio C. Viggiano conjuntamente con uno cualquiera de los otros dos socios.
22) $ 58.000 10|pub. 6747 Ab.4-v.ab.17.

PINTURAS TRIVELLI S.R.L.
Contrato 26 de febrero de 1975.
Registro Comercio: N.o 182, Folio 612, Libro N.o 1.
Socios: PEDRO PABLO TRIVELLI y PEDRO CLAUDIO TRIVELLI.

Capital. $ 10:000.000 aportados. $ 6:500.000 y $ 3:500.000 respectivamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pinturería, Ferretería, Bazar, Comprar, vender importar exportar, industrializar.
22) $ 51.000 10|pub. 6723 Ab.4-v.ab.17.

VIEJA VIENA LTDA.
Por documento de 22 de julio de 1974, inscripción N.o 380, Folio 1.399 del Libro número N o 2, se constituyó por LUIS EDUARDO de SAGASTIZABAL OLIVERA COSTA, LUIS EDUARDO NICODEMO DIAZ y JOSE PEDRO CERISOLA MARTINEZ VIEJA VIENA LTDA.
Capital: $ 1:200.000, aportado por iguales partes
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación con domicilio en San José 980 — Montevideo. 1.o de abril de 1975.
22) $ 51.000 10 pub. 6724 Ab.4-v.ab.17.

EDITORIAL SALAMANDRA LTDA.
Contrato: En Montevideo, 31 de enero de 1975, inscripto: N o 164, Folio 572, Libro N.o 1.
Socios. PABLO SCREMINI. JULIO BLIXEN y LUIS H. REGINA.
Capital: $ 300.000 partes iguales.
Domicilio: Reconquista 554, Apto. 702.
Objeto: Ediciones e Impresiones
Plazo: 5 años.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) $ 34.000 10 pub 6678 Ab.4-v.ab.17.

TRIMAREX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 13 de marzo de 1975.
Inscripción: N.o 92, folio 323 libro 2 de Contratos.
Socios: EDINSON ERRECART y JULIO MAS de AYALA y ERNESTO OCAMPO.
Capital: $ 100.000.
Objeto: asesoramiento técnico en lo naval e industrial.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 6739 Ab.4.-v.ab.17.

CREDICOMPRAS VALDENSE LIMITADA
Contrato privado de 6 de marzo de 1975, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia con el N.o 7, Fs 33 al 38 del Tomo Año 1975.
Socios: JORGE TOURN ALFONSO, WOODEL TALMON COUGN, HEBER RAUL BACCINO BAILLO, HECTOR TOURN, CLAUDIO ROMANO BONNET, EMILIO DANIEL PROCHET y EDGAR CALEANO.
Objeto: Intermediación en la comercialización de mercaderías, bienes y servicios; compra y venta de artículos y servicios; importación, exportación e industrialización de artículos anexos al giro.
Plazo: 50 años desde el otorgamiento.
Capital: $ 7:000.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Colonia Valdense (Dpto. de Colonia)
22) $ 95.000 10|pub. 6676 Ab.4-v.ab.17

ADHESIVOS DEL URUGUAY LIMITADA
Contrato: 7 de marzo de 1975
Registro de Comercio: N o 188, folio 643, libro 1 de Contratos.
Razón social: Adhesivos del Uruguay Limitada.
Denominación: ADUR
Socios: LUIS FELIX FERRARI GARCIA y PRIMIA ANGELA FALOTICO NAVELLIO de FERRARI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1:000.000.
Plazo: Veinte años.
Administración: Ambos indistintamente.
Objeto: Comercialización de adhesivos en general y artículos anexos al ramo.
22) $ 51.000 10|pub. 6908 Ab.7-v.ab.18.

ROSLUMAR LTDA.
Contrato: 13 de marzo de 1975
Inscrpto: 18 de marzo de 1975, N.o 98, folio 342, libro 2.
Socios: ANNABEL R MAY y MARIA A. RISSO.
Capital: $ 1:000.000 partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Venta por mayor artículos plástico, ferretería, tienda, cuero y juguetería.
Plazo: 2 años prrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 6906 Ab.7-v.ab.18.

JAGUAR QUIMICA LIMITADA
Contrato: 27 de diciembre 1974, inscripto en Registro de Comercio: N.o 65, F.o 234, Libro 1.
Socios: WALTER MAISONNAVE, MAXIMO WIGOSKI, JUAN CUNEO, MIRTA CAZENAVE
Objeto: Fabricación y comercialización productos químicos
Plazo: 5 años, prorrogables por período de 5 años.
Capital: $ 10:000.000; Maisonnave, $ 5:000.000; Wigoski, $ 2:800.000; Cúneo, $ 1:400.000; Cazenave, $ 800.000.
Administración: Maisonnave y Wigoski indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 6926 Ab.8-v.ab.21.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA BARRACA EL PROGRESO LIMITADA
"Barraca El Progreso Limitada" constituída el 15|10|974, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 23, folio 74, tomo VII el 29 de octubre de 1974.
Razón social: "Risieri Lovazzano Limitada".
Capital: $ 15:000.000.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Socios: RISIERI LOVAZZANO TRAVELLA, HILDA HAYDEE CABRERA y MARCEL OLIVIER LOVAZZANO CABRERA.
Domicilio: Paraje "Puntas de Valdez", kilómetro 61, Ruta 1.
Administrador: Risieri Lovazzano Travella.
Objeto: Distribución y venta de artículos de barraca, construcción, ferretería, bazar y productos químicos
27) $ 68.000 10|pub. 6981 Ab.8-v.ab.21.

GASPERI Y OLIVAR LTDA.
Contrato: inscripto 25 de julio de 1973, número 71, folio 228|31, libro 73 Registro Público de Comercio Canelones.
Sociesos: OSCAR OLIVAR y CESAR GASPERI.
Plazo: 4 años, prorrogables.
Domicilio: La Paz.
Objeto: Fabricación y venta de caramelos.
Administración: Cualquiera de los socios fundadores.
22) $ 34.000 10|pub. 7055 Ab.8-v.ab.21.

QUIMICA LASSER S.R.L.
Contrato: 29 de enero de 1975.
Registro: N.o 116, folio 395, libro 1, 17 de febrero de 1975
Capital: $ 12:000.000.
Socios: JULIO CESAR PINI COPPOLA, RODOLFO ROTHBAUER MINDAK, MARIO DI LILLO DI RIENZO
Administración: Los tres indistintamente.
Objeto: Venta de productos químicos por mayor, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 7022 Ab.8-v.ab.21.

QUIMPORT LIMITADA
Contrato: 26 de setiembre de 1974.
Registro: N.o 530, folio 1934, libro 2 de 2 de octubre de 1974.
Capital: $ 1:000.000.
Socios: RODOLFO ROTHBAUER MINDAK, JULIO CESAR PINI COPPOLA, MARIO DI LILLO DI RIENZO, HECTOR LIBER MILESI MARTINEZ
Administración: Rodolfo Rothbauer Mindak.
Objeto: Importación y venta de productos químicos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable
22) $ 51.000 10|pub 7023 Ab.8-v.ab.21.

3 HERMANOS S. R. L.
Contrato: 18 de abril de 1974.
Registro: N.o 239, folio 870, libro 1, 24 de abril de 1974.
Capital: $ 20.000.000.
Socios: RICARDO ABULAFIA FALCON, JULIO JOSE QUINTANA PEREZ.
Administración: Los dos indistintamente.
Objeto: Almacén de comestibles.
Plazo: 2 años prorrogables
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 7024 Ab.8-v.ab.21.

ESTRELLA Y RUIBAL S. R. L.
Contrato: 13 de febrero de 1975, inscripción N.o 66, folio 227, libro 2.
Socios: EDMUNDO OMAR ESTRELLA FRUGONI y HERMES JULIA PANIEROTTO ROMERO de RUIBAL.
Capital: $ 1:000.000.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Comercio de comestibles, bebidas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) $ 51.000 10|pub. 7021 Ab 8-v.ab.21.

I. E. R. LIMITADA
Contrato: 2 de noviembre de 1974, Montevideo
Socios: ROALD RODRIGUEZ GONZALEZ y RUTH RODRIGUEZ RAMA.
Objeto: Instalaciones eléctricas.
Capital: $ 3:000.000 partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Registro: N o 627, folio 2285, libro 2 de 29 de noviembre de 1974.
22) $ 34.000 10|pub. 6992 Ab.8-v.ab.21.

A. M. LIMITADA
Contrato: 11 de marzo de 1975, inscripto Registro Comercio N.o 126, Folio 434, Libro número 2 de Contratos.
Socios: MARIO VALDES LASTRA y ABRAHAM CZARNIEVICZ.
Capital: $ 1:000.000.
Objeto Principal: Exportación, importación, representaciones e industrialización de productos
Administración: Los socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22 $ 34.000 10|pub. 7173 Ab.9-v.ab.22.

JAMAICA LTDA. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Contrato: 2 de setiembre de 1974.
Registro: N.o 499, Folio 1.825, Libro N.o 2.
Socios: MARIO, CARLOS ALBERTO y JACK MIZRAJI.
Capital: $ 120.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación-exportación.
Administración: Mario y Jack Mizraji.
Domicilio: Zabala 1372, Esc. 50.
22) $ 34.000 10|pub. 7100 Ab.9-v.ab.22.

BARILAS HNOS. LTDA.
Contrato privado: 3 de febrero de 1975
Inscripción N.o 135, folio 468, libro 2.
Socios: JOSE BERNARDO BARILAS y FABIAN BARILAS.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Armado y reparación de radios, combinados, televisores y artículos eléctricos en general, importación y exportación.
Capital: $ 10:000.000 aportado por partes iguales.
Administración: los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 7138 Ab.9-v ab.22.

DANAL LIMITADA
Contrato: 14 de marzo de 1975, inscripto el 20 de marzo de 1975 con el N o 111 al folio 389 del libro N.o 2.
Socios: PABLO SCHWED REINHOLD y SONIA OLIN BENCHIN.
Capital: $ 10:000.000 aportado por mitades.
Plazo: 3 años prorrogables
Administración: indistinta.
Objeto: Comercialización de productos comestibles, exportación, importación.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 7158 Ab.9-v.ab.22.

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 146.740. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — P. Dubourg por Emilio Mainard, (Montevideo), solicita marca EL PINAR, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6199 Mar.21-v ab.10.

ACTA N.o 146.712. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Manfredo Cikato por Vendorplast S. p. A., (Italia), solicita marca VENDORPLAST, clases 6, 15 y 19. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 6208 Mar.21-v.ab.10.

ACTA Nº 146.765. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — [illegible] por Novo S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 6541 Ab 1-v.ab 16.

ACTA N o 146.825. — Montevideo, 1.o de abril de 1975 — Con esta fecha, Marrone Radio Limitada de Uruguay, solicita la marca: NISAMA, de la clase 13. — Publíquese dies días consecutivos — La Dirección.
23) $34.000 10|pub 6615 Ab.7-v.ab.18.

ACTA N.o 146.758 — Montevideo marzo 1º de 1975. — Erna Siegmund por Munsingwear, Inc. (EUA), solicita marca GRAND-SLAM clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6332 Mar.31-v.ab 11.

ACTA N.o 146.767. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Kasdorf S. A., Argentina, solicita marca YOLANKA, clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 6232 Mar.21-v.ab.10.

ACTA Nº 146.790. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Billy Fox, por Minolta Cámera Co., Ltd. (Japón). solicita marca:

SRT303

clase 25, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 6517 Ab.2-v.ab.15.

ACTA Nº 146.789. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Billy Fox, por Minolta Cámera Co., Ltd. (Japón). solicita marca:

SRT101

clase 25, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 6516 Ab.2.-v.ab.15.

ACTA Nº 2.076. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Billy Fox por Interpile S. A. (El Salvador), solicita marca: INTERPILE, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6513 Ab.2.-v.ab.15.

ACTA Nº 146.784. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Oscar Bacot por Société Anonyme Chocolat Tobler (Suiza), solicita marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 6511 Ab.2.-v.ab.15.

ACTA Nº 146.742. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Optische Werke Voigtländer GMBH, (Alemania) solicita renovar marca:

Voigtländer

clases 25a. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 31.000 10|pub. 6540 Ab.2.-v.ab.15.

ACTA Nº 146.799. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Ruben Arrolli por Guardaplast S.R.L. (Argentina) solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 6542 Ab.2.-v.ab.15.

ACTA N.o 146.736. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Erna Siegmund, por Elga S. A. (Uruguay), solicita marca ESKIMO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6183 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.713. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — *Oscar* Bacot, por Celur S. A., (Montevideo), solicita marca CLASICO, clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6187 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.757. — Montevideo marzo 1º de 1975. — Erna Siegmund por Munsingwear, Inc. (EUA) solicita marca VASSARETTE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6333 Mar.31-v.ab.11.

ACTA N.o 146.779. — Montevideo 20 de marzo de 1975. — Con esta fecha, Teresa Di Pietro Guido, de Uruguay solicita la marca LINEA ANTHONY de la clase 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 6358 Mar.31-v.ab.11

ACTA N.o 146.695. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Elena Faraco de Amoroso, Montevideo, solicita marca ADNEXOL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6233 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.756. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Enrique Tato por Flamagas S. A. (España), solicita marca CLIPPER, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6173 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.704. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Enrique Tato por Fleming SRL. (Uruguay), solicita marca LA MADRILEÑA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6174 Mar.21-v.ab.10.

ACTAS N.os 146.705 y 2.074. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Enrique Tato por Juan Carlos Rodríguez, (Argentina) solicita marca ECOGAS, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 6172 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.764. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — P. Dubourg por Carlos Amorim, (Montevideo), solicita marca



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 76.500 10|pub. 6198 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.720. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Manfredo Cikato por Villber SACI, (Argentina) solicita marca



clases 6, 12, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 6207 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.711. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Manfredo Cikato por Vendorplast S. p. A., (Italia), solicita marca



clases 6, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 76.500 10|pub. 6211 Mar.21-v.ab.10.

ACTAS N.os 146.768 y 2.075. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Roferba SRL, (Argentina), solicita marca EL CASCO, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 6230 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.741. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Sidras del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca MARISERRA, clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 6231 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.721. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Erna Siegmund, por Laboratorio Micrón S. A. (Uruguay), solicita marca GEMICRON, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6163 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 2.080. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Erna Siegmund por SADREP (Montevideo) solicita marca: ESCENARIO MAYOR DEL FOLKLORE, clase 29 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6679 Ab.4.-v.ab.17.

ACTA N.o 146.817. — Montevideo marzo 31 de 1975. — Industrias Químicas Baethgen S. A. (Uruguay) solicita marca: LIOMETACEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6760 Ab.4.-v.ab.17.

ACTA N.o 146.823. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Juan O. Dalqui por Fierro Vignoli S. A. (Montevideo) solicita marca: CRAZY clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6763 Ab.4.-v.ab.17.

ACTA N.o 146.805. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: CANADIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6740 Ab.4.-v.ab.17.

ACTA N.o 146.806. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: MYCELIVAG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6741 Ab.4.-v.ab.17.

ACTA N.o 146.807. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: CANOFLUOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.000 10|pub. 6742 Ab.4.-v.ab.17.

ACTA N.o 146.822. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Juan C. Dalqui por Hang Ten International (USA) solicita la marca:



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 102.000 10|pub. 6765 Ab.4.-v.ab.17.

ACTA Nº 146.783. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Oscar Bacot por Fraga y Fraga (Montevideo) solicita marca:



clases 9, 10, 13 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 71.400 10|pub. 6510 Ab.4-v.ab.17.

ACTA N.o 146.734. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Billy Fox por Ciba Geigy S. A. (Suiza), solicita marca DOLO—TANDERIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6191 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.718. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc., (USA), solicita marca ECOSTATIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 6190 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.716. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Oscar Bacot por Hilandería Sudamericana S. A. (Montevideo), solicita marca HISUD, clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 6189 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.715. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Oscar Bacot por Hilandería Sudamericana S. A. (Montevideo), solicita marca RUSSEL, clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 6188 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.692. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Walter Jones por Sergio Guerrero, (Uruguay), solicita marca ACTUALIDAD, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6194 Mar.21-v.ab.10.

ACTA Nº 146.785. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Oscar Bacot por Alejandro Resenstein (Colombia) solicita marca: D.P.F. clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6512 Ab.2.-v.ab.15.

ACTA Nº 146.774. — Montevideo, marzo 20 de 1975. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: MERITON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6509 Ab.2.-v ab.15.

ACTA Nº 146.744. — Montevideo marzo 19 de 1975. — Billy Fox, por Levi Strauss y Co. (USA) solicita marca: FRESH PRODUCE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 6508 Ab.2.-v.ab.15.

ACTA N.o 146 788. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Billy Fox por Nik Nik Design Anstalt (Italia), solicita marca: GIANFRANCO RUFFINI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 6515 Ab.2 -v ab.15.

ACTA N.o 146.709. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Manfredo Cikato por Pablo Alberto Fossati, (Montevideo), solicita marca INDELEFOS, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6209 Mar.21-v.ab.10.

ACTA Nº 146.743. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Billy Fox, por Levi Strauss y Co (USA) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 6507 Ab 2 -v ab 15.

ACTA N.o 146.787. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Billy Fox por Nik Nik Design Anstalt (Italia) solicita marca: NIK-NIK, clases 4 y 5. — Publíquese dez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub 6514 Ab 2 -v ab 15.

ACTA N.o 146.710. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Manfredo Cikato por Leni Cuello, (Canelones) solicita marca LENILUR, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6210 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.722. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Erna Siegmund, por Raúl Torrieri (Uruguay), solicita marca INTOR, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23 $ 17.000 10|pub. 6184 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.777. — Montevideo marzo 20 de 1975. — Erna Siegmund. por Irma Gladys Bruzzone de Castro (Uruguay) solicita marca MON BEBE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6479 Ab.1.o-v ab.14.

ACTAS N.os 146.798 y 2.077 — Montevideo, 21 de marzo de 1975. — Con esta fecha Luis A. Napal Rocco y Aldo Barbieri Rodríguez de Uruguay, solicitan la marca ¡CRASH! de las clases 21 a 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub 6439 Ab.1.o-v.ab 14.

ACTA N.o 146.719. — Montevideo, marzo 17 de 1975 — Walter ... por M. Balas & A. Abadi Ltda ... solicitan marca SANDY, clases 4 ... — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub 6193 Ab.1.-v.ab 14

ACTA Nº 146.776. — Montevideo marzo 20 de 1975. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "EDIWAL" clase ... — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 6580 Ab.2 -v ab.15.

ACTAS N.os 146.809 y 2.079. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Farid ... (Argentina) ... marca "LOOPY", clases 1 al 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) ... 10|pub ... Ab 2-v ab 15.

ACTA Nº 146.791. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — Instituto Andromaco S. A., Montevideo, solicita marca: TRICUR, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 17.000 10|pub. 6629 Ab.3.-v.ab.16.

ACTA Nº 146.795. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — Instituto Andromaco S. A., Montevideo, solicita marca: ANTIMICOL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 17.000 10|pub. 6627 Ab 3 -v ab.16.

ACTA Nº 146.800. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Erna Siegmund por Olmoto Ltda (Uruguay) solicita marca: OLMOTO, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6573 Ab ...

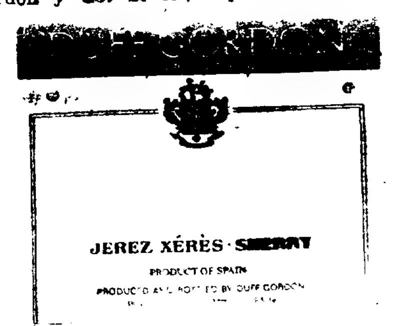
ACTA Nº 146.794. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — Crosignani y Cía. S. A., Uruguay, solicita renovar marca: EL CONQUISTADOR DE LA BUENA MESA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6626 Ab.3.-v ab.16.

ACTA Nº 146.808. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — Duff Gordon y Co. S. A., España solicita marca:



clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 6625 Ab 3.-v ab 16.

ACTA Nº 146.813. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — Duff Gordon y Co. S. A., España solicita marca:



clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 127.500 10|pub. 6622 Ab.3.-v.ab.16.

ACTA Nº 146.809. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Jones y Cía. S. A., — Duff Gordon y Co. S. A., España solicita marca: FERIA, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 6624 Ab 3.-v ab.16.

ACTA Nº 146.811. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Jones y Cía. S. A., — Duff Gordon y Co. S. A., España solicita marca: MINA, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 6621 Ab 3 -v ab.16.

ACTA Nº 146.812. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Jones y Cía. S. A., — Duff Gordon y Co. S. A., España solicita marca: CLUB DRY, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 6620 Ab 3 -v ab.16.

ACTA Nº 146.797 — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — International Harvester Company, E. U. América, solicita marca: HY-TRAN, clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 6625 Ab.3 -v ab.16.

ACTA N.o 146.866 — Montevideo, abril 2 de 1975. — Erna Siegmund, por Manufactura Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca POLYWORK, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6864 Ab.3-v ab.21.

ACTA N.o 146.494. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Oscar Bacot, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca AGHEN, clase 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7061 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 146.823. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Billy Fox por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca ARLAMYCINA, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7012 Ab 8-v ab.21.

ACTA N.o 146.821. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Guzmán González Ruiz por Keramag Keramische Werke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita renovar marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 58.000 10|pub 7149 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 146.875. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Con esta fecha, Pablo Víctor Vaga de Uruguay, solicita marca PIRANA, clases 12 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7149 Ab 9-v.ab.22.

ACTA N.o 146.880. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S. R. L. (Montevideo), solicita marca FOLCODAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7111 Ab.9-v ab.22.

ACTA N.o 146.878. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Erna Siegmund, por Laboratorios Bernard S. R. L. (Montevideo), solicita marca DEXALERGIN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7112 Ab 9-v ab 22.

ACTA Nº 146.814. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Jones y Cía. S. A., — Duff Gordon y Co S. A. España solicita marca: SANTA MARIA CREAM, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) ...

ACTA N.o 146.879. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Erna Siegmund, por Laboratorios Bernard S. R. L. (Montevideo), solicita marca PERTENSO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7113 Ab.9-v ab 22.

ACTA N.o 146.877. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S. R. L. (Montevideo), solicita marca SIDENAR, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub 7114 Ab.9-v ab.22.

ACTA N.o 146.824. — Montevideo abril 1.o de 1975. — Juan C. Daiqui por Hang Ten International (USA) solicita la marca:



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) ... 10|pub 6761 Ab ... ab.16.

ACTAS N.os 146 804 y 2 078. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Farid Ma... (Argentina) solicita marca: TIPPERARY, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub 653... Ab ... ab 16.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 6784. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Enrique Tato por Mario Alia

(Uruguay), solicita modelo industrial "Envase Gotero". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 6761 Ab.4.-v.ab.17.

ACTA N.o 0784. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Enrique Tato por Mario Alto (Uruguay), solicita modelo industrial "Tapa Eyectora Removible". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 6762 Ab.4.-v.ab.17.

ACTA N.o 0646. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Eber Umpiérrez Díaz, (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Cierre de goma para botellas". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 6177 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 19.833. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Con esta fecha Adrián Ferreira (Montevideo), solicita patente de invención para: "Fuente luminosa de colores cambiantes dependiente de una fuente de sonido" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 6152 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 19.832. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — P. Dubourg por Sabino Gulda (Montevideo), solicita patente de invención sobre "Perchero retractil". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 6197 Mr 21-v.ab.10.

ACTA N.o 19.710. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Manfredo Cikato por Julio Burgos (Montevideo), solicita patente de invención: "Nuevo zócalo radiante", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 31.000 10|pub. 6213 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 0665 — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Manfredo Cikato por Roby Olmar Baridón (Montevideo), solicita modelo: "Difusor luminoso", y de acuerdo al decreto 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 6212 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 19.836. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Ever Angel Vicec Gianetti, (Uruguay), solicita patente: "Dispositivo arrancador de remolachas en dos surcos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 6234 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 19.834. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la obtención de ésteres mono y ditiofosfónicos, aplicables como pesticidas", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 6186 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 19.829. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención para "Procedimiento para la obtención de dispersiones de ésteres 2-Alcohil-4, 6-Dinitro-Fenólicos". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 6824 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 19.838 — Montevideo, marzo 24 de 1975. — Erna Siegmund por Ruben Jorge Capote (Uruguay), solicita patente para "Nuevo producto y procedimiento de su obtención en base maíz blanco". De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 6331 Mar.31-v.ab.11.

ACTA N.o 19.837. — Montevideo marzo 24 de 1975. — Con esta fecha Emilio Riera Torres (Uruguay) solicita patente de invención para "Maza propulsora de sistema de trasmisión hidráulica para vehículos en general" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 6321 Mar 31-v.ab.11.

ACTA N.o 785 — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Con esta fecha Aníbal Fagúndez (Uruguay) solicita patente de modelo para "Tablilla para pisos de parquet con forma romboidal" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 6414 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTA N.o 19.790. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Manfredo Cikato por Miguel Salvador Brosio (Montevideo), solicita patente de invención: "Nuevo procedimiento de fabricación de piezas polimetálicas por sinterizado pulvimetalúrgico, el equipo de máquina y el producto resultante", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 51.000 10|pub. 7060 Ab.8-v.ab.21.

ACTA Nº 19.835. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Bencenosulfonamidas sustituídas con radicales básicos y su procedimiento de fabricación" de acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ [illegible] 10|pub. 6671 Mar.31-v.ab.16.

ACTA N.o 19.851. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Manfredo Cikato por Velsicol Chemical Corporation (U. S. A.), solicita patente de invención: "Composiciones herbicidas", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7059 Ab.8-v ab.21.

ACTA N.o 19.806. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pierrel S. p. A. (Italia), solicita patente de invención para "Proceso para la preparación de nuevos esteroides" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7146 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 19.813. — Montevideo, marzo 6 de 1975 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Roll-Rink S. A. (Suiza), solicita patente de invención para "Solado prefabricado y desmontable", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 7147 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 19.752 — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Jean Marie Michel Paúl Blanie (Francia), solicita patente de invención para: "Dispositivo para la determinación de características comunes a dos o más elementos distintos asociados con una finalidad predeterminada preferentemente aplicable al campo de la farmacopea y la medicina", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) $ 51.000 10|pub. 7148 Ab 9-v.ab.22.

ACTA N.o 19.845. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Con esta fecha, Pablo Víctor Vaga (Uruguay), solicita patente de invención para "Pinza para todo uso automotriz", y de acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7111 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 19.847. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Erna Siegmund por Free-Co S. R. L. (Uruguay), solicita patente para: "Depósito inviolable", de acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 7115 Ab.9-v.ab.22.

25-Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 12|9|904 — Prometí vender a Susana Rodríguez Cortazar Farmacia "Artigas". Acreedores: Ombúes de Lavalle (Colonia). — OFILIA COLOTTA DIAZ.
25) $ 34.000 20|pub 6453 Ab.1.o-v.ab.28.

Ley 12|9|904. — Prometimos vender a José Méndez Sueiro y Manuel Veiras Villaverde, Carnicería sita en Minas 1617. Acreedores en el mismo. — MANUEL GONZALEZ MOREIRA. — ESTRELLA CABALLERO BALCARCEL.
25) $ 68.000 20|pub. 6449 Ab.1.o-v.ab.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender a Jaime Lassevich Buracoff, comercio sito en Maldonado 1451. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO SILVA COUSILLAS y DOMINGA ARCE FERREIRA de SILVA.
25) $ 68.000 20|pub 4855 Mz.7-v ab.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. El 28 de febrero de 1975, HUGO NELSON ESNAL e IRMA TERESA CASAS prometieron vender a Luis Vallejo y Carmen Rodríguez un comercio de taller de relojería y joyería sito en Rivera 3508 bis de Montevideo. Acreedores presentarse al comercio.
25) $ 68.000 20|pub. 6827 Ab.5.-v.my.6.

Prometimos vender a José Alfaro Guerrero establecimiento boutique para damas sito en 18 de Julio 1296, local 9. Acreedores en el mismo. — LILIAN TERESA LODEIRO ACOSTA de LAURENZA y CARLOTA ISIDRA PARADA RODRIGUEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 7062 Ab.8.-v.my.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender comercio Martín C. Martínez 1655. Acreedores en el mismo. — JUAN o GIOVANNI TREVISI — OLGA REY de TREVISI.
25) $ 34.000 20|pub. 7066 Ab.8.-v.my.6.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Gladys Torres, el comercio, sito en Gobernador del Pino 4039, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARGARITA PETRONA AGUILAR PALAVECINO de BRITOS. — JUAN CARLOS BRITOS ALVAREZ.
25) $ 68.000 20|pub. 6186 Mar.21-v.ab.24.

AGUSTIN MENDIETA y OLGA RODRIGUEZ CASTRO, vendemos panadería "Casupá" Av. Estación 52, 2a Sección Judicial de Florida (Casupá). Acreedores Br. Artigas 3962 Apto. 1, Montevideo, de [illegible]
25) $ 35.700 20|pub. 6012 Mz.7-v.ab.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder a Orosmán Scordamaglia y Ramón González, comercio Brito del Pino 1326. Acreedores Alzaibar 1358, Esc 4. — ERNEY MUÑOZ de DOMINGUEZ y MANUEL CALVETE.
25) $ 34.000 20|pub. 6488 Ab.2-v.ab.29.

Prometimos vender peluquería, Nicaragua 1601 a María del Carmen Ramírez. — Acreedores: Yaguarón 2015, Apto. 6. — Ley 26|9|1904. — ERMITAS GARCIA CASTIÑEIRAS y MANUEL POMBO BLANCO.
25) $ 34.000 20|pub. 6010 Mar.19-v.ab.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Se prometió vender Farmacia San José sita en Millán 4148.
Acreedores presentarse en la misma. — CAMIRUAGA y COMPAÑIA.
25) $ 34.000 20|pub. 6115 Mz 20-v.ab.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por venta comercio ramo: Panadería denominada "La Uruguaya" sito en esquina 25 de Agosto y Carlos Cal. Acreedores presentarse en 18 de Julio 720 San Carlos.
25) $ 68.000 20|pub. 5244 Mar.31-v.ab.25.

Ley 26|9|904. — LAURA OLMOS prometió vender a Mirtha Tortosa "Pensión Lyon" calle Paysandú 1215 Ap. 3, Montevideo. Acreedores: 18 de Julio 1044, Esc. 405.
25) $ 34.000 20|pub. 6454 Ab.1.o-v.ab.28.

Vendimos a Brandas S. A., Boutique B. 010 Galería Delondo. DA SILVA - SANTALLA - TOBAL. Acreedores: Río Negro 1320 escritorio 306.
25) $ 35.700 20|pub. 6749 Ab 7-v.my.6

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Marta Ferrari de Iglesias, el comercio sito en Río Negro 1582. Acreedores: en el mismo. — JOSE LOPEZ RAMA. — CELSA VILAS.
25) $ 34.000 20|pub. 6697 Ab 7-v.my.5.

Prometimos vender a Jorge Boil mercería Pérez Castellano 1338. Ley 26|9|1904. Acreedores en el mismo. — ISABEL SCHWARTZ EDER — DANIEL NACHAJON.
25) $ 34.000 20|pub. 6688 Ab.7-v.my.5.

JUAN ANTONIO VIRRARREAL RUIZ y JULIAN SAN MARTIN CILLERUELO prometieron vender a Carlos Vique comercio, ramo fábrica de caños de plomo de la calle Gutiérrez 79, La Paz, Canelones. Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores. Gutiérrez 79, La Paz Canelones.
25) $ 68.000 20|pub. 6697 Ab.7-v.my.5.

DANTE RAPPO y ELIDE PIEVANI prometieron vender a Guillermo Barini Fca Pastas sita Río Negro 1227. Acreedores ley 1904. Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 43.
25) $ 34.000 20|pub. 6746 Ab.7-v.my.5.

JOSE COMESAÑA BARROS y MANUELA FERNANDEZ prometieron vender a Basilio Rodríguez Tato carnicería Heraclio Fajardo 3497 y Gral. Flores 3700. Acreedores presentarse en plazo ley 26 de setiembre 1904, en Treinta y Tres 1374. Esc. 108.
25) $ 68.000 20|pub. 6721 Ab.7-v.my.5.

DAVID FEIG SLANOVICS REBECA BUKA FAJERSTEIN, prometieron vender a José Pedro Cerisola, Luis Eduardo Nicodemo. Luis Eduardo de Sagastizabal y Jorge Irazoqui joyería Ejido 1411. Acreedores en Treinta y Tres 1374 Esc. 108 en plazo legal. — Montevideo, abril 1.o de 1975.
25) $ 68.000 20|pub. 6722 Ab 7-v.my.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. HILTON LIMITADA prometió vender a Edison Holmes Viera el Hotel Oriental sito en Ituzaingó 521 de Rivera. Acreedores: calle Dr. Anolles 623, Rivera.
25) $ 68.000 20|pub. 6702 Ab.7-v.my.5.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Manuel Calvete el Almacén, sito en Pagola 2282, bis. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ALFA PEIRANO de ZABALEGUI FERNANDEZ.
25) $ 60.000 20|pub. 6164 Mar.21-v.ab.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por documento privado del 7 de noviembre de 1974. MANUEL PEREZ GONZALEZ, prometió ceder cuota parte vidriería La Paz 1263-65. Acreedores: Constituyente 1629.
25) $ 34.000 20|pub 5347 Mz.12-v ab.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometido en venta a María del Carmen Tedesco Iroldi Subagencia de Quinielas, revistas, cigarrillos y bazar, sita en la calle Hocquart 2029. Acreedores en la misma. — HUGO RODOLFO PINTOS y MARIA MELBA GARAY.
25) $ 68.000 20|pub. 5277 Mz.12-v.ab.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí a Clarita Schonidt mitad parte comercio Br. Artigas 3867 bis. Acreedores en el mismo. — MARIA del CARMEN D'AMBROSIO BERTOA. — Montevideo, 15 de agosto de 1974.
25) $ 34.000 20|pub. 5397 Mz.13-v ab.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Bar "Universal", Ing. José Serrato (ex Industria) 2702, a Omar Dante Maresca. Acreedores: en el mismo. — MANUEL ALBERTE y MANUEL SUAREZ
25) $ 34.000 20|pub. 5596 Mz.14-v.ab.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder compromiso compraventa panadería "San Marcos" Isidro Fynn 5320|22 a Manuel Vilariño. Acreedores en el mismo. — CARMEN ALFONSO GONZALEZ de CATTANI.
25) $ 34.000 20|pub. 5508 Mz.14-v.ab.17

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender carnicería José Serrato (Industria) 2938 a Ramón Añón. Acreedores en el negocio. — VALERIANO DOMINGUEZ y AURORA BARREIRO.
25) $ 34.000 20|pub. 5505 Mz.14-v.ab.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Roque Abero Costa, Pizzería "Las Llamitas" de Independencia e Ituzaingó, Florida. Acreedores en Barreiro 460. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CARNERO.
25) $ 34.000 20|pub. 5479 Mz.14-v.ab.17

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Anarolino Curbelo Gau el bar local 141 del Mercado del Puerto de Montevideo. Acreedores en el mismo. — JOSE BELLOMUSTO MARTILOTTA.
25) $ 34.000 20|pub. 4947 Mz.7-v.ab.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minoristas y Baristas y Afines del Uruguay. Prometimos vender a Claro Camargo el comercio sito en Carreras Nacionales 3955. Acreedores Magallanes 1412. — MANUEL TOURIÑO MARTINEZ — LIBERTAD MORGADE LEAL de TOURIÑO.
25) $ 68.000 20|pub 4961 Mz.7-v.ab.10

MARIA GARANDAN de FURTADO, IRMA y CARLOS FURTADO vendimos a Ana María Furtado de Oxley comercio carnicería en Mercado de Lavalleja. Acreedores: en Lavalleja 351.
25) $ 34.000 20|pub. 6399 Ab.1 o-v.ab.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minorisas y Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a María Bálsamo Benavides y Wáshington Lemos, comercio sito en Juan Paullier 2700. Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO FEIJOO ALVAREZ y MARIA CELIA GARCIA FERNANDEZ de FEIJOO.
25) $ 68.000 20|pub. 4963 Mz.7-v ab.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Juan Lenz y Cía. S.R.L. comercio en Luis Alberto de Herrera 1414. Acreedores: en el mismo — JUAN LENZ y CESAR RIVALTA.
25) $ 34.000 20|pub. 5045 Mz.7-v.ab.10.

Prometí vender a Mario Amado Geymonat mitad indivisa en Bar de calle Colonia 1601 y 1607. — Ley 26 setiembre 904 Acreedores en el mismo. — ARNOLDO B. GEYMONAT.
25) $ 34.000 20|pub 6400 Ab.1.o-v.ab.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedemos el 14|6|1968 a Alfonso Eduardo Guasch nuestra mitad del compromiso de compraventa sobre Boutique de la "Galería Central", Avenida 18 de Julio 976, entonces local 30, hoy en local 13. Acreedores al comercio. — DANIEL HORACIO VENTURINI y SUSANA CASTROMAN.
25) $ 68.000 20|pub 3930 Ab 2-v.ab.29.

Prometimos vender a Eugenio Rodríguez y Carlos Cattani la Estación de Servicio Central Río Negro 1685. Acreedores en el mismo. — DANIEL JOSE DI LANDRO y ALEJANDRO GOMEZ REGA.
25) $ 34.000 20|pub. 5022 Mz.7-v.ab 10.

Ley 26 de setiembre de 1904. OSCAR VIVAS GARRASTAZU, prometió vender a María E. Rodríguez Esponda Farmacia "Nueva", calle Rodó 549 y 33. Canelones. Acreedores, presentarse en la misma.
25) $ 34.000 20|pub 5698 Mz.17-v.ab.18.

ENCARNACION DONASO HERVAZ prometí vender a Santos Raúl Gayo Sica el "Hotel Copacabana" sito en 18 de Julio 2011 bis, Montevideo. Acreedores: San José 1165, 1.er piso (Estudio Dr. Vidal Trías), ley 26 de diciembre de 1904
25) $ 68.000 20|pub. 4913 Mz.6-v.ab.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Baldomero Añón Cabeza y Manuel Mallo Lorenzo Carnicería sita en Estero Bellaco N.o 2572. Acreedores en el mismo. — JESUS AÑON CABEZA.
25) $ 34.000 20|pub. 4946 Mz.7-v.ab.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Comunicamos haber vendido a José Pedro Mascari e Hicto Hanney Alcántara el comercio denominado "El Chivito" S.R.L. sito en calle Ocho de Octubre N.o 2179. Acreedores presentar justificativos sus créditos en el mismo comercio. — Salto, noviembre de 1974. — LUIS MIGUEL TESTA. — MIGUEL ANGEL SALAS. — JOSE PEDRO MASCARI. — HICTO ANNEY ALCANTARA.
25) $ 68.000 20|pub. 4979 Mz.7-v.ab.10.

Prometimos vender a José Campos Irran, taller de calzados, Manuel Herrera y Obes 4251. Ley 26|9|1904.
Acreedores en el mismo. — FABIO OMAR VIEIRA VILAR. — HIPOLITA BIRRIEL.
25) $ 34.000 20|pub. 6071 Mz 20-v.ab.23.

JOSE CARRERA DOMINGUEZ y NERI NOEMI GENTA IAURRECHI, prometieron vender a Julio César Curbelo García, carnicería, sita en W. Beltrán 1938. — Acreedores: Cerrito 420 Esc. 311, ley 26|9|1904.
25) (C.C.) $ 40.800 20|pub. 5981 Mar.21-v.Ab.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay. Prometimos vender a Wildo Asley Varela de Souza, comercio sito en Yaro 1234 Acreedores Magallanes 1412. — JULIO CESAR MACCHI MENDEZ. — OSVALDO FORNEIRO NIETO y DELIA GONZALEZ de FORNEIRO.
25) $ 68.000 20|pub. 4956 Mz.7-v.ab.10

Prometí vender a José Domínguez el Taller de Compostura Calzado de Julio Herrera y Obes 1268 Acreedores: Escribanía de Souza, Treinta y Tres 1374-203. — JORGE WALTER NUÑEZ CAUSA.
25) $ 34.000 20|pub. 5893 Mz.18-v.ab.21.

A efectos ley 26 setiembre 1904 comunicamos venta Servicentro 8 de Octubre 4155 a Alejandro Gómez.
Acreedores: Colorado 2361. -Febrero 1975. — CARLOS LAUREIRO.
25) $34.000 20|pub. 6090 Mz.20-v.ab.23.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos a Teresa Jurado de Mata el comercio, sito en Jaime Cibils 2600, ley 26|9|1904 — Acreedores: Magallanes 1412. — REGINA MOSCOVICZ ZAIFF de CHMIEL. — SIMON CHMIEL.
25) $ 68.000 20|pub. 6161 Mar.21-v.ab.24.

Interviniendo Centro de Almaceneros, ha quedado rescindida la promesa de compra venta de comercio de Almacén de Comestibles, sito en República 1684. — Acreedores al comercio ley 26|9|1904. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — GABRIEL DOS SANTOS GOMEZ. — BLANCA IRIS SOSA MARQUEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 6162 Mar.21-v.ab.24.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Nelly Padilla el comercio, sito en Waterloo 966. — Acreedores: Magallanes 1412. — Ley 26 de setiembre de 1904. — MANUEL FERNANDEZ GUERRA. — CONCEPCION VEIRAS de FERNANDEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 6163 Mar.21-v.ab.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minoristas y Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Eduardo Cauterucci Pérez el comercio sito en Avda. José Belloni 4726. Acreedores Magallanes 1412. — ROBERTO VENIER y TERESA GLADYS MEDEIROS de VENIER.
25) $ 68.000 20|pub. 4962 Mz.7-v.ab.10

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a José Penalta mi parte en la carpintería, sita en Gerónimo Piccioli 2966. — Acreedores: en la misma. — FRANCISCO CARBALLUDE.
25) $ 34.000 20|pub. 6029 Mar.19-v.ab 22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos nuestra parte del almacén sito: Joaquín Requena N.o 1983 bis. Acreedores al mismo. — LUIS RAMON OLIVEIRA y Sra.
25) $ 34.000 20|pub 7157 Ab.8-v.my.7.

Prometí vender a Antonio López López mi parte en taller de composturas de calzados sito en unidad 003 calle Arenal Grande 1511. Acreedores en el mismo. — MABEL DOMINGUEZ DOPICO.
25) $ 68.000 20|pub. 7063 Ab 8.-v.my.6.

Prometimos vender a Nebel Morteo e Hijo el comercio de Millán 4516. Acreedores al mismo. — JOSE LUIS GALEANO. — LUIS BERGERO. RODRIGUEZ. — BULONERIA Y AUTOACCESORIOS SAYAGO SRL.
25) $ 34.000 20|pub. 7041 Ab.8.-v.my.6.

Prometimos vender mitad indivisa heladería Gobernador Viana N.o 2335 a Carlos Espinoza Videlin. Acreedores en negocio. — UGO TOMASETTI y MARIA DELIA TORRES.
25) $ 34.000 20|pub. 7019 Ab 8.-v.my.6.

Prometimos vender a Francisco Guaglianone Labrosciano, taller de calzados. Madreselvas y Arrieta N.o 3818, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en el mismo. SEBASTIAN GONZALEZ PEREIRA y ANA MARIA BOVER.
25) $ 34.000 20|pub. 7058 Ab.8-v.my.6.

27-Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISO

Funcionario señor GUSTAVO COSTA CHILDE, solicitud de licencia denegada. Reintegrarse lunes 7 del corriente a sus tareas. Caso contrario se configurará su abandono del cargo (artículos 27 y 28 del Estatuto del Funcionario) desde la misma fecha
27) (C. C.) 3|pub. 30841 Ab.8-v ab.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WASHINGTON RICARDO TOME SPINELLI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Renault, motor N.o 4220, matrícula N.o 180.442, empadronado en Montevideo, N.o 11.664, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub 6767 Ab.4-v.ab.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor NORBERTO TAVELLA GAUDIN, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Simca, motor número 2751274, matrícula N.o 407.136, empadronado en Montevideo. N.o 180.994, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. [illegible] Ab.4-v.ab.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor AIBE RAUL MARTINEZ GARCIA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor número 1.0674945. Matrícula N.o 263.305, empadronado en Montevideo, N.o 222.595 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 6610 Ab.3-v.ab 16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JORGE DI LORENZO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot 404 motor N.o 4.130.280 matrícula N.o 506.149 empadronado en Montevideo N.o 179.803 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos

para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 6171 Mz.21-v.ab.10

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SANTIAGO LUIS BESIO VARELA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 124, motor número 0569768, matrícula N.o 522.856, empadronado en Montevideo. N.o 210.835, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Esc. Darío Toucon, Director Gral. del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub 6848 Ab.7-v.ab.18.

El señor JOAQUIN ALBERTO SUQUILBIDE ERASUN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 850, motor N.o 1962975, matrícula N o 266.224, empadronado en Montevideo, N.o 215.412, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Esc. Darío Toucon, Director Gral. del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 6849 Ab.7-v.ab.18

El señor GIAN PAOLO VERNOCCHI CARABELLI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hudson, motor N.o 315.31.58, matrícula N.o 200.180, empadronado en Montevideo, N.o 226.820, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Esc. Darío Toucon, Director Gral. del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 6911 Ab.7-v.ab.18.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

En los autos caratulados: "BIARDO SOSA, Juan J. — Art. 82" se notifica al mencionado funcionario de la siguiente resolución:
"Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Montevideo, abril 1.o de 1975.

Pase al Departamento Contencioso y Sumarios para que proceda a instruir el sumario correspondiente". — (Fdo.: Por el Ministro, Eduardo P. Millot Director General.

Citásele asimismo a prestar declaración en la audiencia fijada para el día 18 del corriente, a la hora 10 en el Departamento Contencioso y Sumarios, en primera citación y para el día 25 del corriente a la hora 10 en segunda citación y bajo apercibimiento. — (Fdo.:) Dr. Jorge Almada. Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios.
27) (C. C.) 3|pub. 30827 Ab.8.-v.ab.10.

MIE
INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 17 de febrero de 1975 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a JOAQUIN ENRIQUE SARROCA una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 3687; 5351; 4804; 5330; 5260; 1457; 2559; 1459; 2448; 1460; 3795; 4687 2497; 1454; 1372; 1456; 7576 y 1453 de la 6.a Sección Judicial del departamento de Rivera por un plazo de 10 meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de 30 días a contar del vencimiento de la licencia respectiva. — Inspector General de Minas Interino: Coronel Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encarg. del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 35.700 3|pub. 7044 Ab 8.-v.ab.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

Llámase a aspirantes para la provisión de dos cargos de Peritos Médicos Psiquiatras del Programa 16.06, Instituto Técnico Forense.

Las características de los referidos cargos y las condiciones para la presentación de los interesados constan en pliego que podrán retirarse de las Oficinas del Instituto Técnico Forense (Mercedes N.o 1337).

Los interesados se presentarán ante el Director de dicho Instituto por escrito en sellado y timbres legal acompañando los antecedentes respectivos dentro del plazo de quince días a partir de la última de estas publicaciones que se realizan por tres días. — Dr. Agustín Zaleta Pintado Secretario.
27) (C. C.) 3|pub. 30699 Ab.8.-v.ab.10.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en los autos: TIENDA DON ALBERTO. "Concordato preventivo" (Ficha C 1228|71) se hace saber que en los mismos ha recaído la sentencia N.o 297 del 24 de setiembre de 1974 que se transcribe:

"Fallo: Cúmplase la providencia N.o 1145 de fojas 107. Fecho, estése a lo dispuesto por el artículo 42 de la ley mencionada ut supra. — Manuel Fernández Rey. — Z. L. Martino". Montevideo, febrero 25 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
27) $ 21.000 10|pub. 6226 Mz.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Pizzini Benvenutti María y otros contra Herederos de FELIPE y LUIS PIZZINI GIULIANI. Cesación de Condominio" (C|683|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Felipe y Luis Pizzini Giuliani, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Luis E. Morasso, Actuario Adjunto.
27) $ 105.000 30|pub. 6636 Ab.3-v.may.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Bonilla, María Isabel contra SEOANE, CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 235|974), se cita, llama y emplaza a don Carlos Seoane, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
27 (Ley 13.209) 30|pub. 30459 Feb.25-v.ab.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto José Parga, dictada en los autos caratulados: "Alvarez Luis Alberto y Roldán de Alvarez, Olga contra RODRIGUEZ, RAMON RUBEN y OCAMPO, MARIA TERESA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 371|74) se cita, llama y emplaza a don Ramón Rubén Rodríguez y a doña María Teresa Ocampo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Irma R. de Panario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30402 Feb.21.-v.ab.10

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Wilkins, Enrique Valente y Maldonado de Wilkins, Rosa Nelsa contra RODRIGUEZ, JUAN DOMINGO y TECHERA, MARIA del CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 378|74), se cita, llama y emplaza a don Juan Domingo Rodríguez y a doña María Del Carmen Techera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 5 de 1975. — Irma R. de Panario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30516 Mz.4.-v.ab.21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a MARIA NIEVES GIANI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Castro, Néstor Waldemar y Nelró, Leonor Ruth contra GIANI, MARIA NIEVES. P.P.P." (B|3|975), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo W Wallusche, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30644 Mz.17-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a LUIS DUMPIERREZ y a ELIBAZETH GRANDAL para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Noble, Julio María y Mendiaz Delia contra DUMPIERREZ LUIS y GRANDAL ELIBAZETH Pérdida de Patria Potestad". (Ficha "B" 49|75) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 27 de diciembre de 1963. En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo L. Wallusche Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30705 Mar.20-v.may.8.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: Ramón Carbón y otra c| ROBERTO VERDONCK KINDT, "Rescisión de contrato. Inspección ocular" (L. 18 F. 506, N.o 479 año 1971) (Regulación de honorarios Jorge Arias c| Roberto Verdonck), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Roberto Verdonck Kindt para contestar la demanda que por regulación de honorarios le promoviera el Dr. Jorge Arias así como a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1975. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) $ 42.000 10|pub. 6150 Mz 21-v.ab.10.

LA ISABELINA S. A.

Encontrándose en la situación prevista en el artículo 2o, inciso 3o de la ley del 2 de junio de 1893, "La Isabelina S. A.", se ha disuelto y entra en liquidación. — Acreedores y accionistas presentarse en Avda. Millán 2654, Apto. 1. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — El Directorio.
27) $ 34.000 10|pub. 6200 Mar.21-v.ab.10.

SAN JORGE S. A.
Avda. Rondeau N.o 1715

Habiendo resuelto la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 1975 proceder a la liquidación y disolución de la sociedad anónima "San Jorge S. A.", se cita a los acreedores a presentarse en la Avenida Rondeau N.o 1715. — Juan C. Fontana, Liquidador.
27) $ 51.000 10|pub. 6750 Ab.4-v.ab.17.

LISIRDA LTDA.
CESION DE CUOTAS

El 30 de abril de 1974 Alejandro Smejoff cedió a Zulema Sapiro de Saukteliskis y a Eduardo Sapiro; e Isidoro Kac cedió a Héctor Julián Pinto y a Mónica Pinto Sapiro, 4 cuotas de $ 500.000 (quinientos mil pesos m|n.), respectivamente a cada uno.

El capital social ($ 3:000.000) quedó distribuido así: Alejandro Smejoff, Zulema Sapiro de Saukteliskis, Eduardo Sapiro, Isidoro Kac, Héctor Julián Pinto y Mónica Pinto Sapiro; cada uno 4 cuotas o sean $ 500.000.

Registro Público de Comercio N o 76, folio 266, libro 2.
27) $ 68.000 10|pub. 6847 Ab.7-v.ab.18.

SIKA URUGUAY LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS

Según contrato otorgado el 19 de marzo de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 280 al folio 670 del libro N.o 1 de Contratos, "Sika Holding A. G Glarus-Suiza" y Federico Schenker Cedieron a "Sica Finanz A. G Zug-Suiza" las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad "Sika Uruguay Limitada" de esta plaza. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Héctor Schneckenburger, Escribano.
27) $ 68.000 10|pub. 6869 Ab.7-v.ab.18.

IMPRESORES ASOCIADOS LIMITADA
CESION

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos todas las cuotas sociales de "Impresores Asociados Limitada" que gira en Marcelino Sosa número 2179 a Washington Javier Chalar y Julio César Taboada. Acreedores en el mismo. — JOSE GONZALEZ SANCHEZ, MIGUEL GIL ALVAREZ y DAVID LOPEZ KOPEIKA.
27) $ 68.000 20|pub. 7164 Ab.9-v.my.7.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES
DE LAS PIEDRAS
Emplazamiento

El señor CARLOS FROCHE, solicita un duplicado del título de propiedad de la Camioneta Ford V8 modelo 51 Motor N.o F8R2EG24952, Matrícula N.o 57.506, empadronado en La Paz con el N.o 50.914, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. Título inscripto con el N.o 730 en el Año 1972. — Esc. Ruben J. Volonté, Encargado de la Dirección.
27) $ 68.000 10|pub. 7109 Ab.9.-v.ab.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PANDO
Emplazamiento

El señor ROMAN BERNARDINO GONZALEZ UMPIERREZ solicita duplicado del título de propiedad de un vehículo tipo automóvil sedán marca Dodge, empadronado en San Jacinto con el N.o 14.128 actual N.o 148.100, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Ruben Urrutia Escribano Adjunto.
27) $ 51.000 10|pub 6418 Ab.1 o-v.ab.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Barci Constante, Manuel contra EVANGELISTA FERNANDEZ. Pérdida de la patria potestad" (Ficha 733|c|974), se cita, llama y emplaza a Evangelista Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 19 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Pelutfo, Actuaria.
27) $84.000 30|pub 6860 Ab.7-v.my.19.

COLONIA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
REGISTRO DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet año 1938, matrícula del departamento de Colonia N.o L 11-237, empadronado con el N.o 1952 de CIRILO ARTURO BELTRAN, solicita duplicado de título.

Se emplaza por veinte días a los interesados, que comparezcan ante el Registro, formulando oposición. — A. Arturo Pérez Odriozola Director de Registro.
27) $ 51.000 10|pub. 6973 Ab.8.-v.ab.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Martínez, Santos Cirilo y otra contra LEAL, WALTER y otra. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha 51|C|974), se emplaza a los señores: Walter Leal y Pilar Suárez de Leal, para que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, 24 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|55 30|pub. 30590 Mz.11-v ab.29.

MALDONADO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Alvariza, Feliciano M. contra PEREIRA de MORALES, FELICIA y OTROS. Escrituración" (Ficha 2.530(bis)|74), se cita, llama y emplaza a Felicia Pereyra de Morales, Sixto Pereira, Evangelio Pereira, Ramón Pereyra, Feliciana Teresa Pereyra, Benjamina Pereyra y Etelvino Pereyra por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en autos, a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que serán distribuidos en el futuro en los estrados o se les nombrará Defensor de Oficio. Asimismo, se les intima la escrituración del bien rural padrón 1.700, 6a Sección Judicial de Maldonado en el plazo de 10 días. —Maldonado, 22 de noviembre de 1974 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) $ 49.000 10|pub. 6942 Ab.7-v.ab.18.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "MABIL, MARCOS. Concurso Voluntario" ("A" 549|974), se hace saber al público que por resolución de fecha 17 de marzo de 1975 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1.030 y 1.033 del C.P.C. se convoca a la Junta de Acreedores para el día 9 de mayo de 1975, a las 14 y 30 horas en la sede de este Juzgado, calle Leandro Gómez 655 (altos), citándose a los acreedores para la aprobación y liquidación final de los créditos, lo que se resolverá por la mayoría de uno sobre la mitad de los acreedores concurrentes. — Paysandú, 21 de marzo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
27) $ 42.000 10|pub. 7120 Ab.9-v.ab.22.

SAN JOSE

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ALDAZ CHOCA, EDUARDO WALTER. Emancipación" (Ficha A. 881|974), se hace saber que el referido menor emancipado, ha sido autorizado para ejercer el comercio, según escritura inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 33 al Folio 64 del Tomo I de la Sección autorizaciones del año 1975. — San José, marzo 11 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) $ 28.000 10|pub. 6627 Ab.2-v.ab.15.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Emplazamiento
Juzgado Letrado de Primera Instancia

Por resolución N.o 172 de fecha 5 de febrero de 1975, recaída en los autos "Ruben Forlán y María Venancia Rey contra NESTOR JUSTO GUZMAN y VENANCIA TERESITA REY. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 9; Año 1975), se cita y emplaza a los demandados, a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y para constancia firmo el presente edicto. — Mercedes, 12 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

Esta publicación será gratuita en el "Diario Oficial" (Art. 2.o, ley N.o 13.209).
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30838 Ab.9-v.my.21.

TACUAREMBO

SU GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en autos: "ECHEVERRIA DEL PINO, MIRYAM ESTELA. Su Guarda (F.c 1256|74), se cita, llama y emplaza a Albertino Ari Echeverría, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento a fin de seguirán estos procedimientos. Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Tacuarembó, 6 de febrero de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30405 Feb.21.-v.ab.18.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó doña OLGA OLIVERA para iniciar el trámite de Posesión Notoria de hija natural de DOMINGO OLIVERA.

Emplázase a todos los herederos por el término de noventa días a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1975. — Esc. Alba de Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30475 Feb.28-v.ab.11.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA SALGUERO de LAPLUME, (V. 38|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7215 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALMADA MEYER, (V. 136|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7214 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA DERUDI de LUONGO, (S. 554|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — B. Pérez Santana. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7280 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ARGENTINO AGUIRRE o MARIO AGUIRRE GONZALEZ, (E. 120|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7198 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO JULIO FERRER FARRO, (48|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7210 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER o ESTER ORFILIA FALCO de PEREIRA, (494|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7208 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA VELAZCO o VELAZCO de GARABIDE, (14|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7209 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PELUFFO SAROLDI, (S. 466|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7195 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODOLFO de REGO, (S. 34|75, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7194 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA RODRIGUEZ de POSE, (S. 260|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7193 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura [illegible] de [illegible]LIA LUISA PESCE de MIGLIARINI (S. 370|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 25.200 10|pub. 6940 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERREIRA GONÇALVEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7274 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA ISABEL CUBILO HOFFMANN o HOFFMAN de HILL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7282 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CABRERA de CASAROTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 1o de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7287 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO RENE o SANTIAGO RENEE BASSO DEVINCENZI o DEVICENZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7281 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE MIRANDA o MIRANDA GAMBARANI, (F. A. 16|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7179 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO BRANDON de SAN ROMAN, (F. A. 712|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 7190 Ab.10-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA ESCALADA de PAEZ, (E. 143|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7216 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA TERESA LEUMANN de ROSSI (S|37|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 7191 Ab.10-v.my.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ESPANTOSO IGLESIAS (S|567|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7197 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO CASTRO o MANUEL ANTONIO CASTRO GUIMARAES citándose a herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7271 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER DIAZ GUERRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7276 Ab.10-v ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CARVAJAL o CARBAJAL BONNAFOZ (S|69|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7290 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER CABRERA (S|77|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7289 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO JAVIER CALVI RANDAZZO (S|75|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7288 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABDUL HADI o HADIBEN NAHHAS o ABDUL HADI ben ABDUL GAFFAR el NAHHAS BITTAR (S. 677|974). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) $ 28.000 10|pub. 6871 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA NOSCHESI de COPPOLA (F.A. 13.75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7178 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA BERTONASCO de DE LILLA. (F. A. 663|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 6481 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC HERSCOVICI o HERSCOVICI FLACHFELD (A. 83|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6886 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JAVIER RONDAN PEREZ (F. 859|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7222 Ab.10-v.ab.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA ARZUAGA ZANETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de marzo de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7180 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LAGREGA de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, febrero 25 de 1975. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7181 Ab.10-v.ab.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUISA CABRERA de PEIRAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 1 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7248 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO CORRALES BARREDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 1 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7249 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BRUZZONE FOURMENT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 1 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7247 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por dsposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura he la sucesión re ANACLETO TERCERO LOPEZ PLACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 1 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7243 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COASINI MUGNONI (Ficha V|467|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7285 Ab.10-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA OFELIA PERDOMO PERDOMO de LACABANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 1.o de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7244 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ROSA RAYMUNDO o RAIMUNDO de DELPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 1.o de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7245 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO EDUARDO EIRIN SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 1.o de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7246 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL EDUARDO GOYETCHE PERRONE, (Ficha V. N.o 31|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7284 Ab.10-v.ab.23.

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION FRAILE MUERTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE DESPLATS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 31 de marzo de 1975. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 21.000 10|pub. 7312 Ab.10-v.ab.23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD VAZQUEZ LLORENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7185 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CESAR TOMAS MARTIRENA BELLINO o BALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patron, Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 7186 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS MONICO ARCE ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7187 Ab.10-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO MARICHAL JASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7199 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICASIO PEREZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7200 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertur judicial de la sucesión de EVARISTO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7201 Ab.10-v.ab.23.

RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ZULINKO o ZULUIKO (Ficha C N.o 46|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 4 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6596 Ab.10-v.ab.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANGELA FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de marzo de 1975 — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7229 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE DAQUIZ o DAQUIS SOSA SOSA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de marzo de 1975 — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7225 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINA MACHADO VELAZQUEZ de MARQUEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de marzo de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7226 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de junio de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7227 Ab.10.-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de marzo de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7228 Ab.10.-v.ab.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MANASSI DE INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de febrero de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7218 Ab.10.-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PANDOLFI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de abril de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7219 Ab.10.-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de OLIVIO MOREIRA y EDA GONCALVEZ TRINDADE DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Salto 18 de diciembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7301 Ab.10.-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR RIQUEL o RIQUEL o RIQUIELME o REQULME o RIQUELME o REQUELME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de diciembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7297 Ab.10.-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA GOMEZ DE DALTA o FELIPA GOMEZ PAZ DE DALTA o FELIPA GOMEZ PAZ DE DALTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de noviembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7298 Ab.10.-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA NOBRE de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 11 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7217 Ab.10.-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO o REINALDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 6 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7294 Ab.10.-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARASINO o JOSE GARRASINO CANONIERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 21 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7295 Ab.10.-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MOLTENI de FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 6 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7296 Ab.10.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA BARLA de CAPIROSSI y de REINALDO o REYNALDO CAPIROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 6 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7293 Ab.10.-v ab.23.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CAREN S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de abril a la hora 20 en 18 de Julio 1131 Apto. 502 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1974.

2.o) Elección de autoridades. — Montevideo, 23 de enero de 1975. — El Directorio.
3) $ 5.100 1|pub. 7253 Ab 10.-v.ab 10.

ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A.

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de abril de 1975, a las 17 y 30 en la calle Jujuy 2644, a fin de considerar el siguiente orden del día:

Balance general y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 1973-74.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 19 las acciones deberán depositarse con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.
3) $ 6.800 1|pub. 7177 Ab.10.-v.ab.10.

ARTUR SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de abril de 1975, a las 10 horas en el local de la calle Cerrito 507, Piso 6, Esc. 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1974.

2.o) Elección de Directorio.

3.o) Autorizaciones Especiales.

4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 8.500 1|pub. 7257 Ab.10.-v.ab.10.

CARFEX SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de abril de 1975 a las 9 horas en el local de la calle Cerrito 507, Piso 6, Esc. 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1974.

2.o) Elección de Directorio.

3.o) Autorizaciones Especiales.

4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. Media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.
3) $ 8.500 1|pub. 7258 Ab.10-v.ab.10.

MARQUESA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de abril de 1975 a las 11 horas en el local de la calle Cerrito 507, P. 6, Esc. 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1974.

2.o) Elección de Directorio.

3.o) Autorizaciones Especiales.

4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 8.500 1|pub. 7259 Ab.10-v.ab.10.

CONDESA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de abril de 1975, a las 12 horas en el local de la calle Cerrito 507, Piso 6, Esc. 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1974.

2.o) Elección de Directorio.

3.o) Autorizaciones Especiales.

4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 8.500 1|pub. 7260 Ab.10-v.ab.10.

MARILIAN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de abril de 1975 a las 18 horas en el local de la calle Cerrito 507, Piso 6, Esc. 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1974.

2.o) Elección de Directorio.

3.o) Autorizaciones Especiales.

4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de iniciarse el acto. Media hora después sesionará con cualquier qurum. — El Directorio.

3) $ 8.500 1|pub. 7261 Ab.10-v.ab.10.

CARROUSEL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de abril de 1975 a las 13 horas en el local de la calle Cerrito 507, Piso 6, Esc. 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1974

2.o) Elección de Directorio.

3.o) Autorizaciones Especiales.

4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 8.500 1|pub. 7262 Ab.10-v.ab.10

SATELITE SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de abril de 1975 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Cerrito 507, Piso 6, Escritorio 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1972, 31 de julio de 1973 y 31 de julio de 1974.

2.o) Elección de Directorio.

3.o) Autorizaciones Especiales.

4.o) Designación de un accionista para firmar el Acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 8.500 1|pub. 7263 Ab.10-v.ab.10

VICTORY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de abril de 1975, a las 18 y 45 horas en el local de la calle Cerrito 507, Piso 6, Escritorio 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1974.

2.o) Elección de Directorio

3.o) Autorizaciones Especiales.

4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 8.500 1|pub. 7264 Ab.10-v.ab.10.

WILLIAMS y CIA. PRODUCTOS QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se reunirá en nuestras oficinas de la calle Paysandú N.o 979, de esta ciudad, el día 22 de abril de 1975, a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.

2) Distribución de utilidades.

3) Designación y fijación del número de los miembros del Directorio, pudiendo ser reelejidos

4) Designación del Síndico Titular y su Suplente

5) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda el artículo 15 del Estatuto.

3) $ 10.200 1|pub. 7303 Ab.10-v.ab.10.

METALURGICA BRESCIANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en La Paz, Artes sin número, el día martes 15 de abril de 1975 a las 8 y 30 horas con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

2) Capitalización de Reservas.

Se previene que de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos Sociales el Registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiéndose cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras. — El Directorio.

3) $ 8.500 1|pub. 7269 Ab.10-v.ab.10.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de abril próximo, a las 10 horas, en su local social de la calle Rincón 487, piso 3, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al quincuagésimo sexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1974.

2.o Retribución a Directores.

3.o Distribución de utilidades.

4.o Elección de nueve Directores.

5.o Designación de dos accionistas que conjuntamente con el Presidente de la asamblea aprobarán y firmarán el acta de la misma.

El Directorio previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por las instituciones bancarias que han sido aprobadas a tal efecto por el Directorio, en la Secretaría de la sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea, recabando el correspondiente recibo que les servirá de entrada a la misma. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — El Directorio.

3) $ 68.000 5|pub. 7251 Ab.10-v.ab.16.

CIA. CALERAS S. A.

Cítase asamblea ordinaria 15 abril 1975 en Díaz y García 14, hora 17.

Orden del día: Designación Directorio y Síndico.

Accionistas depositar acciones un día antes. — El Directorio.

3) $ 5.100 3|pub. 7234 Ab.10-v.ab.14

4—Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron CARLOS EUGENIO JUSTINO, MARIA EUGENIA HORTENSIA ALICIA, MARIA ALICIA AGUEDA, MARIA HORTENSIA ENCARNACION y RODRIGO MANUEL JOSE ANTONIO LAUZ MAROÑO, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para la utilización del sepulcro N.o 98 del 1.er cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era don José María Montero.

En consecuencia, se cita a quienes se consideren con derechos sobre dicho bien, a presentarse con los documentos justificativos de los mismos dentro del término de treinta días en la Escribanía Municipal, Palacio Municipal, piso 3.o — Esteban Xalambri Mauriz, Escribano.

4) $ 30.600 3|pub. 7286 Ab.10-v.ab.14.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por WILIBALD HRDLICKA y ELENA RAQUEL UBIOS HATCHONDO (por auto de 27|11|974) (F. B. 433|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Luis A Mora Rivas, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 7256 Ab.10-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REINO RICARDO SILVA y MARIA ESTHER VALDASTRI (Ficha A-687|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 7211 Ab.10-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GARCIA y SARA ARAMENDI de GARCIA (Ficha E. 69|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub 7255 Ab.10-v.my.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ABEL NELSON COCOREL OGGERO con BRENDA ALONSO STOPINGI (F. 410 Año 1974), se hace saber que por resolución de fecha diciembre 11 de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Abel Nelson Cocorel Oggero con Brenda Alonso Stopingi y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 5 de 1975. — Walter Urtiga Patrón, Actuario.

5) $ 70.000 20|pub 7202 Ab.10-v.my.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVINO FORTUNATO GUERRA TEJERA y JUANA DE LEON CORBO (Ficha 169-1975), citando a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha 1.o de abril de 1975. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 7231 Ab.10-v.my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges BAEZ TECHERA GREGORIA y LIBORIO DE LEON (Ficha 1194|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 2 de diciembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 7232 Ab.10-v.my.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 10.319 de fecha 16 de diciembre de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE MARIA CORREA ROBAINA y BEATRIZ ELENA BOUYSSONADE MENDEZ citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1945. — Salto, marzo 5 de 1975. — Delmar Gonzalvez Bruno, Actuario.

5) $ 70.000 20|pub. 7221 Ab.10-v.my.8.

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber que en los autos radicados ante este Juzgado: "Liropeya Alvez González contra ROBERTO GONZALEZ". Divorcio por sola voluntad. (Ficha 504|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto González, para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

7) $ 34.660 30|pub. 7278 Ab.10.-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: María Cristina Petrus Mainero contra ROBERTO JULIO GOMENSORO. Divorcio por la causal de riñas y disputas. (Ficha D. 313|74) se cita, llama y emplaza a Roberto Julio Gomensoro a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 105.000 30|pub. 7212 Ab.10.-v.my.22.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR DIVISION JURIDICA

Se emplaza a la funcionaria BLANCA MORQUIO DE IGLESIAS, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.

8) (C. C.) 3|pub. 30854 Ab.10.-v.ab.14.

Se emplaza al funcionario LUIS GRAVINA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.

8) (C. C.) 3|pub. 30855 Ab.10.-v.ab.14.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY

Se cita y emplaza al funcionario señor PABLO VEZZOSO para que dentro del tercer día hábil se presente al desempeño de sus funciones en esta Dirección General, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad por lo dispuesto por el decreto 241 del 29 de mayo de 1969. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Gladys di Vietri Caravia, Jefe de Personal de la Dirección General de Meteorología del Uruguay.

8) (C. C.) 3|pub. 30898 Ab.10.-v.ab.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3809. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1463|74) se cita al propietario del padrón N.o 3809, Manzana 406 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30889 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2354, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1234|74) se cita al propietario del padrón N.o 2354, Manzana 832 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30890 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c| PADRON N.o 4357 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1338|74) se cita al propietario del padrón N.o 4357, Manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30891 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4333 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1332|74) se cita al propietario del padrón N.o 4333 Manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 3|pub. 30892 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3793, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1338|74) se cita al propietario del padrón N.o 3798, Manzana 973 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30893 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4329 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1336|74) se cita al propietario del padrón N.o 4329, Manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30894 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2350, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1248|74) se cita al propietario del padrón N.o 2350, Manzana 832 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30895 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2143 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1212|74) se cita al propietario del padrón N.o 2149, Manzana 806 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30896 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 2356. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1204|974), se cita al propietario del padrón N.o 2356, Manzana 832 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30858 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 2451. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1260|974), se cita al propietario del padrón N.o 2451, Manzana 837 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30859 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4346. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1322|974, se cita al propietario del padrón N.o 4346, Manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30860 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3784. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1236|974), se cita al propietario del padrón N.o 3784, Manzana 975 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30861 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4511. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1414|974), se cita al propietario del padrón N.o 4511, Manzana 989 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30862 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4393. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1434|974), se cita al propietario del padrón N.o 4393, Manzana 412, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30863 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4380. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1418|974), se cita al propietario del padrón N.o 4380, Manzana 313, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30864 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3988. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1340|974, se cita al propietario del padrón N.o 3988, Manzana 1152, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30865 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4480. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1428|974), se cita al propietario del padrón N.o 4480, Manzana 821, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30866 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4469. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1430|974), se cita al propietario del padrón N.o 4469, Manzana 408, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor

de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30867 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4367. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1420|974), se cita al propietario del padrón N.o 4367, Manzana 411, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30868 Ab.10-v.my.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3846. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1456|974), se cita al propietario del padrón N.o 3846, Manzana 951, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub 30869 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3781. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1264|974), se cita al propietario del padrón N.o 3781, Manzana 970, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30870 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 2203. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1216|974), se cita al propietario del padrón N.o 2203, Manzana 830, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30871 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 2810. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1254|974), se cita al propietario del padrón N.o 2810, Manzana 841, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30872 Ab.10-v.my.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4170. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1366|974) se cita al propietario del padrón N.o 4170, Manzana 971, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30873 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4359. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1336|74) se cita al propietario del padrón N.o 4350, Manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30874 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N o 4054. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1342|74) se cita al propietario del padrón N.o 4054. Manzana 864 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30875 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3801. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1330|74) se cita al propietario del padrón N.o 3801. Manzana 973 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30876 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2184. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1244|74) se cita al propietario del padrón N.o 2184. Manzana 824 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30877 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4510. Juicio Ejecutivo (Ficha N o 1478|74) se cita al propietario del padrón N.o 4510, Manzana 984 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30878 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3509. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1230|74) se cita al propietario del padrón N.o 3509. Manzana 783 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30879 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3796. Juicio Ejecutivo (Ficha N o 1262|74) se cita al propietario del padrón N.o 3796. Manzana 979 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30880 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3944. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1412|74) se cita al propietario del padrón N.o 3944. Manzana 1588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30881 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3874. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1452|74 se cita al propietario del padrón N.o 3874. Manzana 930 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30882 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4239. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1364|74) se cita al propietario del padrón N.o 4229. Manzana 851 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30883 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N o 4084. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1370|74) se cita al propietario del padrón N.o 4084. Manzana 936 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30884 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2227. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1214|74) se cita al propietario del padrón N.o 2227. Manzana 831 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30885 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2351. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1224|74) se cita al propietario del padrón N o 2351. Manzana 832 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30886 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N o 2507. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1256|74) se cita al propietario del padrón N.o 2507. Manzana 781 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30887 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N o 3803. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1328|74) se cita al propietario del padrón N.o 3803. Manzana 976 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30888 Ab.10.-v.my.22.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — OSVALDO GILBERTO BARTHABURU PULGAR, con domicilio en Zabala 1372 Esc. 51, optando por el título de Escribano ofrezco la deposición de Morgan Mariño Mazzei e Isabel Galmarini de Siré, expidiéndoseme testimonio. — Osvaldo G. Barthaburu Pulgar. — Walter R Barosio Callo, Abogado" — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) $ 42.000 10|pub. 7268 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: MIGUEL GONZALEZ CHIAPPARA (V. 649|974), constituyendo domicilio en Colonia 1158. Eso. 1202 habiendo optado al título de Procurador, solicita se interrogue a Osvaldo García y Elbio Fonsalía sobre su vida y costumbres. — Miguel González Chiappara. — Juan Carlos Castelar Vertiz, Abogado".
Montevideo, febrero 20 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
11) $ 35.000 10|pub. 6918 Ab.10-v.ab.23.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS DIVISION COMERCIAL — SECCION COMPRAS
Licitación Pública
Año 1975

Licitación 58|75. — Bolígrafos.
Apertura: 6 de mayo de 1975, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 6 de mayo de 1975, a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30856 Ab.10-v.ab.21

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIVISION PROVEEDURIA Y ADQUISICIONES
Llámase a Concurso de Precios para el arrendamiento de un equipo de microfilmación, Sistema Planetario, con medidas de tomás de 0.55 x 0.45 cms. como mínimo.
La apertura se realizará el 18 de abril de 1975 a la hora 15.00 en la División Proveeduría y Adquisiciones, sito en Avda. Uruguay N.o 878 (Planta baja).
Los interesados podrán solicitar informes en la dirección antes citada a partir del día de la fecha.
12) (C. C) 5|pub. 30897 Ab.10-v.ab.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 22 de abril de 1975
Hora 12 y 30 — Licitación N.o 715. — Porotos de manteca - Plaza - Tercer llamado (Periódica)
Hora 12 y 45 — Licitación N.o 723 — Leche en polvo - Periódica - Plaza - Primer llamado.
Hora 13 y 15 — Licitación N.o 724 — Caseinato de calcio - Plaza - Primer llamado.
Hora 14 — Licitación N.o 725 — Papas - Periódica - Plaza - Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.
Hora 13 — Licitación N.o 723.
Hora 13 y 30 — Licitación N.o 724.
Hora 14 y 15 — Licitación N.o 725.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los Pliegos y Propuestas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3.er Piso). — Montevideo, 8 de abril de 1975.
12) (C. C.) 2|pub. 30850 Ab.10-v.ab.11

CONAPROLE

LICITACION N.o 165 — EJERCICIO 39

Confección de ropa de trabajo para el personal

Apertura: Primer llamado: 17 de abril de 1975. Hora: 12.
Segundo llamado: 17 de abril de 1975. Hora: 18.
Los interesados podrán retirar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York N.o 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 15 y de 13 a 18 y 20 horas.
12) $ 6.600 1|pub. 7192 Ab 10-v.ab.10.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, abril 10 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906. del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RAUL ARMANDO ALONSO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Fallejas 2494 y OLGA PEREZ, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Garibaldi 2057 Apto. 11.
HECTOR RAUL ALDADO, 29 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Camino Centauro 7250 y TERESITA MABEL PANDIANI, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Camino Centauro 7250.
JULIO de CAIRES, 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Santa Lucía 4582 Apto. 3 y BLANCA NILDA ALVAREZ, 48 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada G. Camino 88.
JUAN CRECENCIO ANTUNEZ, 42 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2339 Apto. 17 y BLANCA RAMONA de los SANTOS 50 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2339 Ap. 17
FEDRO CELESTINO DE PRATE, 28 años, sooltero, comerciante oriental, domiciliado Ruperto Martínez 651 y MISIAN GRACIELA BON, 19 años, soltera oriental domiciliada Lerna 2158.—
LUIS GUILLERMO LASSERRE, 24 años soltero, estudiante, oriental y LILIAN MARIA DIAZ, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Donizetti 1368 Apto. 1.
GUSTAVO ALFREDO ANIANO, 22 años soltero, estudiante oriental, domiciliado Doroteo Enciso 8557 y NANCY DELMA LERENA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada J. Barios Amorín 1428 Apto. 5.
RAMON LUCERO ACOSTA 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Samartine 1636 y SHIRLEY MARY GIMENEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amandán 5772.
LUIS ALBERTO ACOSTA, 29 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Paysandú 1840 y TERESITA ESTHER LAVIE 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fray Bentos 3627.

OFICINA N.o 2

JORGE BARONE, 32 años soltero, gráfico, oriental, domiciliado San Salvador 1557 Ap. 3. y MARIA TERESA AZAMBUJA, 30 años, soltera, oriental domiciliada San Salvador 1557 Apto. 3.
JUAN ALBERTO BARBOZA, 22 años, soltero militar, oriental, domiciliado Trápani 5032 y MIRTA MENDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 5521.

OFICINA N.o 3

LUIS ROMEO CARRETTO, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Antonio Machado 2204 y MABEL ELISA CANCELA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Bulevar Artigas 3028.
EDUARDO LEANDRO CAPRARIO, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 6 de abril 1300 y XANDRA MARIA PATRICIA MAÑE, 24 años, soltera, secretaria, oriental domiciliada Luis B. Cavia 3079.
JOSE DIAGO CIOCIANO 20 años, soltero pintor, oriental, domiciliado Alsacia 3679 y YOLANDA CAETANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3714.

OFICINA N.o 4

RUBEN DANIEL FLORES 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Central 5541 y LUISITA RUIZ DIAZ, 16 años, soltera oriental, domiciliada Avda. Central 5530.
LUIS ERNESTO LABANDEIRA, 27 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nueva Troya 3482 y ELISA DOLORES AGUEDA LOPEZ 32 años ,divorciada, oriental domiciliada Nueva Troya 3482.
JULIO ANIBAL FAGUNDEZ, 20 años, soltero, telegrafista de la marina, oriental domiciliado Cont. Suecia 2513 y ELSA GRIPEL DAMBORENA, 17 años, soltera oriental, domiciliada Cont. Suecia 2513.

OFICINA N.o 5

WALDEMAR IVES GIUSSI, 32 años, divorciado, protésico dental, oriental, domiciliado Yaguarón 1175 Apto. 5 y SUSANA CARMEN LEONI, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada General Aguilar 1127.
EDUARDO JULIO GARCIA Y SANTOS SANTOS, 21 años, soltero, bancario, oriental domiciliado Tomás Diago 724 y ALICIA ERNESTIN FIGOLI, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1265.
JUAN CARLOS HERNANDEZ 29 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Camino del Andaluz 5019 y OLGA TERESA FERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Nueva Palmira 1947.
ADRIAN CONRADO FELISATTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1865 y FRANCIA MABEL FELISATTI, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República Argentina 1205 Apto. 1201.
JUAN CARLOS GOULARTE, 24 años, soltero, militar, oriental domiciliado Oficial 5 N.o 5022 y ESTER OLIVERA 25 años, soltera, oriental domiciliada Dpto. de Rivera.
HUGO ARIEL HERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Arenal Grande 1336 y MIRTA RAQUEL MENDEZ, 17 años, soltera, oriental domiciliada Nueva Troya 3677.
PABLO RAMON GUEVARA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Martín Berinduague 274 y TERESA LUCIA FERNANDEZ, 18 años, soltera oriental, domiciliada Aurora 479.

OFICINA N.o 6

CESAR NELSON MERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4303 y ENELSA EVA CORBO 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1610.
LUIS ALBERTO MOREIRA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5757 bis y MARIA GRACIELA DA ROSA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 5264.
RUBENS WALTER MALDONADO, 40 años, divorciado, chofer, oriental domiciliado Carlos Molina 924 y LYLIAN GRACIELA ALONZO, 27 años, soltera oriental, domiciliada Carlos Molina 924.
ORLANDO EUSEBIO MENDEZ, 29 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Asilo 3131 Apto. 14 y ROSA QUINTA, 30 años, soltera, enfermera, oriental domiciliada Asilo 3131 Apto. 14.

OFICINA N.o 7

PEDRO NESTOR POLASTRI, 71 años soltero, metalúrgico oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1693 Apto. 304 y SILVIA LABOMBARDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1621 Apto. 301.
ARMANDO RICARDO PEREIRA 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Juan Paullier 1201 Apto. 5 y DIANA MARY LETE, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2207.
CELESTINO PEREZ, 45 años, viudo, empleado, español, domiciliado Oficial 5 N.o 4779 bis y ROSA POMPEA RUGGIERO, 48 años, viuda, italiana domiciliada Manuel Acrotea 3304.
HEBER ORLANDO PEÑA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2076 y MARIA CARMELA SPADOLA, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3566.
ANASTASIO PERALTA, 41 años, divorciado electricista, oriental, domiciliado Fraternidad 3807 y YOLANDA SILVA, 48 años divorciada, oriental, domiciliada Fraternidad 3907 Apto. 2.
ABEL RICARDO PINTO 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 número 2672 y ESTHER SUSANA BORNES, 33 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1780.
JOSE PEDRO PEREZ, 37 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Caridad 1124 Apto. 13 y AIDA JUSTINA LEZCANO 44 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Caridad 1124 Apto. 13.

OFICINA N.o 8

MARIO FLORENTINO ZEBALLOS, 18 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Santander 1981 y MYRIAM ELENA SARACHO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5529.

OFICINA N.o 9

LAUTARO MARIO SANTOS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 3060 y TERESA CECILIA RAMOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Secceria 2979.

ELBIO SERGIO SMOLITCHEFF, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Of. 5, N.o 6521 (Paso de la Arena) y ROSA MARIA APOLINARIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Of. 5, N.o 6765.
PAUL SASS, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Plaza Zabala 1406 Apto. 1 y SUSANA IRIS SLONIMCZYK, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 418 Apto. 301.
MARIO EDUARDO SILVEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2246 y SULLY MAR ROUS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2246.
RICARDO SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4249 y SILVIA RAQUEL YANNICELLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colombes 1371.
VICENTE ROMULO SCARONE, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Espartero 3458 bis y CLEDIA AIDA GONZALEZ, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Massini 3369 apartamento 702.

OFICINA N.o 16

GONZALO OLIVER, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hermanos Ruiz 3427 y NERY NOEMI REAL, 36 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Juan Jackson 1339 Apto. 6.
URIEL ARCANGEL NUÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2247 y DORA BORGES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Millot 804.
JORGE OLIVIO NICOLINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1660 y MARIA GRACIELA CODESAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 791.
RUBEN MARIO VERNAZZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2536 y MARIA DEL CARMEN DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4130.
OSCAR LIBER ORTEGA RECUPIDO, 42 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Avenida Brasil 3074 Apto. 10 y MARIA MERCEDES BRUGNINI GARCIA LAGO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 909 Piso 4 Apto. 15
14) $ 3.600 v.ab.14.

16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Francisco D'Angelo en autos "BARRIOS CAMACHO, LEONOR y JOSE ANGEL (Ficha C. 115|974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Leonor y José Angel Barrios Camacho, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto a un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 14a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 11336 que tiene una superficie de 270 metros cuadrados con 1.750 centímetros y da al frente al noreste en 8 metros 59 centímetros a la calle Santiago Labandeira entre las de Uruguaya y Coraceros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto y en especial a los sucesores de José A. Lapido bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
16) $ 189.000 30|pub. 7279 Ab.10-v.my.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados: "OFELIA CARABALLO de FERRERO y NELLY ESMERALDA FERRERO CARABALLO. Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil N.o 28|975), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a quienes se consideran interesados o con derecho, sobre el siguiente inmueble: un terreno ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 9830, antes 1240 en m|n., señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto el 11 de junio de 1957 con el N.o 1825 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, compuesto de una superficie de 388 metros 94 decímetros y que mide 8,50 metros de frente al Este a la calle Treinta y Tres, por 42,95 metros de fondo, lindando al Sur con el padrón 1241, al Oeste con el padrón 12435 y al Norte con el solar N.o 1 del mismo plano, para que comparezca en forma en el juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Las Piedras, marzo 7 de 1975. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
16) $ 189.000 30|pub. 7224 Ab.10-v.my.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "EUGENIO ELEUTERIO ACOSTA. Prescripción Adquisitiva" (Ficha 110|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eugenio Eleuterio Acosta, solicitando prescripción adquisitiva del siguiente inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja, padrones 189 (parte) 190 (parte) y 217 que linda: al NE. Heberto Casas y Manuela Acosta de Castillo; al S.E. Alberto Casas y camino vecinal; al S.O. remanente, padrones 189 y 190 y al N.O. remanente padrón 190.
En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todas aquellas personas que se consideren con derecho por cualquier título a todo o parte del inmueble. — Minas, 17 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
16) $ 147.000 30|pub. 7188 Ab.10-v.my.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
AGADU Registra obra de su asociado.
TIBERIO ROTH STRAUMAN (Seud. "TIBROT): "Los colegiales se confiesan" Comedia Musical. — Montevideo, 2 de abril de 1975 — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 17.000 10|pub. 7311 Ab.10-v.ab.23.

JUSTO VICENTE de la VEGA ESCOLEDO, solicita la inscripción de la obra titulada "Teosofía del Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 17.000 10|pub. 7196 Ab.10-v.ab.23.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ALTER PINKUS GLIKSMAN y MINDEL KRYSZTAL, pués donde dice "Alejandro Gliksman", debe decir "Alter Pinkus Gliksmann" y donde dice "Herminia Krystal", debe decir "Mindel Krysztal Rubinsztein. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 34.500 15|pub. 7277 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANTONIO AFONSO y MARIA ISABEL MENDES-LOPES, en el sentido que en ambas partidas, donde aparece el apellido paterno, aparece como "Mendes" y en la primera de las mencionadas partidas, también aparece el apellido materno, como "Cardozo", debe decir: "Mendes-Lopes" y "Cardoso", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de diciembre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 52.900 15|pub. 7261 Ab.10.-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OLGA MARIA del CARMEN CORREA PEREZ y JOSE FERNANDEZ MACIERZNESKI por sí y en representación de su menor hijo Walter Maximiliano Fernández Correa (Ficha CA 570|74), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde dice "María del Carmen Correa Pérez" debe decir "Olga María del Carmen Pérez" y de la partida de nacimiento de su menor hijo, en el sentido que donde dice "María del Carmen Correa Pérez" debe decir "Olga María del Carmen Correa Pérez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 73.500 15|pub. 7212 Ab.10.-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LILIAN GIACOMUZZI CARDOSO, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Giaconuzzi", debe decir "Giacomuzzi", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 31.500 15|pub. 727[illegible] Ab.10.-v.ab.30.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LOPEZ CARABALLO, MARIA ISABEL y otros. Segunda copia de escritura" (Fa 265|973), se hace saber que ante este Juzgado han solicitado la expedición de una segunda copia de escritura del siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras situado en Sarandí de Solís 13.a Sección Judicial de Lavalleja, padrón 3440, de una superficie de 15 Hás., 1267 metros 28 decímetros cuadrados y deslinda: al Norte Camino Vecinal, al Sur Carmelo Caraballo; al Este Isidro Caraballo y al Oeste Carmelo y Donato Caraballo. Este bien lo hubo Manuel López Elías por compra a Donato Caraballo, según escritura del Esc. Nicolás G. Odriozola del 3 de octubre de 1946, inscripto con el N.o 858 al folio 460 año 1946 en el Registro de Traslaciones de Lavalleja.
En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 30 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
21) $ 63.000 10|pub. 7189 Ab.10-v.ab.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: "SOSA, BENJAMIN RIVERA. Segunda Copia de Escritura" (F. 57|975) se hace saber que Benjamín Rivera Sosa se ha presentado solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 16 de agosto de 1948 por el Esc. Lino E. Silvera, y por la cual Juan Pedro Brañas y Elcira Lazo de Brañas vendieron a Sebastián Mónico Lazo, una fracción de terreno ubicada en el Balneario Costa Azul, 10.a Sección Judicial de este departamento, empadronada con el N.o 247, que comprende los solares 9 y 10 de la manzana N.o 8, y que se componen de una superficie de 972 metros 35 decímetros y que se deslinda así: 29 metros al N. O. a calle Pública; 29 metros 56 centímetros en la línea de fondo al S. E. con terreno de Ramón Sosa; 35 metros al S.O., con el solar 8 de la misma manzana y al N.E. con predio de Angela Lorenza Techera de Cola.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tuvieren interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rocha, 5 de marzo de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
21) $ 77.000 10|pub. 7230 Ab.10.-v.ab.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON RUBEN LIBONATTI, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 20 de diciembre de 1965 autorizó el Escribano Juan Carlos Noboa Mattos en la ciudad de Salto y por la cual el solicitante adquirió de los señores Juan Felipe Arena, Rosa Volpi, Carlos Simonelli y Blanca Renée Silva el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y mejoras situado en la 2.a Sección Judicial de Salto, Padrón N.o 10.876.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 10 de 1973. — Delmar Goncalvez Brum, Actuario.
21) $ 49.000 10|pub. 7226 Ab 10.-v.ab.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razon social: Sesto Publicitaria S.R.L.
Socios: MANUEL SESTO y CARLOS LEOPOLDO GONZALEZ LERENA.
Objeto: Agencia de Publicidad.
Capital: $ 300.000.
Domicilio: Oficial 2 N.o 2301 esquina Fedra. Montevideo.
Inscripción: Contrato en R. P. de Comercio, N.o 173, Folio 593, Libro 1 de Contratos.
22) $ 34.000 10|pub. 7308 Ab.10.-v.ab.23.

TELETAXI LTDA.

Contrato: 6 de febrero de 1975.
Inscripto: 3 de marzo de 1975, N.o 137, folio 470 libro 1 Contratos.
Socios. JUAN B. GERMONE, HECTOR L. AGUZZI, JOSE ESPINOZ, DONATO A. LORENZO, NERY F. ZEBALLOS, HUMBERTO D. AGUZZI, JORGE M. BOSSIO SERGIO CESPEDES, HORACIO O. CARRIQUE, JOSE L. GOMEZ, SERGIO A. VARETTO, HORACIO ORTIGOSA, LEOFAR P. LEGUIZAMON, JUAN GRECO, WALDIMIRO MAZZAROVICH JULIO C. POSE y MANUEL A. VAZQUEZ.
Objeto: prestación servicio radio-llamada para taxímetros.
Administración: Carrique, Aguzzi y Germone.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: $ 1:207.000.
Domicilio: Montevidleo.
22) $ 68.000 10|pub. 7305 Ab.10 -vab.23.

KARINA LIMITADA

Socios: NELSON BOLLATI BENZI y VICENTE LUIS.
Objeto: compra, venta y construcción de inmuebles.
Plazo: fin del objeto social.
Capital: $ 1:000.000.
Administración conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción del Reg. Público de Comercio N.o 198, Libro 1 folio 673.
22) $ 34.000 10|pub. 7299 Ab.10.-v.ab.23.

SANTANDER S.R.L.

Contrato 11 marzo 1975.
Socios: ALBERTO SANTANDER EMA ALCAIDE, ELENA DAMIANI.
Objeto. Joyería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Capital: $ 800.000.
Registro N.o 194 Ll.
22) $ 17.000 10|pub. 7291 Ab.10-v.ab.23.

PUJADAS, GARCIA Y CAMAÑO LTDA.

Documento de 7|9|972; inscripción 18, F.o 56 L.o 59, por MIGUEL ANGEL PUJADAS ARCHIMAUT JULIA GARCIA MACHADO y ALFREDO ELOY CAMAÑO, se constituyó "Pujadas, García y Camaño Limitada" con capital $ 600.000 aportado por los dos primeros $ 275.000 cada uno y el último $ 50.000.

Administración: los dos primeros conjunta e indistinta.
Objeto: Estación de Servicios.
Domicilio: José Pedro Varela, Dpto. de Lavalleja.
Utilidades y pérdidas: prorrata capitales. — José Pedro Varela, 31 de marzo de 1975.
22) $ 68.000 10|pub. 7223 Ab.10-v.ab.23.

EL CAMBLACHE S.R.L.

Contrato 15 marzo 1975.
Socios: ETHEL CARRERE, TEODORA VAZQUEZ.
Objeto: Boutique.
Domicilio: Montevideo.
Administración indistinta
Capital $ 400.000.
Registro 103 Ll.
22) $ 17.000 10|pub. 7292 Ab.10-v.ab.23.

INDAR LIMITADA

Constitución: 12 de agosto de 1974.
Socios: ENRIQUE GOMEZ RIAL y JUAN FERNANDO MINETTI PICARDI.
Capital: $ 3:000.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Enrique Gómez Rial.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: a) Extracción de materiales destinados a la construcción y afines; b) Excavaciones y movimientos de materiales; c) Comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento o en anticresis, hipotecar dar en prenda, importar y exportar bienes de toda clase, sean muebles o inmubles, títulos, derechos y acciones.
Inscripción: Registro de Comercio 19|8|974, N.o 430, folio 1.565, Libro 2.
22) $ 85.000 10|pub. 7233 Ab.10-v.ab.23.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 146.876. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Walter Jones por María Delia Corbetto de Martínez (Uruguay) solicita marca: EL CACHARRO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7310 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 146.884. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: VICILAN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7239 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 146.885. — Montevideo, abril 7 de 1975 — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: WARBEX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7240 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 146.887. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Billy Fox, por Merck y Co. Inc., (USA) solicita marca: DECADERM N. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7241 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 146.887. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Billy Fox por Merck y Co., Inc., (USA) solicita marca: POLIVERMIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7242 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 146.873. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Oscar Bacot por Simsa S. A. (Montevideo) solicita marca: BEBEL clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7238 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 146.874. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Oscar Bacot por Julio Fornaro S. A., (Montevideo) solicita marca: POLITAN clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7237 Ab.10-v.ab.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 795. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Con esta fecha, Wáshington Peirano Laffone (Uruguay), solicita patente de modelo lumínico aplicable a thermos" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7302 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 19.841. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de Bencenosulfonilureas". De acuerdo con la ley 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7183 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 19.840. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Erna Siegmund, por Beecham Group Limited (Inglatera) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de nuevos antibióticos. De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7182 Ab.10-v.abr.23.

ACTA N.o 790. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Sucesión Luis Alberto Perera (Uruguay), solicita modelo industrial: "Elemento soportante de tablillas para cortinas". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 6955 Ab.10-v.ab.23.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26|9|904.
JESUS RIAL VIEITEZ y OMAR ZARZAR promoetieron vender a Daniel José Di Landro sus cuotas partes en Panadería calle Cotagaita 320 "El Triunfo". Acreedores al mismo.
25) $ 68.000 20|pub. 7307 Ab.10-v.my.8.

Ley 26|9|904. — Con fecha 31 de diciembre de 1973, cedí a Otilio Eduardo Gorriarán Prealiasco la cuota social que me correspondía en "Arequita S.R.L." que gira en la ciudad de Minas. Acreedores: Domingo Pérez 626. — MARIA de los ANGELES GORRIARAN MONTAÑO.
25) $ 68.000 20|pub. 7184 Ab.10-v.my.8.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Por resolución del Director General de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en fecha 19 de marzo de 1975, resolvió intimar al funcionario señor RAMON REINALDO DELGADO, su comparecencia a estar a Derecho dentro de 3 (tres) días hábiles, en la Asesoría Legal del Organismo, Rincón 690, Piso 3, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. (Exp. 8265|74).
27) (C. C.) 3|pub. 30851 Ab.10-v.ab.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Intímase al funcionario de este Instituto, señor NORBERTO RODRIGUEZ BEAUXIS, a reintegrarse a sus tareas dentro del tercer día o a aducir motivos fundados en caso de no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Asesoría Letrada
27) (C. C.) 3|pub. 30853 Ab.10-v.ab.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

MOLINOS PURITAS S. A solicita un duplicado del título de propieda ddel vehículo marca Fiat 124, motor N.o 0723389, matrícula N.o 253.349, empadronado en Montevideo, número 211.646, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — Carlos A Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 7306 Ab.10-v.ab.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

CALIN SOCIEDAD ANONIMA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Simca, motor N.o 2.770.093, matrícula N.o 409.473, empadronado en Mon-

tevideo, N.o 190.177, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — Carlos A. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 7254 Ab.10-v.ab.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. 75|975
Llamado a aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 31 de marzo de 1975, Exp. 751.384 llámase a aspirantes, con un plazo de cinco días, para la provisión interina, hasta la provisión titular transformación, supresión o revocación de la resolución respectiva del cargo de: Profesor Adjunto de Clínica Ginecotocológica "C" (R.020, 24 horas).
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día viernes 11 de abril de 1975.
27) (C.C.) 1|pub. 30852 Ab.10-v.ab.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
Al Comercio, Representantes e Importadores

La Facultad de Medicina - Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", pone en conocimiento de los interesados que se encuentra abierto el Registro de Proveedores hasta el día 18 de junio de 1975.
Los ya inscriptos deberán ratificar su inscripción.
Sección Compras - Planta Baja - Horario: Lunes a viernes de 6 a 12 horas. — Montevideo, 5 de abril de 1975.
27) (C. C.) 3|pub. 30857 Ab.10-v.ab.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL
Notificación

Se notifica al Ing. JULIO RICALDONI la resolución recaída en su solicitud de cobro de haberes como Director del Instituto de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura:

"Montevideo, 24 de octubre de 1974.

1. — No hacer lugar a la solicitud presentada por el Ing. Julio Ricaldoni para cobrar sus haberes como Director del Instituto de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura.
2. — Comuníquese, etc. — Fdo.: Dr. Gonzalo Fernández, Rector Interventor".
27) (C.C.) 1|pub. 30833 Ab.10-v.ab.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 73-975
LLAMADO A ASPIRANTES
(1249)

Por resolución del Sr. Decano Interventor, llámase a Aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, o revocación de la resolución adoptada, y no más allá del 31 de diciembre de 1975, de los siguientes cargos:

Res. Dec. Interv. de fecha: 14 de marzo de 1975, Exp. N.o 751061.
Ayudante de la Clínica Médica "1" (Ant. Ayudante de Laboratorio) (Resolución 1, Escalafón 3, Grado 1, 24 horas).

Res. Dec. Interv. de fecha: 19 de marzo de 1975. Exp. N.o 750738.
Adjunto de Clínica de Traumatología y Ortopedia, (N.o 1243, Resolución 1, Escalafón 3, Grado 2, 24 horas), a partir del 21 de abril de 1975.

Res. Dec. Interv. de fecha: 19 de marzo de 1975, Exp. N.o 750855.
Ayudante de Clínica Quirúrgica "1" (Laboratorio) (N.o 157, Escalafón 3, Grado 1, 24 horas).

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día viernes 18 de 1975. — Montevideo, 4 de abril de 1975.
27) (C.C.) 1|pub. 30856 Ab.10-v.ab.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera N.o P. 27-975

Se rectifica el llamado efectuado por cartelera P. 20|975 para provisión interina de cargos docentes, en cuanto a hora semanales de varios cargos.
Por disposición del Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria se rectifica el llamado efectuado por Cartelera P. 20|975 (provisión interina de cargos docentes) en la siguiente forma:
Donde dice:
1 Profesor de Patología Médica, Escalafón 2, Grado 5, 10 horas semanales, N.o 113, pesos 270.200 mensuales más el 15 o|o.
1 Profesor de Patología Quirúrgica, Escalafón 2, Grado 5, 10 horas semanales, N.o 114, $ 270.200 mensuales más el 15 o|o.
1 Profesor Adjunto de Microbiología, Escalafón 2, Grado 3, 22 horas semanales, N.o 282, $ 335.500 mensuales más el 15 o|o
Debe decir:
1 Profesor de Patología Médica, Escalafón 2, Grado 5, 24 horas semanales, N.o 113, pesos 488.600 mensuales más el 15 o|o.
1 Profesor de Patología Quirúrgica, Escalafón 2, Grado 5, 24 horas semanales, N.o 114, $ 488.600 mensuales más el 15 o|o.
1 Profesor Adjunto de Microbiología, Escalafón 2, Grado 3, 24 horas semanales, N.o 282, $ 360.500 mensuales más el 15 o|o. — Sección Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 30849 Ab.10-v.ab.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 74-975
LLAMADO A ASPIRANTES
(1249)

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 13 de marzo de 1975, numeral 2.o, Exp. N.o 751334, llámase a aspirantes para la provisión titular del cargo de Director del Departamento de Cardiología, (N.o 1062, Resolución 1, Escalafón 4, Grado 5, 24 horas semanales.
Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día miércoles 4 de junio de 1975. Montevideo, 4 de abril de 1975.
27) (C.C.) 1|pub. 30837 Ab.10-v.ab.10.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a LUIS ALEJANDRO SARNI WINTER para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 7 de abril de 1975 — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.
27) $ 5.100 1|pub. 7300 Ab.10-v.ab.10.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ELBA CONCEPCION GUTIERREZ GARCIA de DEMICHERI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.
27) $ 5.100 1|pub. 7252 Ab.10-v.ab.10.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ANA MARIA ESQUIVEL MALDONADO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.
27) $ 5.100 1|pub. 7236 Ab.10-v.ab.10.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ALBERTO KATZ SUSTER para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.
27) $ 5.100 1|pub. 7235 Ab.10-v.ab.10.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado BREDWEN DAVIES, solicitando la declaración de ausencia de su padre don Juan Carlos Davies. Y a los efectos legales de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 56 del Código Civil, se hace esta tercera publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) $28.000 10|pub. 7267 Ab.10-v.ab.23.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL STUD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Juan F. Ramos con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (artículo 57) incisos a) y b), que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza: Criolla; Sexo: Macho; N.o de inscripción: 16.062; Nacido: 19|4|66.
27) $ 8.500 1|pub. 7283 Ab.10-v.ab.10.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

SAYMAR S. A.

Juzgado Letrado de Primra Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: SAYMAR S. A. "Estatutos y matrícula", (Ficha 748|974), se hace saber que ante esta Oficina se presentó SAYMAR SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro siendo las diez horas se reúnen en el local de Avenida General Flores 4495 los accionistas de SAYMAR S. A., en asamblea general extraordinaria. Esta asamblea fue convocada sin publicaciones previas en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos sociales. De acuerdo a las registraciones efectuadas en el Libro Registro de Accionistas a folio 9, asisten los siguientes señores accionistas: Adolfo Caig con un capital de $ 300.000 que le da derecho a 6 votos; Benito Caig con un capital de $ 100.000 que le da derecho a 6 votos; José María Belén con un capital de 100.000 pesos que le da derecho a 6 votos. La suma de dichos capitales representa el total del Capital Integrado de la Sociedad. Capital Integrado: $ 500.000. Cap. Autorizado: $ 500.000. No asiste el Inspector de la Inspección General de Hacienda. Preside la asamblea el señor Benito Caig quien manifiesta la necesidad de proceder a tramitar un aumento de capital a los efectos de que la empresa pueda mantener el ritmo de desarrollo que viene siguiendo en los últimos años. Luego de un breve cambio de ideas se resuelve por unanimidad: 1) Aumentar el Capital de la Sociedad hasta la suma de $ 30:000.000 (treinta millones de pesos m|n), por lo cual el inciso 1.o del artículo 5 de los estatutos sociales quedará redactado de la siguiente manera: "El Capital de la Sociedad se fija en $ 30:000.000 (treinta millones de pesos m|n.) dividido en treinta mil acciones ordinarias y al portador de mil pesos ($ 1.000), valor nominal cada una". 2) Autorizar indistintamente a cualesquiera de los Directores, al Cr. Luis Alberto Cajigas, Roberto Balaguer y Laura Tebot para realizar los trámites y gestiones relativas a esta reforma de estatutos. No habiendo otros asuntos para tratar y siendo las once horas se levanta la sesión firmando los presente de conformidad. — Benito Caig. — J. M. Belén.

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente con el original de su tenor que he visto a fojas dieciocho del Libro de Actas de Asambleas de SAYMAR SOCIEDAD ANONIMA.

En fe de ello y a solicitud de la mencionada Sociedad expido el presente testimonio en un sellado notarial B 335.643, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un signo notarial. — Silvia B. Scalabrini. — Hay un sello que dice: Silvia B. Scalabrini, Escribana

Testimonio. — Exp. 498|974. — Turno Quinto. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — Señor Juez: Como resulta del testimonio notarial agregado a F.s 8, la asamblea general extraordinaria de SAYMAR S. A., en sesión celebrada el 28 de mayo de 1974, resolvió modificar el artículo 5.o de los estatutos sociales. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Jefe de División (I) J. P. Bustos. — José Pedro Bustos, Inspector. — Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría. — V.o B.o. El Inspector General de Hacienda. — Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — N.o 4.765. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Federico Capurro Calamet. — Hay un sello que dice: Federico Capurro Calamet. Fiscal Nacional de lo Civil.

16.616. — Montevideo, 25 de octubre 1974. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de: SAYMAR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio a sus efectos. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: $ 20.000.00. — Luis A. Mora Rivas.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: SAYMAR S. A. "Estatutos y matrícula (Ficha 748|974), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 19 de noviembre de 1974. — Hay un signo notarial. — Rafael Charlo Olivera, — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro a las 17 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 2 de estatutos — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Esc Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

$ 177.600 — 6170 — 1|pub.

CIUTAD S.A.

(Inscripción N.o 263.670)

Constituyente 1829

Balance al 31 de diciembre de 1970

Activo —	$
Caja	4:025.000
Seña entregada compra Imbs.	7:100.000
Derechos compra inmuebles	1:775.000
	12:900.000

Pasivo —	
Acreedores especiales	3:900.000
Seña recibida venta inmuebs.	4:000.000
Capital	5:000.000
	12:900.000

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio N.o 2 del libro rubricado con el 2762 al folio 136 del libro N.o 21 de fecha 6 de julio de 1970.

$ 22.400. — 27018. — 1 pub.

GACELA S. A.

(Inscripción N.o 171.929)

Misiones 1475, P. 4, Of. 1

Balance general al 31 de julio de 1973

Activo —	$
Caja y bancos	6.756.07
Inmuebles	729.576.00
Muebles y útiles	92.124.20
Cuentas corrientes	19.261.00
Saldo pérdidas ejercicios anteriores	199.569.73
Gastos de constitución	1.00
	1:046.288.00

Pasivo —	
Acreedores varios	460.000.00
Cuentas corrientes	19.221.00
Capital integrado	500.000.00
Utilidad del ejercicio	67.067.00
	1:046.288.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1973

Debe —	$
Gastos generales	315.909.00
Gastos inmuebles	37.125.00
Impuestos	579.899.00
Utilidad del ejercicio	67.067.00
	1:000.000.00

Haber —	
Alquileres	1:000.000.00
	1:000.000.00

La utilidad pasa a absorber parte de pérdidas de ejercicios anteriores

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 19 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1965 y anotado con el N.o 123 del L.o 16.

$ 32.800 — 27011 — 1 pub.

CIUTAD S. A.

(Inscripción N.o 263,670)

Constituyente 1829

Balance al 31 de diciembre de 1971

Activo —	
Caja	138.058
Inmuebles	8.495.505
Deudores por venta de inmuebles	4:458.068
Deudores por intereses	372.500
	13:464.131
Pérdida del ejercicio	916.437
	14:380.568

Pasivo —	
Acreedores especiales	4:550.000
Acreedores por compra de inmuebles	4:458.068
Acreedores por intereses	372.500
Capital integrado	5:000.000
	14:380.568

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —	
Utilidad venta de inmueble.	2:995.505
Pérdida del ejercicio	916.437
	3:911.942

Pérdidas —	
Gastos generales	3:016.359
Intereses pagados	675.000
Leyes sociales	432
Fondo de vivienda	12
Impuesto Art. 234	80.000
Impuestos sustitutivo herencias	49.505
Impuesto al patrimonio	74.257
Recargos y adicionales legales	16.377
	3:911.942

Las pérdidas se debitan de fondo de reserva.

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio N.o 3 del libro rubricado con el 2.762 al folio 136 del libro N.o 21 de fecha 6 de julio de 1970.

$ 32.000. — 27619. — 1 pub

Julio C. Canto S. A.

(Inscripción N.o 186.878)

Avenida Uruguay 872, Piso 6.o, Esc. 601

Estado de situación al 31 de marzo de 1971

Activo —

	$
Caja y bancos	207.125.06
Deudores varios	5:982.733.33
Vehículos	11:203.876.88
Accesorios	1:010.595.95
Gastos de constitución	6.127.00
	18:410.458.22

Pasivo —

Acreedores varios	3:710.009.64
Capital	500.000.00
Fondo Ampliación Capital	400.000.00
Utilidades acumuladas	13:800.448.58
	18:410.458.22

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos generales	14:917.459.00
Utilidad del ejercicio	2:520.545.00
	17.438.004.00

Ganancias —

Fletes y varios	17:438.004.00

Las utilidades sin distribuir, pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea de accionistas del 14 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado surge del Libro Copiador, rubricado a fojas 21.

$ 29.600. — 26925. — 1 pub.

JULIO C. CANTO S. A.

(Inscripción N.o 186.878)

Av. Uruguay 872 (Piso 6.o Esc. 501)

Estado de situación al 31 de marzo de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	867.985.87
Deudores varios	9:908.570.85
Vehículos	12:043..22.33
Accesorios	492.821.04
Gastos de constitución	6.127.00
	23:319.427.59

Pasivo —

Acreedores varios	6:869.454.64
Capital	500.000.00
Fdo. Ampliac. capital	400.000.00
Utilidades acumuladas	15:549.972.95
	23:319.427.59

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos generales	22:396.833.03

Saldo:

Utilidad del ejercicio	1:749.524.37
	24:146.357.40

Ganancias —

Fletes y varios	24:146.357.40

Las utilidades sin distribuir, pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea de accionistas del 14 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador rubricado a fojas 22.

$ 29.600 — 26926 — 1 pub.

JULIO C. CANTO S. A.

Inscripción N.o 186.878)

Av. Uruguay 872 Piso 6.o Esc. 601)

Estado de situación al 31 de marzo de 1973

Acitvo —

	$
Caja y Bancos	319.165.87
Deudores varios	9:771.463.13
Vehículos	16:762.810.83
Accesorios	4:062.130.82
Gastos de constitución	6.127.00
	30:921.697.65

Pasivo —

Acreedores varios	15:121.539.64
Capital	600.000.00
Fdo. Ampl. capital	400.000.00
Utilidades acumuladas	14:900.158.01
	30:921.697.65

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos generales	33:180.160.62

Ganancias —

Fletes y varios	32:530.345.68

Saldo:

Pérdidas del Ejercicio	649.814.94
	33:180.160.62

Las utilidades anteriores compensan pérdidas de este Ejercicio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados surgen del libro Copiador, rubricado a fojas 23.

$ 28.800 — 26927 — 1 pub.

F.I.M.A.S.A.

(Inscripción N.o 32.972)

Nueva York 1176

Balance general al 31 de marzo de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	4:160.145
Cuentas a cobrar	41:261.312
Depósito en garantía	60.000
Mercaderías y Materia Prima	126:107.521
Intereses a vencer	86.107
Saldos Fiscales a favor	8:501.742
Gastos iniciación	3.106
Gastos diferidos	1:722.962
Inmuebles	441.088
Máquinas, muebles y útiles	43:072.662
Acciones a emitir	2:070.000
Títulos en Garantía	437.599
	227:924.244

Pasivo —

Bancos	416.691
Acreedores varios	27:775.932
Cuentas a pagar	129:549.711
Capital integrado	7:930.000
Fondo de reservas	2:332.403
Reserva para reinversiones	12:127.764
Reserva activo circulante	2:079.359
Capital autorizado	2:070.000
Títulos depositados en Gtía.	437.599
Ganancias	43:204.785
	227:924.244

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Mercaderías	35:427.778
Alquileres	842.556
Descuento de Mercaderías	3.610
Ventas exportación	15:827.150
Reintegros Exportación	1:759.426
Mercaderías fabricadas	113:253.149
	167:113.669

Pérdidas —

Amortizaciones	3:736.845
Intereses y descuentos	9:187.372
Discos exportación	10:090.693
Pérdidas y ganancias	1:465.473
Gastos generales	15:096.937
Gastos fábrica	116:291.837
Ganancia del Ejercicio	11:244.512
	167:113.669

Distribución de utilidades

	$
Fondo de reserva	562.226
Rva. Mantenim. Cap. Circ.	9:707.275
Saldo a Cta. Nueva	975.011
	11:244.512

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas que fue realizada el día 25 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 174, 175 y 176 del libro copiador del 4 de mayo de 1965.

$ 52.400. — 26931. — 1 pub.

MARCAN S. A.

(Inscripción N.o 167.108)

25 de Mayo 444, Piso 3

Balance al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja exterior	20:378.942
Cuentas a cobrar	3.373
Acciones y valores exterior	4:626.413
	25:008.728

Pasivo —

Cuentas a pagar	110.031
Utilidades ejercicios anteriores	5:546.016
Utilidad del ejercicio	500.000
	25:008.728

Resultados

Resultados brutos	21:371.910
Gastos generales y legales	2:519.229
Utilidad líquida	18:852.681

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea del 26 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de setiembre de 1964.

$ 27.200. — 26963. — 1 pub.

IMPRENTA MERCUR S. A.

(Inscripción N.o 129.115)

Canelones 1231

Balance general al 31 de marzo de 1974

Activo —

	$
Disponible: Caja y bancos	10:540.448
Circulante: Materiales varios	4:117.490
Exigible: Deudores varios	28:303.975
Fijo: Maquinarias, material tipográfico, muebles e instalaciones — amortizaciones	9:729.728
Inmuebles — amortizaciones	1:259.935
Vehículos: Camionetas Forson y Morris	3:050.000
	57:001.576

Pasivo —

Cuentas a pagar a corto plazo	37:644.009
Fondo de reservas: ganancias acumuladas	10:507.848
Capital integrado	3:000.000
Pérdidas y ganancias	5:849.719
	57:001.576

Resultado del ejercicio al 31 de marzo de 1974

Ganancias —

	$
Ventas brutas, Bonificaciones y venta activo fijo	137:522.622

Pérdidas —

Costo: explotación	95:447.592
Impuestos y patentes	3:264.175
Salarios y aportes legales	32:298.442
Amortizaciones	662.694
Ganancias del ejercicio	5:849.719
	137:522.622

Las utilidades del ejercicio no serán distribuidas, sino pasadas a Cuenta Fondo de Reserva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria, celebrada el 17 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance completo se encuentra copiado en el libro Inventario a fojas 74|83 certificado el 10 de noviembre de 1966 con el número 6.296 al folio 291 del libro número 17.

$ 40.000. — 26946. — 1 pub.

CELCOR S. A.

18 de Julio 1516, Piso 8 Escritorio 5

(Inscripción N.o 220.909)

Balance al 31 de mayo de 1974

Activo —

	U$S
Caja	2.879.79
Inmuebles exterior	31.297.14
Acciones a emitir	41.500.00
Resultados	14.723.54
	90.400.47

Pasivo —

Cuentas a pagar	400.47
Capital integrado	48.500.00
Capital autorizado a suscribir	41.500.00
	90.400.47

Resultados

	U$S
Resultados brutos	2.419.35
Gastos generales y legales	11.479.49
Pérdida líquida	9:060.14

Aprobados por asamblea del 27 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de junio de 1967.

$ 24.800. — 26964. — 1 pub.

EZEQUIEL E. ROIG S. A.

(Inscripción N.o 114.275)

Uruguay Esquina Wáshington Beltrán (Salto)

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	11:682.748
Cuentas a cobrar	18:789.127
Mercaderías varias	20:294.375
Mano de obra de reparaciones	799.166
Fondo Económico Autos nuevos	5:589.192
Máquinas y herramientas	420.896
Muebles y útiles	376.465
Unidades de servicio	1:541.261
	60:093.230

Pasivo —

Cuentas a pagar	7:985.428
Impuestos a pagar	16:617.958
O.I.R. Impuesto al Valor Agregado	7:919.776
Fondos de reservas varios	17:828.517
Capital	3:000.000
Utilidad del ejercicio	6:741.550
	60:093.230

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Vehículos de demostración	919.574
Entrega de unidades nuevas y usadas	1:530.407
Arrendamientos	4:300.000
Sueldos y jornales varios	27:658.526
Impuestos y timbres	12:925.788
Propaganda	3:174.732
Gastos de viaje y fomento	1:679.855
Bonificaciones	6:757.548
Leyes sociales	6:074.997
Reparación de equipos, herramientas y útiles	1:181.929
Gastos generales	12:043.112
Intereses y comisiones bancarías	4:897.634
Utilidad del ejercicio	6:741.550
	90:384.651

Ganancias —

Utilidad sobre ventas y taller	90:348.957
Descuentos	35.694
	90:384.651

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A fondo mantenimiento activo circulante	2:089.437
A fondo de reserva	4:652.113
	6:741.550

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 795 y 796 del libro Copiador de Cartas certificado.

$ 56.000. — 26969. — 1 pub.

RICARDO Y RODOLFO GIOSCIA S. A.

(Inscripción N.o 47.735)

18 de Julio 1100

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	5:985.436
Cuentas a cobrar	117:394.162
Cuentas corrientes	90:533.553
Depósitos en garantía	39.920
Mercaderías	445:164.246
Intereses a vencer	2:877.486
Intereses hipotecarios a vencer	8:532.922
Dirección General Impositiva	1:200.000
Inmuebles	31:143.631
Muebles, útiles e instalaciones	12:978.001
Material rodante	20:435.337
Acciones y valores	184.875
Títulos Arrenda. P. garantía	249.859
Mercadería entregada en consignación	9:593.380
Acciones a emitir	9:255.000
	755:567.807

Pasivo —

Acreedores varios	275:277.690
Efectos a pagar	130:048.324
Obligaciones fiscales	48:239.486
Acreedores del exterior	32:810.002
Acreedores por consignación	1:203.769
Varias cuentas acreedoras	26:294.341
Efectos descontados	7:472.151
Hipotecas a pagar	22:000.000
Capital integrado	15:895.000
Fondo de reserva	28:914.627
Reserva mantenimiento activo circulante	37:576.951
Reserva revaluación activo fijo	28:119.600
Capital autorizado	9:255.000
Títulos depositados en garantía	249.859
Mercaderías varias consignación	9:593.380
Intereses hipotecarios a vencer	8:532.922
Ganancia ejercicios anteriores	31:615.852
Ganancias del ejercicio	42:468.853
	755:567.807

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Mercaderías y servicios	615:648.660
Descuento mercaderías	4:313.984
Alquileres	4:400.000
Pérdidas y ganancias	3:970.431
Regalías cobradas	728.684
Diferencia de cambio	9:880.141
	638:941.900

Pérdidas —

Amortizaciones	7:837.056
Sueldos y leyes sociales	242:004.257
Impuestos y tasas	5:175.519
Propaganda e impresos	63:122.354
Fletes y gastos reparaciones	5:425.332
Alquiler, luz y agua	24:365.131
Varios	139:855.538
Descuentos deudores varios	5:940.626
Marcas y patentes	144.300
Intereses hipotecarios	4:643.754
Intereses	80:077.001
Apartamentos	1:540.932
Matrices discos y fonogramas	16:341.247
Ganancias	42:468.853
	638:941.900

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Ganancias experimentada en el ejercicio	42:468.853
Mantenimiento activo circulante	37:115.765
Saldo a cuenta nueva	5:353.088
	42:468.853

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos 202, 203 y 204 del libro Copiador rubricado el 20 de mayo de 1974.

$ 70.400. — 26932. — 1 pub.

SILVA Y ROCCA S. A.

(Inscripción N.o 34.593)

Cerro Largo 897

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	43:879.824
Deudores varios	340:875.852
Mercaderías	349:044.126
Equipo industrial	41:833.687
Muebles y útiles	13:964.233
Vehículos	3:736.410
Terrenos y edificios	14:039.697
Gastos formación S. A.	119.058
Inversiones	19:140.729
	826:633.616

Pasivo —

Acreedores varios	305:604.937
Documentos a pagar	221:882.409
Impuesto y leyes sociales	54:567.444
Fondos de reservas	199:034.469
Capital integrado	15:500.000
Utilidad del ejercicio	30:044.357
	826:633.616

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Amortizaciones y mantenimiento	23:037.020
Retribuciones varias	223:523.802
Impuestos	56:049.287
Leyes sociales	63:430.754
Intereses y descuentos	82:120.411
Gastos taller y servicios	23:778.219
Gastos ventas	18:568.910
Diferencia de cambio	14:091.000
Gastos varios	71:899.073
Utilidad del ejercicio	30:044.357
	606:542.833

Ganancias —

Utilidad sobre ventas	552:602.705
Utilidades varias	73:940.128
	606:542.833

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A fondo mantenimiento activo circulante	17:605.432
A considerar en próxima asamblea general extraordinaria	12:438.925
	30:044.357

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas con fecha 21 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 64 y 65 del libro Copiador de Cartas, certificado.

$ 59.600. — 26970. — 1 pub.

C. A. R. E. N.

COMPAÑIA AMERICANA DE REPRESENTACIONES EXTRANJERAS Y NACIONALES S. A.

(Inscripción N.o 36.506)

Guaviyú 2859

Balance al 30 de octubre de 1963

Activo —

Caja y bancos	13.049.03
Cuentas a cobrar	77.493.63
Quemadores	155.788.15
Herramientas, Muebles y útiles	8.401.06
Inmuebles	30.000.00
Material rodante	19.628.89
Acciones a emitir	122.000.00
Pérdidas del ejercicio	16.450.25
	442.811.01

Pasivo —

Cuentas a pagar	128.942.48
Capital integrado	78.000.00
Capital autorizado	122.000.00
Pérdidas y ganancias	113.868.53
	442.811.01

Resultados

Mercaderías	175.607.65
Gastos generales y legales	192.057.90
Pérdidas del ejercicio	16.450.25

Aprobados por la asamblea realizada el 8 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1974 y anotado con el número 635 al folio 1 del libro 24.

$ 39.600. — 26972. — 1 pub.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 582)

Entre Ríos 1060

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja, bancos y valores a cobrar	415:421.223
Deudores	319:978.907
Valores públicos depositados en garantía	5.267
Existencias	3.849:567.632
Débitos diferidos	332:206.470
Terrenos	209:488.636
Edificios	883.017.593
Máquinas y útiles	823.319.520
Muebles y útiles	28:384.661
Muebles y material de propaganda	7:495.320
Material rodante	250:457.249
Obras en curso	41:938.558
Envases	1.041:880.828
Inversiones	14:599.127
Cuentas eventuales	368:524.646
Cuentas de orden	797:461.587
	9.383:747.224

Pasivo —

Bancos	1.997:194.587
Acreedores	2.087:670.159
Créditos diferidos	1.434:186.910
Documentos a pagar mediano y largo plazo	55:114.752
Impuestos consolidados mediano y largo plazo	71:356.403
Cuentas eventuales	368:524.646
Capital integrado	44:049.000
Reserva estatutaria	6:489.942
Fondo de reserva especial	17:662.861
Fondo de reserva especial — Liberado de envases en circulación	42:327.492
Fondo de reserva especial — Liberado de revaluación activo fijo	504:429.414
Reserva mantenimiento capital circulante	64:546.115
Reserva para protección del capital	40:009.215
Reserva para reinversiones	161:003.240
Reserva para accionistas recibidas por capitalización de revaluación de activo en inversiones	7:652.196
Reserva especial liberada por capitalización de revaluos de accioniones vendidas	1:960.400
Reserva revaluación de activo fijo	1.609:493.863
Dividendos a pagar pendientes, ley 13.892 artículo 405	21:143.520
Beneficios a distribuir	51:470.923
Cuentas de orden	797:461.587
	9.383:747.224

Debe —

	$
Gastos de explotación	4.378:276.852
Gravámenes fiscales y contribuciones sociales	3.780:915.595
Gastos financieros	429:410.908
Desvalorizaciones	135:785.302
Previsiones	114:925.041
Salidas varias	4:439.319
Resultado del ejercicio	51:087.321
	8.894:840.338

Haber —

Venta y exportación de productos	8.850:394.792
Intereses y dividendos	6:420.313
Alquileres y venta bienes varios	37:846.825
Entradas varias	178.408
	8.894:840.338

Las utilidades del ejercicio quedan pendientes de distribución.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 31 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 263, 264 y 265 del libro Copiador, rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 31 de agosto de 1944.

$ 80.800. — 26971. — 1 pub.

C.A.R.E.N.

COMPAÑIA AMERICANA DE REPRESENTACIONES EXTRANJERAS Y NACIONALES S. A.

(Inscripción N.o 36.506)

Guaviyú 2859

Balance al 30 de octubre de 1964

Activo —

Cajas y Bancos	68.567.14
Cuentas a cobrar	122.087.72
Quemadores	185.402.08
Herramientas, M. y Ut.	7.284.77
Inmuebles	30.000.00
Material rodante	17.666.00
Acciones a emitir	122.000.00
	553.007.71

Pasivo —

Cuentas a pagar	186.846.81
Capital integrado	78.000.00
Capital autorizado	122.000.00
Pérdidas y ganancias	97.425.28
Utilidad del Ejercicio	68.735.62
	553.007.71

Resultados

Mercaderías	309.732.51
Gtos. generales y legales	240.996.89
Utilidad del Ejercicio	68.735.62

Aprobados por la asamblea realizada el 8 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 14 de marzo de 1974 y anotado con el N.o 635 al F.o 1 del Libro 24.

$ 82.800 — 26973 — 1 pub.

CASA SCHIAVO S. A.

(Inscripción N.o 22.231)

Avda. Uruguay 1050

Balance general al 31 de julio de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	3:625.466
Cuentas y valores a cobrar	5:521.020
Mercaderías	22:866.793
Títulos depositados	365
Muebles, útiles y rodados	4:946.312
Acciones depositadas	20.000
	36:979.956

Pasivo —

Ctas. y Oblig. a pagar	10:505.702
Utilidades a distribuir	8:618.628
Capital y reservas	17:835.626
Depositantes de acciones	20.000
	36:979.956

Estado de ganancias y pérdidas al 31 de julio de 1974.

Ganancias —

Ventas	129:107.293

Pérdidas —

	$
Devoluciones y descuentos	4:495.267
Costo de ventas	63:713.364
Gastos de ventas	29:591.427
Gastos de administración	21:620.833
Depreciaciones	1:067.774
Utilidades	8:618.628
	129:107.293

Distribución de utilidades

	$
Utilidades del Ejercicio	8:618.628
Reservas estatutarias 5 o|o	430.931
Dividendo 100 o|o s|$ 900.000	900.000
Reservas capital circulante	2:119.737
Reservas especiales	5:167.960
	8:618.628

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 24 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados respectivamente en los folios números 269, 270 y 271 del Copiador Inventario N.o 8, certificado en el Registro Público de Comercio el 6 de noviembre de 1970 y anotado con el N.o 5.640 al folio N.o 209 del Libro N.o 21.

$ 46.000 — 26998 — 1 pub.

C.A.R.E.N.

COMPAÑIA AMERICANA DE REPRESENTACIONES EXTRANJERAS Y NACIONALES S. A.

(Inscripción N.o 36.506)

Guaviyú 2859

Balance al 30 de octubre de 1965

Activo —

	$
Caja y Bancos	1.873.53
Cuentas a cobrar	180.334.14
Quemadores	352.120.40
Herramientas, Mueb. y Ut.	6.251.07
Inmuebles	30.000.00
Material rodante	15.899.40
Acciones a emitir	122.000.00
	708.278.54

Pasivo —

	$
Cuentas a pagar	266.077.00
Capital integrado	78.000.00
Capital autorizado	122.000.00
Pérdidas y ganancias	166.160.90
Utilidades del Ejercicio	76.040.64
	708.278.54

Resultados

	$
Mercaderías	333.726.81
Gastos Grles. y legales	257.686.17
	76.040.64

Aprobados por la asamblea realizada el 8 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 6 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1974 y anotado con el N.o 635 al folio 1 del Libro 24.

$ 34.400 — 26974 — 1 pub.

RENACIMIENTO S. A.

Inscripción N.o 189.128)

Pablo Zufriategui 982

Balance al 31 de marzo de 1973

Activo —

	$
Caja	295.874
Deudores comerciales	9.504.275
Documentos a cobrar	14.987.803
Mercaderías	931.070
Mercaderías en proceso	552.240
Materias Primas	5.615.687
Muebles, Ut. e Inst.	179.182
Máq. y herramientas	2.946.739
Vehículos	2.000.000
Equipos de Oficina	294.170
Cargos diferidos	6.569.610
	43.876.650

Pasivo —

Capital integrado	500.000
Capital autorizado	100.000
Utilidades anteriores	-3.342.828
Acreed. por Impuestos	16.107.822
Acreed. por leyes sociales	14.573.948
Acreedores bancarios	2.650.000
Documentos a pagar	1.496.002
Utilidad del Ejercicio	3.686.623
Acreedores comerciales	1.419.427
	43.876.650

Pérdidas y ganancias del 1.o de abril de 1972 al 31 de marzo de 1973

Ganancias —

	$
Ventas	42.114.882
Ingresos varios	2.470.206
Rembolso de gastos	295.444
	44.880.532

Pérdidas —

Materias primas consumidas	14.136.370
Sueldos y jornales	14.269.436
Leyes sociales	5.338.654
Gastos de fabricación	885.621
Gastos financieros	803.000
Gastos varios	2.118.510
Consumos agua, luz, Comb.	1.427.800
Descuentos concedidos	85.480
Timbres	1.129.038
Utilidad del Ejercicio	3.686.623
	44.880.532

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 y 23 del Libro registrado con el N.o 6.148 al folio 122 del Libro N.o 16, con fecha 3 de noviembre de 1965.

$ 52.000 — 27016 — 1 pub.

C.A.R.E.N.

COMPAÑIA AMERICANA DE REPRESENTACIONES EXTRANJERAS Y NACIONALES S. A.

(Inscripción N.o 36.506)

Guaviyú 2859

Balance al 30 de octubre de 1966

Activo —

	$
Caja y Bancos	22.098.29
Cuentas a cobrar	387.447.56
Quemadores	510.574.70
Herramientas M. Ut.	8.712.17
Inmuebles	30.000.00
Material rodante	14.310.00
Acciones a emitir	122.000.00
	1:095.142.82

Pasivo —

Cuentas a pagar	409.990.52
Capital integrado	78.000.00
Capital autorizado	122.000.00
Pérdidas y ganancias	242.201.54
Utilidades del Ejerc.	242.950.76
	1:095.142.82

Resultados

	$
Mercaderías	575.066.12
Gastos generales y legales	332.115.36
Utilidad del Ejercicio	242.950.76

Aprobado por la asamblea realizada el 8 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1974 y anotado con el número 635 al F.o 1 del libro 24.

$ 33.600. — 26975. — 1 pub.

C. A. R. E. N.

COMPAÑIA AMERICANA DE REPRESENTACIONES EXTRANJERAS Y NACIONALES S. A.

(Inscripción N.o 36.506)

Guaviyú 2859

Balance al 30 de octubre de 1967

Activo —

	$
Caja y bancos	67.002.65
Cuentas a cobrar	111.664.48
Quemadores	1:278.087.93
Herramientas, M. y útiles	12.498.61
Inmuebles	30.000.00
Material rodante	12.879.00
Acciones a emitir	122.000.00
	1:634.132.67

Pasivo —

Cuentas a pagar	832.547.52
Capital integrado	78.000.00
Capital autorizado	122.000.00
Pérdidas y ganancias	485.152.30
Utilidades ejercicio 1966/67	116.432.85
	1:634.132.67

Resultados

	$
Mercaderías	801.041.32
Gastos generales y legales	684.608.47
Utilidades del ejercicio	116.432.85

Aprobados por la asamblea realizada el 8 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 8 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1974 y anotado con el número 635 al F.o 1 del Libro 24.

$ 33.600. — 26976. — 1 pub.

RENACIMIENTO S. A.

(Inscripción N.o 189.128)

Zufriategui 982

Balance de saldos al 31 de marzo de 1974

Activo —

	$
Caja	396.691
Deudores Comerciales	14:791.371
Deudores incobrables	161.039
Documentos a cobrar	28:643.496
Mercaderías	820.340
Mercaderías en proceso	899.080
Materias primas	6:684.155
Muebles y útiles	179.182
Maquinarias y herramientas	2:946.739
Vehículos	2:000.000
Equipos de oficina	434.170
Cargos diferidos	21:109.463
	79:065.726

Pasivo —

Capital integrado	500.000
Capital autorizado	100.000
Utilidades a distribuir	6:148.112
Acreedores comerciales	4:956.643
Acreedores bancarios	3:650.000
Reserva Mantenim. Cap. Circ.	881.339
Obligaciones consolidadas OIR	27:289.763
Impto. Ventas y servicios	1:810.293
Documentos a pagar	4:552.005
Acreedores por Leyes Sociales	16:063.127
Impto. valor agregado	8:361.945
Ut. a distribuir último Ejerc.	4:752.499
	79:065.726

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de abril de 1973 al 31 de marzo de 1974

Ganancias —

	$
Ventas	66:233.020
Descuentos ganados	327.439
Ingresos varios	337.721
Reembolso de Gastos	482.824
	67:381.004

Pérdidas —

Materia prima consumida	23:724.610
Sueldos y jornales	17:879.368
Leyes sociales	7:460.781
Gastos de fabricación	3:569.435
Gastos financieros	2:629.649
Administración	824.828
Seguros varios	80.422
Recargos y sanciones fiscales	44.157
Fletes y transportes tomados	1:246.221
Conservación de vehículos	310.228
Gastos de viaje	37.920
Repuestos y reparaciones	50.473
Descuentos concedidos	72.574
Gastos de representación	59.946
Timbres	1:482.158
Consumos Agua, Luz, Combustibles	2:490.668
Gastos generales varios	572.832
Impuestos Municipales	92.235
Utilidad último Ejerc.	4:752.499
	67:381.004

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Estos estados aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.os 24 y 25 del libro registrado con el N.o 6.148 al folio 122 del libro N.o 16 con fecha 3 de noviembre de 1965.

$ 66.400. — 27017. — 1 pub.

FAGRA S. A.

(Inscripción N.o 45.253)

Misiones 1475; (P. 4.o; Of. 1)

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo —

	$
Caja Moneda Extranjera	984.20
Inmuebles exterior	26.613.95
Saldo pérdidas Ejerc.	14.019.69
Pérdida del Ejercicio	103.62
	41.721.46

Pasivo —

Acreedores varios	2.200.00
Hipoteca	6.521.46
Capital integrado	33:000.00
	41.721.46

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1973

Debe —

	$
Gastos generales	6.050.00
Impuestos exterior	4.008.62
Intereses exterior	495.00
	10.553.62

Haber —

Alquileres exterior	10.450.00
Pérdida del Ejercicio	103.62
	10.553.62

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 26 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro "Copiador de Cartas", inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 6837 al F.o 329 del L.o 11.

$ 32.800. — 26997. — 1 pub.

DON FERNANDO S. A.

(Inscripción N.o 42.424)

Rambla República del Perú 1043, Ap. 901

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	15:783.546
Inmuebles	283.722
Acciones a emitir	127.000
	16:194.268

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	5.938
Gastos e Impuestos a pagar	250.000
Amortizaciones	18.678
Capital autorizado a integrar	127.000
Capital integrado	273.000
Ganancias y pérdidas	1:050.603
Utilidad del Ejercicio	14:469.054
	16:194.268

Cuenta de ganancias y pérdidas Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Impuestos, tasas y gastos comunes	284.325
Gastos generales	38.436
Utilidad del ejercicio	14:469.054
	14:791.815

Ganancias —

Alquileres	900.000
Realización activo fijo	13:891.815
	14:791.815

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 5 de setiembre de 1974

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — **Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 22 del libro inventario rubricado.**

$ 36.000. — 26981. — 1 pub.

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE S. A.

(Inscripción N.o 1.615)

(Dpto. de Rocha)

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Inmuebles, instalaciones, construcc. y alambrados	562.978
Maquinarias, herram., muebles y vehículos	3:363.915
Caja y deudores	826.246
Vacunos, lanares, yeguarizos, lanas y forestales	17:459.117
Valores en garantía	15.000
	22:227.256

Pasivo —

Capital y reservas varias	11:105.365
Acreedores varios	5:320.538
Dep. de Val. en garantía	15.000
Util. del 9jerc. a fondo de reserva)	5:785.750
	22:227.256

Balance de resultados al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos generales, sueldos y amortizaciones	13:994.784
Utilidades del Ejercicio	5:785.750
	19:780.534

Ganancias —

Vacunos, lanares, lanas y cueros	19:780.534

Aprobados por la asamblea ordinaria de los accionistas del 30 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances a folio 136.

$ 36.000 — 26982 — 1 pub.

LABORATORIO NOBEL S. A.

(Inscripción N.o 169.420)

Galicia 1211

Estado de situación al 30 de setiembre de 1970

Activo —

	$
Caja	361.011.09
Deudores varios	4:540.165.70
Banco de Londres	281.839.00
Banco Comercial	167.00
Banco República	75.116.00
Mercaderías	2:825.742.51
Muebles y útiles	273.182.20
Máquinas	130.780.00
Valores depositados	1.832.50
Accionistas	5.000.00
Oficina Impositiva	91.424.00
Intereses a vencer	36.183.00
Pérdidas del ejercicio	732.074.93
	9:354.517.93

Pasivo —

Acreedores varios	889.051.98
Obligaciones a pagar	1:426.583.00
Vales	620.000.00
Cuentas a pagar	180.000.00
Personal	243.063.94
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	1:251.120.17
Caja de Jubilaciones Profesionales	255.610.96
Caja de Compensac. N.o 34	314.416.00
Préstamos	2:080.224.85
Amortización máquinas	72.432.00
Amortización muebles, útiles e instalaciones	112.854.00
Reserva para amortización	132.339.10
Fondo de Reserva	379.169.02
Reserva activo fijo	144.426.63
Mantenimiento capital circulante	594.958.96
Capital integrado	160.000.00
Capital suscrito	5.000.00
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	493.262.32
	9:354.517.93

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Materias primas	5:051.470.95
Gastos generales	2:709.141.70
Gastos fabricación	1:270.576.26
Gastos venta	2:971.691.19
Propaganda	1:377.388.97
Intereses y descuentos	293.196.87
Amortización	30.892.00
	13:704.357.94

Ganancias —

Ventas	12:972.283.01
Pérdidas del ejercicio	732.074.93
	13:704.357.94

Las pérdidas pasan a fondo de reserva.

No fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios N.os 18 y 19 del libro registrado con el N.o 2.518 al folio 343 del Libro N.o 19.

$ 54.400. — 27022. — 1 pub.

LABORATORIO NOBEL S. A.

(Inscripción N.o 169.420)

Galicia 1211

Estado de situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

	$
Caja	853.647.40
Deudores varios	7:347.131.00
Banco de Londres	175.995.00
Mercaderías	4:742.418.90
Muebles y útiles	1:354.293.00
Máquinas	193.655.00
Valores depositados	1.832.50
Accionistas	5.000.00
Banco República	718.410.00
Pérdidas Ejercs. anteriores	153.932.61
	14:546.315.41

Pasivo —

Vales	1:845.000.00
Acreedores varios	938.334.38
Obligaciones a pagar	1:789.124.00
Caja de Jub. Ind. y Com.	2:327.380.76
Caja de Asignaciones	1:897.595.41
Caja de J. Profesionales	850.175.96
Préstamos	2:016.370.00
Capital integrado	160.000.00
Personal	890.760.48
Capital suscrito	5.000.00
Fondo de reserva	379.169.02
Reserva Activo Fijo	829.348.53
Manten. Cap. Circulante	594.958.96
Of. Impuesto a la Renta.	180.217.00
Utilidad del Ejercicio	842.580.91
	14:546.315.41

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1971

Ganancias —

	$
Ventas	21:318.191.58

Pérdidas —

Costo de ventas	7:409.422.53
Gastos generales	4:872.498.24
Gastos de fabricación	1:758.385.58
Gastos de ventas	4:250.675.53
Propaganda	1:477.036.48
Amortizaciones	223.311.00
Intereses y descuentos	254.904.24
Compensación especial	229.376.95
	20:475.610.67
Utilidad del Ejercicio.	842.580.91
	21:318.191.58

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Estos estados no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 20 y 21 del libro registrado con el N.o 2.518, al folio 343 del Libro N.o 19.

$ 51.200 — 27023 — 1 pub.

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 — Teléf. 8 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

— ☆ —

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

— ☆ —

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91-34-58.